

*Pleno*

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

**LIBRO**  
de  
**ACTAS**

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz







FORMA

Actas de la

Junta de Gobierno

del 15 de Mayo

# LIBRO DE ACTAS

1974

LIBRO DE ACTAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha celebrado la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 15 de Mayo de 1974, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta Diputación Provincial, con el objeto de tratar y acordar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.º Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el estudio de la posibilidad de la creación de un nuevo Ayuntamiento en el término municipal de San Pedro de Gatas.

2.º Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el estudio de la posibilidad de la creación de un nuevo Ayuntamiento en el término municipal de San Pedro de Gatas.







PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE ALMENDRALEJO

TERMINO MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRENO

AÑO DE 1988

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ribera del Fresno a veintitres de Junio  
de mil novecientos ochenta y ocho

El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel órgano celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho

V.º B.º  
El Alcalde









MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
ALCALDE - PRESIDENTE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE JUNIO  
D. José T. Masa Romero 1.988.

TENIENTES ALCALDES En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las  
D. Jesus Delgado M. veintidos horas y cinco minutos del día veintitres de Junio de -  
D. Tico Guérrero G. mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el local habilita-  
D.ª Isabel Suárez M. do al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de  
CONCEJALES Reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.ºc  
D. Juan Moreno E. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relaciona-  
D. José Martínez R. dos al margen, asistidos del secretario de la Corporación Don  
D.ª Piedad Rodríguez Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública  
D. José Martínez G. Extraordinaria, en primera convocatoria por la Corporación Mu-  
D. José Rodríguez R. nicipal. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se  
D. Victoriano Sayago pasa a examinar el contenido del orden del día:

D. Antonio Rodríguez I.º - APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 1.988. -  
SECRETARIO. - El señor Presidente de la Corporación, expuso que tal y como con-  
D. Pedro J. García F. ta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación,  
en su caso, del presupuesto General de 1.988, que no lleva  
incorporado operación de crédito. Vistos los informes emitidos  
por la Comisión Especial de Cuentas, por Secretaría se infor-  
mó de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en  
ingresos como en gastos, la Corporación Municipal acuerda  
por mayoría de nueve votos a favor y dos en contra de los  
señores Sayago Braso y Rodríguez Moicano:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto General de 1.988, cuyo resumen  
por capítulos es el siguiente,

INGRESOS

I.º - Impuestos Directos . . . . .	16.195.374. -
II.º - Impuestos Indirectos . . . . .	3.110.017. -
III.º - Tasas y otros Ingresos. . . . .	14.251.170. -
IV.º - Transferencias Corrientes. . . . .	19.977.100. -
V.º - Ingresos Patrimoniales . . . . .	667.556. -
VII.º - Transferencias de Capital . . . . .	4.250.000. -
VIII.º - Variación de Activos Financieros. . . . .	185.500. -
<u>SUMAR LOS INGRESOS. . . . .</u>	<u>58.636.717. -</u>

GASTOS

I.º - Remuneraciones del Personal . . . . .	26.126.469. -
II.º - Compras de Bienes Corrientes y de Servicio. . . . .	19.635.000. -
III.º - Intereses . . . . .	1.687.391. -



IV. - Transferencias corrientes . . . . .	2.550.000.-
V. - Inversiones reales . . . . .	5.638.401.-
VII. - Transferencias de Capital . . . . .	2.190.512.-
VIII. - Variación de Activos financieros . . . . .	150.000.-
IX. - Variación de Pasivos financieros . . . . .	658.944.-
<u>SUMAR LOS GASTOS . . . . .</u>	<u>58.636.717.-</u>

SEGUNDO. - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

TERCERO. - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación, a efecto de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

El señor Martínez Ramos, en nombre de su Grupo, manifiesta que considera que este Presupuesto socialmente tiene poco que decir, pero que Teniendo en cuenta la situación económica y financiera del Ayuntamiento lo votaban favorablemente.

El señor Sayago Bravo, en nombre de su Grupo, manifiesta que votan en contra del acuerdo al consignarse en el estado de gastos la cantidad de quinientas veintiocho mil pesetas en concepto de gastos de representación y porque a corto o largo plazo iba a suponer una subida de impuestos.

El señor Alcalde manifiesta que para el próximo presupuesto habrá que tener en cuenta la nueva ley de Financiación de las Haciendas Locales y que considera que la cantidad de quinientas veintiocho mil pesetas en concepto de gastos de representación no es excesiva.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el señor Alcalde levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, Certifico.



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE JUNIO DE 1988. -

D. José f. Masa R. En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las

Tenientes de Alcalde veintidos horas y veinticinco minutos del día veintitres de Junio

D. Jesús Delgado M. de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el local habilita-

D. Fco. Guerrero G. do al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma

D. Isabel Suárez M. de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde -

CONCEJALES. - Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al -

D. Juan Moreno E. margen, asistidos del secretario de la Corporación Don Pedro

D. José Martínez R. José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria

D. Piedad Rodríguez C. en primera convocatoria por la Corporación Municipal. De-

D. José Martínez G. clarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar

D. José Rodríguez R. el contenido del orden del día:

D. Victoriano Sayago J. - APROBACION SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTE

D. Antonio Rodríguez R. RIDRES. - Con la rectificación introducida en el borrador del

SECRETARIO. - Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Mar-

D. Pedro f. García F. zo en el sentido de que los miembros del grupo socialista vo-

taron a favor del acuerdo sobre solicitudes subvenciones públi-

cas a Entidades, debido a la importancia y urgencia del asun-

to que se Trataba, esperando que en sucesivos proyectos se cono-

zan con suficiente antelación para su estudio, se aprobaron -

los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias cele-

bradas los días 15 de Marzo y 18 de Abril, siendo firmadas



por los miembros asistentes a las mismas.

II. - APROBACION SI  
PROCEDE, CUENTA GE-  
NERAL Y DE VALORES  
INDEPENDIENTES Y  
AUXILIARES DEL PRE-  
SUPUESTO DE 1.987. -

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio 1.987, una vez cumplidos todos los trámites legales, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia del día nueve de Mayo de 1.988, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, acordándose por unanimidad su aprobación en la forma en que se presentan redactadas.

III. - APROBACION,  
SI PROCEDE, CUENTA  
TESORERIA PRIMER  
TRIMESTRE /88. -

Examinada la Cuenta de Tesorería del primer Trimestre del año actual del Presupuesto General que rinde el señor Depositario de fondos y visto el informe de intervención y de la Comisión Especial de Cuentas y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Existencias en fin del trimestre anterior . . . . .	- - - - -
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . .	24.484.116
Suma . . . . .	24.484.116
Pagos realizados en el mismo período . . . . .	19.393.419
Existencias para el trimestre siguiente . . . . .	5.090.697

IV. - FACTURAS PRO-  
LONGACION RED DE  
SANEAMIENTO E INS-  
TALACION PROVISIO-  
NAL RED DE AGUA  
POTABLE. -

Examinadas las facturas presentadas por Don Luis Vázquez García con D.N.I. n.º 76.174.921 con motivo de la prolongación de la red general de saneamiento al sitio donde ha sido instalado una unidad de suministro de gasolina y gasóleo, siendo el importe de esta factura de 141.568 pesetas, y la factura presentada por Don Juan García Lavado con D.N.I. n.º 76.226.214 con motivo de la instalación provisional de la red de agua potable al sitio en el que ha estado realizando una obra de saneamiento por parte de la Excm. Diputación Provincial, siendo el importe de esta factura de 91.711 pesetas, se acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto y en el concepto "Otras obras municipales" con un crédito inicial de este concepto de un millón de pesetas.

V. - ADQUISICION EMISO

Por parte del señor Alcalde se propone a los demás miem-



RA DE RADIO. - bcos la adquisición a Don Joaquin Rodriguez Castrejón de los aparatos de la emisora de radio en la cantidad de cuatrocientas Treinta y ocho mil cuatecientas una pesetas.

Toma la palabra el señor Martínez Ramos, manifestando en nombre de su grupo que está de acuerdo con la adquisición pero que debe crearse una Comisión con representación de todos los Grupos políticos, que sería la encargada del control y funcionamiento de la emisora, manifestando el señor Alcalde seguidamente que esta idea ya había sido propuesta por él en su día.

El señor Sayago Brazo manifiesta en nombre de su Grupo que si ya en el presupuesto se había incluido un crédito para la adquisición de la emisora y teniendo en cuenta el importe de su adquisición no hubiera sido necesario traer el asunto al Pleno, por lo que la Comisión de Gobierno tendría facultad para adoptar acuerdo de adquisición pero que no obstante su grupo vota afirmativamente la propuesta.

Por Todo lo cual, la Corporación municipal acuerda por unanimidad la adquisición a Don Joaquin Rodriguez Castrejón de todos los aparatos que comprende la emisora de radio en la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil cuatrocientas una pesetas, pagadera en doce mensualidades.

VJ.- RUEGOS  
Y PREGUNTAS.-

Iniciado el turno el señor Martínez Ramos manifiesta que por parte de los agricultores se está recogiendo agua de los pilones con el fin de tratar con productos las viñas, lo que puede suponer un peligro para la salud digo sanidad de la población por posible infiltraciones del agua, manifestando la conveniencia de prohibir la recogida de agua con este fin de los citados pilones. El señor Alcalde le contesta que se publicará un edicto prohibiendo recoger agua para el tratamiento de las viñas.

Continúa manifestando que ya que se han construido los servicios públicos en la Avenida de la Constitución, y se encuentran cerrados, se proceda a su apertura al objeto de que puedan ser utilizados por las personas que lo deseen.

La señorita Rodriguez Castrejón considera conveniente que se cambie el lugar donde actualmente se viene dando el pésame en los entierros, en la calle Cristobal Colon, con el



fin de evitar molestias a los vecinos.

Por el señor Sayago Beaso se manifiesta que en relación a los servicios públicos construidos en la Avenida de la Constitución, considera que en lugar de abrirlos habría que derribarlos, por el contraste que supone para la arquitectura del pueblo. Además, manifiesta que actualmente estos servicios públicos se están suprimiendo en la mayoría de los pueblos. El señor Alcalde manifiesta que podría mantenerse una reunión al objeto de estudiar detenidamente el asunto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario, Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,







MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
ALCALDE EN FUNCIONES CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1988.

- D. Jesus Delgado M. TENIENTES DE ALCALDE
- D. Fco. Guerrero G.
- D.ª Isabel Suarez M. CONCEJALES
- D. Juan Moreno E.
- D. Jose Martinez R.
- D.ª Piedad Rodriguez E.
- D. Jose Martinez G.
- D. Jose Rodriguez R. SECRETARIO
- D. Pedro J. Garcia F.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas y diez minutos del día dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde en Funciones Don Jesús Delgado Moreno, los señores relacionados al margen asistidos del secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los señores Sayago Brazo y Rodríguez Moriano. Declarada abierta la sesión, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

II.- OBRAS PER/88 SEGUNDA FASE.-

I.- BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por unanimidad fueron aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado veintitres de Junio, siendo firmadas por los miembros asistentes a las mismas.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por Trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un importe de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas (4.850.000.- Ptas) destinadas al capítulo de Mano de obra, Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada consistente en "reparaciones en Colegio Público Melendez Valdés y Trabajos de urbanización en varias calles" para su ejecución dentro del programa del Plan de Empleo Rural de 1988, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de mano de obra	4.850.000.-ptas
Presupuesto de materiales	2.245.443.-ptas
Presupuesto de Mano de obra y materiales	7.095.443.-ptas

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo y surta efectos de solicitud de subvención.

En la votación se produce un empate por cuanto que cuatro miembros



de los asistentes votaron a favor y los cuatro restantes, los Sees. Martínez Ramos, Rodríguez Estrejo, Martínez García y Rodríguez Rodríguez, votaron en contra, resolviendo el empate mediante el voto de calidad del Presidente, que le concede el artículo 46.2.d de la Ley 7/85 de 2 de Abril, votando afirmativamente.

Explican su voto en contra al no estar conforme con la ejecución de la obra de urbanización en calle Virgen de Guadalupe.

### III.- PROPOSTA CONSTRUCCION BASCU LA PUBLICA.-

Seguidamente por Secretaría se dió lectura a la propuesta presentada por la Delegación Municipal de Agricultura para la construcción de una bascula pública, y que dice lo que sigue:

"Es preocupación de los agricultores de la localidad y así me lo han hecho saber, la necesidad de poseer una bascula pública, en donde poder realizar pesadas de sus productos agrícolas, previas a la recepción de los mismos por parte del SEMSA, Cooperativas, bodegal y Almazaras.

Esta Delegación Municipal de Agricultura considera que el Municipio debe satisfacer esta demanda, con los medios a su alcance y con la colaboración de otros organismos públicos. Por lo cual a los Organos de Gobierno de este Ayuntamiento, ruega la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar los Trámites ante los distintos Organismos públicos para la construcción de una bascula pública.

Segundo.- Habilitar algún Terreno bien propiedad de este Ayuntamiento o adquirido a particulares para la futura instalación de dicha bascula.

No obstante lo anterior, los organos de Gobierno de este Ayuntamiento, con su superior parecer, decidieron:

A la vista de esta propuesta, se acuerda por unanimidad su aprobación en todos sus términos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde en Funciones levantó la sesión cuando eran las veintuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como secretario



El Secretario,



## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José f. Masa R.

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado M.

D. Fco. Guerrero G.

D<sup>a</sup> Isabel Suárez M.

Concejales

D. Juan Moreno P.

D. José Martínez R.

D. José Martínez G.

D. José Rodríguez R.

D. Victoriano Sayago

D. Antonio Rodríguez

Secretario

D. Pedro f. García F.

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltó a la misma la Srta. Rodríguez Pastrejo que se incorpora a la sesión cuando se estaba debatiendo el punto último del orden del día. Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde solicita de los demás miembros de la Corporación, se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Secretario de este Ayuntamiento Don Pedro José García Flores por su labor realizada al frente de la Secretaría durante los años que la ha venido desempeñando, todo ello con motivo de haber superado las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Habilitación de carácter Nacional y tener que comenzar el próximo día 12 en Madrid el curso de formación preceptivo tras el desarrollo de las pruebas, existiendo unanimidad de todos los miembros de que así se haga constar en acta. Seguidamente, se pasa a analizar el contenido del orden del día.

## I. - BORRADOR

ACTA SESIÓN

ANTERIOR. -

Por unanimidad se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 16 de Agosto, siendo firmada por los miembros asistentes a la misma.

II. - DECLARACION INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA. - Por Secretaría se dió lectura al informe de la Comisión de Régimen Interior y en que se expresaba la voluntad de hacer una declaración institucional unánime sobre el Día de Extremadura, a celebrar en Trujillo el día 8 de Septiembre.

Por los miembros del grupo del CDS y del PSOE se quiere mostrar la preocupación de que los partidos políticos a nivel regional no hayan llegado a un acuerdo acerca de la cele





bración del Día de Extremadura, debiendo unirse las voluntades de todos los extremeños, de modo que todos participen este Día y desean que en próximos años todos los partidos políticos lleguen a un consenso sobre la forma de celebración de este Día, y de modo que el protagonista sea el pueblo extremeño.

Los miembros del grupo de AP, Sres. Sayago Braso y Rodríguez Moriano, votan en contra de hacer cualquier declaración institucional manifestando que "Extremadura debe hacerse de otra manera, y no fletando autobuses para Trujillo y organizando fiestas".

III.- DESEMPEÑO  
DE LAS FUNCIONES  
DE SECRETARÍA-INT-  
TERVENCIÓN POR  
AUSENCIA DEL TI-  
TULAR.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los demás miembros que a partir del próximo día 12 de septiembre, y por un periodo de tres meses aproximadamente, se ausentará el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, Sr. García Flores, con motivo de iniciar en Madrid el curso de formación, tras haber superado las correspondientes pruebas selectivas, para acceso a la subescala de secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Habilitación de carácter Nacional, haciéndose necesario adoptar acuerdo designando la persona que va a desempeñar las funciones de Secretaría-Intervención durante su ausencia.

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Régimen Interior, se acuerda por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones de los miembros del Grupo Popular, Sres. Sayago Braso y Rodríguez Moriano, habilitar accidentalmente para el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención al funcionario Don Enrique Lagar Gutiérrez, al estar prevista esta fórmula en el artículo 42, apartado 1 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, quien percibirá una gratificación mensual de 17.500 pesetas por la prestación de estas funciones, contando al mismo tiempo con el asesoramiento para ciertos temas puntuales del también funcionario de habilitación de carácter Nacional Don Miguel Sánchez Caballero, quien percibirá la cantidad que se fije en un próximo acuerdo que se adopte. Del presente acuerdo se dará cuenta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.





IX. - EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/88.

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos - 1/88 al Presupuesto General de 1.988, mediante suplemento por un importe de un millón noventa y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas, haciendo aplicación del superavit del ejercicio anterior, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma propuesta, debiendo exponerse al público para oír reclamaciones mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y otro que se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, y considerará firme y definitivo este acuerdo si transcurrido el plazo legal de exposición al público no se hubieran producido reclamaciones.

V. - ASIGNACIONES ECONOMICAS MIEMBROS DE LA CORPORACION. -

Teniendo en cuenta que en el Estado de Gastos del Presupuesto General existe una consignación en el concepto Gastos de Representación de 528.000 pesetas se acuerda por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra de los miembros del grupo Popular, Sres. Sayago Brazo y Rodríguez Moriano, asignar al Sr. Alcalde la cantidad mensual de 16.500 pesetas y a cada concejal la cantidad de 2.750 pesetas mensuales. Referidas cantidades se percibirán por cada uno de los portavoces de los distintos grupos políticos con representación en la Corporación, por lo que el Grupo del CDS percibirá la cantidad mensual de 27.500 pesetas, el grupo del PSOE percibirá la cantidad de 11.000 pesetas mensuales y el grupo de A.P. percibirá la cantidad de 5.500 pesetas, teniendo en cuenta la actual estructura política de la Corporación y todo ello con efectos económicos desde la vigencia del Presupuesto General esto es, 1 de Enero de 1988.

El Sr. Sayago Brazo, en nombre de su grupo manifiesta, que no sólo no votan en contra del acuerdo sino que también renuncian a su asignación.

X. - SOLICITUDES SUBVENCIONES ASOCIACIONES ACTIVIDADES CULTURALES. -

Seguidamente se dió cuenta de las instancias presentadas por la Asociación de Hostelería "Santa Marta" de Ribera del Fresno, así como del Grupo Juvenil "Nabau" solicitando subvención por el desarrollo de actividades culturales en la localidad, dándose cuenta asimismo de los informes emitidos por la Comisión Informativa correspondiente.

En cuanto a la solicitud presentada por el grupo Juvenil "Nabau"



ban" se retira del orden del día por cuanto que en el informe de la Comisión Informativa se preveía la posibilidad de que por parte de este Ayuntamiento se compra se un equipo de campaña con el fin de que se utilizase por referido grupo juvenil, así como por cualquier otra Entidad que lo solicitase. Como quiera que en el capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto General existe consignación para subvencionar económicamente a Asociaciones para llevar a cabo actividades culturales en el Municipio, pero no para la compra de material con destino a Entidades, se retira la petición del orden del día.

En cuanto a la petición de ayuda económica por importe de 75.000 pesetas de la Asociación de Hostelería "Santa - Marta" de Ribera del Fresno para actividades culturales, se somete a votación arrojando el siguiente resultado: cinco votos a favor y cinco votos en contra de los Sres. Martínez Ramos, Martínez García, Rodríguez Rodríguez, Sayago Braso y Rodríguez Mourano, por lo que al producirse empate, dirime este el voto de calidad del Alcalde, que le concede el artículo 46.º d. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, votando afirmativamente la petición formulada.

El Sr. Martínez Ramos explica el voto en contra de su grupo, no encontrando justificada la concesión ya que cualquier otra Asociación o cualquier otro Ramo o Actividad podría encontrar precedente para futuras peticiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que no ve inconveniente en otras peticiones que se formulen siempre que exista crédito disponible para ello en el Presupuesto.

El Sr. Sayago Braso, explica el voto en contra alegando la situación económica que tiene el Ayuntamiento, que se potencia el desarrollo de una serie de actividades en el Ayuntamiento de otras y que se informará sobre la legalidad del otorgamiento de subvenciones a Asociaciones y Entidades, para que si procediere impugnar el acuerdo adoptado.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los gastos originados



MONUMENTO MELLENDES VALDES.

con motivo de la colocación de estatua de "Meléndez Valdés" nacido en esta localidad, referentes a Transportes de piedras, adquisición de bordillos, trabajos realizados por el cantero, grúa utilizada, a las siguientes personas físicas y jurídicas: Dacha C.B. por 47.040 pesetas; Don Miguel Requero Moriche por 36.000 y 6.000 pesetas; a Don Juan Pastrejon Granero por 6.720 pesetas; a Hermanos Rodriguez-Pizarro C.B. por 6.720, 4.480 y 2.240 pesetas. Acordándose por mayoría de nueve votos a favor y dos en contra de los Sres. Sayago Beaso y Rodriguez Moriano que se abone con cargo al concepto "Otras obras municipales", que figura en el capítulo VI del Estado de Gastos del Presupuesto, y en el que existe una consignación inicial de 1.000.000.- de pesetas.

El Sr. Sayago Beaso explica el voto en contra de su grupo al no haber sido convocado a una posible reunión para la organización de los actos a celebrarse con motivo de la inauguración del monumento.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le mandó un Saluda, así como a todos los Concejales, dándole cuenta de la inauguración del monumento.

El Sr. Sayago Beaso manifiesta que tuvo conocimiento de ello con anterioridad a la recepción del Saluda mediante el programa de fiestas repartido entre el vecindario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,



## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. José J. Masa Romero  
Tenientes de Alcalde  
D. Jesús Delgado Moreno  
Concejales  
D. José Martínez Ramos  
D. José Martínez García  
D. José Rodríguez Rodríguez  
D. Victoriano Sayago Bravo  
D.ª Piedad Rodríguez E.  
Secretario.-  
D. Enrique Lagar Gutiérrez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas, del día dieinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario accidental de la Corporación Don Enrique Lagar Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltó a la misma el Sr. Rodríguez Moreno. Seguidamente se pasa a analizar el contenido del orden del día.

J.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo que si había que hacer alguna observación al Acta de la sesión celebrada el pasado día 7 de Septiembre, ahora era el momento de hacerla. En esos momentos el portavoz del Grupo Socialista Don José Martínez Ramos, dijo que su Grupo sí tenía que hacer una observación, la cual, consistía en hacer constar que en la referida Acta, no se decía cual era el motivo de votar en contra de la concesión de la ayuda económica a la Asociación de Hostelería "Santa Marta"; según dijo habrían votado en contra porque el Grupo Socialista no era partidario de que el Ayuntamiento subvencionara fiestas privadas. Hecha esta observación, el Acta de la sesión celebrada el pasado día siete de Septiembre fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

JJ.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CUATRO DE LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1988 Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DIRECTA DE LAS MISMAS.-

Cuando se iba a comenzar a tratar este punto del Orden del Día, se personaron en el Pleno, los Sres. Concejales Don Juan Moreno Campillejo y Don Francisco Guerrero García, y acto seguido se trató el tema de la forma siguiente:

A) Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:





1.ª - Se presta aprobación a la obra n.º 047 del Plan SEREA CENTRO de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CALLES y a la financiación de las mismas, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 1.860.000 pesetas.
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . . 4.371.000 pesetas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . . 3.069.000 pesetas.
- Total presupuesto aprobado . . . . . 9.300.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.ª - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecido por el Art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Por otra parte, el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de solicitar la Administración Directa de las Obras, por considerar





que es la forma de realizarla más ventajosa para el Ayuntamiento.

El Sr. Concejil y portavoz del Grupo de Alianza Popular, dijo estar conforme con solicitar la Administración Directa, siempre y cuando las obras se saquen a subasta y se realicen por personas que ofrezcan las suficientes garantías y estén cualificadas técnicamente para ejecutarlas.

El Sr. Portavoz del Grupo del P.S.U.E., tomó la palabra para decir que su Grupo estaba conforme con solicitar la Administración Directa de las obras.

Por tanto, el Pleno, por unanimidad, acordó solicitar la Administración Directa de la Obra n.º 047 de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION CALLES, a la Excmo. Diputación Provincial.

B) 1.º. — Se presta aprobación a la obra n.º 178 del Plan de Base, de Reforma Ayuntamiento y a la financiación de las mismas, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios	720.000.
- Aportación de la Diputación con cargo a Fondos propios	2.880.000.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.600.000.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º. — El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los intereses digo ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de





los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecido por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Por otra parte, el señor Alcalde expuso al Pleno, la conveniencia de solicitar la Administración directa de la obra, por ser ésta, la forma de realizar-la más ventajosa para el Ayuntamiento. Asimismo, dijo que se debería de solicitar también, que la Dirección técnica de la misma la realice el Aparejador del Ayuntamiento Don Juan Manuel Cortés Vargas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial la Administración Directa de la Obra nº 178 de Reforma Casa Ayuntamiento, y que su dirección técnica se realice por el técnico del Ayuntamiento Don Juan Manuel Cortés Vargas.

JJF.- CONSTRUCCION  
DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde dijo que actualmente hay una gran escasez de nichos disponibles para futuros enterramientos, consecuencia de lo cual era imprescindible la construcción de nuevos Nichos para poder cubrir las necesidades inmediatas. Asimismo, dijo que actualmente se había empezado a construir una cueva - estaban hechos los cimientos -, y que siguiendo los informes de la Comisión de Infraestructura se le había pedido presupuesto al Aparejador, según el cual, terminar de construir la Cueva se importaría unas setecientas mil pesetas aproximadamente.

Leídos los informes presentados por la Comisión de Infraestructura al Pleno, los cuales, eran en el sentido de construir los Nichos y hacerlo directamente el Ayuntamiento con la finalidad de conseguir su construcción al más bajo coste posible. (Antes de pasar a la relación de este asunto el Sr. Concejil y portavoz del Grupo de Alianza Popular Don Victoriano Sayago Braso, hizo una alusión al estado de conservación, en que se encontraban los Nichos donde están enterrados los fusilados de Guerra, que son propiedad del Ayuntamiento, el cual, según él, es malísimo, y que dijo que sería con-





veniente que se tuviera ésto en cuenta y cuando hubiera posibilidad, adecentarlos). - Hecho este inurso el asunto en cuestión se sometio a votación, ACORDÁNDOSE, por unanimidad de los miembros asistentes terminar la construcción de la Cuzija ya empezada, que la misma se haga directamente por el Ayuntamiento, y que para ello, se contrate a un Maestro de Obra y dos Peones, además el coste de la referida construcción no podrá ser superior al presupuesto dado por el Aparejador.

IV. - NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS, TITULAR Y SUPLENTE, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE AGUAS A CONSTRUIR POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. - Leído el telegrama presentado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que el plazo para la presentación de candidatos, para la constitución de la Junta de Explotación, terminaba el próximo día 22 de Octubre, a la vez que incitaba al Ayuntamiento para que presentara candidatos, titular y suplente. Vista los artículos a que hace referencia el telegrama. El Pleno, considerando las pocas posibilidades que tiene de conseguir algún representante en la Junta, acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, no presentar candidatos. No obstante, si participará en las votaciones pertinentes.

V. - DIMISIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DOÑA ISABEL SUAREZ MORENO. - El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales, la dimisión presentada, con fecha 17 de Octubre de 1988, como Concejal de este Ayuntamiento por Doña Isabel Suárez Moreno que en su día se presentó por el Centro Democrático Social, motivando su dimisión por causas personales.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, aceptar la dimisión presentada por Doña Isabel Suárez Moreno y que se siga la Tramitación pertinente, para que el cargo vacante sea ocupado por el siguiente de la lista que presentó a las Elecciones Municipales el Centro Democrático y Social, y que corresponde a Don Juan Gutiérrez Ramos.

VI. - DAR CONOCIMIENTO AL PLENO DEL NOMBRAMIENTO COMO TENIENTE DE ALCALDE Y COMO MIEMBRO DE LA COMISION

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. miembros de la Corporación que en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 23.1 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril y el artículo 46 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 25 de Noviembre, HABIA RESUELTO:

Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno de este



DE GOBIERNO DE Ayuntamiento y, por tanto, como Teniente de Alcalde a Doña  
 DON JUAN MORENO Isabel Suarez Moreno; a su vez, nombra como miembro de  
 CAMPILLEJO, EN SUS- la Comisión de Gobierno y como Teniente de Alcalde a Don  
 TITUCION DE DOÑA JUAN MORENO CAMPILLEJO.

ISABEL SUAREZ MO- Existiendo por orden que se relaciona, los siguientes Tenientes  
 RENO.- de Alcaldes:

Don Jesús Delgado Moreno.

Don Francisco Guerrero García.

Don Juan Moreno Campillejo.

La Comisión de Gobierno queda asimismo constituido por  
 estos mismos señores.

VISO - APROBACION Por el Sr. Alcalde se dió a conocer a los miembros del Pleno  
 DE MEMORIA Y SOLI el Proyecto de Fomento de Empleo Juvenil, confeccionado por es  
 CIDAD DE INCLUSION te Ayuntamiento, al objeto de solicitar de la Excm. Consejería  
 DE ESTE AYUNTAMIE de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura sub-  
 TO EN EL PROGRAMA vención económica para el coste total de las siguientes contra-  
 DE FOMENTO DE EM- taciones:

PLEO JUVENIL.-

- Siete Operarios no cualificados, coste: . . . . .	5.698.000 pts.
- Cinco Oficiales de 3 <sup>o</sup> y Auxiliares Administrativos, coste: . . . . .	4.884.000 "
- Un técnico de grado medio, coste: . . . . .	1.058.200 "
- Tres Técnicos de grado superior, coste: . . . . .	3.418.800 "
<u>TOTAL COSTE PROYECTO . . . . .</u>	<u>15.059.000 "</u>

A la vista del Proyecto presentado, tras un amplio debate  
 del mismo, por los Señores Concejales, se acuerda por unanimi-  
 dad de los miembros asistentes:

PRIMERO.- Solicitar del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de  
 Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subven-  
 ción en la cuantía de 15.059.000 pesetas, para la contratación  
 de dieciséis jóvenes, demandantes de empleo, mayores de 18 años  
 y menores de 25, por un período de un año y con cargo al  
 Acuerdo para Fomento de Empleo Juvenil.

SEGUNDO.- El programa al que va destinado la contratación  
 de los dieciséis jóvenes pretende mejorar los siguientes servicios  
 de carácter social y comunitario, para los cuales se contratarán  
 a los siguientes jóvenes:

Tres para parques, jardines y limpieza viaria, uno para  
 servicios múltiples, uno para alumbrado y redes eléctricas, dos  
 para albañilería, Tres jóvenes para el desarrollo de funciones



administrativas, dos para el Archivo Municipal, dos para Auxiliares de la Policía Municipal, uno para ayudante de Biblioteca y uno para animación socio-cultural del Centro de la Juventud.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita junto con el proyecto al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y surta los efectos oportunos de solicitud de la subvención.

VIII. - RUEGOS Y

PREGUNTAS. -

El Señor Concejil portavoz del Grupo del P.S.O.E., Don José Martínez Ramos, comenzó este punto del Orden del Día, diciendo que había que hacer una reflexión, y una vez hecha, pedía la dimisión del Delegado del Poro, pues la mayoría de las obras no se terminaban. Si, es cierto dijo que las obras del Colegio van bastante bien, por otra parte dijo que por qué no se le daba información sobre el estado de ejecución de las obras, pues la había pedido por escrito y no se le había contestado. Siguió hablando y dijo que el tema de los dos Trabajadores del PER, lo estaba llevando el Sr. Alcalde de forma dictatorial, pues realmente los dos Trabajadores habían trabajado y ahora por cabesonería del Sr. Alcalde no se le pagaba, referente al abogado defensor del Ayuntamiento, preguntó por el coste que le iba a suponer al mismo.

El Sr. Alcalde, le respondió diciendo que si estos Sres. habían trabajado había sido no autorizado por el Alcalde, sino que habían sido mandados a trabajar por la Central Sindical, y que el caso estaba pendiente de una Resolución judicial, y la misma sería aceptada por el Ayuntamiento en un sentido u otro; por lo tanto se cortaba el debate en lo referente en este punto, por considerar que no procedía tratar este asunto en "Ruegos y Preguntas" (leyó lo que consideraba la legislación sobre "Ruegos y Preguntas" y a su entender no era este asunto propio de hablarlo en este punto), en relación con el asunto de la terminación de las obras, dijo que en esta subvención se iban a terminar todas las obras incluidas en la misma, y naturalmente que hasta ahora no se habían finalizado las obras, pues sólo se llevaba ejecutado el 25 por ciento.

Una vez contestado por el Sr. Alcalde, el Sr. Martínez Ramos,





le hizo otra pregunta referida a los trabajos realizados con remolques en el Plan de Empleo Rural, pues quería una relación del dinero que habrían cobrado cada uno de los que habían participado y de los trabajos que habían realizado en el presente año, a esta pregunta fue contestado por el Sr. Alcalde, diciendo que sí le podía dar una relación de los remolques que han participado en el PER, así como lo que han cobrado cada uno; pero que no le podía detallar, el trabajo que habían realizado hora por hora, porque eso es prácticamente imposible.

En relación con los Parques y Jardines, el portavoz del Grupo Socialista dijo que era una pena como estaban, que había contratado dos personas para su cuidado y que solamente se ocupaba una. Por alusión, el Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines, Don Jesús Delgado Moceno, dijo que ahora era cuando mejor están los Parques, y que nunca habían estado tan cuidados como ahora.

El Sr. Alcalde, dijo que en lo sucesivo se daría mayor información sobre el estado de las zonas verdes.

Referente a los Programas de las Fiestas del Cristo, el Sr. Martínez Ramos dijo que por qué no habían llegado a su tiempo a los vecinos, y por qué estaban los Programas en la tienda de "Paco" por alusión, fue respondido por el Delegado de Festivos, Don Francisco Guerrero Garúa, diciendo que si los programas no habían llegado con la antelación suficiente a su destino, había sido única y exclusivamente, porque la Imprenta encargada de hacerlos había sufrido una avería, y como consecuencia de lo cual, se habían entregado los mismos la víspera de la Fiesta; por lo tanto si no estaban aquí difícilmente se pudieron entregar. Asimismo, aprovechó la ocasión para agradecer a los trabajadores del PER, el trabajo que hicieron en repartir los programas, pues según dijo los repartieron en unas dos horas. A este agradecimiento el Sr. Martínez Ramos, le puso una "Coletilla" diciendo que efectivamente los trabajadores del PER trabajan, pero hay que saber mandarlos. El Sr. Delegado de Festivos, continuó diciendo, contestando a la pregunta de por qué estaban los Programas en su tienda, que los programas que están allí, eran los que habían sobrado una vez que se habían repartido, y que la finalidad de tenerlos allí, no era otra que facilitarlos a las personas



que los pidieran.

Seguidamente, el Sr. Martínez Ramos hizo otra pregunta, ésta relacionada con el Campeonato de Tenis, que estaba organizando el Ayuntamiento, preguntó por qué se hacía la inscripción de los participantes en la Ferrería "Paco", siendo contestado por Don Francisco Guerrero García, diciendo que se hacía allí, con la única finalidad de facilitar la inscripción a los interesados. El Sr. Alcalde dijo que así se hacía en todos los sitios y que esta postura la veía normal, ya que él no tenía capacidad para tener un concejal las doce horas en el Ayuntamiento, y que si el Sr. Concejil, portavoz del grupo Socialista estaba interesado en que la inscripción se realizara en el Ayuntamiento, en la próxima ocasión que hubiera de hacer una inscripción, se iba a hacer a él responsable y iba a poner el horario del mismo de 9 a 11 horas, lugar: Ayuntamiento. Siendo respondido por el Sr. Martínez diciendo que la inscripción la podían hacer los Funcionarios del Ayuntamiento, y de esta forma no se tendía que responsabilizar ningún concejal de la misma.

En otro orden de cosas, la Sca. Concejala del Grupo Socialista Doña Piedad Rodríguez Castrejón, dijo que tenía conocimiento de que se había puesto una denuncia al Auxiliar del Juzgado de Paz, por cobrar dinero por los documentos que se expiden a través del Juzgado de Paz, y que si esto fuera cierto, el Ayuntamiento debería de tomar parte en el asunto. El Sr. Alcalde dijo que no sabía si el cobrar una cantidad de dinero por expedir documentos del Juzgado era legal o no, pero que si no es legal no la cobrará.

En relación con las viviendas de Protección Oficial, la Sca. Concejala preguntó al Sr. Alcalde, por el número de las mismas que había desocupadas, diciéndole el Sr. Alcalde que oficialmente sólo hay una, pues según dijo para que se considere vacante la vivienda tiene que existir renuncia expresa del adjudicatario, y que para adjudicar de nuevo, se tendrían que tener en cuenta y respetar la lista de espera que se confeccionó en su día. La Sca. Rodríguez Castrejón, expresó su voluntad para que se agilizaran los trámites de la nueva adjudicación, lo más posible. Asimismo, continuó preguntando sobre las diversas subvenciones concedidas a este Ayuntamiento,





diciéndole el Sr. Alcalde que se habían concedido 370.000. - pesetas para el Hogar del Pensionista, esto que él tuviera conocimiento, si se habían concedido otras que él no supiera, dijo "Bienvenidas sean". Otra pregunta de la Sra. Piedad estuvo encaminada con los Programas de Festejos, diciendo que cuánto se había recaudado por los mismos, siendo respondida, por Don Francisco Guerrero García, diciendo que la recaudación había sido de 250.000 pesetas aproximadamente, y que le había gustado esa pregunta, pues según él, esas eran las cosas que les tenían que interesar y no otras chorradas.

El Sr. Martínez Ramos, volvió a tomar la palabra para preguntar por el mal estado en que se encontraba la pared, situada en las Traseras del Mercado de Abasto, pues existían numerosísimas quejas de los vecinos, el Sr. Alcalde dijo que la única solución que había era hacer unos servicios nuevos.

Por último, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. - Concejales que, como consecuencia de que el Monitor que estaba encargado del Módulo de Alfabetización, había sido nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia para hacer sustituciones durante el curso 88/89 se hacía necesario nombrar a otro u otros para sustituirle, dada la premura de tiempo existente, se había tratado de agilizar al máximo el procedimiento de selección. No obstante, se iba hacer con la máxima objetividad posible, para ello, se había invitado a todos los Profesores de E.G.B. de la localidad que estuvieran desempleados, para que hicieran un proyecto del programa a realizar durante el curso, este proyecto sería evaluado por el Sr. Alcalde y dos Profesores que vendrían de fuera. Asimismo, se les invitaba a las Centrales Sindicales representadas en esta localidad a que estuvieran presentes en el acto de celebración de las pruebas, que se realizarán el día 20 de Octubre, a partir de las nueve de la mañana en el Colegio Público "Meléndez Valdés".

Piedad Rodríguez Castrejón, tomó la palabra para decir que según los conocimientos que ella tenía no se había invitado a todos los profesores de E.G.B. de la localidad, pues a Francisco Miguel Miranda García no se le había dicho nada, ella había hablado con él y pudo comprobar que se encontraba muy molesto por ello. El Sr. Alcalde dijo que si se le había invitado, pero que asimismo, se le dijo que para que pudiera participar





en la selección tenía que renunciar al contrato que tenía  
contraído con el Ayuntamiento como Ayudante de Biblioteca-  
rio. Y él, continuó diciendo el Sr. Alcalde, se lo habrá pensa-  
do, habea tenido en cuenta los pros y los contras y habrá opta-  
do por no presentarse.

El Sr. Martínez Ramos dijo que en este asunto no se  
había cumplido con el compromiso adquirido por el Sr. Alcal-  
de, en su día, y que fue el de que se les invitara a las  
centrales Sindicales a estar presentes en todas las pruebas de  
Selección que celebrara el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, dijo  
que si estaba cumpliendo con el compromiso, pues como podía  
apreciar, en este mismo acto, se les estaba invitando, y que  
si reconocía, motivado por la premura de tiempo, que se le había  
pasado avisar a Comisiones Obreras, pero que él adquiría el  
compromiso de avisar a su representante esta misma noche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde  
se levantó la sesión, cuando eran las veintidos horas y diez mi-  
nutos de la noche, de la que se extiende la presente Acta, de  
la que como secretario, Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,



El secretario,







MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

Alcalde-Previdente

LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 11 DE NOVIEMBRE

D. José f. Masa Romero

1988.-

Tenientes de Alcalde

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran

D. Fco. Guerrero García

las veinte horas y cinco minutos del día once de Noviembre de -

D. Juan Moreno Campillo

mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el local habilitado

Concejales

al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma

D.ª Piedad Rodríguez P.

de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

D. José Martínez G.

José f. Masa Romero, los señores relacionados al margen asisti-

D. José Rodríguez R.

dos del Secretario en funciones de la Corporación, Don Enrique

D. Victoriano Sayago B.

Lagar Gutierrez al objeto de celebrar sesión pública extraordina-

Secretario-Accidental

ria y urgente, en primera convocatoria, por la Corporación

D. Enrique Lagar G.

Municipal. Faltan a la misma los Sres. Delgado Moreno, -

Martínez Ramos y Rodríguez Moriano. Declarada abierta -

la sesión por la Presidencia, y antes de entrar a analizar el -

contenido del orden del día, por el Sr. Alcalde se solicitó, de -

los miembros asistentes a la sesión, el pronunciamiento sobre la -

urgencia de la sesión, de acuerdo con lo que establece el Real

Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprue-

ba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-

ridico de las Entidades Locales. Apreciada por unanimidad

de los asistentes la urgencia de la sesión, se entra a analizar

el contenido del orden del día.

J.- BORRADOR ACTA

Queda pendiente sobre la mesa, la aprobación del borrador

SESION ANTERIOR.

del acta de la sesión celebrada el pasado 19 de Octubre.

Jf.- OBRAS PER 3ª

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de

FASE/88.-

1.985 por la que se establecen las bases de colaboración entre

el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales,

para la realización de obras y servicios por trabajadores desem-

pleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayun-

tamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Segui-

miento del Plan de Empleo Rural, por un importe de tres

millones ochocientas mil pesetas (3.800.000 - pesetas) destinadas

al capítulo de mano de obra. Tras unos instantes de delibe-

ración, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria elaborada consistente en "Obras

de rehabilitación en Casa de la Cultura y Urbanización en va-

rias calles" para su ejecución dentro del Programa del Plan

de Empleo Rural de 1988, de acuerdo con el siguiente presu-





puesto:

Presupuesto de Mano de Obra . . . . .	3.800.000.-
Presupuesto de Materiales . . . . .	1.140.000.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales . . . . .	4.940.000.-

SEGUNDO.- Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

El Sr. Sayago Brazo expresa su conformidad a las obras que se incluyen en la memoria valorada, salvo la referente a la calle Luis Chamizo, por entender que había que man tener las zonas verdes existentes en lugar de crear otras.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,







MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

- Alcalde- Presidente
- Don José J. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- y D. Jesús Delgado M.
- D. Fco. Guerrero G.
- D. Juan Moreno E.
- Concejales
- D. Piedad Rodríguez E.
- D. José Martínez G.
- D. José Rodríguez R.
- D. Antonio Rodríguez
- Secretario- Accidental
- D. Enrique Lagar G.

LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas y diez minutos del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el local habilitado al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario Accidental Don Enrique Lagar Gutierrez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los Sres. Martínez Ramos y Rodríguez Mociño. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

1o - BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de Noviembre siendo firmada por los miembros asistentes a la misma. Queda pendiente sobre la mesa la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de Octubre, para la próxima sesión que se celebre.

2o - OBRAS PER/88 (IV FASE). -

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por Trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por un importe de quinientas mil pesetas (500.000.- Ptas) destinadas al capítulo de mano de obra, Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Memoria valorada consistente en "Urbanización en calle Peados del Rey", para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1.988, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de mano de obra . . . . .	500.000.-
Presupuesto de materiales . . . . .	150.000.-
Presupuesto de mano de obra y materiales . . . . .	650.000.-

SEGUNDO. - Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.





IJS.- CUENTAS  
TESORERÍA JS Y JJI  
TRIMESTRE/88.-

Seguidamente por Secretaría, se dió a conocer las cuentas de Tesorería del segundo y tercer trimestre del presente ejercicio y que rinde el Sr. Tesorero Don José Fuentes Pérez, con arreglo al siguiente resumen:

2º Trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior . . . . . 5.090.697  
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . . 13.671.890  
SUMA . . . . . 18.762.587

DATA

Pagos realizados en el mismo período . . . . . 15.917.496.-  
Existencia para el trimestre siguiente . . . . . 2.845.091.-

3º trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior . . . . . 2.845.091.-  
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . . 13.899.147.-  
SUMA . . . . . 16.744.238.-

DATA

Pagos realizados en el mismo período . . . . . 14.886.916.-  
Existencia para el trimestre siguiente . . . . . 1.857.322.-

Sometido el asunto a votación, resulta cinco votos a favor de su aprobación y tres abstenciones de los Sres. Rodríguez Castrejón, Martínez García y Rodríguez Rodríguez.

No alcanzando el número de votos afirmativos el quórum de mayoría absoluta exigido para la aprobación de cuentas, quedan pendientes de aprobación las cuentas de Tesorería del segundo y tercer trimestre, para la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos de todo lo cual como secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS-ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA

CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las diecinueve horas y cincuenta minutos del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el local habilitado al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario Accidental Don Enrique Lagar G. que Lagar Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal.

Faltan a la misma los Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Mociño, Delgado Moreno y Martínez García. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I.- APROBACION DE LA URGENCIA DEL PLENO. - Por el Sr. Alcalde, se justificó la urgencia de la convocatoria del Pleno, diciendo que había dos temas que revestían la máxima urgencia: el primero relativo a la DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE EL 8 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, ya que lo lógico es que se haga esta DECLARACION antes de la fecha del Aniversario; por otra parte, el otro tema que había que tratar con la máxima urgencia era la firma del convenio entre este Ayuntamiento y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, para la contratación de un profesor de Educación física para esta localidad.

Una vez hecha esta exposición, el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes que se pronunciaran sobre la urgencia de la Convocatoria.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDO con sidecar los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria como de máxima urgencia; por lo que cceyeron conveniente continuar con la Sesión.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Presidente, se comenzó este punto diciendo que si había que hacer, por los Sres. asistentes, algunas observaciones al Acta de la Sesión anterior, celebrada el pasado día veinticinco de Noviembre, ahora era el momento de hacerlas; no habiendo ninguna observación, el acta fue aprobada por unanimidad de los



miembros asistentes. Asimismo, queda pendiente de aprobación para una próxima sesión el Acta de la Sesión celebrada el pasado diecinueve de Octubre.

IIIJ0 - DECLARACION  
INSTITUCIONAL DEL  
DECIMO ANIVERSA-  
RIO DE LA CONSTI-  
TUCION ESPAÑOLA:

El Sr. Alcalde dijo que a instancia del Grupo de Concejales del C.D.S. de este Ayuntamiento, se pretendía que por el Pleno se hiciera una Declaración Institucional del Décimo Aniversario de la Constitución Española. En este sentido continuó diciendo que por los representantes del C.D.S. se ha presentado en este Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le concede la legislación vigente, una PROPOSICIÓN que literalmente transcrita dice:

"El próximo día 6 de Diciembre del presente año 1988, hace 10 años que el pueblo español se dio, libre y democráticamente, la Constitución Española de 1978, elaborada y consensuada por Todas las fuerzas políticas, garante de las libertades y derechos de Todos los ciudadanos.

En nuestro país, históricamente, los periodos constitucionales han sido cortos y la voluntad popular ha sido sustituida por la fuerza, por lo que hay que celebrar y festejar el décimo aniversario que se aproxima, manifestando nuestro deseo de la más larga existencia a la presente norma constitucional, cuya pervivencia es el aval de nuestra democracia.

Si a lo anterior sumamos el hecho de que la Constitución Española de 1978 es, a nuestro juicio una de las cartas magnas más avanzadas, social y técnicamente, de nuestro entorno internacional, siguiendo de guía y ejemplo de las democracias occidentales, es evidente que no podemos dejar pasar la ocasión para manifestar nuestro júbilo, que indudablemente deberá ser compartido por todos los demás Grupos Políticos, sin excepción ni excusas.

Por lo expuesto, y al amparo de lo establecido en la legislación vigente en el encabezamiento referenciada, el Grupo de Concejales de Centro Democrático y Social en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno eleva al Pleno de este Ayuntamiento la presente PROPOSICIÓN, previa aprobación de su vigencia, consistente en la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO. - Celebrar un Pleno Extraordinario de esta Corporación Municipal con motivo del Décimo Aniversario de la Constitución Española de 6 de Diciembre de 1978.

SEGUNDO. - Que en dicha sesión plenaria se dé lectura, por parte





del Sr. Alcalde-Presidente, a una declaración institucional, elaborada y consensuada por todos los Grupos Políticos con representación municipal, manifestando la satisfacción corporativa por dicho aniversario.

No obstante, el Pleno Corporativo decidirá."

Esta PROPOSICIÓN ha sido tratada en la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, siendo informada favorablemente, para que sea tratada en un Pleno urgente, a la vez que, se acordó en la referida Comisión que previamente a la celebración del Pleno hubiera una reunión entre los Portavoces de los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento, y que en la misma, se redacta el texto que había que presentar en el Pleno para su aprobación. Tras previa convocatoria a todos los Portavoces de los Grupos Políticos, sólo se presentaron los Portavoces del C.D.S. y del P.S.U.E., los cuales redactaron el siguiente texto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. -

"El próximo día 6 de diciembre del presente año 1988, hace diez años que el pueblo español se dio, libre y democráticamente, la Constitución Española de 1978, elaborada y consensuada por todas las fuerzas políticas, garante de las libertades y derechos de todos los ciudadanos.

En nuestro país, históricamente, los periodos constitucionales han sido cortos y la voluntad popular ha sido sustituida por la fuerza, por lo que hay que celebrar y festejar el décimo aniversario que se aproxima, manifestando nuestro deseo de la más larga existencia a la presente norma constitucional, cuya pervivencia es el aval de nuestra democracia.

Si a lo anterior sumamos el hecho de que la Constitución Española de 1978 es, a nuestro juicio, una de las cartas magnas más avanzadas, social y técnicamente, de nuestro entorno internacional, sirviendo de guía y ejemplo de las democracias occidentales, es evidente que no podemos dejar pasar la ocasión para manifestar nuestro júbilo, que es compartido por todos los Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal de Ribera del Fresno.

Por ello, manifestamos la satisfacción corporativa por dicho aniversario, al mismo tiempo que instamos a nuestros vecinos a que se unan a su Corporación en la alegría que ello comporta".





Leído el texto, el mismo fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, tal y como aparece redactado anteriormente. Asimismo, se acuerda que a esta Declaración se le diese la máxima difusión, empleando para ello los medios del Ayuntamiento para tal fin.

JU- CONVENIO  
CON LA COMSEJERIA  
DE EDUCACION Y CUL-  
TURA PARA LA COM-  
PRATACION DE UN  
PROFESOR DE EDUCA-  
CION FISICA.-

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. asistentes al Pleno, las condiciones del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, el cual, permitiría contratar a un profesor de Educación física para esta localidad. De entre las condiciones del convenio, el Sr. Alcalde, resultó:

- 1º El Profesor será nombrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.
- 2º La Dirección Provincial realizará una aportación económica de 500.000 pesetas para realizar la contratación.
- 3º La duración máxima del contrato será de 7 meses, su coste será de 600.000 pesetas aproximadamente. Por lo tanto, la aportación municipal será de 100.000 pesetas.

Conocido convenientemente el convenio, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de contratación, para la contratación en prácticas de un profesor de Educación Física para esta localidad, entre este Ayuntamiento y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias; comprometiéndose el Ayuntamiento al cumplimiento de las condiciones previstas en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido convenio, y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que hablar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Certifico.

Vº Bº



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. José f. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Fco. Guerrero García

D. Juan Moreno Campi-  
llo,

Concejales

D. José Martínez Ramos

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Victoriano Suyago Braso

D. Antonio Rodríguez M.

Secretario

D. Pedro f. García Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPO-  
RACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Falta a la misma la Srta. Rodríguez Cantorján. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del día.

I.- BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por unanimidad se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 19 de Octubre y 2 de Diciembre.

II.- TOMA POSESION COMO CONCEJAL DON JUAN GUTIERREZ CAMPOS.- Teniendo en cuenta la vacante producida en esta Corporación Municipal con motivo de la renuncia al cargo presentada por Doña Isabel Suárez Moreno, por Don Juan Gutierrez Campos se presenta credencial de Concejál, expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejál de este Ayuntamiento, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Centro Democrático y Social a las elecciones locales de 10 de Junio de 1987, en sustitución, por renuncia, de D<sup>o</sup> Isabel Suárez Moreno. Seguidamente prestó juramento, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, Tomando a continuación posesión del cargo de Concejál. Por unanimidad de los asistentes, se felicita a Don Juan Gutierrez Campos por su designación, deseándole aciertos en su gestión.

III.- CUENTAS DE TESORERIA II Y III TRIMESTRE/88.- Seguidamente, por Secretaría, se dió a conocer las Cuentas de Tesorería del segundo y tercer trimestre del presente ejercicio y que aúde el Sr. Tesorero Don José Fuentes Pérez, con arreglo al siguiente resumen:

2º Trimestre

CARGO





Existencia en fin de Trimestre anterior . . . . .	5.090.697.-
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . .	13.671.890.-
<u>SUMA</u> . . . . .	<u>18.762.587.-</u>

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo . . . . .	15.917.496.-
Existencia para el trimestre siguiente . . . . .	2.845.091.-

3er Trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior . . . . .	2.845.091.-
Ingresos realizados durante el trimestre . . . . .	13.899.147.-
<u>SUMA</u> . . . . .	<u>16.744.238.-</u>

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo . . . . .	14.886.916.-
Existencia para el trimestre siguiente . . . . .	1.857.322.-

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría, de siete votos a favor y tres abstenciones de los Sres. Rodríguez Ramos, Martínez García y Rodríguez Rodríguez, su aprobación en la forma en que se presentan redactadas, Todo ello a los efectos previstos en el artículo 461 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

IV.- MODIFICACION  
ORDENANZAS FISCA-  
LES.-

Dada cuenta del expediente Tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los informes, estudios económicos y dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, siendo competente el Pleno de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y con el quorum exigido por el artículo 47.3 del mismo texto legal y considerando lo dispuesto en los artículos 111, 49 y 70.2. de la Ley de Bases de Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Expedición de documentos. - Por unanimidad se acuerda eximir de la Tasa de administración de documentos en las computas que se realicen con motivo de la Tramitación de prestaciones económicas por jubilación, invalides, ayudas del FAS, INVERSO y cualquier otra que pueda considerarse a efectos de beneficios sociales, así como la derogación de la tasa por los mandamientos de pago.

2.- Servicio de suministro de Agua: Por unanimidad se acuerda que la lectura de contadores y expedición de recibos sea Trimestral en lugar de bimensual, con los siguientes importes:



Cuota fija Trimestral . . . . .	363 Ptas.
Hasta 15 m <sup>3</sup> . . . . .	28 Ptas M/3.
De 16 a 28 m <sup>3</sup> . . . . .	55 Ptas M/3.
A partir de 29 m <sup>3</sup> . . . . .	109 Ptas M/3.

El uso industrial del agua, tendrá el mismo importe que el uso doméstico.

3.- Servicio de Matadero. - Por mayoría se acuerda mantener invariable la Tasa que se devengue por la prestación de dicho servicio, por considerar que los ingresos pueden cubrir la totalidad de los gastos que se puedan originar. El Sr. Sayago Braso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta su disconformidad con el acuerdo adoptado, porque en el sentido dicho estudio económico se han incluido los ingresos procedentes de las matanzas domiciliarias y, a su juicio, estos ingresos deberían excluirse del estudio económico realizado y por lo tanto debería aumentarse el porcentaje igual que para el resto de las Tasas.

4.- Servicio de Mercado. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes mensuales:

Puestos de carnes: 7.500 pesetas.

Puestos de ultramarinos: 6.500 pesetas.

Puestos de pescados: 5.500 pesetas.

Puestos de tejidos: 4.000 pesetas.

Puestos de verduras y frutas: fijo: 1.500 pesetas.

Puestos de verduras y frutas, eventuales: 150 pesetas diarias.

Servicio de bac: 3.000 pesetas.

Aquellos puestos que permanezcan cerrados sin prestar servicio al público, se incrementarán los importes antes indicados en un 50 por 100, sin perjuicio de que se inicien los trámites para la rescisión del concierto en aquellos casos en que sin causa justificada, se deje de prestar servicio al público.

5.- Licencias de apertura de Establecimiento. - Se acuerda por unanimidad fijar el importe de la tasa en las siguientes cantidades:

- Bancos, Entidades de créditos, Sociedades, Cooperativas, teatros, cines, cafeterías, salas de baile, discotecas, salas de fiestas y similares, cualquier actividad que requiera la calificación de industrias molestas, nocivas, insalubres o peligrosas . . . . . 12.100 ptas.

- Agencias, Compañías de Seguros y sucursales de las mismas, panaderías, depósitos o almacenes de maderas, carbón, leñas o similares, depósitos o almacenes de bebidas, comestibles, coloniales, ultramarini-





nos o similares, bares, tabernas, fondas o restaurantes; venta al por menor de tejidos, confecciones, loza, castalerías, ferretería, confitería, pastelería, lampistería, comestibles y similares. . . . . 7.865 ptas.

6.- Servicio de Alcantarillado. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes:

a.- Cada finca urbana que utilice el servicio de alcantarillado municipal, por tener la correspondiente acometida, pagará anualmente la cuota de . . . . . 641 ptas

b.- Los propietarios de fincas urbanas, que teniendo este Ayuntamiento establecido el servicio de alcantarillado, no han realizado la oportuna acometida a la red general, pagaran anualmente la cuota de . . . . . 2.420 ptas

c.- Por derechos de acometidas a la red general. 3.630 pts

7.- Por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales para la exhibición de anuncios: Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes anuales:

a.- Por cada anuncio o letrero que sobresalga de la fachada. . . . . 605 ptas.

b.- Por cada anuncio o letrero que no sobresalga de la fachada. . . . . 399 ptas.

8.- Ocupación de la vía pública con meccanías, escombros y materiales de construcción. Se acuerda por unanimidad fijar, los siguientes importes:-

	<u>Categoría calle</u>	<u>cuota/día/m<sup>2</sup></u>
a.- Vallas	Primera	48
	Segunda	32
	Tercera	15
b.- Andamios	Primera	10
	Segunda	8
	Tercera	7
c.- Pontales	Primera	9
	Segunda	9
	Tercera	9
d.- Asnillas	Primera	10
	Segunda	8
	Tercera	7
e.- Meccanías	Primera	48
	Segunda	32



Categoría Calle

Cuota/día/1972

- tercera 15
- f. - Materiales de construcción y escombros
  - Primera 48
  - Segunda 32
  - Tercera 15
- 9. - Entrada de vehículos a Tráves de las aceras. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes anuales:
  - a. - Por cada lugar de entrada de carruaje en un edificio:
    - Calles de Primera categoría . . . . . 1.169.-
    - Calles de segunda categoría . . . . . 508.-
    - Calles de tercera categoría . . . . . 285.-
  - b. - Por cada reserva de aparcamiento, metro lineal:
    - Calles de primera categoría . . . . . 702.-
    - Calles de segunda categoría . . . . . 382.-
    - Calles de tercera categoría . . . . . 176.-
- 10. - Ocupación de vía pública con mesas y sillas de café: Se acuerda por unanimidad los siguientes importes:
  - Por cada licencia para situar veladores en la vía pública por año . . . . . 605.-
  - Por cada mesa o velador con cuatro sillas o sillones, por día . . . . . 12.-
- 11. - Ocupación de la vía pública con puestos, barracas y casetas de venta. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes:
  - Por cada metro cuadrado o fracción y día . . . . . 48.-
  - Industrias callejeras y ambulantes. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes diarios:
    - a. - Vendedor ambulante de objetos de platería, bisutería, tejidos, calzados, confitería, cerámica, paquetería, quincalla, frutos o similares con camión furgoneta . . . . . 363 pts
    - b. - Vendedores de carbón, fruta, leche y otros productos similares con ganado mular o asnal, carro o ciclomotor . . . . . 19 pts.
- 12. - Desagüe de canalones. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes anuales:
  - a. - Canalones:
    - En calles de 1ª A . . . . . 189.-
    - En calles de 1ª B . . . . . 177.-
    - En calles de 2ª A . . . . . 123.-
    - En calles de 2ª B . . . . . 68.-
    - En calles de 3ª . . . . . 28.-



DILIGENCIA. -  
Para hacer constar  
que queda anula  
do el presente pá  
rrafo al haberse  
repetido la trans  
cripción. Certifico.  
El Secretario. -



a.- por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio:  
Calles de primera categoría . . . . . 1.169.-  
Calles de segunda categoría . . . . . 508.-  
Calles de tercera categoría . . . . . 285.-

b.- Por cada reserva de aparcamiento, metro lineal:  
Calles de primera categoría . . . . . 702.-  
Calles de segunda categoría . . . . . 382.-  
Calles de tercera categoría . . . . . 176.-

10.- Ocupación de vía pública con mesas y sillas de café: Se acuerda por unanimidad los siguientes importes:

- Por cada licencia para situar veladores en la vía pública por año . . . . . 605.-  
- Por cada mesa o velador . . . . .

b.- Casas que viertan directamente sin encauzar:

- En calles de 1ª A . . . . . 95.-  
- En calles de 1ª B . . . . . 68.-  
- En calles de 2ª A . . . . . 55.-  
- En calles de 2ª B . . . . . 34.-  
- En calles de 3ª . . . . . 28.-

13.- Rejas de pisos. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes anuales:

a.- Por cada reja empotrada.  
- En calles de primera categoría . . . . . 40.-  
- En calles de segunda categoría . . . . . 24.-  
- En calles de tercera categoría . . . . . 14.-

b.- Por cada reja sobresaliente:  
- En calles de primera categoría . . . . . 120.-  
- En calles de segunda categoría . . . . . 80.-  
- En calles de tercera categoría . . . . . 24.-

14.- Elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada: Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes anuales:

a.- Terrazas, micadoces, balcones hasta 2 metros:  
- En calles de primera categoría . . . . . 200.-  
- En calles de segunda categoría . . . . . 120.-  
- En calles de tercera categoría . . . . . 34.-

b.- Terrazas, micadoces, balcones desde 2 metros:  
- En calles de primera categoría . . . . . 333.-





- En calles de segunda categoría . . . . . 200.-
  - En calles de tercera categoría . . . . . 133.-
- 15.- Rieles, postes, cables y palomillas: Se acuerda por unanimidad fijar la tasa de 1'5% anual del total de la facturación de la Compañía Eléctrica.
- 16.- Postadas, Escaparatos y vitrinas. - Se acuerda por unanimidad fijar los siguientes importes anuales:
- a.- Escaparatos en calles de 1ª, 2ª y 3ª categoría . . . . . 670.-
  - b.- Vitrinas en calles de 1ª, 2ª y 3ª categoría . . . . . 670.-
- 17.- Solares sin ceccar. - Se acuerda por unanimidad fijar el siguiente importe por metro lineal:
- En calles de 1ª, 2ª y 3ª categoría . . . . . 121.-
- 18.- Se acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza sobre vigilancia especial de establecimientos que lo soliciten.
- El expediente se someterá a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

VI.- EXPEDIENTE  
MODIFICACION CREDITOS 2/88.

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos 2/88 al Presupuesto General de 1988, mediante transferencia de créditos y exceso de ingresos, con arreglo al siguiente resumen:

Capítulos a aumentar:

Capítulo I.- Remuneraciones del personal . . . . .	1.000.000.-
Capítulo II.- Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	4.271.784.-
Capítulo VI.- Inversiones reales . . . . .	150.000.-
Capítulo IX.- Variación de pasivos financieros . . . . .	5.-
<u>Total gastos a aumentar . . . . .</u>	<u>5.481.789.-</u>

Capítulos que se reducen:

Capítulo I.- Remuneraciones del personal . . . . .	1.085.000.-
Capítulo II.- Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	730.000.-
Capítulo III.- Intereses . . . . .	75.000.-
Capítulo IV.- Transferencias corrientes . . . . .	100.000.-
<u>Total gastos a reducir . . . . .</u>	<u>1.990.000.-</u>

Exceso de ingresos:

Capítulo I.- Impuestos Directos . . . . .	3.326.871.-
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos . . . . .	164.789.-
<u>Total Exceso . . . . .</u>	<u>3.491.789.-</u>



Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma propuesta, debiendo exponerse al público para oír reclamaciones mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y otro que se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, y considerarse firme y definitivo este acuerdo si transcurrido el plazo legal de exposición al público no se hubieran producido reclamaciones.

VJF0- RUEGOS Y  
PREGUNTAS -

Iniciado el turno, el Sr. Martínez Ramos se interesa por la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que la tercera fase de la obra se había adjudicado a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, y que ya se habían solicitado presupuesto a varias casas comerciales para la instalación de las lámparas y persianas.

Por el Sr. Martínez Ramos se pregunta si se había mantenido algún contacto con la Asociación de Emigrantes de Ribera del Fresno de cara a la celebración de la próxima Cena de Emigrantes. El Sr. Alcalde manifiesta que una vez finalicen las fiestas navideñas se pondrá en contacto con los representantes de la Asociación al objeto de mantener una reunión para programar la celebración de dicha cena.

El Sr. Martínez Ramos pregunta sobre el tema de las guardias de las Farmacias existentes en la Zona de Salud, durante los fines de semana contestando el Sr. Alcalde que el tema estaba en suspenso, pero que el problema seguía latente.

El Sr. Martínez Ramos, pregunta sobre las elecciones al Consejo Escolar recientemente celebradas. El Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de la celebración de dichas elecciones, había variado la composición del Consejo Escolar en lo que se refiere a Profesores, Padres y Alumnos y que el representante del Ayuntamiento en dicho Consejo Escolar seguía siendo el Concejal Don Antonio Rodríguez Moriano, salvo que se adoptase nuevo acuerdo.

Pregunta el Sr. Martínez Ramos sobre las obras que se iban a realizar en la Casa de los Cuiclos, en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, contestando el Sr. Alcalde que la obra se iba a ejecutar y que había contactado con el





marmolista Sr. Asuar habiendo manifestado su intención de venir a colocarlo.

El Sr. Sayago Braso manifiesta que tenía conocimiento de que existían tensiones internas entre los representantes de la Asociación de Emigrantes de Ribera del Tiesno, encargados de la organización de la Cena, por lo que considera que este Ayuntamiento debía hacer un esfuerzo aunando voluntades al objeto de que se garantice la celebración de esta Cena de Emigrantes que se viene realizando cada año.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario





MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA

Alcalde - Presidente

CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1989.

D. José J. Masa Romero

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas y diez minutos del día uno de Febrero de -

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado M.

mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro J. García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal.

D. Fco. Guerrero G.

D. Juan Moreno E.

Concejales. -

D. Juan Gutiérrez E.

D. José Martínez R.

D.ª Piedad Rodríguez E.

D. José Rodríguez R.

D. Victoriano Sayago B.

Secretario. -

D. Pedro J. García Flores

Faltan a la misma los Srs. Martínez García y Rodríguez - Moriano. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del orden del día:

Iº - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 28 de Diciembre.

IIº - PROPUESTA DE REVISION DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1989. - Por Secretaría se dio cuenta del protocolo de modificación al convenio del servicio social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campillo de Llerena, Hinojosa del Valle, Hornachos, Ilera, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Retamal, Ribera del Fresno y Valencia de las Torres para el año 1989, habiendo sido informado favorablemente el asunto por la Comisión Informativa correspondiente. Por Todo ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. - Seguir manteniendo en vigor referido convenio durante el año 1989.

Segundo. - Aprobar el protocolo de modificación del convenio que incluye la revisión y modificación de la cláusula cuarta del convenio para el año 1989.

Tercero. - Presupuestar para el año 1989 las cantidades que este Ayuntamiento tiene que aportar en base a la revisión del convenio, las cuales quedarían comprometidas para dicho fin.

Cuarto. - Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

IIIº - APROBACION, SI PROCEDE, BASES DE LA CONVOCATORIA PARA





LA SELECCION DE TRES JOVENES CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. - Habiendose recibido escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura comunicando la delegación a favor de este Ayuntamiento para la contratación de tres jóvenes menores de veinticinco años, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses, dentro de los acuerdos adoptados para el Fomento del Empleo Juvenil, y de acuerdo con el programa que fue presentado con fecha 22 de Octubre a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta la memoria presentada y las necesidades municipales, se acuerda por unanimidad que se convoquen pruebas selectivas para la contratación de tres jóvenes que habrán de ocupar los siguientes puestos de trabajo: Archivero; Auxiliar Administrativo y Obrero de servicios múltiples, aprobando al propio tiempo las bases de la convocatoria por la que se han de regir los procesos selectivos y que en su día fueron informados favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

IV.- SOLICITUD  
AYUDA ECONOMICA  
HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación del Pensionista de Ribera del Fresno por el que solicita una ayuda económica al objeto de financiar un acto común de todos los pensionistas. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica por importe de setenta mil pesetas.

V.- SOLICITUD  
AYUDA ECONOMICA  
GRUPO FOLKLORICO  
"VALDEMEDEL".-

Visto el escrito presentado por el grupo Folklórico "Valdemedel" de Ribera del Fresno y por el que solicita una ayuda económica con destino a financiar parcialmente el gasto que se ocasiona con motivo de la renovación del vestuario y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda por mayoría de cinco votos a favor conceder una ayuda económica por importe de ciento treinta mil pesetas, para dicho fin, los tres miembros del grupo socialista Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Castrejón y Rodríguez Rodríguez, manifiesta su conformidad a la concesión de la ayuda económica pero entienden que ésta debería ser de setenta mil pesetas, al igual que otras Asociaciones o Entidades que la habían solicitado. El Sr. Alcalde se abtiene en la votación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco





minuto, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,







MIEMBROS ASISTENTES  
 Alcalde - Presidente  
 D. José f. Masa Romero  
 Tenientes de Alcalde  
 D. Jesús Delgado Moreno  
 D. Fco. Guerrero García  
 D. Juan Moreno Pampillejo  
 Concejales  
 D. Juan Gutierrez E.  
 D. José Martínez Ramos  
 D.ª Piedad Rodríguez E.  
 D. José Martínez García  
 D. José Rodríguez R.  
 D. Victoriano Sayago B.  
 Secretario -  
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1989

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen asistidos del secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Falta a la misma el Sr. Rodríguez Mociño. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del orden del día:

I.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 1 de Febrero.

II.- INAUGURACION CASA CONSISTORIAL. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los demás miembros que habiendo finalizado las obras de reforma de la Casa Consistorial, se hacía necesario proceder de nuevo al traslado de las oficinas municipales desde los locales que se habían habilitado hasta la finalización de las obras, considerándose este traslado de carácter urgente debido a las malas condiciones en que se encontraban estos locales. No obstante, falta aún por completar en el nuevo Ayuntamiento el capítulo de equipamiento, retoques en la pintura debido a la humedad existente en las paredes por las lluvias caídas en los días en que se estaba ejecutando la obra, y completar los elementos decorativos y el capítulo de calefacción. En relación a la pintura, se señala que la empresa se había comprometido a que una vez que llegare el tiempo más seco procedería a su reparación.

A la vista de ello, propone aceptándose esta propuesta, que una vez ejecutados totalmente estos capítulos a los que se ha hecho referencia y aproximadamente por el mes de Mayo del presente año, proceder a la inauguración oficial del nuevo Ayuntamiento, invitándose al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, al haber hecho posible estas Instituciones, mediante la participación y colaboración prestada, la reforma del Ayuntamiento.

III.- DECLARACION SOBRE CAMPAÑA DE APOYO A LAS INSTITUCIONES





COMUNITARIAS. — Considerando que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha reanudado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; No ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad;

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Única adoptada el 3 de diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1970 y que — sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias — Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo — los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1992.

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política





de equilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de Febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos - desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

#### IV.- CELEBRACION CENTENARIA DE EMIGRANTES.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los demás miembros que el próximo sábado día 25 de Febrero, se iba a celebrar en Mostoles (Madrid) la novena edición de la Cena de Emigrantes Ribereños y que, aun cuando en este año, habían existido problemas para su organización, éstos se habían solventado.

Tras unos instantes de deliberación por unanimidad de todos los asistentes, se aprueba la siguiente declaración institucional:

#### DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO ACERCA DE LA CENA DE HIJOS Y DESCENDIENTES DE RIBERA DEL FRESNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.-

El Ayuntamiento Pleno de Ribera del Fresno, en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1989, tras amplia deliberación sobre el tema y por unanimidad de todos los presentes, aprobó los siguientes puntos:

Primero. - Mostrar su satisfacción por la acogida obtenida por la celebración de las Cenas de Hijos y Descendientes de Ribera del Fresno en la Comunidad Autónoma de Madrid, en sus nueve ediciones.

Segundo. - Considerar que dicho acto supone uno de los más importantes vínculos entre nuestros paisanos de la Comunidad de Madrid y entre ellos y nuestro Ayuntamiento.

Tercero. - Felicitar a la Junta Coordinadora de Madrid, con sus miembros actuales y los anteriores, que han sido los verdaderos artífices de las nueve ediciones celebradas.





Cuarto. - Mostrar nuestra preocupación por el supuesto "parón" producido en la actual edición, que ha hecho peligrar, por primera vez, su celebración. La actual Junta Coordinadora, en un último esfuerzo que agradecemos y a petición de esta Corporación, ha sabido sobreponerse a las adversidades y ha sacado adelante la edición de este año.

Quinto. - Hacer un llamamiento a todos nuestros paisanos de la Comunidad de Madrid para que, junto con la Coordinadora, formen una pinya que garantice la celebración que nos ocupa, puesto que la Corporación la considera una de las acciones fundamentales emprendida por los Ayuntamientos Democráticos de nuestro pueblo.

Sexto. - Comprometerse, como Corporación y como particulares, a apoyar a la Pena y su organización en cuanto sea necesario, inclusive con el apoyo económico.

Séptimo. - Instar a nuestros paisanos de la Comunidad de Madrid, para que realicen su supremo esfuerzo e institucionalicen la Pena, inscribiéndose como Asociación en el registro de Entidades y Asociaciones de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, pues es intención de esta apoyar moral y económicamente los actos a celebrar.

Octavo. - Nombrar portavoz de la Corporación en la novena edición de la Pena a celebrar en Mostoles el próximo día 25 de febrero de 1989 a nuestro Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masas Romero, al cual se faculta para dar lectura al presente acuerdo.

En Ribera del Fresno, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN DE  
RIBERA DEL FRESNO. -

El Sr. Santiago Beazo Toma palabra para decir que consideraba necesario seguir manteniendo el vínculo de conexión con los Emigrantes y que esto se conseguía fundamentalmente mediante la edición del Boletín del Emigrante.

El Sr. Martínez Ramos manifiesta que una vez alcanzado, el nivel de asistencia a la Pena que se consiguió hace unos años, es difícil superar dicho nivel, lo cual no quiere decir que la organización y celebración de la Pena tienda a desaparecer.

Por unanimidad de los asistentes y teniendo en cuenta la pequeña





la formulada por la Comisión Informativa correspondiente, se acuerda la adquisición de artículos que hagan referencia a nuestra Comunidad Autónoma, por un importe máximo de 45.000 pesetas para que estos regalos se rifen entre los asistentes durante la celebración de la Cena, ya que el importe de la orquesta que amenice los actos organizados, será sufragado por la Asociación de Emigrantes. Asimismo se acuerda asignar al Sr. Alcalde y a un representante de cada grupo político, con representación en la Corporación, que asista a la mencionada cena, la cantidad de quince mil pesetas, en concepto de gastos de desplazamiento y asistencia.

V.- RECTIFICACION  
PADRON MUNICIPAL  
DE HABITANTES.-

Por Secretaría se dió a conocer el expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de Enero de 1989, con arreglo al siguiente resumen:

Población de Derecho, a 1 de Enero de 1988	3.667.-
Altas desde 1-1-88 a 1-1-89	72.-
Bajas desde 1-1-88 a 1-1-89	88.-
Población de Derecho a 1 Enero de 1989	3.651.-

Se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintuna horas, extendiendo se la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA

Alcalde - Presidente

CORPORACION MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL

D. José f. Maso Romero

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Teniente de Alcalde

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), siendo las

D. Jesús Delgado Moreno

veinte horas y quince minutos del día quince de marzo de mil

D. Francisco Gueccero G

noveientos ochenta y nueve, se reunen en este Ayuntamiento, ba

D. Juan Moreno Campillo

jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Maso Romero,

Concejales

los señores relacionados al margen, asistidos del secretario de -

D. Juan Gutiérrez C.

la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de cele-

D.ª Piedad Rodríguez P

brar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, por la Cor-

D. José Martínez G.

poración Municipal. Faltan a la misma los señores Martínez

D. José Rodríguez R.

Ramos, Sayago Beaso y Rodríguez Mouano. Declarada abierta

Secretario

la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido

D. Pedro f. García Flores

del orden del día.

JO - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad de los asistentes, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado veintitres de Febrero.

55. - SOLICITUDES -

SUBVENCIONES PUBLICAS A ENTIDADES DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL. -

Dada cuenta de la Orden de 25 de enero de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de servicios sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, y teniendo intención de acogerse a lo dispuesto en la citada Orden, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO. - Solicitar una subvención con destino a reforma del Hogar Club de Ancianos, de cien plazas, con piso tutelado, - con un presupuesto aproximado de 30.000.000 de pesetas, pendiente de la aprobación definitiva del proyecto.

SEGUNDO. - Solicitar una subvención con destino a la realización de un programa específico del servicio social de Base (ayuda a domicilio) con un presupuesto de 1.490.528 pesetas, aprobándose se la memoria redactada.

TERCERO. - Solicitar una subvención con destino a reforma del Centro para la Mujer, con un presupuesto de 9.093.534 pesetas, aprobándose el presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Don Juan Manuel Cortés Vargas.

CUARTO. - Solicitar una subvención con destino a reforma del Centro Juvenil con un presupuesto de 7.356.017 pesetas, aprobándose el presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Don Juan Ma





nuel Boetis Vargas.

QUINTO. - Que se expida certificación del presente acuerdo, con el fin de vinculo a sus respectivos expedientes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPO

Alcalde - Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado M.

D. Francisco Guerrero

D. Juan Moreno Camp

Concejales

D. Juan Gutierrez E.

D.ª Piedad Rodriguez

D. José Martínez G.

D. José Rodríguez R.

D. Antonio Rodríguez M.

Secretario.

D. Pedro J. García Flores

RACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE MARZO DE 1989. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintivna horas y diez minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Falta a la misma el Sr. Martínez Ramos, incorporándose a la sesión el Sr. Sagago Bravo en el punto de ruegos y preguntas de la sesión. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del orden del día:

I.º - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado quince de marzo.

II.º - CUENTA DE TESORERIA DEL CUARTO TRIMESTRE/88. Examinada la Cuenta de Tesorería del cuarto Trimestre del pasado ejercicio 1988 y que rinde el Sr. Tesorero Don José Fuentes Paés, habiendo sido informada favorablemente por el Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en fin de trimestre anterior	1.857.322
Ingresos realizados durante el trimestre	16.555.485
SUMA	18.412.807
Pagos realizados en el mismo periodo	15.961.396
Existencia para el trimestre siguiente	2.451.411

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad su aprobación en la forma en que se presenta redactada.

III.º - SOLICITUD AYUDA ECONOMICA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO. - Vista la instancia presentada por Doña Isabel Gil Vázquez, en nombre de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Meléndez Valdés" solicitando ayuda económica para colaborar a los fines y actividades de la Asociación, visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica de una centena y cinco mil pesetas, para los fines antes expresados.





IV.- APROBACION  
DE CONSTITUCION DE  
LA MANCOMUNIDAD  
DE MUNICIPIOS "LOS  
MOLINOS" Y SUS ES  
TATUTOS, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde manifiesta a los miembros asistentes a la sesión que de todos era conocido el hecho de que con fecha 29 de noviembre de 1988, la asamblea constituida por los concejales de la totalidad de los municipios de Fuente del Maestro, Hinojosa del Valle, Hornachos, Los Santos de Maimona, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Peñol, Villafranca de los Barros y Ribera del Fresno, promotores de la Mancomunidad de municipios "Los Molinos", aprobó el proyecto de Estatutos por los cuales había de regirse la misma.

Resultando que con fecha 31 de diciembre de 1988 se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sometiendo a información pública por plazo de un mes, el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, y habiendo transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones de clase alguna, según certificación obrante en el expediente.

Considerando la competencia del Pleno del Ayuntamiento para la adopción del correspondiente acuerdo, con arreglo a lo que dispone el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45, 47.3 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada, y artículo 35 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes y que representan más de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación:

Primero: Aprobar la constitución de la Mancomunidad de Municipios "Los Molinos" integrada por los Municipios de Fuente del Maestro, Hinojosa del Valle, Hornachos, Los Santos de Maimona, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Peñol, Villafranca de los Barros y Ribera del Fresno.

Segundo: Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse la citada Mancomunidad.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, domici-





lio social de la Mancomunidad.

V.- PROPUESTA ALCAL  
DIA CREACION OFICI-  
NA MUNICIPAL DE  
INFORMACION AL  
CONSUMIDOR, EY -  
ESTE MUNICIPIO. -

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía Presidencia para la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y que dice lo que sigue: "EL artículo 51 de la Constitución española establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquellos, en los términos que la ley establezca".

Con el fin de poder hacer efectivo el precepto constitucional, esta Alcaldía Presidencia considera conveniente la creación de una oficina municipal de información al consumidor cuyas funciones serían, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 26/1984, de 19 de Julio, para la defensa de los consumidores y usuarios, las siguientes:

- 1.- La información, ayuda y orientación a los consumidores y usuarios del Municipio, para el adecuado ejercicio de sus derechos.
- 2.- La indicación de las direcciones y principales funciones de otros centros, públicos o privados, de interés para el consumidor o usuario.
- 3.- La recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamaciones, de los consumidores o usuarios y su remisión a las Entidades u Organismos correspondientes.
- 4.- En general, la atención, defensa y protección de los consumidores y usuarios, con accego a lo que establece la ley para la defensa de los consumidores y usuarios y disposiciones que la desarrollan.

Asimismo, esta oficina municipal de información al consumidor podrá realizar tareas de educación y formación en materia de consumo.

Por todo lo cual, esta Alcaldía Presidencia somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente moción para su aprobación, si procede, y en consecuencia para la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor".

Tras la lectura de dicha propuesta, la Corporación Muni-





cipal acuerda por unanimidad su aprobación en todos los términos y en consecuencia la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, de Ribera del Tago y que se solicite la inscripción en los Registros correspondientes.

A continuación se dio cuenta de la Orden de 22 de Febrero de 1989 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo, a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Seguidamente se dio lectura a la memoria detallada y descriptiva de los programas de actividades en materia de consumo a desarrollarse durante 1989, y se acuerda por unanimidad su aprobación, por lo que se solicita una subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de 572.685 pesetas, correspondiente al 50 por 100 del importe del presupuesto de las actividades, y de acuerdo con el desglose que se contiene en la memoria, todo ello con arreglo a lo que dispone la Orden de 22 de Febrero de 1989, antes citada.

VÍJ. - OBRAS A INCLUIR  
EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1989,  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que era preciso determinar las obras para las que se va a solicitar su inclusión en el Plan de Obras y Servicios para 1989 de la Excm. Diputación Provincial, no expresando, de momento, el importe de cada una de ellas, hasta tanto por la Diputación Provincial se fije la cantidad total y global que corresponde a este Municipio.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar la inclusión de las siguientes:

Centros Sociales (Terminación de Ocaturo y Rehabilitación de la Casa de Cultura); Información Municipal; Alumbrado Público y Urbanización y Pavimentación de calles.

VÍJ. - RUEGOS Y PREGUNTAS -

El Sr. Martínez García expresa la conveniencia de ir preparando con suficiente antelación los proyectos para los futuros trabajos del Plan de Empleo Rural del presente año, al objeto de que se puedan iniciar los trabajos lo antes posible.

El Sr. Rodríguez Rodríguez expresa la necesidad de efectuar una limpieza general y blanqueo de la Plaza de Abastos, preguntando sobre cuando se iban a colocar las pilas del matadero, respondiendo el Sr. Alcalde que se colocarían en breve, ya





que éstas estaban encargadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,





## MIEMBROS - ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José f. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Francisco Guerrero G.

D. Juan Moreno Campillo  
Concejales. -

D. Juan Gubierrez Campos

D. José Martínez Ramos

D. Prudencio Rodríguez E.

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Victoriano Sayago Bravo

D. Antonio Rodríguez M.

Secretario. -

D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

En la villa de Ribera del Tresno (Badajoz), cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

Iº - BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado veintinueve de Marzo.

IIº - APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES E INSTALACIONES ANEJAS. - Examinado el pliego de condiciones del concurso para la concesión de las piscinas municipales e instalaciones anejas, por un periodo de cuatro años, visto el informe de la Secretaría, que se une al expediente, considerando lo dispuesto en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 69 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 212 del Reglamento General de Contratación; siendo competente el Pleno de la Corporación para la aprobación del Pliego de condiciones, a tenor de lo que preceptua el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, antes mencionado, considerando lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por el que se regula la concesión como una forma indirecta de prestación de servicios, la Corporación municipal acuerda por unanimidad la aprobación del Pliego de condiciones y que se exponga por plazo de ocho días, para reclamaciones mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicándose asimismo el correspondiente anuncio, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.





IIIo-CREACION, SI  
PROCEDE, CONSEJO  
SECTORIAL DE EMI-  
GRANTES.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de lo establecido en los artículos 69 y 72 de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la creación, como órgano complementario del Ayuntamiento, del Consejo Sectorial de Emigrantes con la finalidad de canalizar la participación de los emigrantes de Ribera del Fresno y de sus asociaciones, en los asuntos municipales. Desarrollará funciones de informe y propuesta en relación con las iniciativas municipales relativa al sector de emigrantes de Ribera del Fresno, acordándose asimismo que dicho Consejo estará compuesto por un Presidente, que será el Alcalde y siete vocales, de los que tres serán concejales que representen a cada grupo político con representación en la Corporación, siendo los otros cuatro vocales los representantes que designen los propios emigrantes.

IVo- EXPEDIENTE  
PROPUESTA DE NOMI-  
BRAMIENTO DE JUEZ  
DE PAZ.-

Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz, conforme determinan los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento, en número de una, seguidamente se procedió a la votación de la misma, por los miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Juez de Paz Titular:

Solicitante: Don Luis Bermejo Saiz.

Votos a favor: Once; En contra: ninguno; Abstenciones: ninguna.

Visto el resultado de la votación anterior, por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de Don Luis Bermejo Saiz, como Juez de Paz titular.

No se hace propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto al no haberse presentado solicitud alguna.

Asimismo se acuerda remitir copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta





la sesión cuando eran las veintidos horas y quince minutos, de  
todo lo cual como secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,





MIEMBROS-ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA

Alcalde- Presidente

CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL

D. José Joaquín Masa R.

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Tenientes de Alcalde

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran

D. Jesús Delgado Moreno

las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de

D. Juan Moreno Campillo

mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el Salón

Concejales

de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.

D. Juan Gutiérrez Campos

Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacio-

D. José Martínez Ramos

nados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación -

D. Piedad Rodríguez E.

Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión públi-

D. José Martínez García

ca extraordinaria, en primera convocatoria, por la Corporación Mu-

D. José Rodríguez Rodríguez

nicipal. Faltan a la misma los Sres. Guerrero García y Sayu-

D. Antonio Rodríguez M.

go Braso. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se -

Secretario.-

pasa a examinar el contenido del orden del día.

D. Pedro J. García Flores

Jo- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por unanimidad se aprobó

el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pa-

sado dieciocho de abril.

Ji- OBRAS PER PRIMERA FASE/89.- Considerando lo dispuesto en

la Orden de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen

las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo

y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y

servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la

reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de-

calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo-

Rural por un importe de nueve millones seiscientos mil pesetas

(9.600.000.- pesetas) destinadas al capítulo de mano de obra,

tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal

acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada consistente en "Obras

Varias", para su ejecución dentro del programa del Plan -

de Empleo Rural de 1989, de acuerdo con el siguiente Presu-

puesto:

Presupuesto de Mano de Obra . . . . . 9.600.000 pt.

Presupuesto de Materiales . . . . . 2.880.000 pt.

Presupuesto de Mano de Obra y Materiales . . . . . 12.480.000 pt.

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo y sur-

ta los efectos de solicitud de subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levau-

tó la sesión, cuando eran las veintidos horas y diez minutos, exten-





diendose la presente acta de Todo lo cual, como Secretario, cec-9  
tífico.

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,





## MIEMBROS ASISTENTES

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COR-

Alcalde- Presidente

PORCION MUNICIPAL EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y NUEVE. -

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Fco. Guerrero Garcia

D. Juan Moreno Campillo

Concejales

D. Juan Gutierrez Campos

D. José Martínez Ramos

D.º Piedad Rodríguez E.

D. José Martínez Garcia

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Antonio Rodríguez M.

Secretario. -

D. Pedro J. García Flores

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Falta a la misma el Sr. Santiago Bravo. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del orden del día:

Iº - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado cuatro de mayo del actual.

IIº - ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. - Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la designación de los miembros de las distintas mesas electorales, en las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo 16 de junio, y realizado el sorteo que preceptua referido artículo, resultaron designadas las siguientes personas:

Sección Primera, Mesa A. -

Titulares:

Presidente: D.ª María Victoria Fernández Chavero con D.N.I. n.º 76.238.960.

1.º Vocal: D. Domingo Fernández Campillo con D.N.I. n.º 76.238.978.

2.º Vocal: Don José Boté Fernández con D.N.I. n.º 8.672.700.

Suplentes:

de Presidente: Don Juan José García Reballo con D.N.I. n.º 9.160.197.

de Presidente: D.ª Francisca Gines Ledesma con D.N.I. n.º 76.238.840.

de 1.º Vocal: D. Manuel Fuentes Caballero con D.N.I. n.º 76.238.822.

de 1.º Vocal: D.ª Concepción Fuentes Gil con D.N.I. n.º 8.765.617.

de 2.º Vocal: D.ª Antonia Gallardo Barrero con D.N.I. 76.205.797.

de 2.º Vocal: D.ª Ana María García Exajo con D.N.I. n.º 76.238.857.

Sección Primera Mesa B. -

Titulares:







Presidente: D<sup>a</sup> Manuela Sánchez Gallardo, con D.N.I. n.º 76.226.249.

1<sup>er</sup> Vocal: D<sup>a</sup> Ana Mecino Reyes, con D.N.I. n.º 80.045.487.

2<sup>o</sup> Vocal: D. Manuel Mecino Reyes con D.N.I. n.º 76.209.257.

Suplentes:

de Presidente: D. Felix Ledesma Toro con D.N.I. n.º 33.970.984.

de Presidente: D. Diego Sánchez Díaz con D.N.I. n.º 8.690.007.

de 1<sup>er</sup> Vocal: Don José Moco Baccoro con D.N.I. n.º 8.649.086.

de 1<sup>er</sup> Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moco Toco con D.N.I. n.º 80.045.523.

de 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>a</sup> Juana Oeliz Caballero con D.N.I. n.º 8.812.769.

de 2<sup>o</sup> Vocal: D. Pedro Pantoja León con D.N.I. n.º 34.176.096.

Sección Segunda, Mesa Unica.-

Presidente: D. José Rodríguez Cáceres, con D.N.I. n.º 9.162.866.

1<sup>er</sup> Vocal: D. Vicente Martínez Tavera, con D.N.I. n.º 1.329.524.

2<sup>o</sup> Vocal: Don Francisco Miguel Micanda García con D.N.I. 33.970.985

Suplentes:

de Presidente: D. José Álvarez Borcel con D.N.I. n.º 8.748.044.

de Presidente: Don José Pachón Hurtado con D.N.I. n.º 33.974.467.

de 1<sup>er</sup> Vocal: D<sup>a</sup> María Micanda Pardo con D.N.I. n.º 76.209.231.

de 1<sup>er</sup> Vocal: D. Francisco Moco Sierra con D.N.I. n.º 76.226.010.

de 2<sup>o</sup> Vocal: D. Francisco Pachón Crespo con D.N.I. n.º 33.976.421.

de 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>a</sup> Victoria Pavón Redondo con D.N.I. n.º 76.238.471.

Sección Tercera, Mesa A.-

Titulares:

Presidente: D<sup>a</sup> Rosa María Casas Cantero con D.N.I. n.º 9.171.906.

1<sup>er</sup> Vocal: D<sup>a</sup> Isidora Baies López con D.N.I. n.º 9.175.056.

2<sup>o</sup> Vocal: Don Joaquín Baies Salguero con D.N.I. n.º 8.690.060.

Suplentes:

de Presidente: D<sup>a</sup> Ana Cáceres Candela con D.N.I. n.º 9.162.195.

de Presidente: D. Manuel González Iglesias con D.N.I. n.º 9.160.488.

de 1<sup>er</sup> Vocal: D<sup>a</sup> Adela Baccoro Ramos con D.N.I. n.º 80.045.418.

de 1<sup>er</sup> Vocal: D. José Beretta Suárez con D.N.I. n.º 76.226.023.

de 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>a</sup> María Remedios Bolaños Gucciato con D.N.I. n.º 33.975.195.

de 2<sup>o</sup> Vocal: D. Aureliano Brazo Caña con D.N.I. n.º 238.865.

Sección Tercera, Mesa B.-

Titulares:

Presidente: D<sup>a</sup> María Isabel López Martínez con D.N.I. n.º 76.238.851.

1<sup>er</sup> Vocal: D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Boté con D.N.I. n.º 76.226.067.

2<sup>o</sup> Vocal: D. Isidro Sánchez Fuentes con D.N.I. n.º 8.549.987.

Suplentes:



de Presidente: D<sup>a</sup> María Dolores Valverde Casillas con D.N.I. n<sup>o</sup> 8.770.784

de Presidente: D<sup>a</sup> Carmen Tavera Ortiz con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.226.252.

de 1<sup>er</sup> Vocal: D. Carlos Vicente Sánchez Martín con D.N.I. n<sup>o</sup> 80.045.515

de 1<sup>er</sup> Vocal: D<sup>a</sup> María del Carmen Seco Suárez con D.N.I. n<sup>o</sup> 34.776.619

de 2<sup>o</sup> Vocal: D. Antonio Suárez Ledesma con D.N.I. n<sup>o</sup> 76.209.261.

de 2<sup>o</sup> Vocal: D. Isidro Suárez Sánchez con D.N.I. n<sup>o</sup> 80.045.404.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde,



El Secretario,





MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA

Alcalde-Presidente

POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

D. José f. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), siendo las

D. Juan Moreno Campillo

Concejales

D. Juan Gutierrez Campos

D. José Martínez Ramos

D.ª Piedad Rodríguez E.

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Antonio Rodríguez M.

Secretario.-

D. Pedro J. García Flores.

veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se ceñen en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los Sres. relacionados al margen, asistidos del Secre-  
tario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocato-  
ria por la Corporación Municipal.

Faltan a la misma los Sres. Delgado Moreno, Guerrero García y Sayago Brazo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del orden del día:

I.º - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado doce de Mayo del actual.

II.º - PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN. - Teniendo en cuenta que próximamente va a quedar vacante la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con motivo del nombramiento del Secretario de este Ayuntamiento Don Pedro José García Flores, para el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para la que ha sido nombrado en virtud de la Resolución de 4 de Mayo de 1.989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se efectúan nombramientos definitivos de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, manifiesta el señor Alcalde que considera necesario la provisión con carácter provisional del puesto de Trabajo de Secretaría-Intervención, utilizando para ello cualquiera de los supuestos que prevé la sección tercera del capítulo segundo del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

En estos momentos y a petición del Sr. Alcalde y el asentimiento de los demás miembros de la Corporación, expresa que conste en Acta el agradecimiento al Secretario de este Ayuntamiento Don Pedro José García Flores por su labor durante los





años que ha desempeñado la Secretaria de este Ayuntamiento. Seguidamente se dio cuenta de la instancia presentada por Don Gabriel Esteban Ortega, que actualmente desempeña el cargo de Secretario en el Ayuntamiento de Hornachos y por la que ofrece sus servicios a este Ayuntamiento para que esta plaza pueda ser acumulada a la del Ayuntamiento de Hornachos, y hasta su provisión en virtud del correspondiente concurso, de acuerdo con lo que dispone el artículo 41 del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre antes mencionado.

Tras unos instantes de deliberación se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

Al mismo tiempo se acuerda por unanimidad habilitar al Funcionario de este Ayuntamiento Don Enrique Lagar Gutierrez para que desempeñe con carácter accidental y Transitorio las funciones de Secretario - Interventor y hasta que se proponga la acumulación de la plaza a otra localidad próxima.

IIJ.- PAGA COMPENSATORIA EN APLICACION DEL REAL DECRETO LEY 3/1989 DE 31 DE MARZO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19, así como la Disposición Adicional tercera, Uno del Real Decreto Ley 3/1989, de 31 de Marzo, de medidas Adicionales de carácter Social, en la que se prevé una paga, no consolidable para ejercicios futuros, en compensación de la pérdida del poder adquisitivo a los empleados públicos, durante 1.988, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta el informe que se une al expediente, acuerda por unanimidad el abono al personal de este Ayuntamiento de la paga compensatoria y de acuerdo con la cuantía establecida en referido artículo del Real Decreto Ley.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.988.

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a 1.988 y rendida por el Señor Tesorero Don José Fuentes Paes, e informada por el Señor Secretario - Interventor, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación por mayoría de cuatro votos a favor y cuatro abstenciones de los Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Pastrejo, Martínez Garúa y Rodríguez Rodríguez, acuerda su aprobación en la forma en que aparece redactada.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA PRIMER TRIMESTRE /89.

Examinada la Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio 1.989, informada favorablemente por el Sr. Secretario Interventor de esta Entidad, con arreglo al siguiente resumen:

Existencia en fin de Trimestre anterior . . . . .



Ingresos realizados durante el trimestre	15.781.639.-
<u>Suma</u>	<u>15.781.639.-</u>

Pagos realizados en el mismo período	15.597.654.-
--------------------------------------	--------------

Existencias para el trimestre siguiente	183.985.-
---	-----------

El Pleno de la Corporación por mayoría de cuatro votos a favor y cuatro abstenciones de los Sres. Martines Ramos, Rodriguez Castrejon, Martines Garcia y Rodriguez Rodriguez, acuerda su aprobación en la forma en que aparece redactada.

V.º J.º - SOLICITUD -  
INSERSO CONCIERTO  
AYUDA A DOMICILIO.

Existiendo en este Municipio personal como posibles beneficiarios del Servicio de Asistencia y Ayuda a Domicilio, debido a su situación económica, familiar y personal, la Corporación Municipal tras unos instantes de deliberación acuerda por unanimidad suscribir un convenio de ayuda a domicilio, con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, con efecto uno de junio de 1989 y hasta el próximo 31 de Diciembre del mismo año, solicitándose una ayuda de referido Instituto de Cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho pesetas, para la Contratación del personal que prestará el servicio, facultándose al Sr. Alcalde Don José Joaquín Trasa Romero para la firma de cualquier documento sea necesario para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidos horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual como Secretario, Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José f. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Juan Moreno Lampillejo

Concejales

D. Juan Gutiérrez Campos

D. José Martínez Ramos

D. Piedad Rodríguez E.

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Antonio Rodríguez Moriano

Secretario

D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se revnen en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los Sres. relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública urgente, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los Sres. Delgado Moreno, Guerrero García y Saja go Braso.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del orden del día:

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA EN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONTRATACION FONDO SOCIAL EUROPEO. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 8 de Mayo de 1.989, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, por la que se regula el programa de Fomento de Empleo de Jóvenes, financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1.989, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria descriptiva redactada por este Ayuntamiento para su presentación a la Consejería de Economía y Hacienda, y que respalde a necesidades colectivas y de interés social y comunitario y que sean destinadas a la contratación de dos jóvenes para parques, jardines y limpieza viaria, un joven para servicios múltiples, un joven para alumbrado y redes eléctricas, dos jóvenes para albañilería, dos jóvenes para servicios Administrativos, dos jóvenes para apoyo a los Auxiliares de la Policía local, un joven para Ayudante de la Biblioteca, y un joven como animador Socio-Cultural del Centro de la Juventud.

SEGUNDO.- Siendo el importe de la subvención que se concede por cada joven contratado menor de 25 años y demandante de empleo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pts), se acuerda solicitar una subvención de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 pts) para la contratación de





los doce jóvenes para los puestos de Trabajo descritos anteriormente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita, junto con la Memoria aprobada al Excmo. Sr. Confesor de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura,

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

Alcalde - Presidente

LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

D. José J. Masa Romero  
Tenientes de Alcalde

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas y cinco minutos del día dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación Don Enrique Lagar Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria, en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Falta a la misma los Sres. Delgado Moreno, Guerrero García y Rodríguez Moriano. De placada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del día:

D. Juan Moreno Campill  
Concejales

D. Juan Gutiérrez E.

D. Victoriano Sayago B.

D. José Martínez R.

D. José Martínez G.

D. José Rodríguez R.

D. Piedad Rodríguez E.

Secretario Accidental

D. Enrique Lagar G.

I.º - BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado veintinueve de Mayo, y el borrador del Acta de la sesión Urgente celebrada el pasado veintinueve de Mayo.

II.º - APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL PARA 1.989. -

El Señor Presidente de la Corporación, expuso que tal y como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto General para 1989, que no lleva incorporado operación de crédito. Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, por Secretaría se informó de los créditos que comprende el Presupuesto, Tanto en ingresos como en gastos, la Corporación Municipal acuerda por mayoría de cuatro votos a favor y cuatro abstenciones de los Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Castrejón, Martínez García y Rodríguez Rodríguez;

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto General de 1989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

I.º - Impuestos Directos	13.873.539.-
II.º - Impuestos Indirectos	3.276.000.-
III.º - Tasas y Otros Ingresos	15.916.000.-
IV.º - Transferencias corrientes	27.408.350.-
V.º - Ingresos Patrimoniales	790.000.-
VI.º - Transferencias de capital	11.810.443.-



VIII.- Variación de Activos Financieros	200.000.-
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>13.274.332.-</u>
<u>G A S T O S</u>	
X.- Remuneraciones del Personal	27.379.127.-
II.- Compras de Bienes Corrientes y de Servicio	24.570.821.-
III.- Intereses	1.324.986.-
IV.- Transferencias corrientes	4.750.063.-
V.- Inversiones Reales	13.290.443.-
VI.- Transferencias de Capital	720.657.-
VII.- Variación de Activos Financieros	500.000.-
IX.- Variación de Pasivos Financieros	738.235.-
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>73.274.332.-</u>

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.  
 TERCERO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo pleno resolverá en el plazo de treinta días. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

El Sr. Martínez Ramos, en nombre de su Grupo, manifiesta que se abstiene, dado de que había de hacer cambios en las distintas partidas.

El Sr. Saizago Bravo, en nombre de su Grupo, manifiesta que vota favorablemente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y veinte minutos de la que extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Francisco Guerrero G.

D. Juan Moreno Camp

Concejales

D. Victoriano Sayago

D. José Martínez G.

D. Juan Gutiérrez C.

D. José Rodríguez R.

Secretario - Accidental

D. Enrique Lagar G.

ACTA DE LA SESION URGENTE CELEBRADA POR LA -  
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO -  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas y cinco minutos del día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario Accidental de esta Corporación Don Enrique Lagar Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria con carácter de urgente, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los señ. Martínez Ramos, Rodríguez Mariano y la Sca. Rodríguez Castañón.

Aceptada la vigencia de la sesión, se declara abierta por la Presidencia y se pasa a analizar el contenido del orden del día.

IIo - ADJUDICACION  
PISCINAS MUNICIPALES -

Io - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día dos de Junio.

Por parte de la Presidencia se informó que al concurso para la concesión de las piscinas municipales e instalaciones anejas aprobado por el Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el pasado 18 de Abril, se presentaron dos proposiciones de los vecinos Don Ramón Fabian Huertas y Doña Matilde Campillejo Moreno. De acuerdo con el punto 5 del pliego de condiciones, la adjudicación deberá otorgarse a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

Abiertas ambas Plicas, en las mismas se ofrecen las siguientes cantidades: Don Ramón Fabian Huertas: 10.000 pto., Doña Matilde Campillejo Moreno: 200.000 pesetas.

Tras el debate de ambas proposiciones por los miembros de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, adjudicar dicha concesión a Doña Matilde Campillejo Moreno.

Por la Presidencia se dió a conocer la concesión de una



DE BASES PARA  
LA PRUEBA DE SE-  
LECCION DE CUATRO  
JOVENES MENORES  
DE 25 AÑOS. -

subvención de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Programa del Fondo Social Europeo para 1989, para la contratación de 4 jóvenes menores de 25 años demandantes de empleo.

Teniendo en cuenta la memoria presentada y las necesidades municipales, se acuerda por unanimidad que se convoquen pruebas selectivas para la contratación de dos Auxiliares Administrativos y dos Operarios de Servicios Múltiples, parques jardines y limpieza viaria, aprobando al mismo tiempo las bases de la convocatoria por la que se han de regir los procesos selectivos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidos horas y terminó minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

1.º Teniente Alcalde en Funciones de Alcalde-Presidente.-

D. Jesús Delgado Moreno Concejales.-

D. Juan Moreno Campillejo

D. Juan Gutiérrez Campos

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Práxedes Rodríguez Cast.

D. Victoriano Sayago B.

D. Antonio Rodríguez M.

Secretario - Accidental

D. Enrique Lagar G.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidós horas del día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Jesús Delgado Moreno, por ausencia del Presidente de la Corporación Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario Accidental de esta Corporación Don Enrique Lagar Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal, faltan también a la misma los Srs. Guerrero - García y Martínez Ramos.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el orden del día:

1.º - BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria Veinte celebrada el pasado día veintiocho de junio.

Por parte de la Presidencia se dió lectura al informe de la Alcaldía acerca de la provisión por acumulación de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por parte de Don Rafael Antonio Valero Navarro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Prior, el cual ha sido informado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa de Régimen Interior.

Una vez analizado el contenido del informe, se aprueba el mismo, por la unanimidad de los presentes y en los siguientes términos:

"DON JOSÉ JOAQUÍN MASA ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

INFORMA

1.º.- Que encontrándose vacante la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento con motivo de la Resolución de 4 de Mayo de 1.989 por la que se adjudican destinos definitivos para los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, Subescala categoría de entrada, por la que el funcionario encargado de desempeñar las





funciones propias de esta plaza ha sido trasladado a otro Ayuntamiento. Se declara vacante la plaza de Secretaría-Intervención de Ribera del Fresno, mediante resolución de 3 de Julio de 1.989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la relación de puestos de trabajo que han resultado vacantes tras el concurso general de traslados convocado por la Resolución de 25 de noviembre de 1.988 (publicada dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de Julio de 1.989), figurando entre ellos la Secretaría-Intervención de Ribera del Fresno.

2.º - Que según se desprende del artículo 37 de la Sección 3.ª (sobre los nombramientos provisionales, Comisiones de servicios, Acumulaciones, Nombramientos interinos y Habilitaciones accidentales) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre (BOE de 29 de Septiembre): "Con independencia de la provisión de puestos de trabajo en virtud de concurso regulado en la sección 2.ª de este R.D. 1174/87 el Ministerio para las Administraciones Públicas, en la medida en que lo exija las necesidades de los servicios, podrá hacer uso de las facultades reguladas en esta sección para la provisión con carácter provisional de los puestos de trabajo que resulten vacantes después de la resolución de un concurso y hasta que se produzca la resolución del siguiente.

3.º - Que teniendo en cuenta, pues, el artículo 41 de este R.D. 1174/87: "Por razones de interés público debidamente justificadas y cuando no sea posible su provisión por ninguna de las formas previstas en los artículos anteriores, el Ministerio para las Administraciones Públicas podrá autorizar a cualquier funcionario con habilitación de carácter nacional que se encuentre en activo en alguna Entidad local, previo informe de la misma, a desempeñar asimismo las funciones que correspondan a otro puesto vacante de una Entidad local próxima durante el tiempo indispensable hasta que se produzca la provisión del puesto, siempre y cuando la Entidad local no pueda acogerse a los servicios de asistencia existentes en Diputaciones Provinciales, Concejos o Cabildos insulares correspondientes".





4.º - CONSIDERANDO, pues, los anteriores preceptos legales y teniendo en cuenta que se encuentra vacante el puesto de Secretaria, comprensivo de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y el de Intervención, encargado del control y fiscalización interna de la Gestión económica financiera y Presupuestaria y la Contabilidad, Tercería y Recaudación; que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa esta reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por todo ello es por lo que me dirijo a V.I. por si tiene a bien autorizar al funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional Subescala Secretaria-Intervención Don RAFAEL ANTONIO VALERO NAVARRO, con D.N.I. n.º 28.882.953 que según la Resolución de 6 de Junio de 1989 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, (BOE n.º 146 de fecha 20-6-88) se encuentra desempeñando las funciones propias de su cargo en el Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Prior, separado del de Ribera del Fresno 5 Kms. para que en los términos del artículo 41 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre pueda desempeñar asimismo las funciones que corresponden a otro puesto vacante de una Entidad Local proxima, durante el tiempo indispensable hasta que se produzca la provisión del puesto, por no poder acogerse esta Entidad Local a los servicios de asistencia existentes en la Diputación Provincial de Badajoz.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente con el informe favorable de esta Corporación, en Ribera del Fresno a once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta fue levantada por el Presidente, cuando eran las veintidos horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



El Secretario,  
*[Signature]*



## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
 D. José J. Masa R.  
 Tenientes de Alcalde  
 D. Jesús Delgado M.  
 D. Francisco Guerrero  
 D. Juan Moreno C.  
 Concejales.-  
 D. Victoriano Sayago  
 D. José Martínez G.  
 D. José Martínez Ramos  
 D. José F. Rodríguez R.  
 D. Práxedes Rodríguez C.  
 Secretario - Accidental  
 D. Enrique Lagar G.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas del día veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los miembros relacionados al margen asistidos del Secretario Accidental de la Corporación Don Enrique Lagar Gutierrez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Joaquín Masa Romero, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria por la Corporación Municipal con arreglo al siguiente orden del día. Faltan a la misma los Sres. Gutierrez Campos y Rodríguez Moriano.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el orden del día.

1.º - OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.989. - Por parte de Secretaría se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Infraestructura, celebrado el día veintiseis de julio del actual, que relativa a los Planes Provinciales del año 1.989.

Una vez analizado su contenido, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de los presentes:

1.º - A) Se presta aprobación a la obra n.º 127 del Plan Base de Alumbrado Público y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal	532.569 Ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de crédito Local	2.130.273 Ptas.

Total Presupuesto aprobado 2.662.842 Ptas.

B) Se presta aprobación a la obra n.º 128 del Plan Base, Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal	546.987 Ptas.
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de crédito Local	2.187.949 Ptas.

Total Presupuesto aprobado 2.734.936 Ptas.

C) Se presta aprobación a la obra n.º 129 del Plan Base, Centro Social y a la financiación de la misma que es como



sigue:

Aportación municipal . . . . .	500.444 Pts.
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de crédito Local . . . . .	2.001.778 Pts.
<u>Total presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>2.502.222 Pts.</u>

D) Se presta aprobación a la obra n° 130 del Plan Base, Casa de la Cultura y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal . . . . .	400.000 ptas
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de crédito Local . . . . .	1.600.000 ptas
<u>Total Presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>2.000.000 ptas.</u>

E) Se presta aprobación a la obra n° 131 del Plan Base, Equipamiento Informática, y la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal . . . . .	360.000 ptas
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de crédito Local . . . . .	1.440.000 ptas
<u>Total Presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>1.800.000 ptas</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los Ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menuda Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos otubutos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.º c. de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, También autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detcaiga de las cantidades



que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de todas las obras, por ser más ventajosa para el Ayuntamiento.

4.º - Proponer como directores de obras a los siguientes:

Obra n.º 127, Don Carlos Cortés Vargas

Obra n.º 128, Don Diego Espinosa Bote

Obras n.º 129 y 130 Don Juan Manuel Cortés Vargas.

5.º - Incluir en la obra n.º 127 la instalación de alumbrado público extraordinario de las siguientes calles y por el siguiente orden de prioridad:

1.- Tramo viviendas Sociales, Trasecas del Cuartel

2.- Calle la Fuente

3.- Camino del Cementerio

4.- Trasecas Luis Chamizo

5.- Continuación camino Bienvenida

6.- Trasecas de Colón.

6.º - Como posibles obras a realizar en la Casa de la Cultura se señalarán las siguientes:

1.- Instalación eléctrica y luminaria

2.- Persianas.

3.- Portecías.

4.- Vidrios.

5.- Rejas, etc.

7.º - En cuanto a la obra n.º 128, incluir la terminación de la calle San Blas y de la calle la Cruz; rodadura asfáltica desde la calle Avenida del Cuartel hasta la calle Virgen de Guadalupe; y desde la Avenida de la Constitución hasta la calle San Antonio.

Y no siendo otro el asunto de la sesión, se dió por finalizada a las veintidos horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia, firmando la presente Acta los miembros asistentes a la misma, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

1.º Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde - Presidente

D. Jesús Delgado Moreno  
Concejales

D. Juan Moreno Campill

D. Juan Gutiérrez Campos

D. Victoriano Sáyago Brasa

D. José F. Rodríguez Rodríguez

Secretario - Accidental

D. Enrique Lagar Gutiérrez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE 1.989.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas del día veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Jesús Delgado Moreno, por ausencia del Presidente de la Corporación Don José Joaquín Masca Romero los señores relacionados al margen asistidos del Secretario Accidental de esta Corporación - Don Enrique Lagar Gutiérrez al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan También a la misma los señores Guerrero Garcia, Rodríguez Castrejón, Martínez Ramos, Martínez Garcia y Rodríguez Moriano.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el orden del día:

Iº - BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES - Por unanimidad se aprobaron los borradores de las actas de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado 14 de Julio y la sesión Extraordinaria celebrada el pasado 26 de Julio, ambas de 1.989.

IIº - PLAN DE EMPLEO RURAL SEGUNDA FASE.-

Por parte de la Secretaría se dió lectura de las obras a realizar por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno - con cargo al Plan de Empleo Rural del presente año y que son las que a continuación se detallan y redactadas por el Arquitecto técnico Don Juan Manuel Cortés Vargas.

PRIMERA.- Calle Sevilla: A las edificaciones sitas en esta calle y en su acerado de números de gobiernos impares, se les dotará de nuevas acometidas de agua, para ello se realizará la instalación de abastecimiento de agua por el acerado correspondiente, con objeto de anular en su día - una vez ejecutado, el del otro acerado - la red actual de abastecimiento que discurre por el centro de la calzada y que presenta innumerables fugas de agua, con lo que ello supone para el Ayuntamiento, no solo por su coste económico de reparaciones, sino por las pérdidas del pre-





ciado líquido en las prolongadas y ya habituales temporadas de escasez que atravesamos año tras año.

**ABASTECIMIENTO DE AGUA:** Para la ejecución de la red de abastecimiento de agua, se procederá al levantado de la soleca existente en el acerado, al levantado de la soleca del mismo y posteriormente a ejecutar la apertura de la zanja con las medidas indicadas en el estado de mediciones, dicha zanja se cubrirá a brazo y se tenderá en su interior una cama de arena, procediéndose posteriormente al tendido de la red y al relleno, cegado y compactado de la zanja con las tierras apropiadas, realizándose el relleno en tongadas de 20 cms. de espesor, para terminar reponiendo la soleca y la soleca que levantamos. Se anularán las acometidas actuales y en su lugar se realizarán otras nuevas en número de 36.

**SEGUNDA.- CALLE IGLESIA:** En esta calle y ubicada delante de la fachada principal de la Iglesia, existe una soleca en pésimo estado, no solo de conservación sino de cota, procediéndose por ello a su demolición a brazo con el correspondiente transporte a vertedero.

**TERCERA.- COLEGIO PÚBLICO MELENDEZ VALDES:** En este Colegio se procederá a pintar 14 aulas del centro a base de pintura plástica y localizadas en distintas zonas del Colegio se pintarán paramentos del mismo con pintura a la cal, también en el exterior se pintarán tanto el cercamiento de malla como unas puertas metálicas, realizándose este último trabajo con pintura al óleo.

#### PRESUPUESTOS

Las obras descritas alcanzan los siguientes presupuestos:

MANTO DE OBRA . . . . .	3.200.000 Pto.
MATERIALES . . . . .	960.000 Pto.
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>4.160.000 Pto.</u>

Y no siendo otro el objeto de la sesión esta fue levantada por el primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde Presidente, cuando eran las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario, Certifico.

El Secretario,





MIEMBROS ASISTENTES

Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente

D. Jesús Delgado Moreno  
Teniente Alcalde

D. Fco. Guerrero García

D. Juan Moreno Campillejo  
CONCEJALES

D. José Martínez Ramos

D. Piedad Rodríguez C.

D. José Rodríguez Rodríguez

D. José Martínez García

Secretario - Accidental

D. Enrique Lagaz Gutiérrez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En la villa de Ribera del Fresno provincia de Badajoz cuando eran las veintivna horas y cuarenta minutos del día veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los miembros relacionados al margen asistidos del secretario accidental de la Corporación Don Enrique Lagaz Gutiérrez, bajo la Presidencia del Primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Jesús Delgado Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por la Corporación Municipal con arreglo al siguiente orden del día. Faltan a la misma los Dces. Masa Romero, Gutierrez Campos, Sayago Beaso, Rodríguez Moriano.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el orden del día:

I. - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad se aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

II. - SUELTA DE VAQUILLAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS

Por la Presidencia se da a conocer a la Corporación la intención de llevar a cabo una suelta de vaquillas para los días 14, 15, 16 de septiembre con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias. Procediéndose despues al día siguiente de estas fiestas al sacrificio de las citadas vaquillas para organizar una comida en la que podran participar todos los vecinos interesados; tras unos momentos de deliberación es aprobado por unanimidad de la Corporación y solicitado por Don José Martínez Ramos que constara en acta la proposición hecha por el sobre el sacrificio de las vaquillas para organizar la comida al día siguiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta fue levantada, por el primer teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, cuando eran las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual como secretario certifico.



El Secretario,  
*[Handwritten signature]*







MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA

Alcalde-Presidente CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL

D. José f. Masa Romero NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

Tenientes de Alcalde En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran

D. Jesús Delgado Moreno las veintituna horas y treinta minutos del día veintiuno de

D. Juan Moreno Campillo Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en

Concejales el salón de sesiones del Ayuntamiento, los miembros relacio-

D. Juan Gutiérrez Campos nados al margen asistidos del Secretario Accidental de la

D. Victoriano Sayago Barco Corporación Don Enrique Lagaz Gutiérrez, bajo la Presiden-

D. José Martínez García cia del Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, al objeto

D. José Martínez Ramos de celebrar sesión Extraordinaria por la Corporación Muni-

D. Piedad Rodríguez Carr. cipal, con arreglo al siguiente orden del día. Falta a la

D. Antonio Rodríguez Morán misma el Sr. Guerrero García.

D. José Rodríguez Rodríguez Una vez abierta la sesión por la Presidencia, se pasa

Secretario-Accidental a analizar el Orden del día:

D. Enrique Lagaz Gutiérrez Iº - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por una-

nimidad se aprueba el borrador del Acta de la sesión Extraoc-

dinaria celebrada el día veintiocho de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y nueve.

IIº - APROBACION, ORDENACION E IMPOSICION DE LAS NUEVAS -

ORDENANZAS FISCALES CON ARREGLO A LA NUEVA LEY 39/88

DE 28 DE DICIEMBRE REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Por la Presidencia se dió a conocer a la Corporación las

Ordenanzas fiscales confeccionadas en Comisiones Informa-

tivas celebradas con anterioridad, de todo lo cual se acuer-

do lo siguiente:

IMPUESTOS

- SOBRE BIENES INMUEBLES

URBANA 0'42%

RUSTICA 0'60%

- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales . . . . . 2.000

De 8 hasta 12 caballos fiscales . . . . . 5.400

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales . . . . . 11.400

De más de 16 caballos fiscales . . . . . 14.200

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas . . . . . 13.200

De 21 a 50 plazas . . . . . 18.800





De más de 50 plazas . . . . . 23.500

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil . . . . . 6.700

De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil . . . . . 13.200

De más de 2.999 a 9.999 Kilogramos de carga útil . . 18.800

De más de 9.999 Kilogramos de carga útil . . . . . 23.500

F) Otros Vehículos:

Ciclomotores . . . . . 700

Motocicletas hasta 125 c.c. . . . . 700

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c. . . . . 1.200

Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c. . . . . 2.400

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c. . . . . 4.800

Motocicletas de más de 1.000 c.c. . . . . 9.600

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

No entra en vigor hasta el 1 de Enero de 1991, según la disposición Transitoria tercera por la que en 1990 se se-  
guirá cobrando las actuales licencias Fiscales.

- IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

CON PROYECTO: 2%

SIN PROYECTO: 2'40%

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Los porcentajes anuales para determinar el incremento del valor son:

Período de hasta cinco años - 2,2%

Período de hasta diez años - 2'0%

Período de hasta quince años - 2'1%

Período de hasta veinte años - 2'2%

El tipo de gravamen que hay que aplicar a la base im-  
ponible para hallar la cuota de este impuesto es del 16%.

- TASAS

- LICENCIAS DE AUTOTAXIS

- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Cuando hay proyecto 0%

Cuando no hay proyecto

\* hasta 500.000 pts. . . . . 0'60%

\* más de 500.000 pts. . . . . 1'6%

- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Las actuales





- CEMENTERIO MUNICIPAL

Las actuales

- RECOGIDA DE BASURAS

Subida de un 10%

- SERVICIO DE ALCANTARILLADO

TARIFAS

Por cada acometida:

673 pesetas

Por canon de vertido:

Por cada acometida 673 Pesetas

Por derechos de acometida a red general:

3.812 pesetas

Los propietarios de fincas urbanas que, no hayan acometido a la red general, teniendo el Ayuntamiento establecido el servicio pagaran anualmente la cuota de 2.541 pesetas.

Con respecto a las tasas se hicieron las siguientes salvedades:

- Salvedad hecha por el portavoz de P.S.O.E en la Tasa de Recogida de basura de que se acondicione el camolque - destinado a la recogida de basuras para que no se viertan residuos mientras se lleva a cabo la recogida.

- Salvedad hecha por el portavoz de A.P. de que aumente la participación de los vecinos del municipio, por lo que se refiere a introducir los residuos en bolsas para una mejor y más rápida recogida de los mismos.

Por lo que se refiere al servicio de alcantarillado, la salvedad hecha por el portavoz del P.S.O.E. de que se de prioridad y diñan más créditos a las obras necesarias para acondicionar mejor las calles que sufren problemas de alcantarillado, con motivo de las lluvias.

PRECIOS PUBLICOS

MATADERO

La Tarifa del precio público será la siguiente:

EPIGRATE I

Por deguello y desuello

CONCEPTO	UNIDAD DE ADEUDO	KILOGRAMO	PESETAS
Red Vacuno	Kilogramo		17
Red Lanar o Cabrio	Kilogramo		8



CONCEPTO	UNIDAD DE ADEUDO	KILOGRAMO	PESETAS
Cerdo		Kilogramo	10

#### EPIGRAFE II

Derechos de estancia del ganado en las cuadras y Dependencias del Matadero

CONCEPTO	UNIDAD DE ADEUDO	KILOGRAMO	PESETAS
Red vacuno		Kilogramo	200
Red Lanar o Cabrio		Kilogramo	60
Cerdo		Kilogramo	100

#### MERCADO

Subida de un 5%

#### PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ETC

Subida de un 5%

#### MESAS Y SILLAS

Jo- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo a la superficie ocupada por los aprovechamientos expresados en metros cuadrados.

Jfo- Las Tarifas del precio público serán las siguientes:

- A) Por cada velador con 4 sillas . . . . . 12 pto/Día
- B) Por la utilización de toldos y marquenas . . . . . 15 pto/m<sup>2</sup>/Día
- C) Por barbacoas, barracas y otros emolumentos . . . . . 500 pto/m<sup>2</sup>/mes

JJfo- No se consentirá la ocupación de la vía pública hasta que no se haya abonado el correspondiente precio público y obtenido la correspondiente licencia por los empresarios.

JV- Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por los interesados o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

V- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de las Tarifas que correspondan. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Vfo- Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.



OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO

Subida de un 5%

ENTRADA DE VEHICULOS

Subida de un 5%

AGUA POTABLE

Subida de un 5%

Con respecto a los Precios Públicos se hicieron las siguientes salvedades:

Por lo que se refiere al Meccado que se aumenta sobre el 5% para el año 1.990, la subida de J.P.C. a principio del año 1.990.

Por lo que se refiere al agua la salvedad hecha por Don José Martínez Ramos, que solicita que constara en acta, que se revisen los contadores por comentarse que hay indicios de que se manipulan los contadores para no pasar el agua consumida por estos.

III.- VALORACION DE LOS APROVECHAMIENTOS CIVILES.

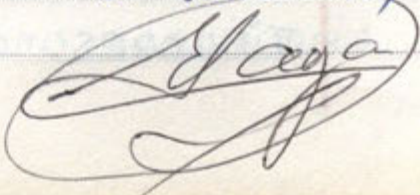
Por la Presidencia se da a conocer las fincas que han solicitado constitución de coto privado de casa menor y el artículo 1 de la orden de 15 de julio de 1.977 del Ministerio del Interior, en el que viene relacionados los distintos grupos en los que se puede encuadrar las citadas fincas, acordando por unanimidad que tanto la finca Las Arenillas de la que es titular Don José llanos Rodríguez y la finca el Cauchal cuyo titular es Don Serafin López Martínez, pertenecen al grupo III.

IV.- PAGO CON EFECTO RETROACTIVO A DON ANTONIO GALLARDO PAVO.

Por la Presidencia se da a conocer el punto IV de esta sesión, el cual no está incluido en el orden del día, y pide su inclusión en el por considerarlo de urgencia, la Corporación una vez conocido el tema, aprueba su urgencia y aprueba por unanimidad pagar a Don Antonio Gallardo Pavo 170.000 pesetas referidas a 17 meses anteriores por una subida de 10.000 pesetas cada mes igual a las citadas 170.000 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada por el Alcalde-Presidente, cuando eran las veintidos horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como secretario, Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
RIBERA DEL TAGO

El Secretario,  




MIEMBROS-ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. José f. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Moreno Campillejo
- Concejales
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. José Martínez García
- D. José Martínez Ramos
- D.ª Piedad Rodríguez C.
- D. José Rodríguez R.
- Secretario-Accidental
- D. Enrique Lagar G.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación Don Enrique Lagar Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento. Faltan a la misma los Sres. Santiago Beazo, Rodríguez Mourano y Guerrero García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del orden del día:

1.º - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado veintinueve de Septiembre del actual.

2.º - ELECCION DE PRESIDENTES Y VOCALES, TITULARES Y SUPLENTES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 1989

Una vez estudiadas las listas con los candidatos a Presidentes y vocales, titulares y suplentes y comprobadas que están confeccionadas conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica Electoral General 5/85 de 19 de Junio, se procede al nombramiento de los mismos mediante sorteo - conforme al citado artículo 26, de todo lo cual los elegidos son los que a continuación se relacionan:

SECCION PRIMERA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE D.ª FRANCISCA GINES LEDESMA D.N.I. 76.238.840

1.º VOCAL; D.ª ISABEL GONZALEZ EXOJO D.N.I. 50.396.132

2.º VOCAL; D.ª MARCELINA GONZALEZ GALAN D.N.I. 76.238.918

SUPLENTES

PRESIDENTE D.ª MARIA ANDREA ALVAREZ COLVO D.N.I. 76.238.852

DE PRESIDENTE D. ERNESTO BAZO CRESPO D.N.I. 76.226.182

DE 1.º VOCAL D. JUAN GONZALEZ LAVADO D.N.I. 76.209.399

DE 1.º VOCAL D. ANTONIO GONZALEZ VITAL D.N.I. 8.549.781

DE 2.º VOCAL D. JUDY GORDILLO MARTIN D.N.I. 33.975.084

DE 2.º VOCAL D.ª SOLOME GORDILLO RUIZ D.N.I. 2.052.926

SECCION PRIMERA MESA B

TITULARES





PRESIDENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA RODRIGUEZ MARTIN D.N.I. 17.856.202  
 1<sup>er</sup> VOCAL D. JOSE RODRIGUEZ CASTREJON D.N.I. 80.045.595  
 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> ISIDORA RODRIGUEZ PIZARRO D.N.I. 8.549.268

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER SANTE BAZO D.N.I. 76.226.243  
 DE PRESIDENTE: D. VICTOR LOPEZ ACEDO D.N.I. 8.213.691  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. VICENTE RODRIGUEZ TAVERO D.N.I. 8.550.888  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> BEGOÑA RUIZ GUERRERO D.N.I. 80.045.580  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> JOSEFA SANCHEZ BOTE D.N.I. 76.175.952  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> JUDYA SALDAR LASO D.N.I. 50.656.592

SECCION SEGUNDA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> ESTRELLA FERNANDEZ SANCHEZ D.N.I. 33.971.347  
 1<sup>er</sup> VOCAL: D. MIGUEL GARCIA FERNANDEZ D.N.I. 76.226.001  
 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> ISABEL MARIA GARCIA MARZANO D.N.I. 76.209.173

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> DOLORES MUÑOZ BLANCO D.N.I. 5.884.427  
 DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> RAMONA SUAREZ HIDALGO D.N.I. 76.235.677  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL D. CASIMIRO GIL HURTADO D.N.I. 76.175.828  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL D<sup>a</sup> ESTRELLA GOMEZ GONZALEZ D.N.I. 76.175.319  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D. FERNANDO GONZALEZ FUNDALIO D.N.I. 76.175.985  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D. ADRIANO LEDESMA GONZALEZ D.N.I. 76.239.022

SECCION TERCERA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REMEDIOS BOLAÑOS GUERRERO D.N.I. 33.975.195  
 1<sup>er</sup> VOCAL D. ANTONIO CASTILLO FERRERA D.N.I. 76.209.286  
 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> RAFAELA CONTRERAS BOLAÑOS D.N.I. 76.226.209

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. MANUEL GONZALEZ IGLESIAS D.N.I. 9.160.488  
 DE PRESIDENTE D<sup>a</sup> ROSA MARIA CASAS CONTRERO D.N.I. 9.171.906  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL D. DOMINGO CONTRERAS TORO D.N.I. 8.629.792  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL D. FRANCISCO CRUZ ACEDO D.N.I. 8.549.473  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA CRUZ GODOY D.N.I. 9.163.843  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> ANTONIA DIAZ MORENO D.N.I. 8.549.724

SECCION TERCERA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. SEVERIANO PALOMINO SALGUERO D.N.I. 8.780.604  
 1<sup>er</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FLORENCIA LLANO BAEZ D.N.I. 80.045.609  
 2<sup>o</sup> VOCAL: D. JOSE MARIA LLANO GARCIA D.N.I. 9.178.336





## SUPLENTES

DE PRESIDENTE D. MANUEL VAZQUEZ DIAZ D.N.I. 70.023.848

DE PRESIDENTE D<sup>a</sup> JOAQUINA NIETO HURTADO D.N.I. 76.226.257

DE 1<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> FRANCISCA MARTIN BECERRA D.N.I. 2.472.304

DE 1<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> ANGELA MARTIN MARTINEZ D.N.I. 2.171.037

DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> MERCEDES MARTINEZ CALDRANO D.N.I. 8.686.652

DE 2<sup>o</sup> VOCAL D<sup>a</sup> ISABEL MEJIAS GONZALEZ D.N.I. 8.670.002

De Todos los Sces. relacionados anteriormente, Todos cespetan las normas fijadas en el artículo 26 de la Ley Orgánica Electoral General, por lo que el punto único de esta sesión Ordinaria es aprobado por unanimidad.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

A) Por parte del P.S.O.E. se propone que para la próxima suelta de vaquillas que se celebre con motivo de las fiestas populares de este Municipio, mientras no esté preparado todo lo concerniente al tema de la ambulancia, por cualquier imprevisto que pueda surgir, que no comience la celebración de tal acto. Y en contestación a esta proposición, por parte del C.D.S. se da a conocer que la responsabilidad es del equipo quirúrgico que se hace cargo y autoriza el comienzo de la suelta de vaquillas.

B) Por parte del P.S.O.E. se solicita la lista de jornales del P.E.R. correspondiente al año actual (1.989) y por parte de la Alcaldía, esta se compromete, una vez terminado el ejercicio, a entregarle la lista de todo el ejercicio completo, como todos los años.

C) Por parte del P.S.O.E. se solicitó la relación de personas que entran en cada turno del P.E.R. y que realmente van a trabajar; y por parte de la Alcaldía no hay inconveniente ninguno en proporcionárselo.

D) Por parte del P.S.O.E. se formuló la pregunta de que si es utilizado el vehículo de la Policía local para asuntos privados u oficiales; y por la Alcaldía se contesta que solo es utilizado para asuntos oficiales, y propone a la vez que le formule la misma pregunta a la policía local.

E) Por parte del P.S.O.E. se formula la pregunta de porque no se han finalizado aun las obras que se llevan a cabo en el camino del Cementerio, y por el C.D.S. se da respuesta, alegando de que no se ha terminado debido al problema de no haber encontrado la maquinaria adecuada.





F) Por el P.S.O.E. se solicita balance detallado y por escrito de todos los gastos efectuados en las fiestas del Santo Cristo de las Misericordias de esta localidad, a lo que por parte de esta Alcaldía no hay inconveniente en conceder dicha solicitud,

G) Plaza de Abasto y Depósito de Agua.

Referente a la plaza de abasto se hizo la sugerencia por parte del P.S.O.E. de acondicionar la Cámara del citado mercado para que presente las condiciones higiénico-sanitarias necesarias, puesto que faltan algunos azulejos del alicatado, donde resulta fácil que queden residuos de sangre, suciedad, polvo, etc.

Referente al depósito de agua se pide por parte del P.S.O.E. acondicionar el depósito de agua para poder ser utilizado por la limpiadora en la hora que se lleva a cabo en este Municipio el corte de agua.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintuna horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta previo lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,

*[Handwritten signature]*



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado M.

D. Juan Moreno C.

D. Fco. Guerrero G.

Concejales

D. José Martínez G.

D. José Martínez R.

D. José Rodríguez R.

D. Piedad Rodríguez C.

D. Juan Gutiérrez C.

D. Victoriano Saizaga B.

D. Antonio Rodríguez M.

Secretario

D. Rafael A. Valero N.

IFE- PROYECTO

PER/89 TERCERA

FASE.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1989.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día veintuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal, Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se puso a examinar el contenido del orden del día:

1o- BORRADOR ACTO SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprobó el borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el pasado veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por la Presidencia se propone como punto de urgencia este que versa sobre el proyecto del PER tercera fase aprobada por unanimidad la urgencia del tema, se pasa al estudio del mismo:

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por importe de cuatro millones trescientas mil pesetas (4.300.000 pts) destinadas al capítulo de mano de obra, Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada consistente en "Evacuación de aguas pluviales de Tramo calle inominada a la altura de la carretera de Villafranca de los Barros" y "Abastecimiento de aguas a viviendas aceras de derecho de Calle Sevilla" para su ejecución dentro del pro-





grama del PER de 1.989 de acuerdo con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de mano de obra . . . . . 4.300.000pts
- Presupuesto de materiales . . . . . 1.290.000 pts
- Presupuesto de Mano de Obra y Materiales . . . 5.590.000 pts

SEGUNDO. - Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

IIIo - PROPOSICIÓN DE HORNACHOS A PLENO CORPORATIVO DE ESTE MUNICIPIO DE LOS BENEFICIOS Y ALCANCE QUE CAUSARÍA LA UBICACION DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA EN HORNACHOS. -

Enterados todos los miembros del Pleno, por la Presidencia, de la intención por parte de Hornachos de llevar a cabo la construcción de un Instituto de Enseñanza Media, por unanimidad acuerdan que como Pleno Corporativo apoyan las reivindicaciones del Ayuntamiento de Hornachos, no obstante prefieren que los alumnos cuyo nivel se corresponda con el de Enseñanza Media, se trasladen a Villafranca de los Barros, prefiriendo pues quedar al margen en cuanto al tema de preservar como Pleno Corporativo se refiere.

IVo - SOLICITUD, MANUEL GARCIA MERCHAN PARA CAMBIAR COTO PRIVADO DE CABA "MISUT" DE CUARTA CATEGORIA A PRIMERA

La Corporación una vez enterada por la Presidencia de la solicitud de D. Manuel Garcia Merchan acuerda dejar sobre la mesa la Resolución pertinente y consultar con el Organismo que proceda puesto que la Ordenanza reguladora de los Cotos privados de Casa, según la nueva Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas locales queda derogada para 1990, en cuanto a la competencia de los Ayuntamientos se refiere.

Vo - RENOVACION SI PROCEDE, CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE. -

Por la Presidencia se da a conocer a la Corporación el oficio remitido a estas Dependencias por el Ayuntamiento de Hornachos en el que se nos consulta la intención de este Ayuntamiento de Ribera del Fresno de prorrogar el convenio que se ha mantenido durante 1989 para el ejercicio 1990 con los aumentos en participación económica según las subidas y costos salariales que marque la legislación vigente. La Corporación Municipal acuerda prorrogar el citado convenio e igualmente acuerda dar condonimiento de tal postura al Ayuntamiento de Hornachos para que entienda que deseamos seguir manteniendo este servicio.

VIo - EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/89. Dada cuenta del expediente de Modificación de créditos



tos 1/89 al presupuesto General de 1989, mediante suplemento por un importe de tres millones setenta mil quinientas cuarenta y dos pesetas, haciendo aplicación del superavit del presupuesto del ejercicio anterior, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma propuesta, debiéndose exponer al público para oír reclamaciones mediante edicto que se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia y otro que se fijara en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y considerarse firme y definitivo este acuerdo si transcurrido el plazo de exposición al público no se hubieran producido reclamaciones.

O.F.F. - SUBVENCIÓN,  
OBRA POZO SAN  
JUAN MACIAS. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del oficio remitido por la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones en el que se nos comunica que ha resuelto aceptar nuestra solicitud para llevar a cabo una obra de promoción turística, en el Pozo de San Juan Macias, para la cual nos han concedido una subvención de un millón quinientas sesenta y cinco mil pesetas (1.565.000 pts), la Corporación por unanimidad, acuerda quedar enterada y conforme.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión cuando eran las veinte horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,

|| (Signature)





## MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Jesús Delgado Moreno, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los señores: Masa Romero, Gutierrez Campos, Guerrero Garcia, Sayago Brazo y Rodriguez Moriano. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del orden del día.

1.º - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad se aprobó el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día veintuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

2.º - POSIBLE MODIFICACION DEL ARTICULO 73.6 DE LA LEY 39/88 REGULADORA DE LAS HOLIDEOS LOCALES. - Por la Presidencia se da lectura a los miembros de la Corporación, del oficio remitido a estas Dependencias por la Delegación de Hacienda, relativo al impuesto sobre Bienes Inmuebles, a fin de facilitar la adecuada implantación en 1.990 de este impuesto, se van a incorporar al Real Decreto Ley, por el que se van a prorrogar, para el citado año, los presupuestos generales del Estado para 1.989, determinadas medidas normativas, que se concretan en las siguientes:

PRIMERO. - Mediante una modificación del artículo 73.6 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se va a permitir:

a) Que la facultad de reducir el tipo de gravamen del impuesto se extienda, también, respecto de los valores catastrales que hayan sido fijados con arreglo a las normas hasta ahora vigentes.

b) Que tal facultad se pueda ejercer durante cinco años en vez de los tres años que prevé la actual redacción.





del artículo 73.6.

c) Que los tipos de gravamen se puedan reducir hasta la cuarta parte de los generales, en vez de hasta la mitad como prevee la redacción del precepto en cuestión.

SEGUNDO. - Mediante una modificación de la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 39/88, se va a permitir, a los solos efectos del período impositivo de 1990, que los Ayuntamientos que hayan uso de la facultad de reducir el tipo de gravamen del impuesto, incluyendo aquellos que lo hayan con arreglo a las modificaciones antes reseñadas, puedan aprobar y publicar, definitivamente, la correspondiente Ordenanza Fiscal antes del uno de abril del mencionado año 1990, en vez del día de antes del uno de enero, tal y como prevee actualmente la normativa legal.

Si bien estas normas se encuentran actualmente en fase de proyecto, su ineludable incorporación a un texto de rango legal definitivo (Real Decreto Ley de Prórroga) exige que su contenido se vaya avanzando a los Ayuntamientos a fin de que estos puedan saber, con tiempo suficiente, a que atenerse.

Una vez eutecados los miembros de la sesión plenaria, estos acuerdan aplazar el acuerdo a tomar, para pasar antes por Comisión de Cuentas, y llevar a cabo un estudio más detallado.

III. - SOLICITUD DE DON PEDRO LOPEZ LOPEZ, CAMBIO DE TERRENO. -

Leída por la Presidencia la instancia de Don Pedro López López, en la que se solicita un cambio de terreno propiedad de este, por otro propiedad del Ayuntamiento, ambos colindantes. Por unanimidad se acuerda aplazarlo para otro pleno para mejor estudio con personas que tengan mejor conocimiento del tema, según condiciones reflejadas en la solicitud de Don Pedro López López.

IV. - PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO: -

Una vez leída por la Presidencia la consulta que se nos hace por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre si este Ayuntamiento está interesado en continuar con el concierto de ayuda a domicilio. Por unanimidad se acuerda solicitar la prórroga del citado Concierto para 1990.

V. - GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por la Presidencia se dió a conocer a la Corporación el oficio remitido a estas Dependencias del Centro de Gestión catastral y Cooperación Tributaria, en el que se nos solicita un acuerdo



BLES Y SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Pleuario para Tomar la decisión de asumir este Ayuntamiento la función que se les encomienda en los artículos 78 y 92 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales según la Disposición Transitoria Undécima de la misma.

La Corporación después de unos minutos de deliberación, acuerdo por unanimidad que las funciones propias de este Municipio en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas, según artículo 78 y 92 de la Ley 39/88 R.H.L. Tales como:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de las liquidaciones conducentes a la detección de la deuda tributaria.
- Emisión de los documentos de cobro.
- Resolución de expediente de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de Recursos que se interpongan contra dichos actos.
- Asistencia e información al contribuyente.

Sean otorgados a la Administración Tributaria del Estado, mediante acuerdo de Pleno adoptado antes del uno de enero de 1990, y se de conocimiento al centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes del uno de Abril de 1990 y en el caso de que al término de este plazo referido en la Disposición Transitoria Undécima, deseara el Ayuntamiento asumir estas funciones anteriormente citadas, ya se les remitirá notificación expresa a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes del período impositivo de 1990.

Una vez enterados los miembros por la Presidencia, del telegrama remitido por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se nos solicita que este Ayuntamiento designe a miembros de la Corporación para posterior elección como representantes de dicha junta, la Corporación por unanimidad acuerda no nombrar a ningún miembro de este Ayuntamiento como candidato a representante de esta Junta.

A) ENERGÍA ELÉCTRICA.- Por parte del PSOE se le dan quejas a la Comisión de Gobierno para que este tome las medidas pertinentes e inicie las reclamaciones oportunas para que

VII.- NOMBRAMIENTO

MIEMBROS JUNTA

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



no se produzcan más los cortes de energía que se vienen produciendo tan arduamente.

B) Por parte del PSOE se pide que conste en acta que se lleve a cabo el arreglo de la Cámara de la plaza de Abastos, por el peligro de higiene pública que esto puede traer consigo, se solicita que conste en Acta que se había solicitado en planes anteriores.

C) Por PSOE, se solicita que se tomen las medidas oportunas para que no se arrojen cadáveres de animales en el antiguo basurero Municipal y que se quemen.

D) Por PSOE, se solicita que con el dinero destinado al P.E.R. se lleve a cabo el Plan completo de la obra iniciada y si no se ha terminado esta que no se comience otra distinta.

E) Por PSOE, se exige que se tomen medidas urgentes, para que la calle Cristóbal Colón, no se caiga una pared del Corralón de los Grajera, esta medida ha de tomarse con extremo cuidado antes de que se hunda y traiga consigo algún percance tanto físico como material.

F) Por PSOE, se solicita que las Sesiones plenarias se convoquen con 48 horas hábiles de antelación, ya que si necesitan consultar algo en relación con el orden del día, los días festivos les es imposible por no estar estas Dependencias abiertas.

G) Por parte del PSOE, se solicita por escrito de la Comisión de Emigrantes, si se han remitido los boletines que esta Comisión prometió remitir a los emigrantes.

H) Por parte del PSOE, se solicita que gestiones se están haciendo con respecto a la pintura del Ayuntamiento, para rectificar la pintura del salón de sesiones de este.

I) Por parte del PSOE, se solicita que todos los puntos del orden del día de las sesiones plenarias, pasen con autoridad por Comisiones, para mejor y más detallado estudio.

J) Por PSOE, se solicita al Concejal encargado, respuesta de porque se tiran residuos a los solidos del pueblo, y que para mejor imagen e higiene se tomen las medidas oportunas y que mientras tanto, las que haya ya arrojadas que se retiren al lugar adecuado.

K) Por parte del PSOE, se solicita saber, como se hizo la sele-





cción de los miembros del curso de Tractoristas, por que hay personas no contentas con la elección, ya que suponen que ha habido cierta discriminación con algunos miembros; y han entecado a formar parte del curso, despues de comenzado este, algunos familiares del personal funcionario de este Ayuntamiento,

L) Por PSOE, se solicita que por la Alcaldia se de contestación del por que no asiste a esta sesión plenaria; y así mismo que haga constar explicación de los puntos que lo requieran.

Y no habiendo más puntos de que tratar, esta fue levantada por la Presidencia, cuando eran las veintuna horas y treinta minutos del día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de lo que se extiende la presente Acta y de todo lo cual como secretario, Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

El secretario,



||/||



MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde- Presidente
- D. José J. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Moreno Campillo
- D. Fco. Guerrero García
- Concejales
- D. Victoriano Sayago Bravo
- D. Antonio Rodríguez M.
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. José Martínez Ramos
- D. José Martínez García
- D. José Rodríguez Rodríguez
- D.ª Piedad Rodríguez Castañón
- Secretario
- D. Rafael A. Valero Navarro

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, asistidos del Secretario de la Corporación Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del orden del día:

I.º - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por PSOE se solicita que se modifique el apartado c) del punto V.º - RUEGOS Y PREGUNTAS, por contener este apartado un defecto de expresión, así pues por unanimidad acuerdan aprobar el borrador del acta en la próxima sesión, quedando el citado apartado como sigue:  
 c) por PSOE se solicita que se tomen las medidas oportunas para que no se arrojen cadáveres de animales en el antiguo basurero municipal y que se quemen los ya existentes.

II.º - PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.989. -

Una vez conocido por los Miembros de la Corporación de la moción de la Alcaldía en la que se solicita la prórroga del Presupuesto 1.989 para el ejercicio 1.990, asimismo se recoge en esta moción que dicha prórroga debe recoger una subida provisional del funcionariado de sus emolumentos en un 5%, hasta tanto no se produzca la subida definitiva a los funcionarios públicos. Los miembros de la Corporación dan por entendidos y según estudio llevado a cabo con anterioridad en Comisión Especial de Cuentas acuerda por unanimidad aprobar la citada prórroga del Presupuesto de 1.989 para el ejercicio de 1.990.

III.º - APROBACION PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO; OBRA N.º 127/89 PLAN BASE. -

Por parte de la Presidencia se da a conocer a los miembros de la Corporación, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto técnico Don Carlos Cortés Vargas, y relativo a la obra 127/89 del Plan Base de Alumbrado Público. Una vez entendidos los miembros de la Corporación, y según estudio



llevado a cabo en la anterior Comisión de Infraestructuras acuerdan estar conformes y aprueban por unanimidad el citado proyecto.

IV.- APROBACION  
PROYECTO CASA DE  
LA CULTURA OBRA  
Nº 130/89 PLAN BASE.

Leída por la Presidencia y estudiado por los miembros de la Corporación el contenido del proyecto de la obra nº 130/89 del Plan Base de la Casa de la Cultura, por unanimidad y según estudio llevado a cabo en anterior Comisión de Infraestructura, se acuerda aprobar las cantidades expresadas en el citado proyecto.

V.- APROBACION  
PROYECTO CENTRO  
SOCIAL OBRA Nº  
129/89 PLAN BASE

Leído y estudiado que fue el contenido del proyecto de la obra nº 129/89 del Plan Base del Centro Social, los miembros de esta sesión acuerdan aprobar el citado proyecto, según informe favorable de la anterior Comisión de Infraestructura en la que fue estudiada.

VI.- APROBACION  
PROYECTO OBRA DEL  
POZO DE SAN JUAN  
MACIAS.-

Leído por la Presidencia el Proyecto de la obra de San Juan Macias y de la subvención concedida por la Consejería de Transporte Turismo y Comunicaciones, para mejora de los recursos turísticos, al amparo de la Orden de 6 de Abril de 1989, los miembros de esta sesión acuerdan por unanimidad y según estudio en anterior Comisión de Infraestructura aprobar la redacción del citado proyecto.

VII.- NOMBRAMIENTOS  
DE REPRESENTANTES  
DE MUNICIPIOS MENOS  
DE 100.000 HABITANTES;  
CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA DEL  
GUADIANA.-

Por la Presidencia se da a conocer a los miembros de la sesión la relación de candidatos presentados a la Junta de explotación Occidental, conocidos estos por los miembros, los siete votos que le corresponden a este Municipio emitir según lo establecido en el artículo 42.a, del Real Decreto 927/88 de 28 de Julio, fueron destinados a los siguientes candidatos:

- a Don Juan Durán López (Hinojosa del Valle) ... Tres votos
- a Don Miguel Cuevas Caballero (Hornachos) ... Tres votos
- a Don Francisco Luna Ortiz (Zafra) ... Un voto

VIII.- RENUNCIA  
DE LA ALCALDIA.-

Por parte de la Alcaldía se da lectura al escrito de renuncia, y que literalmente dice lo siguiente:  
" José Joaquín Masa Romero, Concejal de este Ayuntamiento de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, en la actualidad ejerciendo el cargo de Alcalde-Presidente del mismo, tiene la necesidad de comparecer ante el Ayuntamiento Pleno del mismo para EXPONER:

PRIMERO.- Que desde el inicio de la presente legislatura y por



decisión Democrática de este Ayuntamiento Pleno viene ejercien-  
do el cargo de Alcalde-Presidente.

SEGUNDO.- Que desde entonces viene compatibilizando dicho  
cargo con el de profesor y Director del Colegio Público "Melan-  
des Valdís" de esta localidad.

TERCERO.- Que, por dicha ocupación profesional, tiene ocupa-  
da la mayor parte de la mañana de los días laborales,  
lo cual le imposibilita el poder presentarle a la Alcaldía  
la atención que la misma merece y necesita.

CUARTA.- Que al ser el único miembro del equipo de Go-  
bierno que está por la mañana al servicio del Municipio,  
por impedirsele a los demás las ocupaciones, en demasia-  
das ocasiones, tiene que inumplir sus deberes profesionales,  
para atender asuntos propios de la Alcaldía, yendo esta  
situación en menoscabo del centro de enseñanza ya cite-  
do.

QUINTO.- Que ha tratado de conseguir de la Dirección de  
Educación y Ciencia primero y de la Delegación del Go-  
bierno después, autorización para que por parte del Ayun-  
tamiento y según acuerdo de la Comisión de Régimen Jute-  
rior, se contratase un profesor por parte del Municipio para  
sustituirme en el horario de mañana y poder dedicar to-  
da mi atención al Ayuntamiento en dicho período, pero di-  
cha solicitud ha sido denegada por ambos organismos su-  
periores.

SEXTO.- Que me es completamente imposible compatibilizar  
do la Alcaldía con las responsabilidades profesionales en el  
Colegio, por la cual a ese Ayuntamiento Pleno SOLICITA:

PRIMERO.- Que se reconozca la necesidad de que un miem-  
bro Corporativo se dedique a las actividades propias del Ayun-  
tamiento en estrecha colaboración con esta Alcaldía, siguiendo  
do el espíritu del artículo 13 del Real Decreto 2.568/86 de  
28 de Noviembre, por el que se regula el Reglamento de Orga-  
nización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corp-  
oraciones locales.

SEGUNDO.- Que dicho reconocimiento lleve consigo el derecho  
de recibir contribuciones y ser dado de alta en la Seguridad  
Social, en contraprestación a su dedicación exclusiva a las res-  
ponsabilidades Corporativas.





TERCERO.- Que dicho miembro sea de designación libre por esta Alcaldía de entre los miembros de la Corporación.

CUARTO.- Caso de que este Ayuntamiento Pleno no conceda lo solicitado en los tres puntos anteriores, que acepte desde este mismo momento, mi renuncia al cargo de Alcalde-Presidente, no así del de Concejal y siguiendo los puntos 4 y 5 del artículo 40 del mencionado Real Decreto, se proceda al nombramiento de un nuevo Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

- Por parte del PSOE se pide que conste en acta que no se sienten llevados por las condiciones de la Alcaldía y que no admiten que se les pongan condiciones; pide igualmente que conste en acta que nadie se sentía obligado a presentarse a candidatura a Alcalde, y que quien se presentase como tal, sabía las obligaciones que este puesto trae consigo.

- Por la Alcaldía se pide que conste en acta que el no pone condiciones a ningún partido político, sino que se las pone al pleno Corporativo del Ayuntamiento, así mismo contesta que el no va a permitir, perder su vocación profesional por dedicación exclusiva a la Alcaldía.

- Por PSOE se pide constar en acta que el PSOE forma parte del Pleno corporativo del Ayuntamiento como partido político.

- Por Partido Popular, la postura adoptada es, que, si con la abstención de su voto se facilita a la Alcaldía finalizar la presente legislatura, su respuesta es la abstención.

- Por parte del C.D.S., se apoya el espíritu del escrito de la Alcaldía.

- Por PSOE se pide que conste en acta que las condiciones expuestas por la Alcaldía en su solicitud, no deben votarse en conjunto, si no que deben votarse de una en una.

- Se va a proceder primeramente a decidir la manera en que se va a votar los tres primeros puntos de la solicitud de la Alcaldía, si en conjunto, que es la manera que según la Alcaldía se deben votar, o por separado según propone el P.S.O.E.





El resultado de la votación es el siguiente: Cinco votos a favor de votarlas en conjunto y cuatro votos a favor de votarlas por separado según propone el P.S.O.E. y dos abstenciones.

Queda pues decidido por mayoría que las condiciones solicitadas en el escrito de la Alcaldía se votan en conjunto.

Las condiciones son las siguientes:

PRIMERA. - Que se reconozca la necesidad de que un miembro Corporativo se dedique a las actividades propias del Ayuntamiento en estrecha colaboración con la Alcaldía, siguiendo el espíritu del artículo 13 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA. - Que dicho reconocimiento lleve consigo el derecho de recibir retribuciones y ser dado de alta en la Seguridad Social, en contraprestación a su dedicación exclusiva a las responsabilidades corporativas.

TERCERA. - Que dicho miembro sea de libre designación por esta Alcaldía de entre los miembros de la Corporación.

Se procede pues a la votación y el resultado es el siguiente:

Votos a favor	Cinco
Votos en contra	Cuatro
Abstenciones	Dos

Queda pues reconocido en régimen de dedicación exclusiva un miembro de la Corporación, con todos los derechos que este reconocimiento lleva consigo.

Asimismo acuerdan, que en la próxima sesión plenaria que se celebre, acordaran la cuantía de las retribuciones de este miembro en régimen de Dedicación exclusiva, por lo que se refiere, a la persona nombrada, según votación llevada a cabo anteriormente a favor del escrito de la Alcaldía, será de libre designación por esta.

- Por PSOE se pide que vuelva a constar en acta, que es el Alcalde quien debe dedicarse exclusivamente a las





funciones propias de este Ayuntamiento.

Por parte de la Presidencia se proponen como puntos de urgencia los que se van a citar a continuación:

IX.- ESCRITO DE  
LA EXCMA. DIPUTA-  
CIÓN PROVINCIAL.

Dado a conocer por la Presidencia el escrito de la Excm. Diputación Provincial, con el que se nos adjunta un formulario confeccionado por la misma, en el cual se acredita el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción mecánica, que, debe llevarse a cabo con anterioridad al trámite de matriculación, según artículo 100 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad: primero, aprobar la urgencia del tema y segundo, y según se solicita en el oficio, aprobar el citado documento acreditativo del pago o de la exención del citado impuesto.

X.- OFICIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
HINOJOSA DEL VALLE,  
SOLICITANDO ACUERDO  
PLENARIO, SI PROCEDE,  
PARA APOYAR SOLICITUD  
DE NUEVO TRAZADO DE  
LA CARRETERA DE HINO-  
JOSA DEL VALLE A RI-  
BERA DEL FRESCO.

Leído que fue por la Presidencia el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Hinojosa del Valle referente a la petición de obras a realizar en la carretera de Hinojosa del Valle a Ribera del Fresno, la Corporación acuerda que si está dispuesta a apoyar al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle en todos los términos posibles, al mismo tiempo se solicita por el Partido Popular, hacer fuerza también, en esa solicitud de arreglo de la carretera de Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno. Por la Alcaldía se da a conocer a los miembros de la Corporación que la carretera de Villafranca de los Barros a Campillo de Llerena, en la que se encuentra contenido el tramo de Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno, está dentro de los planes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para el cuatrienio 1992-1996, y hace constar que este tramo de carretera, debido al tránsito de vehículos que por ella circulan, no puede esperarse tanto tiempo para que se lleve a cabo el arreglo oportuno.

El grupo PSOE apoya la petición de la Alcaldía, y hace constar que este arreglo es independiente del arreglo de la carretera de Hinojosa del Valle a Ribera del Fresno.





Así pues se aprueba la urgencia del tema y se aprueba también apoyar la petición del Ayuntamiento de Hinojosa del Valle, ambas cosas con el voto en contra del Concejal del Partido Popular Don Victoriano Sayago Braso, por las razones de que considero de más importancia el arreglo de la carretera de Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno.

Por la Alcaldía se propone que el arreglo del tramo de la carretera de Villafranca de los Barros a Campiello de Ilerena, se adelante para 1.990, por no poder esperar más tiempo. La petición es apoyada por unanimidad.

Y no habiendo más puntos de que tratar esto fue levantado por la Presidencia cuando eran las veintinueve horas del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa, de lo que se extiende la presente acta, y de todo lo cual como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*



## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Moreno Campillijo

Concejales

D. Antonio Rodríguez Moreno

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Juan Gutiérrez Campos

D. Fco. Guerrero García

D.ª Piedad Rodríguez C.

D. José Martínez Ramos

Secretario.

D. Rafael A. Valero Navarro

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos noventa, se reunen en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don José Joaquín Masa Romero y asistidos del Secretario de la Corporación Don Rafael A. Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal, falta a la misma el Sr. Santiago Braso. Una vez abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del Orden del día:

1.º - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído

que fue por secretaría el acta de la sesión anterior, el grupo PSOE acuerda que existen algunas discrepancias en cuanto a la redacción de la misma, por lo que queda aprobado el borrador del acta de la sesión anterior con la siguiente corrección:

en el punto X, párrafo segundo:

"El grupo PSOE apoya la petición de la Alcaldía, y hace constar que este arreglo es independiente del arreglo de la carretera de Hinojosa del Valle a Ribera del Fresno".

## 1.º - RETRIBUCIONES

Y ALTA DE UN MIEM

BRO EN REGIMEN

DE DEDICACION EXC

SIVA. -

Con respecto a las retribuciones del Concejal en régimen de dedicación exclusiva, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero 1990, por la Alcaldía se propone unas retribuciones brutas de 90.000 pesetas a descontar sobre ellas el 6% de Seguridad Social y el 5% correspondiente a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, con lo que el total líquido a percibir sería de 80.100 pts.

Conocida la Propuesta de la Alcaldía, el resultado de la votación es el siguiente:

- por CDS cinco votos a favor
- por PSOE cuatro votos a favor de la cuantía, pero por lo que se refiere a la persona su voto es en contra, puesto que creen que si hace falta un miembro de la Corporación en Régimen de dedicación exclusiva, este debe ser el -





Alcalde.

- Por Partido Popular, una abstención

Por unanimidad fue aprobada la cuantía de las retribuciones de este miembro de la Corporación en régimen de Dedicación Exclusiva, que seran las siguientes: total de retribuciones brutas 90.000 pesetas, 4.500 pesetas J.R.P.F y 5.400 pesetas de Seguridad Social, hacen un Total de 80.100 pesetas.

En asunto al alta en seguridad Social del citado miembro en Régimen de Dedicación Exclusiva, por lo Alcaidía se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación del oficio remitido a este Ayuntamiento por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el que se nos recomienda dar de alta a los miembros en Régimen de Dedicación Exclusiva con un número patronal único para dicho miembro ya que estos estan excluidos de la Protección por Desempleo, por lo que no deben cotizar por ello, ya que no pueden acceder a los beneficios establecidos para la protección de riesgo. La Corporación quedo enterada del contenido del citado oficio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y no habiendo más asuntos de que Tratar esta fue levantada por la Presidencia cuando eran las veinte horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos noventa, de Todo lo cual como Secretario, Certifico.



El Secretario,







ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde- Presidente
- D. José F. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Moreno Campillo
- Concejales
- D.ª Piedad Rodríguez Cast.
- D. José Martínez Rumbos
- D. José Rodríguez Rodríguez
- D. José Martínez García
- D. Juan Gutiérrez Campos
- Secretario
- D. Rafael D. Valero Navarro

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don José Joaquín Masa Romero y asistidos del Secretario de la Corporación Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los señores Sayago Brazo, Rodríguez Moriano y Guerrero García.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el orden del día:

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por unanimidad se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones anteriores, una vez hecha la corrección oportuna en el acta de la sesión celebrada el día doce de febrero de mil novecientos noventa.

II.- X. CENA EMIGRANTE.- Por la Presidencia se dio conocimiento al Pleno, que el día siete de Abril se llevó a cabo la celebración de la X CENA DEL EMIGRANTE, al mismo tiempo se solicita apoyo de los grupos de la Corporación para ir en representación de este Ayuntamiento, y que se apruebe el gasto que normalmente se hace para la celebración de la citada Cena de Emigrantes, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Por el Grupo P.S.O.E. se pide que conste en Acta su solicitud de llevar a cabo un intento de que no se venga abajo la organización de Emigrantes residentes fuera de este Municipio para poder seguir celebrando para estas personas las Cenas que como costumbre se vienen realizando año tras año.

- III.- ELECCION DE VOCALES TITULARES Y SUPLEN- TES EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE

Por parte de la Alcaldía- Presidencia, se dió lectura al escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y relativo al nombramiento de vocales titulares y suplentes en representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas los Molinos. A continuación se dió lectu-



DEBIDOS LOS MOLINOS. - ca a los estatutos y más concretamente a la disposición Transitoria y al artículo 10.2 que hacen referencia a dicho Nomenclamiento.

Abierto turno para presentar candidatos a dichos nomenclamientos, sólo se presentó una por parte del CDS, que fue la siguiente:

VOCAL TITULAR: Alcalde-Presidente, Don José Joaquín Masa Romero.

VOCAL SUPLENTE: Primer Teniente de Alcalde Don Jesús Delgado Moreno.

Procedida la votación, quedó aprobada por mayoría de cuatro votos afirmativos de los Sres. Masa Romero, Delgado Moreno, Gutiérrez Campos y Moreno Campillijo. Se abstuvieron los señores Martínez Ramos y Martínez García Rodríguez Rodríguez y la Sra. Rodríguez Castañón. Por lo cual, quedaron elegidos como vocales titular e suplente de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas los Molinos los Sres. Don José Joaquín Masa Romero y Don Jesús Delgado Moreno respectivamente.

EDS - DAR CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS EN LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Por la Alcaldía se dio conocimiento del oficio remitido a estas Dependencias de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en el que se nos detalla la elección de los representantes de Ayuntamientos menores de 100.000 habitantes concesionarios de abastecimientos de aguas en las juntas de explotación Occidental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al que pertenece este Ayuntamiento, y cuyos representantes son los que siguen, según el escrutinio realizado por la Mesa Electoral constituida al efecto en ese Organismo, el día 15 de Febrero de 1990.

TITULAR	SUPLENTE	
D. Alfonso Durán Ordoñez	Ninguno	Mérida
D. Fernando Bote Lavado	D. Felipe Martínez Moreno	Almendralejo
D. Alfonso Bolaños del Puerto	D. Antonio Payuelo Gallardo	B. Cerro
D. Luis Moreno Camito	D. Juan Fco. Ceballos Fabian	F. Sierra.
D. Juan P. Acroyo Fernández	Ninguno	N. Peto
D. Vicente Barragan Berhabe	D. Juan Manuel Ortiz Mouillo	Berlanga

Una vez que han tenido conocimiento los miembros de la Corporación, se dan por enterados y no ponen objeción alguna al respecto.



V.- CONSTRUCCION  
DE NICHOS EN EL CE-  
MENTERIO MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se presenta el Presupuesto confeccionado por el técnico Municipal con la finalidad de que una vez que se apruebe, si procede, cree una partida en el ejercicio de 1990 para financiar la construcción de la citada cruzja.

Los miembros asistentes aprueban por unanimidad el mencionado Presupuesto y la correspondiente construcción de nichos. Al mismo tiempo se propone por P.S.O.E. el estudio de la construcción de una nueva cruzja, los asistentes acuerdan estudiarlo en Comisiones Informativas a celebrar por este Ayuntamiento, para posteriormente, si procede, aprobarse por Pleno.

VII.- SOLICITUD  
PRESTAMIO PARA  
CONSTRUCCION DE  
BASULA PUBLICA.

Por parte de la Alcaldía - Presidencia se dió a conocer al resto de los Miembros de la Corporación la necesidad de solicitar a la Consejería de Agricultura Industria y Comercio de la Junta de Extremadura la concesión de Subvención y préstamo, para construcción de bascula pública, obra incluida en el Plan de Obras y Mejoras territoriales de ordenación de explotaciones de Almendroles (Badajoz), de acuerdo con la Orden de 8 de Mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, publicada en el B.O.E. n.º 38 de 16 de Mayo de 1989.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Solicitar la concesión de la Consejería de Agricultura Industria y Comercio de la Junta de Extremadura la concesión de subvención y préstamo por importe global de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts) y en las siguientes condiciones:

- Subvención: 30%
- Autiipo: 70% reintegrable en 10 años, a un interés del 4%.

SEGUNDO.- Solicitar las autorizaciones pertinentes para construir dicha bascula en los terrenos del parque infantil, próximos a la Avda. de Extremadura. En caso contrario se realizará la construcción en los terrenos municipales existentes en las Traseras del Cuartel de la Guardia Civil.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldía - Presidencia a firmar



cuantos documentos sean necesarios con respecto a los acuerdos anteriores.

VJJs - PROYECTO DE PROMOCIÓN SOCIAL - PARA LA TERCERA EDAD

Por la Alcaldía se propone como punto de urgencia el que ha sido remitido a este Ayuntamiento el mismo día de llevarse a cabo la celebración del pleno, y que versa sobre: proyecto de promoción social para la tercera edad, y por la imposibilidad de posponerse por más tiempo su estudio, solicita al Ayuntamiento Pleno su inclusión en el Orden del Día de la sesión Ordinaria cuya celebración se está llevando a cabo. Una vez enterados los Miembros de la sesión, acuerdan aprobar por unanimidad la propuesta de la Alcaldía y ordenar su inclusión en el orden del día. Así pues, leído que fue por la Presidencia el Proyecto de Promoción Social para la Tercera Edad, confeccionado por las Asistentes Sociales del Servicio Social de Base de la zona de Hornachos, cuyos objetivos específicos, actividades y recursos financieros son los siguientes:

Objetivos específicos:

- Dinamizar los Clubs Municipales de Pensionistas.

Dar protagonismo a los ancianos en la vida de los pueblos.

Actividades:

- Talleres

- Excursiones

- Concursos

- Fiestas

- Proyección de películas.

Recursos Financieros. - Subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social y Aportación voluntaria de las Entidades Públicas de la localidad.

Todo esto hace un coste total del Proyecto de UN MILLÓN TRES CIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.365.000 pts)

Los miembros de la sesión plenaria una vez enterados de la finalidad del citado proyecto acuerdan por unanimidad, aprobarlo en todos los términos, tal y como aparece redactado por las Asistentes Sociales, Seta, Doña Margarita Luna Álvarez y Seta, Doña Juana María Cuellar Fernández.

VJJs - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

D) por P.S.O.E. se solicita que se cumpla la promesa que se hizo en una sesión plenaria celebrada con anterioridad y referente al arreglo de la Casa de los Caídos, ubicada en esta



Localidad.

B) Por P.S.O.E. se hace referencia a un acuerdo de Pleno Tomado en sesión plenaria celebrada con anterioridad y que versa sobre la plantación de pinos, y se ruega que se estudie la posibilidad de llevar a cabo la citada plantación, en cuanto se refiera a los recursos económicos que puede suponer.

C) Por el grupo P.S.O.E. se da a conocer a los Miembros de la sesión de su desconfianza debido al abandono del parque, y que se podían haber Tomado medidas al respecto.

Por el grupo C.D.S. se contesta, que considera que se ha llegado a este punto de abandono del parque debido a la falta de agua en la localidad, y primordialmente el agua para uso doméstico sobre el uso de conservación de parques y jardines.

D) Por el grupo P.S.O.E. se solicita de la Alcaldía una explicación detallada de los trabajos realizados por el Concejal en Régimen de Dedicación Exclusiva.

Por la Alcaldía se contesta que es demasiado prematuro para que esto pueda notarse, no obstante mientras que el Alcalde se encuentra ejerciendo su profesión vocacional, las actividades desarrolladas por parte del Concejal en Régimen de Dedicación Exclusiva son las propias del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, estas son:

- atender llamadas
- Todo lo relacionado con el P.E.R.
- Atender las consultas de los ciudadanos, etc, etc.

Por parte del P.S.O.E. se considera que es muy poca la diferencia en las obras y actividades desarrolladas en el Ayuntamiento por lo que se refiere a las competencias de este Miembro en régimen de dedicación exclusiva. Por parte de la Alcaldía se contesta que las actividades desempeñadas por este Miembro, durante el tiempo que lleva ejerciendo las, son muy fructíferas.

E) Por parte del Grupo P.S.O.E. se solicita a título informativo, saber cual es el criterio que se sigue para la contratación o selección de los demandantes de Empleo de la cama General, la Alcaldía contesta al respecto que se encuentra



dificultad para encontrar demandantes dentro de la cama General dispuestos a Trabajar.

F) Por P.S.O.E. se solicita saber como va el tema de la persona que hizo el contrato del bus de la piscina Municipal, y que es responsabilidad de la Alcaldía el llevar a cabo el cobro de los 50.000 pesetas de débito por parte de esta persona a este Ayuntamiento con motivo del contrato entre ambos para la apertura del bus de la piscina Municipal.

Por la Alcaldía se contesta que al día de la fecha, se le han mandado varios requerimientos para que proceda al pago de la citada cantidad y que el día 2 de Mayo regrese de Madrid donde se encuentra Trabajando y si no procede al pago de la deuda, se tomarán las medidas oportunas por incumplimiento de contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, esto fue levantado por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando eran las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Ve B<sup>e</sup>



El Secretario,



## MIEMBROS ASISTENTES

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPO

RACION MUNICIPAL EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVE

cientos noventa. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran

las veintuna horas y treinta minutos del día dieciseis de

Abril de mil novecientos noventa se reunen en el salón de se-

siones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al mar-

gen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín

Masa Romero y asistidos del secretario de la Corporación -

Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar

sesión pública extraordinaria en primera convocatoria,

faltan a la misma los señores Rodríguez Moriano y Gu-

tiero García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa

a analizar el Orden del día:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído que

fue por Secretaría el borrador del acta de la sesión anterior,

por unanimidad de todos los miembros asistentes quedó apro-

bada el acta de la sesión celebrada el día veintisiete -

de Marzo de mil novecientos noventa.

II.- RECTIFICACION - Por Secretaría se procedió a la lectura del resumen

numérico General del padrón de habitantes, certificación

a 1 de Enero de 1990 y que queda como sigue:

DE 1990. -

VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho 01-01-1989	3.651	1.749	1.902
Altas desde 01-01-89 a 01-01-90	106	44	62
Bajas desde 01-01-89 a 01-01-90	162	80	82
Población de derecho a 01-01-90	3.595	1.713	1.882

## CAUSAS DE LA VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	CAMBIO DE RESIDENCIA
ALTAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	50		56
BAJAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	41		121

Una vez estudiado el resumen numérico los miembros de la Corporación se dan por enterados y aprueban por unanimidad la nombrada certificación del Padrón Municipal de habitantes a uno de Enero de 1990.

III.- AUTORIZACION OPERACION DE TESORERIA. Puesto en conocimiento por la Alcaldía a los miembros del Pleno de la intención de llevar a cabo una operación de Tesorería por un importe de SIETE MILLONES DE PESETAS, y a su



vez comentadas las condiciones de la citada operación, reflejadas en el informe de Secretaría de fecha 12-04-90, como que el quórum con el que se deberá aprobar la citada operación de tesorería será la de mayoría absoluta de los miembros legales existentes en este Ayuntamiento, ya que su importe sobrepasa el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto (artículo 47, párrafo 3º letra g de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen local); que la nombrada operación de tesorería solo podrá tener como fin cubrir un déficit momentáneo de tesorería, y su importe deberá estar calculado de forma que dicho de forma tal que el Presupuesto respectivo pueda cubrir el servicio de intereses además de reembolso, y que debe estar amortizado antes de que finalice el ejercicio del año en curso.

Por todo ello, y tras unos minutos de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad y con el quórum exigido en el artículo 47, párrafo 3º, letra g de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 431, párrafo 1º del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril:

PRIMERO.- Autorizar la formalización de una operación de Tesorería entre este Ayuntamiento y la Caja General de Ahorros de Badajoz, Sucursal de Ribera del Fresno, por un importe de siete millones de pesetas (7.000.000 Ptas) a un interés hasta un 15'5% anual, comisión de apertura de 0'5%, y gastos de corredor del 3 por mil, quedando amortizada y cancelada la operación al 31 de Diciembre de 1990, y no alcanzando el importe de la operación el límite del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, exigido por el artículo 429 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Ribera del Fresno se compromete a incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1990 los créditos necesarios de tal forma que el Presupuesto cubra el servicio de intereses, además del reembolso, en su totalidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don José Joaquín Mata Romero para suscribir en nombre del Ayuntamiento de Ribera del Fresno todos cuantos documentos sean necesarios para este fin.





CUARTO. - Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos oportunos ante la Caja de Ahorros de Badajoz, sucursal en Ribera del Fresno.

IV. - ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADOS SILERAS. - Seguidamente, por lo Alcaldía se dió lectura a la moción presentada por esta, y que dice como sigue:

"Habiendo sido solicitada por Don Pedro López López, la compra de unos terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sobrante de vía pública, cuyas características según el libro de Inventario de Bienes son las siguientes.

Naturaleza del inmueble - Finca Rústica

Situación del paraje - polígono 10, parcela 293

Naturaleza del dominio - de propios

Rentas que produce - Improductiva

Observaciones - De la presente finca se realizaron parcelaciones y posteriormente fueron sacadas a subasta pública, no habiéndose adjudicado la totalidad de las parcelaciones efectuadas y encontrándose pendiente de medición.

Considerando pues, esta petición muy beneficiosa para este Ayuntamiento, ya que con ello, se conseguiría alinear dicha calle, solicito de este Ayuntamiento Pleno que se adopte el acuerdo oportuno en el sentido de que se abra el correspondiente expediente de enajenación de Bienes Patrimoniales.

Por Todo lo cual suplico al Ayuntamiento Pleno, tome en consideración la presente moción y adopte acuerdo para que se fuese expediente de enajenación de Bienes Patrimoniales o de Propios".

A la vista de la anterior moción, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que los terrenos referenciados no producen rendimientos algunos a la Corporación, ni son objeto de explotación de ninguna clase por lo que puede procederse sin detrimento del Patrimonio Municipal a su enajenación; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Iniciar expediente de enajenación de referidos terrenos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, esta fue levantada por el Alcalde-Presidente cuando eran las veintidós horas y quince minutos del día dieciséis de Abril de mil novecientos noventa, de todo lo cual como secretario, Certifico.

Yo B<sup>o</sup>  
el Alcalde,

el Secretario,





MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde-Preidente
- D. José J. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Moreno Campillo
- Concejales
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. José Martínez García
- D. José Martínez Ramos
- D.ª Piedad Rodríguez Castro
- D. Victoriano Sayago Braso
- Secretario
- D. Rafael D. Valero Navarro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando eran las veintidos horas del día dos de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Preidente Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Faltaron a la misma los Sres. Guerrero García y Rodríguez Moriano.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

1.º - APROBACION DE LA URGENCIA DEL PLENO. - Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia del Pleno por la necesidad de aprobar el proyecto de obras del PER, correspondiente a la primera fase de 1990, al objeto de no demorar los comienzos de los Trabajos.

Una vez hecha esta exposición, el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes, que se pronunciaran sobre la necesidad de la convocatoria.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó considerar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria como de máxima urgencia por lo que creyeron conveniente continuar con la sesión.

2.º - APROBACION OBRAS PER 1990 (1ª FASE)

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEIV y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER por importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (9.600.000 pts) destinadas al capítulo de mano de obra, Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la memoria valorada consistente en "pavimentación y urbanización calle la Fuente, saneamiento calle Traxtas



de Prado de San Antonio, evacuación aguas pluviales pro-  
longación carretera los Santos y solería plaza de la Iglesia,  
para su ejecución dentro del programa del PER de 1.990 de  
acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra . . . . .	9.600.000pts.
Presupuesto de Materiales . . . . .	2.880.000pts.
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales . . . . .	12.480.000pts.

SEGUNDO.- Que se expida certificación del presente acuerdo  
y surta los efectos de solicitud de subvención.

Y no siendo otro el asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-  
Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidos horas  
y quince minutos de todo lo cual como secretario, Certifico:

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El secretario,

El Alcalde,



11/1/90  
[Signature]



- M NIEMBROS ASISTENTES
- D -Alcalde
- D. D. José J. Masa Romero
- Ta Ptes Alcalde
- D. D. Jesús Delgado Moreno
- D. D. Juan Moreno Campillo
- G Concejales
- D. Don Victoriano Sarrago
- D. Dña Remed Rodríguez C.
- D. D. José Martínez Ramos
- D. D. José Martínez Juncos
- D. D. Juan Gutiérrez C.
- S D. José Rodríguez Padeg
- D. Santana
- D. Rafael Valero Navarro

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En la villa de Ribera del Fresno, cuando eran las continuas horas treinta minutos del día veinte de abril de mil novecientos noventa se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen asistidos por el secretario de la Corporación D. Rafael Valero Navarro, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en pleno Convocatoria - Falta a lo usual las señores Rodríguez Morano y Juncos Juncos.

Abierta la Sesión por el Presidente se pasó a discutir lo orden del día -

I - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -  
 El borrador del acta de la Sesión anterior celebrada por esta Corporación queda por emanación del presidente de aprobación para ser leído en la próxima Sesión a celebrar este Ayuntamiento, por no encontrarse aún totalmente perfeccionado.

II - COMPRA TERRENO DE BASURERO

Por parte de la Alcaldía - Presidencia se dio a conocer la suspensión en el Registro de la Propiedad del Terreno comprado, según acuerdo Plenario de 5 Septiembre de 1983, a D. Pedro Pavón Rodríguez y Hermanos, para construcción del actual basurero municipal. Dicho suspenso por el se debe a defectos de forma en la redacción del Acuerdo Plenario que se tomó en su día. Por ello se hace necesario subsanar los defectos encontrados, que son los siguientes, los cuales se aprobaban por unanimidad de la Presencia:

PRIMERO: Comprar a D. Pedro Pavón Rodríguez y a sus siete hermanos, la nuda propiedad de una obsoleta parte indivisa de una finca de cabida de treinta y seis fanegas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta años y once cuartillos, al sitio de Sobaco en este término, que todo linda, por



saliente con el término de Puebla del Prior, Porvenir con don Eduardo Serichez Orjona y Padroni de Nava Redonde y Norte con sede de D. Manuel Jarama, Francisco Delgado y Angel Suarez.

SEGUNDO - Deponer al Alcalde de Jose - Doña Juan Mesa Romero la firma de cuenta de cuentas sean necesarias para resolver la suscripción de dicho finca en el Registro de la Propiedad -

II-INFORMES NOM-  
BRAMIENTOS PRO-  
VISIONALES, SECRETARIOS-INTERVENCIO-  
NARIOS -

Contada, por lo que la Alcaldía los motivos por los que les considere oportuno respetar la Acumulación de la Plaza de Secretario - Interventor a favor de D. Antonio Valero Navarro, entre los municipios de Ribera del Fresno y Puebla del Prior, los señores Concejales los unos mediante de delación, acordaron por unanimidad respetar la Acumulación entre ambos Ayuntamientos, autorizada por la Dirección General de la Función Pública por las siguientes razones:

- 1º) Que caso de que la D. General de Función Pública no se respetase la citada acumulación, el finca sería de admón local con habilitación de carácter nacional nombrado para el desempeño de la Plaza de Secretario - Interventor, lo que sería un nombramiento Provisional y hasta que se cubra la plaza con carácter Definitivo.
- 2º) Que dicha circunstancia no representa un perjuicio real, sino al contrario, la continuidad en la Secretaría - Intervención, perjudican a su normal desarrollo.
- 3º) Que hasta la fecha la Corporación se encuentra satisfecha con el desempeño de la Secretaría Intervención por parte de D. Rafael Valero Navarro.
- 4º) Que de no respetar, la Acumulación Definitiva puede suponer un perjuicio grave para el actual Secretario - Interventor, al no poder tener Puebla del Prior solo, dicha plaza por razones económicas.





En caso de no respetarse dicho acumulación por el Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo por unanimidad de los miembros presentes emitir informe favorable para toda las aspirantes, a la Plaza de Secundaria - Intervención por el siguiente Orden:

1º) - Dña Teresa Bueno Pantoja, 2º) Don José Cestero Baez, 3º) D. Alberto Jesús Ruiz, 4º) D. Francisco Coberas de Jure, 4º) Dña Milagros Mariño Landín, 6º) Dña M<sup>ca</sup> Dolores Romero Bar, 7º) D. Rafael Guillero Mediero, 8º) D. Pedro Ruillo Piñero, 9º) Dña Alfonso del Olmo Martínez, 10º) Dña M<sup>ca</sup> Dolores Solís Ordoño, 11º) Dña Esperanza Tejedor Muñoz, 12º) Dña Francisca Sánchez Baranco, 13º) Dña M<sup>ca</sup> Nieves Gil Martín, 14º) D. Pedro Antonio Bravo Solís, 15º) D. Fernando Barrero Campor, 16º) D. Pedro Pérez Jimena, 17º) D. Pedro Jiménez Fernández, 18º) Dña M<sup>ca</sup> Lourdes Tordella Gil, 19) Dña Elena Sede Reco.

Este orden de Preferencia fue acordado después de de haberse acordado por rotación uno de los puestos, de los presentados por los distintos grupos políticos componentes de la Corporación y fue resultado como se detalla a continuación:

- Por el Grupo P.SOE la propuesta es la siguiente: Por la puntuación de las tres primeras se han solicitado este Municipio, y dentro de ellas la puntuación obtenida en el examen.

- Por los grupos CDS y PP la propuesta es la siguiente: Tomar en cuenta el orden en que han solicitado este municipio de Ribera del Júcar en primer lugar, después en 2º lugar, después en tercer lugar y así sucesivamente.

- A continuación, si son todos los que han solicitado Ribera en 1º lugar tener en cuenta los minutos del solicitante.

En tercer lugar, en caso de empate tener en cuenta la puntuación obtenida en el examen.

Entendidos los miembros de la Corporación de







de las distintas propuestas se procede a la votación, y el resultado es el que se detalla a continuación

- Votos a favor de la propuesta P.S.O.E - Cuatro votos
- Votos a favor de la propuesta de los grupos CDS y PP - Cinco votos.

Queda pues aprobada por mayoría la propuesta de los grupos CDS y PP

Y no habiendo más asuntos que tratar este fue levantado por el Alcalde cuando eran Presidente cuando eran los señores lord del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres de todo lo cual como Secretario Certifico -

Vº Bº E  
El Alcalde

El Secretario



11/1/93



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Juan Moreno Campillo

D. Jesús Delgado Moreno

D. Fco. Guerrero García

Concejales

D. Victoriano Sayago Brato

D. José Martínez García

D. José Martínez Ramos

D. Piedad Rodríguez Cast.

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Juan Gutiérrez Campos

Secretario

D. Rafael A. Valero Navarro

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

En la villa de Ribera del Fresno, cuando eran las veintuna horas y treinta minutos del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don José Joaquín Masa Romero y asistidos del Secretario de la Corporación Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. Antonio Rodríguez Moriano.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del Orden del día.

Por el grupo P.S.O.E., se solicita que se retiren del orden del día los puntos que se relacionan a continuación, por considerar que no están lo suficientemente debatidos y estudiados en las comisiones celebradas al efecto por este Ayuntamiento.

Los puntos que se solicitan aplazar son los siguientes:

II.- CUENTAS DE TESORERIA 2º, 3º y 4º TRIMESTRE 1989

III.- CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1989.

IV.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1989.

Una vez enterados el resto de los asistentes de la propuesta, esta es aceptada por unanimidad, para ser estudiada con más detenimiento, y llevar el oportuno dictamen, al respecto, a la sesión plenaria a celebrar con posterioridad.

Igualmente se solicita por el Grupo C.D.S., que se retire del Orden del Día el punto V (MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO, O PROPUESTA DE D. LOPEZ ORTIZ), para ser estudiado con más detenimiento, la propuesta es aceptada por unanimidad por los asistentes.

Así pues se pasa a analizar el resto del Orden del Día. I.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad queda aprobado el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día dieciséis de abril de mil novecientos noventa.





UJ.- PROGRAMA FOM-  
DO SOCIAL EUROPEO.

Puesto en conocimiento por la Alcaldía, a todos los miembros presentes, la Resolución del 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación por la que se acepta el programa de fomento de empleo de parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo, y correspondiente al año 1990, y la memoria descriptiva, propuesta por esta Alcaldía, de Obras y Servicios a realizar por los desempleados de larga duración de 25 años o más, contratados por esta Corporación Municipal, en actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas, cuyo resumen es el siguiente:

SOLICITUD DE CONTRATACIONES

1.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
A) Informatización del Ayuntamiento . . . . .	2	
B) Archivo Municipal . . . . .	1	
2.- SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA		
A) Limpieza Viaria . . . . .	2	
B) Parques y Jardines . . . . .	2	
3.- SERVICIOS SOCIALES		
A) Biblioteca Pública . . . . .	1	
B) Infraestructura Deportiva . . . . .	2	
C) Casa de la Cultura . . . . .	3	
<u>TOTAL</u> . . . . .		<u>13</u>

A su vez por la Alcaldía se dio a conocer que este borrador puede sufrir modificaciones por la inclusión de algún otro servicio que se estime oportuno o por la sustitución de uno de los ya existentes por otro más necesario.

Una vez enterados los asistentes a la sesión, estos acordaron por unanimidad aprobarlo tal y como aparece redactado el citado proyecto, y cuyo resumen se encuentra incluido en este borrador.

UJ.- CREACION DE  
MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS CON AYUNTAM-  
MIENTOS ZONA DE  
HORNACHOS. -

Por la Alcaldía, se pone en conocimiento de los miembros asistentes a la sesión, que el tema a debatir en este punto, no es la creación de algún servicio en concreto, Mancomunado con otros Ayuntamientos, sino la voluntad de crear o no crear este Ayuntamiento un Servicio Mancomunado con otros, todo ello en vista de las solicitudes propuestas por otros Ayuntamientos, mas adelante se estudiaría y se confeccionaría los estatutos correspondientes, según el servicio a realizar Man-



comunadamente.

Una vez enteraos los miembros asistentes a la sesión, acuerdan por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía para crear una mancomunidad de servicios con otros Ayuntamientos, y más adelante se estudiaría el servicio en concreto a Mancomunat.

Y no habiendo más asuntos de que tratar esto fue levantada por el Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Maso Romero, cuando eran las veintidós horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



EL SECRETARIO

11/1/90



MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde- Presidente
- D. José J. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- D. Juan Moreno Campillo
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Fco. Guerrero García
- Concejales
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. Victoriano Sayago Bracho
- D. José Martínez Ramos
- D. José Martínez García
- D. José Rodríguez Rodríguez
- Secretario. -
- D. Rafael A. Valero Navarro

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER URGENTE CELEBRADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa, se reunen en el sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero, y asistidos del Secretario de la Corporación, el que lo es Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con carácter urgente en primera convocatoria. Faltan a la misma los señores Rodríguez Moreno y Rodríguez Costrejón.

Por la Alcaldía se propone llevar a cabo la celebración de esta sesión plenaria con carácter urgente, según establece el artículo 46, 2, b) de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen local, por lo que solicita a los miembros presentes de la sesión la ratificación de la convocatoria. Una vez aprobado el carácter urgente de la sesión, se pasa a analizar el contenido del orden del día.

Iº - PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE LA MUJER. -

Puesto en conocimiento por la Alcaldía el Proyecto de solicitud de subvención por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social, para reforma del centro para la mujer, por un importe de nueve millones noventa y tres mil quinientas treinta y cuatro (9.093.534 pts), este fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

IIº - EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. -

Leído que fue por la Alcaldía la orden de 20 de febrero de 1990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura para las entidades públicas y privadas sin fin de lucro; a su vez se dio conocimiento del Proyecto de solicitud de subvención por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social, para equipamiento del Hogar del Pensionista por un importe de doscientas trece mil cuatrocientos pesetas (213.400 pts), este fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, así como no variar el destino del equipamiento en un periodo de quince años, salvo autorización




expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Y no habiendo más asunto de que tratar, este fue levantada por el Sr. Alcalde-Presidente cuando eran las veintidos horas, en Ribera del Tago a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde,

El Secretario,



|| 



MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

- Alcalde-Presidente
- D. José f. Masa Romero
- Tenientes Alcalde
- D. Juan Moreno Campillo
- D. Pio. Guerrero Garcia
- D. Jesus Delgado Moran
- Concejales
- D. Juan Gutierrez Campas
- D. José Martínez García
- D. José Martínez Ramos
- D. Piedad Rodríguez O.
- D. José Rodríguez Rodríguez
- Secretario
- D. Rafael A. Valero Navarro

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintiuna horas treinta minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don José Joaquín Masa Romero, Alcalde-Presidente del mismo y con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen ante mí Don Rafael Antonio Valero Navarro, secretario de esta Corporación al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno.

Estuvieron ausentes de la misma los Sres. Santiago Braño y Rodríguez Morcino.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, se procede a analizar el orden del día:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR. - Se procedió por unanimidad a la aprobación de los actos de veinte y veintisiete de Abril y de diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa.

II.- CONVENIO FONDO SOCIAL EUROPEO. - JUNTO DE EXTREMADURA. -

Por el Alcalde-Presidente de la Corporación, se pone en conocimiento de la misma la concesión por parte del Fondo Social Europeo y la Junta de Extremadura de dos puestos de trabajo con cargo a dichos organismos de seis meses de duración así como la necesidad de redactar y aprobar las bases, para la selección del personal que habrá de ocupar dichos puestos de trabajo. Tras coste deliberación y sin objeción alguna al respecto, fueron aprobadas dichas bases por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión. Dichas bases quedan redactadas como siguen:

Los puestos de trabajo serán destinados uno a Auxiliere Administrativo y otro a Operario de Servicios Múltiples, podrán ser solicitados por mayores de 25 años con más de un año de desempleo. Los contratos serán para una duración de seis meses por alguna de las modalidades establecidas en el Real Decreto 1.989/1984 y serán impreco-gables. El ejercicio de la actividad se desarrollará en el horario ordinario de este Ayuntamiento, y de acuerdo con



las necesidades del servicio, los solicitantes habrán de encontrarse empadronados en Ribera del Fresno y además para la plaza de Auxiliar Administrativo estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional o superiores. Únicamente se podrá participar en uno de los procesos selectivos que se convocan. Los ejercicios de las pruebas selectivas se realizarán el día 27 de junio a las 10 horas de la mañana en el Colegio Público "Meléndez Valdés" en los locales del mismo destinados al efecto, conforme a las bases expuestas en el tablón de anuncios.

III.- CONVENIO  
FONDO SOCIAL EUROPEO - INEMIO -

Por la Alcaldía- Presidencia se da lectura al convenio entre estos dos Organismos por el cual se conceden dos plazas destinadas una a Auxiliar Administrativo y otra a Operario de Servicios Múltiples, con cargo a estos dos Organismos, así como la necesidad de aprobar las bases para seleccionar al personal destinado a ocupar estos puestos de Trabajo. Enterados los miembros y sin poner objeción alguna, se determinan los servicios a los que se destinaran los contratados así como las bases para tomar parte en las pruebas de selección.

Las plazas serán destinadas una para Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento y otra para personal de servicios múltiples.

Los solicitantes habrán de ser mayores de 25 años y contar como mínimo con un año de antigüedad en la demanda de empleo, solamente podrán participar en uno de los dos procesos selectivos que se convocan, encontrarse empadronado en Ribera del Fresno en la fecha del 1 de Enero de 1990. Y no estar en la actualidad cobrando el subsidio de desempleo agrario RGA. El ejercicio de la actividad se desarrollará en el horario ordinario de este Ayuntamiento, y de acuerdo con las necesidades del servicio. La duración de los contratos será de seis meses improrrogables en algunas de las modalidades de contratación laboral reguladas en el Real Decreto 1989/84. Las solicitudes y el contenido de la celebración de las pruebas se harán conformes a las bases expuestas en el tablón de Anuncios.





IV.- SUBASTA DEL  
BAR DE LA PISCINA.

Por la Alcaldía- Presidencia se da lectura al acta de apertura de plicas celebrada ante Doña Josefa Salgueiro Moro, Secretaria-Accidental al efecto y comunicando a los miembros de la Corporación que el remate habia sido adjudicado, de forma provisional, al mejor postor, por la cantidad de 275.000 pesetas la temporada a Don Victoriano Blasquez Ilerena. Dandose por enterados los miembros quedaron conformes aprobando por unanimidad la adjudicación definitiva.

V.- PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1990.

Dada cuenta por el Alcalde de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, y planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur y Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación adoptandose el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la Obra n.º 116, del Plan Base (Plan Provincial de Obras y Servicios) cuya denominación es CASA DE LA CULTURA y que queda financiada como sigue:

* SUBVENCIÓN ESTATAL	0 pts.-
* APORTACIÓN MUNICIPAL	625.000 pts.-
* APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN CON CARGO A FONDOS PROPIOS.	1.875.000 pts.-
* APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN CON CARGO AL PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL	0 pts.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>2.500.000 pts.-</u>

2.º Se presta aprobación a la Obra n.º 115 del Plan Base (Plan Provincial de Obras y Servicios) cuya denominación es Mercado y que queda financiada como sigue:

* SUBVENCIÓN ESTATAL	0 pts.-
* APORTACIÓN MUNICIPAL	250.000 pts.-
* APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN CON CARGO A FONDOS PROPIOS.	750.000 pts.-
* APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN CON CARGO AL PRESTAMO B.C.L.	0 pts.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>1.000.000 pts.-</u>

3.º Se presta aprobación a la Obra n.º 113, del Plan Base (Plan Provincial de obras y Servicios para 1990) cuya denominación es URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y que queda financiada como sigue:



* SUBVENCIÓN ESTATAL . . . . .	4.125.000 pts. -
* APORTACIÓN MUNICIPAL . . . . .	1.375.000 pts.
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN CON CARGO FONDOS PROPIOS . . . . .	0 pts.
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN CON CARGO PRESTAMO B.C.L. . . . .	0 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u> . . . . .	<u>5.500.000 pts</u>

4.º - Se presta aprobación a la obra n.º 114, del Plan Base (Plan Provincial de obra y Servicios para 1.990) cuya denominación es ALUMBRADO PÚBLICO y que queda financiada como sigue:

* Subvención ESTATAL . . . . .	0 pts
* APORTACIÓN MUNICIPAL . . . . .	675.000 pts
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN CON CARGO FONDOS PROPIOS . . . . .	2.025.000 pts
* APORTACIÓN DIPUTACIÓN CON CARGO PRESTAMO B.C.L. . . . .	0 pts
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u> . . . . .	<u>2.700.000 pts</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

5.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1.º f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y el artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre - retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Asimismo, este Ayuntamiento acuerda asumir la ejecución de la obra en base a lo dispuesto en el artículo 33



del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se regula las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen local, por lo que se solicita a esta D<sup>a</sup> Diputación Provincial, que le sea concedido a este Ayuntamiento la ejecución de la obra directamente por Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del ya citado Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, siempre por los Trámites señalados en la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales, y se comprometi a presentar el correspondiente Proyecto y proponer al técnico Director de la obra.

VI.- APROBACION PRESUPUESTO PREVENTIVO 1.990.-

Por la Alcaldía - Presidencia se solicita el aplazamiento hasta que se conozcan los subvenciones que con cargo al INSERSO y a la Consejería de Emigración y Acción Social. La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

VII.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 1.988.-

Dada cuenta por el Alcalde - Presidente de la Cuenta General del Presupuesto del año 1.988, fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

VIII.- APROBACION DE LAS CUENTAS TRIMESTRALES, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE AÑO 1.989.- Por el portavoz del grupo político PSOE Don José Martínez Ramos se solicita aplazamiento para una sesión posterior para llevar a cabo un estudio más detallado de las mismas. El aplazamiento es aprobado por el resto de los miembros presentes.

IX.- APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIOS DEL PATRIMONIO.-

Se solicita también el aplazamiento de las mismas, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión cuando eran las veintitres horas, extendiéndose lo presente acta de todo lo cual como Secretario, certifico.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
el Alcalde,

El Secretario,





MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Juan Moreno Campillo

D. Fco. Guerrero García

Concejales

D. Juan Gutiérrez Campos

D. Piedad Rodríguez Cast.

D. José Martínez Ramos

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

Secretario.

D. Rafael A. Valero Navarro

IFE - REPARACION DE

DAÑOS POR LLUVIAS

TORRENCIALES; APRO-

BACION DEL PROYECTO

Y COMPROMISO DE

FINANCIACION. -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), a las veintuna horas y treinta minutos del día diecinueve de Junio de mil novecientos noventa, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen asistidos por el Secretario de esta Corporación Don Rafael Antonio Valero Navarro, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. No asistieron a la misma los señores Delgado Moreno, Rodríguez Morcino y Sayago Braso.

Abierta la sesión por el Alcalde - Presidente Don José Joaquín Masa Romero a las veintuna horas y treinta minutos se procede a analizar la orden del día:

1.º - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - No pudo llevarse a cabo por estar pendiente de redacción.

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta del Real Decreto 1.605/1.989, de 29 de diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias Torrenciales en esta Comunidad Autónoma, y de la Orden de 9 de marzo de 1.990, del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el M.A.P., para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

1.º - Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que hace el artículo 26 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril (y en su caso, la red viaria de titularidad local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias Torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno de Extremadura.

2.º - Que este municipio se declaró afectado por el Real Decreto de 1.605/1.989 en vista de los daños producidos por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la





Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990 (o bien en la Orden de 1 de Marzo de 1990).

3º.- Que la Comisión de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este municipio y que afectan a servicios esenciales y a la red viaria local, en cumplimiento del apartado 3º de la Orden de 9 de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

En consecuencia la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta presentada y una vez finalizada la deliberación se somete a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada la propuesta por unanimidad de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

Denominación Obra	Presupuesto
Estación de bombeo	150.000 pts.
Pavimentación de calles	2.100.000 pts.
Limpieza Arroyo Valdemedel	3.499.993 pts.

Así como su presupuesto total por un importe de cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesetas redactado por el Arquitecto técnico Don Juan Manuel Cortés Vargas.

SEGUNDO.- Comprometarse a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesetas (2.844.996 pts) que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al plan financiero que también se aprueba.

TERCERO.- Remite a la Excm. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el plan de financiación para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la Orden de 9 de Marzo de 1990.





Y no siendo otro el objeto de ésta sesión, fue levantada por el Alcalde-Presidente Don José Joaquín Maso Romero, cuando eran las diez de la noche digo las veintidas horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico,

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde,

El Secretario,





## MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

Alcalde-Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Moreno Campillejo

D. Fco. Guerrero García

Concejales

D. Juan Gutiérrez Campos

D. José Martínez García

D. José Martínez Ramos

D. José Rodríguez R.

D. Piedad Rodríguez C.

D. Victoriano Sayago B.

Secretario

D. Rafael A. Valero N.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas del día dos de julio de mil novecientos noventa, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen asistidos por mi Secretario de esta Corporación Don Rafael Antonio Valero Navarro al objeto de celebrarse sesión pública Ordinaria en segunda convocatoria por la Corporación Municipal. Estuvo ausente de la misma el Sr. Rodríguez Moriano.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el orden del día:

I.- APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -  
Quedaron sin aprobar los actos anteriores por quedar pendiente de redacción.

II.- APROBACION PRESUPUESTO PREVENTIVO 1.990. - Quedó sobre la mesa la solicitud de la Alcaldía-Presidentencia y aceptado por unanimidad de los miembros presentes hasta que le sea conocido con exactitud la subvenciones a cargo del INRSERSO y de la Consejería de Emigración y Acción Social.

III.- APROBACION DE LAS CUENTAS TRIMESTRALES II, III y IV TRIMESTRE 1.989. - Fueron aprobadas por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, por el portavoz del grupo PSOE se hace constar en el Acta su abstención y la de su grupo, justificándola con que podrían haberse mejorado los gastos. El resultado de la votación fue el siguiente: votos afirmativos: aprobación a través de su voto las cuentas trimestrales los Sres. Masa Romero, Delgado Moreno, Moreno Campillejo, Guerrero García, Gutiérrez Campos y Sayago Bravo, Total de votos afirmativos, 6. Se abstuvieron los Sres. del Grupo PSOE Sr. Martínez García, Martínez Ramos, Rodríguez Rodríguez y la Sra. Rodríguez Castrejón. Después de procederse a la votación el Alcalde manifestó la aprobación de las cuentas por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.





ración.

IV.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

Por la Alcaldía- Presidencia se somete a aprobación la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado: votos afirmativos, fueron aprobadas a través del voto afirmativo por los Sres. María Romero, Delgado Moreno, Moreno Campillijo, Guerrero García, Gutiérrez Campos y Sayago Beazo, Total de votos afirmativos seis. Por el grupo PSOE se hace constar en acta su abstención por creer que se podrían haber mejorado los gastos, terminada la votación por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta la aprobación de las Cuentas por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

V.- PRECIO PUBLICO PISCINA MUNICIPAL.

Por la Alcaldía- Presidencia se comunica a los miembros de la Corporación presentes en esta sesión Ordinaria la necesidad de aprobación de una ordenanza reguladora del precio público de la piscina municipal la cual no se había elaborado y aprobado con anterioridad por ser normalmente la explotación de la piscina llevada a cabo a través de una gestión indirecta.

A tenor del artículo 41 de la ley 39/88 reguladora de las Haciendas locales tendrán consideración de Precio Público Todas las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por:

- A) la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de Dominio Público local.
- B) la prestación de servicio o la realización de actividades de competencia de la Entidad local perceptora de dichas contraprestaciones.

Así mismo el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 13 de Junio de 1986 en su artículo 4 incluye dentro de los Bienes del Dominio Público Local los Bienes de Servicio Público y entre ellos las piscinas, etc, es por todo ello por lo que la fijación del Precio público de la piscina Municipal requiere los trámites de las Ordenanzas Fiscales establecidos en el artículo 16 y siguientes de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Solicitada por la Alcaldía- Presidencia acuerdo pleno de ordenación y regulación de Ordenanza reguladora





del precio público de la piscina municipal, este fue aprobado junto con la tarifa aplicable en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 16 apartado 1 letra c. La propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad y los precios de la piscina quedaron establecidos como sigue. Después de deliberación al respecto sobre los criterios a establecer para la fijación de criterios (edad, competencia de piscinas colindantes, días lectivos y no lectivos y abonos familiares o de temporadas),

#### INFANTIL (Hasta 14 años)

- Diario . . . . . 75 pts.
- Festivos . . . . . 100 pts.
- 30 Baños . . . . . 1.500 pts.
- Temporada . . . . . 2.500 pts.

#### ADULTOS

- Diario . . . . . 150 pts.
- Festivos . . . . . 200 pts.
- 30 Baños . . . . . 3.000 pts.
- Temporada . . . . . 5.000 pts.

#### FAMILIARES

- Temporada . . . . . 7.000 pts.

VIIo- POR LA DILAL  
DIA- PRESIDENCIA SE  
SOMETIÓ A VOTACION  
POR EL PROCEDIMIENTO

DE URGENCIA LA APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS REFERENTE A LA INSTALACION DE UNA MORGUESINA DE LA PARADA DE AUTOBUSES.- Entendidos los miembros se aprobó la urgencia con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo cual supuso la mayoría establecida en el artículo 48.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y del artículo 83 del Reglamento de organización y funcionamiento de fecha 28 de noviembre de 1986, así como en el 49 del texto refundido de 18 de abril de 1986. Por unanimidad de los miembros presentes se adoptó el siguiente acuerdo, aprobar el Proyecto, si bien se solicitara su ubicación entre el Parque Público Municipal en lugar de en la Plaza de España tal y como figura en el Proyecto.

VIIIo- RUEGOS Y  
PREGUNTAS.-

Por el portavoz del grupo PSOE. Sr. Martínez Ramos se solicita información al Alcalde-Presidente sobre la forma de llevar a cabo la contratación de las dos plazas convocadas



por el INEMI, el Alcalde-Presidente manifestó que se habían llevado a cabo según las bases aprobadas y tal y como constaba en el expediente, con la salvedad de que no fueron admitidas las solicitudes de quienes estaban cobrando el subsidio de desempleo del REA, y que los dos puestos de Trabajo se habían destinado uno a Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento y que durante la temporada de la piscina estuvo en la Taquilla y al finalizar la temporada de baño pasará a los Dependencias Municipales y el otro como Operario de Servicios Múltiples.

Por el mismo portavoz se preguntó sobre si se había efectuado el ingreso del precio de adjudicación de la piscina, por la Alcaldía-Presidentencia se comunicó que se habían hecho efectivas las doscientas setenta y cinco mil pesetas del precio de remate.

Por el mismo grupo se solicitó que el balcón de la Casa de la Cultura se procurara mantener en el mismo lugar y del mismo modo que estaba antes de quitárselo por iniciación de las obras.

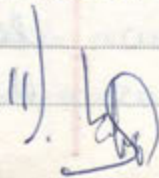
Antes de finalizar la sesión por la Alcaldía-Presidentencia se comunicó la toma de posesión de la plaza de Secretario - Intervención a favor de Doña Teresa Bueno Farca por resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 24 de junio de 1990 y en exclusiva para este Ayuntamiento. Por la Alcaldía-Presidentencia se comunicó que Don Rafael Antonio Valero Navarro, hasta ahora Secretario Acumulado de esta Corporación pasaba a ser Secretario en exclusiva de Pueblo del Prior, del que es titular en propiedad, agradeciéndole sus servicios en esta plaza y deseándole suerte tanto a él como a la nueva Secretaria en sus destinos.

Sin otros temas que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión cuando eran las veintitres horas del día dos de julio de mil novecientos noventa de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde



El Secretario,





## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde en Funciones

D. Jesús Delgado Moreno

Concejales

D. Juan Moreno Campillo

D. Flo. Guerrero García

D. Juan Gutiérrez Campos

D. José Martínez García

Secretaria-

D. Teresa Bueno Parra

ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

En la villa de Ribera del Fresno, cuando eran las veintuna horas y treinta minutos, se reunió los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente en Funciones Don Jesús Delgado Moreno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno, asistidos por mi, Secretaria de ésta Corporación Doña Teresa Bueno Parra. No asistieron a la misma, el Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero, que delegó sus funciones en el primer Teniente de Alcalde Don Jesús Delgado Moreno, ni los señores: Santiago Braso, Rodríguez Mociño, Martínez Ramos, Rodríguez Rodríguez y Rodríguez Castrejón. Reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, cuando eran las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día seis de agosto, fue abierta la sesión por el primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, Don Jesús Delgado Moreno. Se procedió a estudiar la Orden del Día.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS ANTERIORES. -

Por unanimidad de los miembros asistentes se procedió a la aprobación de las siguientes Actas, del 14 y del 19 de junio y de dos de julio del año actual.

II.- SUELTA DE VAQUILLAS EN LAS FIESTAS DE EMIGRANTE -

1.990. - Por la Alcaldía-Presidentencia en funciones se informó de la intención de celebrar un festejo taurino con suelta de vaquillas, en las próximas fiestas del Emigrante, concretamente el día 15 del mes actual. Para llevar a cabo dicha intención, era necesario acuerdo plenario a tenor de la Circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura de 21 de mayo de 1.985, publicada en el B.O.P. del 25 del mismo mes y año, aprobado por mayoría, si bien no siendo necesario mayoría especial. Las condiciones en que se celebraría la suelta de vaquillas, se citan las siguientes:

El Ayuntamiento se encarga de la Organización del festejo, en cuanto a publicidad y cobro de entradas del público a la plaza, así como de los certificados médicos,





17  
veterinarios y jurídicos, mientras que el dueño de las -  
vaquillas, Don Joaquín Gutiérrez, se encarga del tras-  
lado y sacrificio del ganado, de llamar a los servi-  
cios médicos correspondientes, así como de solicitar  
licencia fiscal correspondiente para este Ayuntamiento,  
todo por un precio estipulado de 280.000 pesetas que  
se abonarán con cargo a la partida de festejos corres-  
pondiente, en lo no obtenido a través de la recauda-  
ción por la Taquilla. Para hacer posible mayor afo-  
zo en la plaza se prevee la instalación de doble fi-  
la de remolques, a dos niveles, siempre garantizando  
la seguridad de los asistentes al festejo. Las vaqui-  
llas, serán sacrificadas en el municipio, si bien la car-  
ne será trasladada y vendida donde lo desee el títu-  
lar de las mismas. Serán soltadas tres vacas, dos-  
grandes que se sacrificarán después y una pequeña -  
destinada al público infantil, que no será sacrifica-  
do. Entrados los miembros de la Corporación asis-  
tentes, siendo quórum suficiente para la celebración de  
esta sesión, acordaron por unanimidad que se llevara  
a cabo el festejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Primer-  
Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde-Presidente,  
Don Jesús Delgado Moreno levantó la sesión cuando  
eran las veintidos horas del día seis de agosto del año  
actual, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



La Secretaria,

José Benito



## MIEMBROS ASISTENTES

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

Alcalde-Presidente

LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE AGOSTO

en Funciones.

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

D. Jesús Delgado Moreno  
Concejales

En la villa de Ribera del Fresno cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día treinta

D. Fco. Guerrero García

de agosto de 1.990, se reúnen en el salón de sesiones del

D. Juan Moreno C.

Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo

D. José Martínez García

la Presidencia de Don Jesús Delgado Moreno, primer

D. José Martínez Ramos

Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente

D. José Rodríguez Rodríguez

y asistidos por mí, secretaria de esta Corporación

D. Piedad Rodríguez C.

Doña Teresa Bueno Parra, estando ausentes a la mis-

D. Juan Gutiérrez Campos

ma los señores Don José Joaquín Masa Romero Alcal-

Secretaria

de-Presidente que delegó sus funciones en el Primer te-

D.ª Teresa Bueno Parra

niente de Alcalde y los Sres. Rodríguez Mociño y

Sayago Bravo.

Cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de agosto de 1.990, el Alcalde-Presidente en funciones declaró abierta la sesión, pasando le a analizar la Orden del Día.

## I.- APROBACION ACTA

Por unanimidad de los miembros asistentes se apro-

DE LA SESION ANTERIOR.

bó el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el

Ayuntamiento Pleno el día 6 de Agosto de 1.990.

## II.- APROBACION DE CROQUIS POR SECCIONES ELECTORALES

Y NÚCLEO DE POBLACION. - Por el Alcalde-Presidente en funciones, Don Jesús Delgado Moreno se comunicó la necesidad de adoptar acuerdo sobre los croquis de las secciones electorales, a fin de ser enviadas al Instituto Nacional de Estadística formando parte de los llamados trabajos preliminares del Censo electoral. Dado por este modo los miembros asistentes a la sesión se aprobó por unanimidad de los mismos la Planimetría presentada, unidos trabajos pendientes de enviar.

## III.- APROBACION

Por esta Secretaría se informó de la resolución enviada

EXPEDIENTE DE JUBI-

de MUNICIPAL por lo que aprobada expediente de jubila-

LACION VOLUNTARIA

ción voluntaria incoado a instancias de Don José Rodrí-

INCOADO A INSTAN-

gues González como Enterrador Sepulturero de este Ayun-

CIAS DE DON JOSE

tamiento, tramitado en este Ayuntamiento, tramitado en

RODRIGUEZ GONZALEZ.

este Ayuntamiento. Así como de la obligatoriedad de este

Ayuntamiento de adoptar acuerdo plenario en el que se



aprobase la fecha de baja en sus funciones como tal en efectos legales. Informados los miembros asistentes del contenido del acuerdo a adoptar quedó abierto el debate, en el cual pidió la palabra Don José Martínez Ramos para preguntar las fechas en que se solicitó baja por el interesado, porqué cesó en la realización de las funciones, cuanto cotiza a la MUNICIPAL el Ayuntamiento, porqué sigue el Ayuntamiento cotizando por un funcionario que no presta ya sus servicios, si durante este tiempo se ha estado cotizando por dos personas a la vez, de Todo lo cual, expediente en mano fue por esta Secretaría jurídicamente informado haciéndole constar que, según legislación aplicable al caso, el Reglamento de MUNICIPAL exigía que el Ayuntamiento estuviera cotizando a esta Entidad hasta que fuera comunicada aprobación del expediente tramitado al efecto, que según consta en el archivo de esta Secretaría la solicitud de baja fue presentada por Don José Rodríguez el día 19 de febrero del año actual, y fue admitida la incoación del expediente por Comisión de Gobierno de 16 de marzo del actual, si bien no consta su entrada en MUNICIPAL en Madrid hasta el 24 de abril fecha a partir de la cual puede adoptarse acuerdo por esta Corporación, si bien la resolución comunicando este extremo tiene registro de entrada de 28 de agosto, por lo que el acuerdo de Pleno comunicando a MUNICIPAL aprobación de baja tendrá fecha de treinta de agosto, durante este tiempo el Ayuntamiento ha mantenido la cotización a MUNICIPAL por Don José Rodríguez González, si bien este cesó por voluntad propia en la prestación de sus servicios como entecador el pasado mes de febrero, no sin ser advertido de que cesaría en el cobro de sus haberes si no trabajaba, hasta que se aprobase definitivamente su expediente por MUNICIPAL. Tambien se informó que por la última Comisión de Gobierno se había acordado darle anticipo de 50.000 pts dado la demora en la llegada de su pensión de jubilación, a cuenta de la misma, que pagaría en tres mensualidades. Por el portavoz del Grupo PSOE se hizo constar en Acta que quedaron sobre la mesa las preguntas anteriores, para





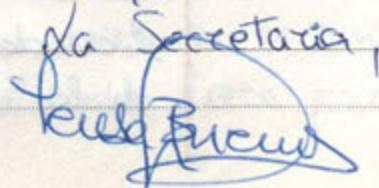
que fueran contestadas en el siguiente Pleno, si bien dándose por terminada la deliberación se acordó por unanimidad la aprobación de la baja por jubilación voluntaria de Don José Rodríguez González, se solicitó la información actual del Alcalde-Presidente Don José Joaquín Maso Romero, así como los costes que ha supuesto al Ayuntamiento las cotizaciones de Seguridad Social y MONPAS del nuevo contratado y el funcionario cesante.

Terminado de estudiar la Orden del día, el Alcalde-Presidente en funciones solicitó de los asistentes la posibilidad de aprobarse por vía de urgencia la celebración de festejo de vaquillas similar al de las fiestas del Emigrante, ya que el acuerdo era preciso para solicitar la pertinente Licencia Fiscal y demás documentos legalmente exigibles. Por unanimidad se aprobó la urgencia del asunto, siendo el número de concejales presentes suficientes para alcanzar los dos tercios establecidos en el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril. Después se informó por el Alcalde-Presidente en funciones que la celebración del festejo se haría en idénticas condiciones que el anterior y con la misma empresa, el día 15 de Septiembre durante las Fiestas del Cristo. Por unanimidad se aprobaron las condiciones del festejo.

Antes de levantarse la sesión y por el portavoz del grupo PSOE se hicieron constar las siguientes quejas, en primer lugar el cerramiento mediante cadena con candado de la calle Hospital durante algunas horas de la noche por considerarse una medida ilegal por impedir el paso por la vía en caso de emergencias. En segundo lugar hizo constar las quejas de dos vecinos en el retrato en el cobro de dos peonadas realizadas en mayo, de todo lo cual, el Alcalde-Presidente manifestó adoptar las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente en funciones levantó la sesión cuando eran las veintidos horas treinta minutos del día Treinta de agosto de 1990 de todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

V.º B.º  
El Alcalde,  


La Secretaria,  




MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. José J. Masa Romero  
Concejales  
D. Jesús Delgado Moreno  
D. Juan Moreno Campillo  
D. Juan Gutiérrez Campos  
D. José Rodríguez Rodríguez  
D. José Martínez Ramos  
D. José Martínez García  
D.ª Piedad Rodríguez Castrejón  
Secretaría.-  
Teresa Bueno Parra.

ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas del día veintisiete de septiembre del actual, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Corporación Municipal reunida en Pleno, asistidos por mi Secretaría-Interventora de este Ayuntamiento, Doña Teresa Bueno Parra. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente estando ausentes los señores: Santiago Braso y Rodríguez Noviano, se pasó a estudiar la orden del día.

II.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELES EMPRESA DEFUREX SA.-

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado 30 de agosto del actual. Por la Alcaldía-Presidentencia se dio cuenta a los asistentes de la firma de contrato de suministros con la empresa DEFUREXSA, por ser gratuito para el Ayuntamiento tanto la instalación, como el mantenimiento, siendo la adquisición a cargo de los industriales de la localidad que se anuncien en ellos, recibiendo el Ayuntamiento una papelería por cada una contratada y no obligándose más que a no contratar con otra empresa de suministros de papelerías en cinco años siguientes. Dado se por enterados los miembros asistentes se aprobó por unanimidad la firma del contrato.

III.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS SOBRONTE DE VIA PUBLICA AL SITIO DE SILERAS.

Por la Alcaldía-Presidentencia se informó del estado de tramitación de este expediente, el cual estaba sólo pendiente de medición por técnico competente y fijación del precio por el Pleno, a la vista del informe técnico, si bien habiéndose presentado otra solicitud para la compra de una parte de este terreno por Don Eugenio Toro Vaizquez, se planteaba la posibilidad de división del terreno entre ambos, solicitado informe jurídico a esta secretaría, por mi titular de la misma tuve el honor de informar que por tratarse de







parcela sobrante de vía pública sólo era enajenable a los colindantes con la misma, por venta directa al tratarse de un bien patrimonial, estando este caso exceptuado de la subasta pública, en conclusión que según legislación aplicable al caso (Artículos 22.6, 47 y 80.2 de la ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen local, artículos 76 y 80 del R.D. legislativo de materias refundidas de Régimen local, y artículos 6, 7.2 y 114 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales) el terreno propiedad del Ayuntamiento en el sitio Sileras, está calificado de propios en el inventario de inmuebles de este Ayuntamiento, sólo es enajenable a Don Pedro López López único colindante, salvo mejor resolución dictada por esta Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes se acordó venta directa a Don Pedro López López, una vez informe técnico del Aparejador Municipal sobre la cubrición efectiva del terreno, tras breve deliberación se fijó el precio en 500 pts el m<sup>2</sup> asimismo se autorizó al Alcalde a la firma de cuantos documentos fuesen necesarios al efecto.

#### IV.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DIPUTACION PROVINCIAL 1990

Por el Alcalde-Presidente se dio cuenta seguidamente de los proyectos de obras con cargo al Plan de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyo contenido es el siguiente:

- 116 Servicios Públicos Casa de la Cultura presupuesto de 2.500.000 pesetas.
- 115 Servicios Públicos Mercado presupuesto de 1.000.000 pts.
- 114 Alumbrado Público, varias calles Presupuesto de 9.700.000 pesetas.
- 113 Urbanización y pavimentación calles presupuesto de 5.500.000 pesetas.

Conocido en sesiones anteriores, por la Alcaldía-Presidentencia se propuso la ejecución de las obras como sigue:

Obras n.º 115 y 116 por los albañiles de la localidad que presenten mejor oferta.

Obra n.º 114 por Empresas electricidad locales.

Obra n.º 113 por Empresa Pardo,

Aceptada la propuesta por todos los asistentes se insistió en que la calidad de los trabajos realizados fuera primordial





en Todos los sentidos.

V. - EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LOS DE DON ANTONIO RODRIGUEZ PAVON. -

Por el Alcalde-Presidente se hizo una especie de memoria en cuanto a los orígenes de este expediente, que derivan de la instalación de la red de saneamiento en la calle Prados de San Antonio lo que dio lugar a la permuta de solares de este Ayuntamiento por los de los particulares afectados, entre ellos el titular de este expediente, que el que en la actualidad solicita le sea permutado su solar en Prados de San Antonio no por otro sitio en el mismo lugar como se inició el expediente sino por otro propiedad de este Ayuntamiento en el sitio llamado Boticada. Informados los asistentes, se acordó por unanimidad la tramitación del expediente administrativo correspondiente emitiéndose los informes técnicos y jurídicos pertinentes, informándose de todo ello al Pleno del Ayuntamiento.

VI. - PAGA ÚNICA EXTRAORDINARIA. -

Real Decreto 1/90. Informado favorablemente que fue en la Comisión de Cuentas de 3 de Julio de 1990, se procedió a aprobar por unidad de voto por unanimidad de los asistentes el abono de la cantidad establecida en dicho Real Decreto a los funcionarios de este Ayuntamiento, estando ello además contenido en el presupuesto para el ejercicio actual.

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Señor Martínez Ramos, portavoz del grupo PSOE se hicieron los siguientes Ruegos a la Alcaldía:

PRIMERO. - Mejorar el pavimento del camino de prolongación de la carretera de los Santos, que ha causado atasco de tractores por las malas condiciones.

SEGUNDO. - Necesidad de mejorar el funcionamiento del Alumbrado Público.

TERCERO. - Arreglar el camino del cementerio con arreglo al presupuesto 90, en el más breve espacio de tiempo posible.

CUARTO. - Reiteró el hecho de que la calle Hospital siguiera cerrada con cadena con cuidado, habiendo constado su queja y oposición al sistema de hacerlo.

Por la Alcaldía-Presidentencia se aceptaron los ruegos, informando además que no tenía constancia del mal estado del camino de los Santos, y que preocuparía por el arreglo







del camino del cementerio es el más breve espacio de tiempo, por ser consciente de su necesidad y urgencia en cuanto al alumbrado, el Alcalde-Presidente comunicó a los asistentes que había estado en contacto con la Consejería de Industria para ello, y estaba esperando resolución de ésta en cuanto a la posibilidad de celebrar reunión cuatripartita entre Empresas de suministros de Electricidad, este Ayuntamiento y dicha Consejería, pero de cualquier forma seguía insistiendo en ello. También hizo referencia al hecho del cerramiento con caudales de la calle Hospital diciendo que se había comunicado a Tráfico y que de cualquier modo solo sería durante unas horas, y que además todos los vecinos tenían llave.

Y las siguientes preguntas:

PRIMERA. - ¿Por qué se pagaron dos jornales a 2.000 pts? a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contestó que había sido una equivocación, pero nunca intención de explotación al trabajador, y que no tenía inconveniente en pagarle la diferencia hasta el jornal base.

SEGUNDA. - ¿Por qué se había cotizado doble a la Seguridad Social y a la Municipal por el mismo puesto de trabajo, al Entrecador, cuando si el titular hubiera seguido trabajando se hubieran ahorrado no sólo las cotizaciones, sino también el sueldo? Por la Alcaldía-Presidentencia se informó que José Rodríguez González se negó a seguir trabajando por lo que fue necesario contratar a otra persona en su lugar, y por otro lado, MUNICIPAL obliga a cotizar hasta la resolución del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintidos horas diez minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, de todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº La Secretaria,  
El Alcalde,



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José J. Masa Romero  
Concejales

D. Juan Moreno Camp.

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Gutiérrez Campos

D. José Martínez García

D. José Martínez Ramos

D. José Rodríguez Rod.

D. Piedad Rodríguez C.

Secretaria

D.ª Teresa Bueno Parra

IIº - POR TRÁMITE  
DE URGENCIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando  
erau las veinte horas del día dieciseis de Octubre de mil  
novecientos noventa, se reunen en el salón de sesiones de este  
Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo  
la Presidencia del Alcalde-Presidente Don José Joaquín  
Masa Romero, asistidos por mí, Secretaria de esta Corpo-  
ración Doña Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento, -  
están ausentes los señores Guerrero García, Rodríguez Morin  
no y Sayago Braso. Cuando eran las veinte horas -  
quince minutos fué declarada abierta la sesión por el  
Alcalde-Presidente y se pasó a deliberar sobre los asun-  
tos de la Orden del día.

Iº - APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION-  
ANTERIOR. - Por unanimidad de los asistentes se aprobó el  
borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por  
el Pleno el pasado 29 de septiembre de 1990, siendo  
firmado por todos los asistentes.

Se propuso por el Alcalde-Presidente la necesidad de  
aprobar el encargo del proyecto de realización de básica  
la pública Municipal, al Ingeniero Agrónomo Don Fede-  
rico Capdevila Gómez, col. n.º 210 del Colegio Oficial de  
Extremadura. Siendo el n.º de concejales de once y estan-  
do presente ocho, hay quorum suficiente para proce-  
der a la aprobación de la urgencia, dado que el art.  
81 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico  
exige la aprobación de la urgencia con la mayoría pre-  
vista en el artículo 47.3. de la Ley 7/85 y 51 del texto  
refundido de materias sobre Régimen local, es decir ma-  
yoría absoluta del n.º legal de concejales se procedió a la  
votación para estimar la urgencia, resultando aprobada  
por unanimidad así como el acuerdo de encargar Proyec-  
to técnico de ejecución de Básica Pública al Colegiado  
antes dicho.

También por Trámite de urgencia, aprobada por unanimi-  
dad de los asistentes que supera la mayoría establecida





en el artículo 47.3 de la Ley de Bases, 7/85 de 2 de Abril se sometió a debate la forma de llevar a cabo la selección de un auxiliar de Policía local que prestara sus funciones hasta que fuera dado de alta el titular de la plaza Don Juan Castrejón Araya: Por la Alcaldía- Presidencia se propuso que fueran los propios miembros de la Policía local los que hicieran la propuesta del que fuera a prestar los servicios, por el portavoz del grupo PSOE se hizo constar su oposición total al procedimiento por considerarlo totalmente subjetivo, proponiendo por su parte que lo más legal y con condiciones de igualdad sería anunciar la oferta de trabajo a través de carteles y anuncios en el municipio y abrir un plazo para recepción de solicitudes, haciéndose después la selección mediante un tribunal designado al efecto en el cual sí habría un representante de la Policía local. Tras breve deliberación se procedió a la votación de esta última propuesta, resultando aprobada por unanimidad, fijándose las bases de presentación de solicitudes las siguientes:

- mayores de edad.
  - Graduado escolar.
  - carnet de conducir
  - plazo de presentación: una semana, hasta el día 23 del corriente.
  - lugar: estas Dependencias Municipales.
- Modo de selección: Realización de prueba sencilla de materias relativas a Policía local, tráfico, etc.
- contrato, temporal hasta que se incorpore el titular en baja por enfermedad.

III.- APROBACION  
OBRAS PER/90 2º  
FASE.-

Leída por el Alcalde-Presidente memoria de ejecución de la obra correspondiente al plan de Empleo Rural 2ª fase relativa a la ejecución de obras de pavimentación y urbanización de las calles 12 de Octubre, la fábrica, Traseas Prados de San Antonio y Traseas del Cuarte, por un importe de 7.000.000 de pesetas correspondientes a la subvención del PER/90, para mano de obra y aportación del Ayuntamiento de 2.100.000 para materiales. Diéndose por enterados los miembros asistentes a la sesión, concedores ya por Comisión Jufz



mativa del contenido del proyecto se aprobó por unanimidad.

#### IV. - CONSTITUCIÓN COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA SOCIAL

Por el Alcalde-Presidente se dió lectura a la nueva reglamentación de la adjudicación de vivienda social por la cual, Decreto 35/90 de 15 de mayo de COPUMIA, se regula la constitución de la Comisión de adjudicación de vivienda social, que será la siguiente:

Presidente: Alcalde-Presidente

Vicepresidente: Concejal Delegado del área o designado al efecto por el Alcalde.

Vocales: Dos representantes de las centrales sindicales más representativas.

- Un representante de cada partido con representación en el Ayuntamiento.

- Dos Concejales designados por el Pleno.

- Un número de solicitantes igual que el de vocales seleccionados por sorteo entre los solicitantes.

- El asistente social.

Secretario. - El de la Corporación o persona en quien delegue.

Entendidos los miembros asistentes, tras breve deliberación se acordó que los dos concejales designados por el Pleno lo fueran de los dos partidos más representativos dada la ausencia total y absoluta de los representantes del P.P. en los asuntos municipales, así como su inasistencia a Plenos, Comisiones, etc., por el portavoz del grupo PSOE se ofreció la posibilidad de elegir ellos los dos concejales dado que el CDS ya contaba con dos representantes, a lo que el Alcalde-Presidente se opuso por considerar su representación mayoritaria en el Ayuntamiento, votada la propuesta del grupo PSOE resultó empatada 4 votos positivos y cuatro negativos, empate deshecho por el voto de calidad del Alcalde, siendo los concejales designados:

Por el grupo PSOE Doña Piedad Rodríguez Castañón.

Por el grupo CDS se comunicaría por el Alcalde-Presidente los concejales designados, asimismo se acordó comunicar la necesidad de nombramiento representativo a las Centrales sindicales y a los partidos políticos con representación.





Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el sr. Alcalde - Presidente cuando eran las veintuna horas treinta minutos del día dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa, de todo lo cual como Secretaria,

V: B:  
El Alcalde,



La Secretaria,





MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José J. Masa Romero  
Concejales

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Moreno Campillo

D. Fco. Guerrero Garcia

D. José Martínez Ramos

D. José Martínez Garcia

D. José Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Piedad Rodríguez C.

D. Victoriano Sayago B.

Secretaria.

D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen precedidos por el Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno por la Corporación Municipal, asistidos por mi Secretaria de esta Corporación Doña Teresa Bueno Parra, está ausente el señor Rodríguez Moriano. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a analizar la Orden del día.

I. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se aprobó el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día diecisiete de octubre, si bien por el Sr. Sayago Braso se pidió la palabra para contestar por alusiones al contenido de la misma, cuando ningún miembro de su partido estaba presente, por la Alcaldía-Presidentencia le fue concedido el uso de la misma, manifestando el aludido que en su opinión su partido no perdía nada con la inasistencia de sus miembros a Plenos, Comisiones y demás órganos de participación democrática, por la Alcaldía-Presidentencia se contestó que la falta de asistencia a las sesiones eran a los órganos supremos de decisión del Ayuntamiento democrático, y por tanto la falta de participación en las decisiones trascendentales que por los mismos se tomaban, de nuevo previa petición de la palabra por el Concejil portavoz del partido popular Sr. Sayago Braso, replicó que él no dudaba de la importancia de los órganos del Ayuntamiento pero si del contenido de los mismos en cuanto a la forma de desarrollarse.

II. - POR TRAMITE DE URGENCIA. -

Previo votación de la misma por la Alcaldía-Presidentencia se dio lectura de las solicitudes presentadas en tiempo y forma para acceder a la contratación temporal de auxiliares de Policía local, en un total de 22, así como se pro-





puso al Tribunal calificador de las pruebas y el contenido de las mismas, aprobada la urgencia por unanimidad de los asistentes, lo cual representa más de la mayoría absoluta exigida por el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Tras breve deliberación se fijaron las bases de realización de las pruebas selectivas así como la fecha de realización de las mismas y el tribunal calificador, siendo el contenido el siguiente:

Tribunal: Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Miembros de la Policía local

Representante del Profesorado oficial

Secretaria del Ayuntamiento, o miembro en quien delegue.

Un representante de cada partido político con representación Municipal

Delegado Municipal de la Policía local.

Secretario. - Funcionario del Ayuntamiento.

Observadores. - Dos representantes de los centrales sindicales más representativas.

La selección se hará mediante la realización de dos ejercicios, consistentes el primero en realización de test de circulación y el segundo en la realización por escrito de un caso práctico sobre funciones a desempeñar en el ejercicio del cargo objeto de contrato.

Las pruebas se realizaron el lunes 29 de Octubre del actual a las 18 horas en el Colegio Público Meléndez Valdés.

III. - EXAMEN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1990. -

Propuesta la aprobación del presupuesto para el año 1990 por el Alcalde-Presidente antes de empezar las deliberaciones sobre el mismo se solicitó por el portavoz del grupo PSOE la posibilidad de guardarlo sobre la mesa para un próximo Pleno debido a la falta de tiempo de su partido para estudiarlo detenidamente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se aceptó la petición haciendo constar el atraso en éste asunto por lo que urgía su pronta tramitación, si bien recalcó la importancia del tema económico aceptando el aplazamiento para un Pleno posterior, por el Sr. Sayago Braso se pidió nuevamente el uso de la palabra para manifestar que tenía razón en





sus manifestaciones anteriores en cuanto que le parecía falta de seriedad que después de convocar a 11 personas no pudieran llevarse a cabo decisiones por que un grupo político no hubiera estudiado el tema suficientemente, por alusiones y previa concesión del uso de la palabra por el Alcalde-Presidente contestó el señor Martínez García portavoz del grupo PSOE, manifestando que su partido no cometía la falta de responsabilidad de dar una opinión sin haber el contenido del asunto. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las 20'15 del día 24 de Octubre. De lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº

El Alcalde



La Secretaria,





MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. José J. Masa Romero

Concejales

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Moreno Campillejo

D. Fco. Guerrero García

D. José Martínez Ramos

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D.ª Piedad Rodríguez Cast.

D. Victoriano Sayago Braso

Secretaria. -

D.ª Teresa Buenos Parra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día Treinta de octubre de 1990, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, presididos por el Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero, y asistidos por mi Secretaria de esta Corporación Doña Teresa Buenos Parra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, estando ausente de la misma los señores Gutiérrez Campos y Rodríguez Morúa no, declarada abierta la sesión por el Presidente de la misma se procedió al estudio de la orden del día:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por unanimidad de los asistentes a la sesión se aprobó y firmó el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 24 de Octubre del año actual.

II. - APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1989. -

Por el Alcalde-Presidente se comunicó que expuesta al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de octubre de 1990, durante 15 días y ocho más sin que se hallan producido reclamaciones ni reparos a la Cuenta General del Presupuesto del año 1989, una vez que había sido dictaminada por la Comisión de cuentas celebrada el 24 de septiembre de 1990, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988 artículo 193.4 se somete a aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, siendo suficiente mayoría simple. Realizadas las votaciones arrojó el siguiente resultado: Votos afirmativos 5; abstenciones 4.

Votaron a favor los señores: Masa Romero, Delgado Moreno, Guerrero García, Moreno Campillejo y Sayago Braso. Se abstuvieron los señores: Martínez Ramos, Martínez García, Rodríguez Rodríguez y la señora Rodríguez Castrejón.

Siendo quorum suficiente para la celebración de la sesión y votos afirmativos más que las abstenciones, por el Alcalde-Presidente se declaró aprobada la Cuenta Ge





veral del Presupuesto 1.989.

IIF - EXAMEN Y  
APROBACION DEL  
PRESUPUESTO 1.990.

Por la Alcaldía - Presidencia se dió lectura del resumen del Presupuesto cuyo contenido por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	17.248.420	CAP. 1. REMUNERACION PERSONAL	30.626.039
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.130.000	CAP. 2. ADQUISICION BVS.	30.444.384
CAP. 3. TASAS Y OTROS	18.241.976	CAP. 3. INTERESES	1.415.400
CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES	30.313.904	CAP. 6 INVERSIONES REALES	37.868.172
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	980.000	CAP. 7 TRANSFERENCIAS CAP.	950.757
CAP. 6 ENAJENACION J. REALES	—	CAP. 8 VARIACION ACTIVO	500.000
CAP. 7 TRANSFERENCIAS CAP.	28.160.000	CAP. 9 VARIACION PASIVOS	7.818.880
CAP. 8 VARIACION ACTIVOS	200.000		
CAP. 9 VARIACION PASIVOS	13.790.000		
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	114.064.300	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	114.064.300

Abierto el debate se solicitó la palabra por el Sr. Martínez Ramos portavoz del grupo PSOE p para informarse del contenido de las partidas siguientes:

Del Presupuesto de Ingresos:

121.3.- IMPUESTO DE PLUSVALIA, manifestó el portavoz del PSOE que en opinión de su grupo esa partida era escasa dado el crecimiento de solares y casas en este municipio a lo que el Sr. Alcalde - Presidente contestó que por ser un impuesto nuevo era una cantidad estimativa sin referencias de años anteriores como otras partidas.

321.01.- EXPEDICION DE DOCUMENTOS, solicitando información sobre su reducción respecto a ejercicios anteriores, por la Alcaldía - Presidencia se contestó que debido a la reducción en los documentos a expedir sujetos a tasas tras la última reforma de las Ordenanzas fiscales.

732.01.- SUBVENCIONES.- Solicitó el destino y la procedencia de la misma, por el Sr. Alcalde - Presidente se informó que se había concedido por la Consejería de Turismo para realización de obras en el Pazo San Juan Marías.

951.20.- PRESTAMOS CON EL ESTADO.- por el Sr. Rodríguez Ramos se pidió información sobre el destino de esta partida. Por la Alcaldía - Presidencia se informó que esta partida estaba destinada a obras, y el préstamo está aun sin concertar, por lo que en caso de necesitarse se comunicaría al Pleno en





tiempo y forma.

Del Presupuesto de Gastos.- Se solicitó contenido y destino de las partidas siguientes:

121.1.- Gastos de Representación.- Por la Alcaldía- Presidencia se comunicó que en la misma se incluían las remuneraciones de Don Juan Moreno Campillo, Concejal con dedicación exclusiva.

222.2.- En ésta se cargan los gastos de reparaciones ordinarias del Hogar del Pensionista.

472.3.- Partida destinada a colaborar en gastos de la Escuela de educación compensatoria.

611.7.- Esta se refiere a subvención del Ministerio de Educación y Ciencia para realización de obras en Servicios Públicos.

611.8.- En ésta se hizo constar que la partida de materiales para obras era escasa y que precisaría de suplemento cuando procediere, para hacer posible mayor ocupación de mano de obra. El Alcalde- Presidente aceptó la propuesta.

858.9.- Es partida referida a anticipos de pagas al personal.

Finalizadas las deliberaciones y el breve debate, por la Alcaldía- Presidencia se propuso la votación del Presupuesto, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión.

IV.- COMUNICACION DE LA ALCALDIA SOBRE RESULTADO DE PRUEBAS SELECCIONADAS PARA CONTRATACION DE POLICIA LOCAL AUXILIAR.- Por el Alcalde- Presidente se comunicó a los asistentes que tras la realización de las pruebas el día 29 del corriente había resultado seleccionado para ser contratado como Policía Municipal Auxiliar, Juan Carlos Salguero Moro, que obtuvo la máxima puntuación con 20 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde- Presidente se levantó la sesión cuando eran las veinte horas treinta minutos del día 30 de Octubre de 1.990, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde

La Secretaria,






MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. José J. Maza Romero
- Tenientes Alcalde
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Moreno Campallija
- D. Francisco Guerrero García
- Concejales
- D. José Martínez García
- D. José Martínez Ramos
- D. José Rodríguez Rodríguez
- Secretaría-Accidental
- D.ª Josefa Salguero Moro

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores señalados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don José Joaquín Maza Romero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Secretaría Accidental de esta Corporación Doña Josefa Salguero Moro, estando ausentes los señores: - Sayago Brazo, Rodríguez Moriano y la Sra. Rodríguez Castrejón. Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se pasa a analizar el contenido del orden del día:

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Por unanimidad de los asistentes se aprobó el borrador del acta de la sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día

DILIGENCIA. -

Para hacer constar que queda anulado el presente párrafo por haberse omitido el Acta anterior. Certifico. El Secretario. -





## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José f. Masa Romero

Concejales

D. Juan Moreno Campillejo

D. Juan Gutierrez Campos

D. José Martínez García

D. José Martínez Ramos

D. José Rodríguez Rodríguez

D.ª Piedad Rodríguez Castrejón

D. Victoriano Sotayo Bravo

- Secretaria

D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando  
eran las diecinueve horas treinta minutos del día veinti-  
nueve de noviembre del año actual, se reúnen en el salón  
de sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados  
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presi-  
dente al objeto de celebrar sesión Extraordinaria por el  
Ayuntamiento Pleno, asistidos por mí, la Secretaria de esta  
Corporación, D.ª Teresa Bueno Parra, estando ausentes los  
señores Delgado Moreno, Rodríguez Moriano y Guerecero Gar-  
cía. Declarada abierta la sesión por la Alcaldía-Presiden-  
cia se comenzó a analizar los asuntos de la Orden del  
día.

I.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.  
Por unanimidad de los asistentes se aprobó el borrador del  
acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 30  
de Octubre pasado.

Por la Alcaldía-Presidencia se informó del contenido  
de las reuniones habidas entre los Ayuntamientos de la  
Provincia y el Instituto de Relaciones Agrarias, así como  
los acuerdos a que se habían llegado, en concepto digo  
en concreto la firma de un convenio-Marco entre la Jun-  
ta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la  
Federación Extremeña de Municipio y provincias al objeto  
de asumir las competencias, en materia de Guardia  
Rural de las Cámaras agrarias, así como su patrimonio  
por los Ayuntamientos respectivos, previo acuerdo  
plenario por éstos para la firma del convenio entre  
éstos, el Instituto de Relaciones Agrarias y la Conseje-  
ría de Agricultura de la Junta de Extremadura, de  
igual contenido que el anterior, habiéndose constar por  
la Alcaldía-Presidencia, que los Ayuntamientos firman-  
tes del convenio asumen la organización de la Guardia  
Rural, y su personal administrativo, pero no el coste  
del mismo que sigue siendo a costa del Ministerio de  
Agricultura. Sometido pues a votación la propuesta de  
la Alcaldía-Presidencia de firmar el Convenio en cuanto





que en nada perjudicaba al Municipio, resultó lo siguiente:

Votos a favor: ocho. Se aprobó el Convenio por mayoría absoluta.

Votos en contra: uno.

Se hicieron además dos explicaciones de votos, por el Sr. Sayago Braso, único voto negativo se hizo constar que su negativa era por considerar que las Cámaras Agrarias estaban carentes de competencias y entendía que en nada beneficiaba al Ayuntamiento, la asunción de un Organismo administrativo cadáver. Por Don José Martínez Ramos se hizo constar que su voto afirmativo y el de su grupo lo fundamentaba en el posible mejor funcionamiento de éstas si pasaban a depender del Ayuntamiento, y la importancia que esto tenía en un municipio eminentemente agrícola, como éste. Por último el Sr. Gutiérrez Campos hizo constar su oposición no al convenio en sí sino a la asunción del patrimonio de las Cámaras por los Ayuntamientos, ya que éste es de los agricultores de Ribera.

JJI. - PRORROGA DEL CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACION PARA LA GESTION Y RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS

SOBRE BIENES INMUEBLES, RUSTICA Y URBANA Y LICENCIA FISCAL SOBRE PROFESIONALES ARTISTAS E INDUSTRIALES, FIRMADO POR AMBAS PARTES EL 16 DE MARZO DE 1989.

Conocido de ejercicios anteriores el contenido del Convenio se acordó por unanimidad la renovación del citado convenio, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma y mantenimiento las normas de competencia y delegación establecidas al respecto en las Ordenanzas Provinciales.

Los acuerdos anteriores se remiten a la Excm. Diputación para su aceptación por la Diputación Provincial, reservándose dicha Corporación el derecho de publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por unanimidad de los asistentes se acordó también el mantenimiento de los tipos mínimos establecidos en Rústico y Urbano para el próximo ejercicio.

JV. - RENOVACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE, PRORROGA

DEL CONVENIO CONCERTADO ENTRE VARIOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA PARA LA PRESTACION DEL MISMO. - Por la Alcaldía-Presidentencia se da a conocer la necesidad de con-



tinuar con la prestación del Servicio Social de Base, y para ello la prórroga de dicho convenio, debiendo ser sometido a votación, teniendo en cuenta la subida de los costes para el Ayuntamiento en la participación económica de éstos, debido al aumento salarial establecido en la legislación vigente. Por unanimidad de los asistentes se aprobó la prórroga del convenio, así como la inclusión de las subidas de los costes en los próximos presupuestos y la comunicación al Ayuntamiento de Hornachos del presente acuerdo.

V.- LECTURA Y APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE LOS ESTATUTOS DE CREACION DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SIERRA DE HORNACHOS.

Dada lectura por la Alcaldía del contenido y alcance de los estatutos por los que se regirán la mancomunidad, siendo favorable el dictamen de la Comisión de Régimen interior y habiendo constar los múltiples beneficios que reportaría al Ayuntamiento la inclusión en dicha mancomunidad se propuso a votación la aprobación inicial de la misma, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD, de los asistentes, siendo éstos ocho, y once el número legal de miembros de la Corporación, constituyeron los votantes el quórum establecido en el artículo 35.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como los establecidos en los artículos 47.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen local y en el 35.3 de la Ley 781/86 de 18 de Abril reguladora de las normas refundidas de Régimen local.

VI.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.-

Por la Alcaldía - Presidencia se dió lectura a la memoria presentada por el Arquitecto Don Juan Antonio Martínez Saura, respecto de la modificación puntual de suelo urbano solicitada a instancia de Don Domingo Fernández Campillo, en el terreno de su propiedad sito entre las calles Castillo y Cervantes, sito en casco urbano y en el cual existe un alto nivel de consolidación de la edificación, pretendiéndose la creación de una nueva calle por el Ayuntamiento con acceso por las antes citadas, previa cesión a ésta Entidad local por parte del propietario del terreno del 40% de la superficie del solar resultante, incluidos en ese 40% los metros correspondientes a la calle de nueva apertura, enterados los asistentes se acordó por unanimidad de los mismos, siendo éstos la





mayoría exigible en virtud del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de Enero, en su artículo 3.2, asimismo se acordó remitir el presente acuerdo al boletín oficial de la Provincia para su exposición al público durante un mes, al efecto de los digo al efecto de resolver las reclamaciones que por los afectados pudieran presentarse. Terminada la votación por el Sr. Martínez Ramos se hizo constar en acta la necesidad de firmar el propietario la escritura de cesión del terreno a favor de este Ayuntamiento antes del inicio de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



La Secretaria,





- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde - Presidente
  - D. José J. Masa Romero
  - Tenientes de Alcalde
  - D. Jesús Delgado Moreno
  - D. Juan Moreno Campillo
  - D. Francisco Guerrero G.
  - Concejales
  - D. José Martínez García
  - D. José Martínez Ramos
  - D. José Rodríguez Rodríguez
  - Secretaria - Accidental
  - D.ª Josefa Salguero Moro

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las dieinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde - Presidente Don José Joaquín Masa Romero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Secretaria Accidental de esta Corporación D.ª Josefa Salguero Moro, estando ausentes los señores: Saizgo Braso, Rodríguez Mouiano y la Sra. Rodríguez Castejón. Declarada abierta la sesión por la Alcaldía - Presidencia se pasó a analizar el contenido del orden del día:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el borrador del acta de la sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 29 de Noviembre de 1.990.

II. - CONDICIONES ECONOMICAS FINANCIERAS PARA CONSTRUCCION BASCULA PUBLICA. -

Por parte de la Alcaldía se dió lectura a la orden de la Concejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de ocho de Mayo de 1989, por la que se aprobó el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Explotaciones de Almeuchalejo, primera fase, en la que se incluye como instalaciones agrarias la obra de instalación de bascula pública en Ribera del Fresno, teniendo este el carácter de obra complementaria, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de reforma y desarrollo agrario aprobada por decreto 118/73, de 12 de Enero, con una subvención del 30% y devolución del 70% del anticipo restante en un plazo de diez años a un interés del 4%.

Que el presupuesto que alcanza dicha obra es el siguiente:

Obra Civil . . . . .	1.882.643 pts.
15% de Gastos Generales . . . . .	282.396 pts.
6% Beneficio Industrial . . . . .	112.959 pts.
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA . . . . .	2.277.998 pts.
Báscula . . . . .	2.200.000 pts.
SUMA . . . . .	4.477.998 pts.



12% I. V. A. . . . . 537.360 pts

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL . . . . . 5.015.358 pts

Que a los efectos de clasificación de esta obra se desglose del modo siguiente:

Subvención del 30% a cargo Junta de Extremadura 1.504.607 pts

Anticipo del 70% reintegrable en 10 años a un interés 4% 3.510.751 pts

El Ayuntamiento, de total y plena unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la obra bascula pública en Ribera del Fresno según proyecto confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Don Federico Capdevila Gómez.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención del 30% del Presupuesto, equivalente a la cantidad de 1.504.607 pts.

TERCERO.- Solicitar y al mismo tiempo aceptar de la Junta de Extremadura, en concepto de anticipo reintegrable al 4% de interés la cantidad de 3.510.751 pts.

CUARTO.- Se faculta plenamente al Sr. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, para que lleven a efecto personalmente o por escrito cuantos gestiones estime oportunas y fueren necesarias, relacionados con dicha materia, facultándoles al propio tiempo para firmar toda la documentación a que hubiere lugar, viniendo obligados a dar cuenta a la Corporación.

QUINTO.- Que se expida certificación de este acuerdo y se envíe a la Jefatura del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, a los efectos correspondientes.

III.- SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1 AL PRESUPUESTO DE 1.990.-

Dada cuenta por la Alcaldía del expediente de modificación de crédito 1/90 del Presupuesto del mismo ejercicio, previo informe favorable de intervención y dictamen de la Comisión de Cuentas se sometió a aprobación dicha modificación presupuestaria por un importe total de cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos pesetas (5.589.500 pts) obtenidas por aminocación en la consignación presupuestaria de las siguientes partidas: 111.1; 125.1; 197.5; 211.1; 222.3; 222.4; 222.7; 222.8; 223.4; 223.5; 223.6; 223.7; 241.1; 253.1; 254.4; 254.5; 254.8; 258.5; 258.6; 259.1; 271.1; 272.1; 611.1.6; 611.2.6; 611.3.6; 611.5.6; 871.9; para hacer frente al pago de las obligaciones preferente contraídas por los siguientes conceptos: 181.1; 192.5; 198.5; -





222.1; 222.5; 222.6; 223.1; 223.8; 233.1; 223.3; 242.1;  
251.1; 254.3; 254.6; 254.7; 256.1; 258.1; 258.3; 258.4;  
259.7; 263.1; 433.5; 471.7; 481.5; 611.7.6; 611.8.6; 955.9;  
471.1, y por idéntica cuantía. Sometido a votación fue  
aprobado por unanimidad de los presentes.

IV.- AUTORIZACION  
ALA FEDERACION  
EXTREMEÑA DE MUNI-  
CIPIOS Y PROVINCIAS  
PARA ADQUISICION  
DE LOCAL SOCIAL-

Por parte de la Alcaldía se dio lectura al escrito  
recibido de la FEMPEX y relativo a solicitud de autori-  
zación para compra de un local social, sede de la mis-  
ma. Se acuerda por unanimidad de los asistentes autorizar  
al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a detracer  
del Fondo de Cooperación local la cantidad de tres mil  
quinientos noventa y cinco pesetas (3.595 pt) destinados  
por la Federación de Municipios y Provincias de Extrema-  
dura a la compra de un edificio para sede social de  
la misma.

V.- RUEGOS Y PRE-  
GUNTAS. -

Por parte del portavoz del PSOE, Sr. Martínez Ramos,  
se ruega que por parte de la Alcaldía-Preidencia  
se pida a la empresa eléctrica de Ribera del Fresno S.A.,  
para que se resuelvan instalaciones deficientes de su pro-  
piedad, sitas en calles Viegen del Pilar y cruce calles  
Cervantes con Corso.

Asimismo, por el mismo portavoz, se pregunta acerca  
de las gestiones encaminadas al arreglo de la pintura  
del Ayuntamiento. Por parte de la Alcaldía se contes-  
ta que, a pesar de que los informes técnicos indican que  
dicha situación no es imputable a la empresa que eje-  
cutó la pintura, se pondrá en contacto con ella para  
tratar de reparar los desperfectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y cuando  
eran las veinte horas treinta minutos, de orden de la  
Preidencia se levantó la sesión, de lo que yo como se-  
cretaria, Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria,



## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. José J. Maso Romero  
Concejales  
D. Juan Moreno Campillejo  
D. Jesús Delgado Moreno  
D. Juan Gutiérrez Campos  
D. José Rodríguez Rodríguez  
Secretaría  
D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde-Presidente al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, asistidos por mí, Secretaria de esta Corporación y estando ausentes los señores: Sayago - Brazo, Rodríguez Moriano, Rodríguez Costrejón, Martínez García y Martínez Ramos, siendo el número de asistentes quórum suficiente para la celebración de la sesión. El Alcalde-Presidente declara abierta la sesión cuando eran las veinte horas y 30 minutos del día doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. Pasando a analizar los asuntos de la orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por unanimidad de los presentes se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 18 de diciembre de 1990.

II.- PRORROGA DEL CONCIERTO CON EL INSERSO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. - Por unanimidad de los asistentes se acordó aceptar las condiciones de dicho concierto con las subidas correspondientes así como en el aumento de duración de los contratos, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Comunicación de este acuerdo al INSERSO.

SEGUNDO. - Autorización al Alcalde para la firma de todos los documentos precuros al efecto.

III.- APROBACIÓN OBRAS PER 1.ª FASE.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de 1985, por las que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación y Coordinación y Seguimiento del PER por importe de 10.000.000 pesetas, destinados al capítulo de mano de





obra, Tras unos instantes de deliberación La Corporación Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la memoria consistente en realización de las obras: Urbanización calle Doce de Octubre, prolongación calle Traseras del Cuartel, calle Travesía de Hernán Cortés, travesía Doce de Octubre y Travesía dos de mayo, y Urbanización y Pavimentación de patio de Casa de la Cultura, para su ejecución dentro del programa PER/91 con el siguiente Presupuesto:

Presupuesto Mano de Obra	10.000.000 pts
Presupuesto Materiales	3.000.000 pts
Total	13.000.000 pts

SEGUNDO.- Que se expida certificado del presente acuerdo y sus efectos de la solicitud de la subvención.

IV.- APROBACION  
INICIAL DEL ESTUDIO  
DE DETALLE VIVIEN-  
DAS UNIFAMILIARES.

Por la Alcaldía- Presidencia se dió cuenta de la memoria descriptiva y justificación de la necesidad de aprobación inicial del Estudio de detalle, el cual como instrumento de planeamiento completa el contenido del proyecto de delimitación del suelo urbano, en cuanto a alineaciones y rasantes, sin que ello suponga ampliación de dicho proyecto, enterados los asistentes a la sesión y tras breve deliberación, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente dicho Estudio de Detalle.

SEGUNDA.- Publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura a efectos de la tramitación del expediente.

V.- APROBACION PRO-  
VISIONAL DE LA  
MODIFICACION PUN-  
TUAL DEL PROYECTO  
DE DELIMITACION DEL  
SUELO URBANO.-

Aprobado inicialmente la reforma puntual del proyecto de delimitación del Suelo Urbano publicado dicho acuerdo en los Diarios Provinciales y Autonómicos procede, una vez que no se han presentado alegaciones, la aprobación provisional y su comunicación a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad de los asistentes a la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación provisional del Proyecto.

SEGUNDO.- Comunicación de este acuerdo a los Organismos procedentes para la finalización de la tramitación del expediente.

VI.- PRORROGA CONTRATO DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía- Presidencia se acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta el próximo Pleno Ordinario.





VII - CONVENIO

J.R.A. Y CONSEJERIA


DE AGRICULTURA Y COMERCIO SOBRE ASUMCIÓN DE FUNCIÓNES DE CAMARAS AGRARIAS POR ESTE AYUNTAMIENTO:

Por el Alcalde-Presidente se dió cuenta de la entrada en vigor de dicho convenio con fecha 1 de Marzo, si bien se esperaba comunicación al respecto de los Organismos competentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintuna horas del día 12 de Marzo de 1.991. De todo lo cual como Secretaria; CERTIFICO.

Jº Bº  
El Alcalde,



la Secretaria,  




MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA EL DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

- Alcalde-Presidente
- D. José J. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- D. Juan Moreno Campillejo
- D. Jesús Delgado Moreno
- Concejales
- D. José Martínez Ramos
- D. José Martínez García
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. José Rodríguez Rodríguez
- Secretaria Accidental
- D. Josefa Salguero Mero

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día dos de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero, asistidos por la Secretaria Accidental de esta Corporación Doña Josefa Salguero Mero. Faltan a la misma los señores: Guerrero García, Sayago Braso, Rodríguez Moriano y la Sra. Rodríguez Castrejón. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por unanimidad de los presentes se aprobó el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Marzo del actual.

II.- BASES CONVOCATORIA PUESTO BIBLIOTECARIA.-

Por la Alcaldía-Presidente se informó a los asistentes de la necesidad de sacar a concurso oposición para contratación temporal laboral, la plaza de Biblioteca Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior y tras breve deliberación las bases quedaron redactadas así:

Bases para la contratación en Régimen Laboral Temporal a tiempo parcial de una persona para Encargado/a de la Biblioteca Municipal por el sistema de concurso-oposición.

- 1º - Duración del contrato: Seis meses, prorrogables.
- 2º - Requisitos de los candidatos:
  - a) Titulación:
    - Los aspirantes al puesto de trabajo deberán acreditar, como mínimo, estar en posesión de una de las titulaciones siguientes:
      - Diplomado en cursos para la Formación técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Acuedólogos- Sección Bibliotecas.
      - Licenciado/a en Filosofía y Letras
      - Magisterio
      - Bachiller Superior, BUP o Formación Profesional de 2º grado.



- b) Ser español/a
- c) Mayor de dieciocho años.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de sus funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de la Función Pública.

### 3º.- Procedimiento de selección. Concurso-Oposición:

#### A) Fases del Concurso:

Se valorarán los méritos aportados de acuerdo con el siguiente baremo:

- Diplomados en cursos de Formación Técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Sección de Bibliotecas, siete puntos.

- Licenciados en Filosofía y Letras, seis puntos.

- Magisterio, cinco puntos

- Bachiller Superior, BUP, FP 2, cuatro puntos.

- Por residencia efectiva en esta localidad, Tres puntos.

Todos estos méritos serán incompatibles entre sí a la hora de su valoración exceptuándose el de residencia efectiva, que será compatible con cualquier otro.

#### B) Fase de oposición:

Constará de dos ejercicios.

1º.- Ejercicio: Diez preguntas, tipo test, sobre el tema único incluido en el Anexo I.

2º.- Ejercicio: Veinticinco preguntas, tipo test, sobre cultura literaria en general.

#### 3º.- Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán calificados de cero a 10 puntos cada uno, siendo necesario para obtener un, digo siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

Para entrar a valorar los méritos será requisito indispensable haber superado la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable, en ningún caso puede exceder de 30 puntos.

4º.- Solicitudes: Se realizarán con arreglo al modelo oficial Anexo III, que se podrá recoger en las Dependencias del Ayuntamiento, en horario de atención al público (de nueve





a trece horas de lunes a viernes) presentándolas en Secretaría, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada de la titulación que se alegue como mérito, así como certificación del Ayuntamiento de residencia efectiva en la localidad, en su caso.

5.- Lista de admitidos: Finalizado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, la lista de admitidos y excluidos, expresando en este último caso su causa, señalándose en la misma publicación el lugar día y hora de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición. Entre la publicación de la lista de admitidos y excluidos y la celebración de los ejercicios, mediará, como mínimo, un plazo de veinte días naturales.

6.- Composición del Tribunal:

Presidente: Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue,  
Secretaria: Doña Teresa Bueno Parra, Secretaria de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de cada grupo político de la Corporación.

Un representante del Profesorado Oficial EGB

Un técnico nombrado por la Consejería de Cultura

Podrán estar presentes en calidad de observadores: un representante de las Centrales sindicales de la localidad,

Aprobándose por unanimidad de los asistentes, con quorum suficiente según Ley 7/85 de 2 de Abril.

JJI. - PRORROGA PRE-

SUPUESTO MUNICIPAL  
1.990. -

Por la Alcaldía-Preidencia se dio cuenta a la Corporación de la prórroga del presupuesto de 1.990 a 1.991 hasta tanto haya sido elaborado y aprobado el de 1.991. La Corporación se dio por enterada.

JIV. - SOLICITUD FON-  
DO SOCIAL EUROPEO,  
JNEM. -

Por la Alcaldía-Preidencia se da cuenta a los asistentes de la solicitud hecha a dichas Instituciones para contratación a parados de larga duración para realización de actividades no productivas y colectivas; Siendo el contenido de la Memoria presentado el siguiente:

a) INFORMATIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO





Como la Corporación conoce, nuestro Municipio está integrado en el Plan Informativo Provincial de la Diputación de Badajoz. Con el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 se consiguió la informatización de la gestión Municipal, la cual se encuentra instalada y en fase de formación del funcionario.

Para la puesta en marcha de dicho servicio se hará necesario entrar una serie de datos relativos a contribuyentes, censos, etc., que precisará un esfuerzo del personal administrativo, en menoscabo del normal funcionamiento de la gestión municipal. Por ello se hace preciso contar con dos Auxiliares Administrativos, con conocimientos de informática, que colabore con los Funcionarios Administrativos en la entrada de datos al sistema informático, por un periodo de seis meses.

#### b) ARCHIVO MUNICIPAL

Dado que en nuestro Municipio existe un amplio Archivo Municipal, que arranca del siglo XV y que se encuentra sin catalogar y detallar por completo, a pesar de los Trabajos realizados los últimos años, se hace necesario continuar la labor iniciada, para lo cual se contrataría por un periodo de seis meses, a un titulado Medio o Superior, con conocimientos en Paleografía, que en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, procedería a completar la labor de catalogación y datación realizada hasta la fecha.

#### SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

##### a) LIMPIEZA VIARIA

Nuestro Municipio, por problemas presupuestarios, no tiene establecido ningún tipo de servicio de limpieza viaria, la cual es necesaria presentando la población, en ocasiones, un deplorable aspecto en tal sentido. Sería necesario contar con la contratación de dos desempleados, para que, dotándoles de los medios adecuados al respecto y bajo la supervisión de la Delegación Municipal de Infraestructura pudieran acometer una Campaña efectiva de limpieza del casco de la población y las zonas de extrarradio.

##### b) PARQUES Y JARDINES

Varias son las zonas verdes y los parques creados en la





población en los últimos años. En la actualidad existen problemas de mantenimiento de los mismos.

Sería muy útil contar con dos obreros dedicados a dicha tarea, por un período de seis meses, al objeto de que realicen labores de jardinería y mantenimiento de zonas verdes.

### SERVICIOS SOCIALES

#### a) BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Se va a proceder al traslado de la Biblioteca Municipal a la Casa de la Cultura, lugar definitivo de adjudicación. Por lo cual se hace preciso contar con un desempleado con titulación de profesor de EGB o licenciado para que, con la supervisión de la propia encargada de la Biblioteca pueda ayudar en el traslado y recatalogación del Fondo de la Biblioteca.

#### b) INSTALACIONES DEPORTIVAS

Actualmente existen en nuestro Municipio, las siguientes instalaciones deportivas: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, con campo de fútbol y piscinas infantil y de adultos PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO MELENDEZ VALDES, con sus correspondientes vestuarios.

Se contrataría a dos desempleados, que serían los encargados del cuidado y mantenimiento de referidas instalaciones, sobre todo del tema de piscinas, si el Ayuntamiento las gestiona directamente.

#### c) OBRAS EN CASA DE CULTURA

Desde hace tres años y con la colaboración de Entidades Públicas y Privadas, se vienen realizando las obras de reforma y adaptación del Palacio de los Gragesa para futura Casa Municipal de Cultura.

Parte de las obras se financian a través del Presupuesto Municipal, siendo necesario contar con la mano de obra necesaria al efecto. Por ello, sería conveniente la contratación de un oficial y dos peones, en período de seis meses, para la ejecución de una nueva cubierta al edificio.

#### d) GUARDAS DE CAMPOS

Debido a la existencia de un solo Guarda Rural en este Municipio, se hace necesario la contratación de dos desempleados para ejercer las funciones propias de la Guardia Rural.

CUALIFICACION DE LOS MISMOS





Auxiliar Administrativo . . . . .	2
Ingenieros Técnicos Peritos y Ayudantes titulados . . . . .	2
Peones Ordinarios . . . . .	8
Ayudantes no titulados . . . . .	2
Oficiales de tercera y Especialistas . . . . .	1
<u>Total</u> . . . . .	<u>15</u>

IV.- SOLICITUD FONDO SOCIAL EUROPEO, JUNTA DE EXTREMADURA

Aprobándose por unanimidad de los asistentes a la sesión, Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a los asistentes de la solicitud hecha a dichas Instituciones para contratación de parados de larga duración para realización de actividades no productivas y colectivas, siendo el contenido de la Memoria el mismo que el expuesto en el punto IV del acta, siendo aprobado el contenido de la misma por unanimidad de los miembros asistentes.

V.- MODIFICACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASES.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:  
PRIMERO.- La aprobación del protocolo de modificación al convenio para mantenimiento del Servicio Social de Base de Horachos para 1.991, en todo su contenido.  
SEGUNDO.- La reserva de crédito en el Presupuesto del año 1.991 para el mantenimiento del servicio, en la parte correspondiente a este Ayuntamiento.  
TERCERO.- Remisión de estos acuerdos a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

VII.- PRORROGA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA PISCINA.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud presentada por Don Victoriano Blasquez Ulezna para serle concedida prórroga contrato concesión piscina Municipal para 4 años en idénticas condiciones al contrato anterior.

Tras breve deliberación se acordó conceder prórroga por un año en idénticas condiciones las cuales quedaron redactadas así:

PRIMERA: Don Victoriano Blasquez Ulezna, será adjudicatario de la explotación de la barra de la piscina Municipal, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día dos de Abril de 1.991.

SEGUNDA.- La duración de la concesión será por un periodo de un año que concluirá el 31 de Mayo de 1.992.

TERCERA.- El importe de la adjudicación se fija en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (275.000 pts).



hechas efectivas previamente a la firma del contrato,  
 CUARTA. - El adjudicatario tendrá derecho a utilizar el quiosco de bebidas existentes en el recinto de la piscina y las Dependencias anejas al mismo.

QUINTA. - Serán por cuenta de el adjudicatario los siguientes gastos:

Pago a la Sociedad Eléctrica del consumo de Energía Eléctrica durante el año de la concesión.

SEXTA. - El adjudicatario habrá de causar alta en Licencia Fiscal y Seguro de Autónomo, debiendo presentar en el Ayuntamiento justificante acreditativo de ello.

También deberá acreditar su alta como empresa.

SEPTIMA. - El adjudicatario deberá concertar póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts) por siniestro, siendo la misma a satisfacer a su cargo.

OCTAVA. - los desperfectos que se ocasionen en las instalaciones del recinto de las piscinas motivados por el uso o funcionamiento de las mismas serán por cuenta del adjudicatario quedando el Ayuntamiento facultado para resolver sobre la posible existencia de negligencia en el uso o funcionamiento de las instalaciones de la barra de la piscina municipal e instalaciones anejas. Así como para la resolución o rescisión del contrato.

El concesionario estará obligado a conservar en perfecto estado las instalaciones, destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios; y a devolverlas, al terminar el contrato, en el mismo estado en que las recibieran.

NOVENA. - La Corporación designará un Interventor técnico de la Empresa Concesionaria el cual vigilará la conservación de las instalaciones y del material e informará a la Corporación sobre las reparaciones y reposiciones necesarias para mantenerlas en las condiciones previstas. El incumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario supondrá la pérdida de la garantía definitiva depositada que será de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts), que deberá hacer efectiva antes del 1 de Agosto de 1991. -





DECIMA. - En lo no dispuesto en el Pliego de Condiciones se estará a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico,

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,







MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. José J. Mesa Romero
- Concejales
- D. Juan Moreno Campillejo
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. José Martínez Ramos
- D. José Martínez García
- D. Piedad Rodríguez Castañón
- Secretaria - Accidental
- D. Josefa Salguero Moco

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas treinta minutos del día veintinueve de Abril de 1991, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Presididos por el Alcalde-Presidente Don José Joaquín Mesa Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, estando ausentes los señores: Rodríguez Moreno, Snyago Braso, Rodríguez Rodríguez y Guerrero García. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a analizar los asuntos de la Orden del Día.

JO - APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad de los asistentes se aprueba el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día dos de Abril de 1991.

JJ. - NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA ACCIDENTAL. -

Por la Alcaldía-Presidentencia se da cuenta a los asistentes de la necesidad de habilitar temporalmente a un funcionario de esta Entidad para la realización de funciones propias de Secretaría dada la situación de baja por maternidad de la titular de la misma hasta el próximo día veinte de Mayo, y desde el pasado 20 de Marzo, habilitación que habrá de ser por el Ayuntamiento Pleno, según el Reglamento de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y que todos los asistentes estuvieron de acuerdo en designar para dichas funciones a Doña Josefa Salguero Moco, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que ha ejercido dichas funciones en ocasiones de ausencia de la titular, también por unanimidad se acordó que se gratifique sus funciones en 20.000 pesetas mensuales, por el trabajo y la responsabilidad que el cargo conlleva. Habiendo constado que a partir del día 20 de Mayo, sin necesidad de cesar de sus funciones oficialmente, volverá a la ocupación del cargo la Secretaria titular Doña Teresa Bueno Parra.

JJJ. - APROBACION DE PROYECTO DE OBRAS

Dictaminado favorablemente por la Comisión de infraestructura la propuesta de la Alcaldía de reformar el Centro Sani-



DE REFORMA Y  
EQUIPAMIENTO DEL  
CENTRO SANITARIO  
LOCAL. -

Tarifa Local, financiado por subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, regulada en Orden de 28 de febrero de 1991, (DOE 12 de Marzo), se propone ahora la aprobación del proyecto de obras, presentado por el arquitecto técnico municipal, requisito exigido por el artículo 5 de dicha Orden, y que asciende en su totalidad a 2.874.927 pts, DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE PESETAS; consistiendo la reforma en división en dos de un despacho y realización de cámara de aize para evitar manchas de humedad, a tenor de la memoria descriptiva presupuestada por el Arquitecto técnico Municipal, escuchada la propuesta de la Alcaldía se propuso a votación dicho proyecto de obras resultando - aprobado por unanimidad de los presentes, así como el compromiso de dedicarlo a Centro Sanitario local por 30 años y la autorización al Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones oportunas, y la obligación de la Corporación de asumir los gastos que excedan de la subvención concedida.

IV.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIERRA DE HORNACHOS.

Transcurrido período de información pública si que se - hayan presentado reclamaciones, e informando favorablemente por la Diputación Provincial los Estatutos de la Mancomunidad de Sierra de Hornachos, se somete a votación la aprobación definitiva de los mismos, siendo necesaria mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, artículo 47.3b de la Ley 6 y 35.3 de T.R., siendo aprobado por unanimidad de los presentes, siendo que el número legal de concejales, por lo que hay mayoría absoluta de votos positivos.

V.- DESIGNACION MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes de la redacción de la Corporación de designar a los miembros de las Mesas electorales para las próximas elecciones Municipales y Autonómicas, siguiéndose el sistema de años anteriores, en lo que todos estuvieron de acuerdo, y que consiste en:

- Escoger al azar de entre 10 bolas numeradas del 0 al 9, tres de las que la primera extraída será las centenas, la segunda las decenas y la tercera las unidades, de un número de tres cifras que será buscado en el censo de cada sección,





empezando a contar de ahí designando el primer elector con estudios de bachiller superior o similar para Presidente, titular y suplentes, y a continuación los dos vocales, que lo será cualquier elector menor de 65 años que sepa al menos leer y escribir, así como los suplentes de éstos.

El resultado fue el siguiente.

En la sección primera:

MESA A. - Extraídas las tres bolas resultó el nº 368, a partir del cual se designó a los miembros, siendo éstos,

PRESIDENTE. - Rafael García García

PRIMER VOCAL. - Fernando García Rebollo

SEGUNDO VOCAL. - María García Tavera

SUPLENTE

DE PRESIDENTE. - Pedro García González

Concepción García Rebollo

DE PRIMER VOCAL. - Juan José García Rebollo

Antonia García Serrano

DE SEGUNDO VOCAL. - Francisco Gil Sánchez

Francisca Ginés Ledesma

MESA B. - Extraídas las tres bolas resultó en nº 442, a partir del cual se designó a los miembros de ésta, siendo éstos.

PRESIDENTE: M<sup>rs</sup> Rosa Valverde Casillas

PRIMER VOCAL: Angel López Gómez

SEGUNDO VOCAL: Hortensia López Zumbano

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Gloria Laya Martínez

Félix Ledesma Toro

DE PRIMER VOCAL: Vicente López Poue

Pedro José López Vázquez

DE SEGUNDO VOCAL: María del Carmen Machuca Bordón

Laura Mantecana González

En la SECCIÓN SEGUNDA:

MESA ÚNICA. - Extraídas las tres bolas resultó el nº 153, a partir del cual se designó a los miembros de ésta, siendo

PRESIDENTE. - Miguel García Crespo

PRIMER VOCAL. - María Magdalena Nevado Corraliza

SEGUNDO VOCAL. - Antonio Ortiz Exajo

SUPLENTE





DE PRESIDENTE.- Candida Morales Pachón  
Dolores Muñoz Blanco

DE PRIMER VOCAL.- Juan Antonio Nieto Hurtado  
Josefa Núñez Fernández

DE SEGUNDO VOCAL.- Daniel Pachón Hurtado  
Valentín Pachón Sánchez

En la Sección Tercera

MESA A.- Extraídas las tres bolas resultó el n=11 a partir del cual se designó a los miembros de esta, siendo éstos.

PRESIDENTE.- Isidro Bolaños González

PRIMER VOCAL.- Carmeu Calero Valle

SEGUNDO VOCAL.- José Antonio Campillejo Mejías

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.- Estanislao Cáceres Caudela

Juan Antonio Calderón Carrasco  
DE PRIMER VOCAL.- Estrella Campillejo Fernández  
María del Carmen Campillejo López

DE SEGUNDO VOCAL.- Vicenta Campillejo Moreno  
Antonio Campillejo Poue

MESA B.- Extraídas las tres bolas resultó el n=69, a partir del cual se designó a los miembros de esta, siendo:

PRESIDENTE.- Joaquina Nieto Hurtado

PRIMER VOCAL.- Antonia Toco Moreno

SEGUNDO VOCAL.- Manuel Valverde Sánchez

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.- Isabel Suárez Moreno

Juan Carlos Teva Bolaños  
DE PRIMER VOCAL.- Cristóbal Torres Cotoñ  
Francisco Vaca García

DE SEGUNDO VOCAL.- Estanislao Vázquez Fuentes

Miguel Vázquez Díaz.

UJ.- OPERACION DE  
TESORERIA POR VALOR  
DE 5.000.000 pts.-

Por la Alcaldía-Presidencia se pone en conocimiento de los asistentes su intención de formalizar una operación de tesorería por importe de 5.000.000 pesetas para hacer frente a pagos de carácter preferente, informando a los presentes de las condiciones del mismo, toda vez que dicho importe no supere el 5% de los recursos ordinarios del Pre-





supuesto, por lo que no precisará mayoría cualificada del artículo 47.3 y de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen local. Las condiciones económicas de formalización de la misma son:

Vencimiento: 12 meses

Tipo de interés: 15'5%

Comisión de apertura: 0'5%

Comisión de estudio: 0'2%

Corredor de Comercio: 0'3%

Tras breve deliberación se acordó por unanimidad aprobar dicha operación, adoptándose además los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Formalizar operación de Tesorería en las condiciones económicas antes dichas, con la Caja de Ahorros de Badajoz (Sucursal de Ribera del Tresno), alcanzando el importe de la misma el 35% de los recursos ordinarios.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Ribera del Tresno se compromete a habilitar los créditos necesarios para que con el Presupuesto para el año 1991 pueda hacer frente a la amortización de la deuda y al pago de los intereses y gastos que se ocasionan con dicha operación financiera.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos para dicha operación, siendo de su competencia por no exceder del 5% de Recursos ordinarios.

CUARTO.- Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos oportunos ante la Caja de Ahorros de Badajoz, sucursal en Ribera del Tresno.

VII.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE INVERNADERO.-

Por trámite de urgencia se propone por la Alcaldía la necesidad de adquirir o habilitar terreno para instalación de invernadero dado que el Ayuntamiento ha sido designado Centro Colaborador del Inem a efecto de impartir cursos, por lo que son necesarias instalaciones fijas. Admitida la urgencia del asunto por unanimidad se acordó habilitar para tal fin el parque del Río así como habilitar partida hasta 500.000 pesetas en Presupuesto 1991.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la





sesión cuando eran las 23 horas del día 29 de Abril  
de 1991. De Todo lo cual como Secretaria, CERTIFICÓ,  
Uº Bº

El Alcalde,



La Secretaria - Accidental







MIEMBROS ASISTENTES  
 Alcalde - Presidente  
 D. José J. Masa Romero  
 Concejales  
 D. Juan Moreno Compañero  
 D. Jesús Delgado Moreno  
 D. Juan Gutiérrez Campos  
 D. Fco. Guerrero García  
 D. José Martínez Ramos  
 D. José Martínez García  
 Secretaria  
 D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando  
 eran las veintiuna horas treinta minutos del día veintiuno  
 de mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunió  
 en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores  
 relacionados al margen a fin de celebrar sesión Extraordi-  
 naria por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Masa Romero,  
 y asistidos por mí, Secretaria de esta Corporación, Doña  
 Teresa Bueno Parra, estando ausentes los señores Rodei-  
 guez Rodríguez, Rodríguez Moiano, Sayago Brazo y la  
 señora Rodríguez Castrejón. Declarada abierta la  
 sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a deliberar  
 sobre los asuntos de la Orden del Día,

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE-  
 RIOR.- Se aprobó por unanimidad de los asistentes el bor-  
 rador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada  
 el 29 de Abril del corriente, si bien por esta Secretaria  
 se hace constar la omisión involuntaria en dicho borra-  
 dor y en el punto VII de la misma el acuerdo  
 adoptado para habilitación del parque del Rio en su  
 vecuadero fijo y además la habilitación en el Presupuesto  
 para el año actual de una partida para tal fin con  
 crédito de hasta 500.000 pesetas, quinientas mil pts.

II.- LIQUIDACION  
 DEL PRESUPUESTO DEL  
 AÑO 1990. -

Por la Alcaldía-Presidentencia se dió cuenta a los  
 asistentes del resultado de la liquidación del Presupues-  
 to del año 1990, que arrojó los siguientes datos.

Existencias a caja a 31 de diciembre 1990	2.556.593
Restos por cobrar a esta fecha	37.038.555
Restos por pagar a igual fecha	29.336.430
Diferencia	10.258.918

Por lo que ha quedado cerrado el ejercicio anterior  
 con una diferencia a favor de este Ayuntamiento, lo que  
 es lo mismo un superavit de diez millones doscientos cin-  
 cuenta y ocho mil novecientos dieciocho pesetas. Los asis-  
 tentes a la sesión se dieron por enterados.

III.- PAGA COMPENSATORIA A FUNCIONARIOS POR PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO.- Por la



Alcaldía- Presidencia se comunicó a los asistentes del Real Decreto de la Jefatura del Estado por el que se establece pago compensatorio del 0'91% al personal al servicio de las Administraciones Públicas, funcionarios y personal laboral, el porcentaje se aplicará sobre las remuneraciones básicas, no incluyendo en las mismas ni el complemento familiar, ni las indemnizaciones por razones de servicio ni los complementos personales y transitorios, todo ello a tenor del Real Decreto 2/91 de 25 de Mayo de la Jefatura del Estado. Los asistentes a la sesión se dieron por enterados, acordándose el pago de dicha paga compensatoria en cuanto hubiera tesorería disponible.

#### IV.- CREACION DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL.-

Por la Alcaldía- Presidencia se comunicó a los presentes el contenido de la circular de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en relación con el Decreto 26/91 de 20 de Marzo, sobre los criterios de ascenso y promoción interna de los auxiliares de la Policía local, el cual desarrolla el contenido de la Ley 1/90 de 26 de Abril Coordinadora de las Policías locales. Dicha circular de las instrucciones a los Alcaldes para llevar a cabo la creación del Cuerpo de Guardias Municipales en los municipios que lo deseen y cuyos auxiliares reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 26/1991. Enterados los asistentes al acto se propuso adoptar dos acuerdos que se aprobaron por unanimidad y que son:

PRIMERO.- Creación en Ribera del Fresno del Cuerpo de Policía local, dotado con tres plazas y una a extinguir en base a lo dispuesto en el Decreto 26/91 de 20 de Marzo, artículo 4.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Subdirección General de la función Pública a fin de solicitar autorización pertinente.

TERCERO.- Realizar las gestiones pertinentes para llevar a tal fin el expediente correspondiente.

#### V.- APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Aprobada inicialmente la reforma puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano, publicado dicho acuerdo en los Diarios Provinciales y Autonómico, así como en la Prensa, procede una vez que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial y la comunicación de ésta a



la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de los asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación provisional del proyecto.

SEGUNDO.- Comunicación a los Organismos procedentes para finalización del expediente.

VII.- CURSO DE INFORMATICA A FUNCIONARIOS.-

Por la Alcaldía - Presidencia se comunicó la solicitud por todos los funcionarios de este Ayuntamiento de realizar un curso de informática Municipal a fin de poder llevar a cabo la informatización contable y administrativa de este Municipio, y la posibilidad de financiación del mismo por el Ayuntamiento. Dado que la Empresa que impartirá el curso no ha prestado dicho presentado presupuesto, se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa el asunto hasta que haya suficiente información en cuanto al importe y contenido del cursillo se refiere.

VIII.- APROBACIÓN

PROVISIONAL PADRON DE HABITANTES.-

Por esta Secretaría se dio cuenta de la finalización de los trabajos de las Agentes censales en cuanto a la elaboración del Censo de Población y el padrón de habitantes, arrojando este último un total de 3.526 habitantes en el Municipio. Los asistentes se dieron por enterados.

VIII.- CONVENIO

FONDO SOCIAL EUROPEO JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONTRATACION DE PARADOS DE LARGA DURACION.-

Por la Alcaldía - Presidencia se informó de la firma del convenio con la Junta de Extremadura para contratación de tres personas durante seis meses para ocupar plazas: una de Auxiliar Administrativo con conocimientos de informática y otras dos para operarios de servicios colectivos, las cuales cobrarán sus remuneraciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Extremadura, siendo la obligación de este Ayuntamiento el abono de la diferencia entre el coste de los salarios y el 1.500.000 pts subvencionado por la Junta de Extremadura, las bases para la contratación habrán de ser aprobadas por el Pleno de la Corporación y se ajustarán a los principios de igualdad, publicidad y méritos, los contratados habrán de ser mayores de 25 años y con más de 12 meses en la demanda de empleo. Enterados los asistentes se procedió a la elaboración y aprobación de las bases de la convocatoria, así como a la fijación del calendario de realización de pruebas selectivas.





quedando redactadas como sigue.

#### NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y NATURALEZA DE LOS CONTRATOS

- Se convocan tres plazas, una de Auxiliar Administrativo con conocimientos de informática y dos de operarios de servicios colectivos.
- La naturaleza del contrato es laboral según Real Decreto 1.989/84.
- La duración del contrato seis meses.
- El ejercicio de la actividad será el ordinario de este Ayuntamiento, y de acuerdo a las necesidades del servicio.

#### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Ser español.
- Estar empadronado en Albuera del Terno en el Padrón vigente.
- Ser mayor de 25 años el 17 de junio de 1991.
- Para la Plaza de Auxiliar Administrativo, estar en posesión del título de Formación Profesional de 2º Grado o superior o tener conocimientos de Informática acreditados por Diplomas o Cursos.
- Para las plazas de Operarios de servicios de interés colectivo no se precisará titulación alguna.
- Para las tres plazas, tener acreditados más de 12 meses en la demanda de empleo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado del servicio de las Administraciones mediante expediente disciplinario.

#### SOLICITUDES

- Sólo podrán presentarse a uno de los dos procesos convocados.
- Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, dirigidas al Alcalde-Presidente, según modelo anexo.
- El plazo de presentación de instancias será hasta el 31 de Mayo.

#### ADMISION

- Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía-Presidentencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y se publicará en el tablón de Anuncios del Ayunta-





miento para que puedan presentarse reclamaciones durante tres días naturales. Dichas reclamaciones serán resueltas y se publicará la lista definitiva en la misma forma que al provisional.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.  
Vocales: Un representante del profesorado oficial con conocimientos de informática. Un miembro de cada partido político con representación municipal, el Secretario de la Corporación.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia al menos de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario y adoptándose las decisiones por mayoría.

#### COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

- Los ejercicios selectivos se realizarán el día 6 de junio a las 10 horas de la mañana en el Colegio Público Meléndez Valdés y consistirán en:

Para Auxiliar Administrativo:

Primer ejercicio.- Teórico, tipo test sobre conocimientos de informática.

Segundo ejercicio.- Práctico con empleo del ordenador.

Para operario de servicios múltiples.

Primer ejercicio.- test sobre las funciones a realizar, pudiendo hacerlo oral.

Segundo ejercicio.- Supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar.

#### CALIFICACIÓN.

- Cada ejercicio calificará de 0 a 10 puntos siendo la calificación final la media aritmética que resulte de sumar las puntuaciones de ambos ejercicios, siendo lo mínimo para aprobar una calificación final de 5 puntos.

#### LISTA DE SELECCIÓN

- Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal Calificador publicará la lista de seleccionados en el tablón de anuncios





del Ayuntamiento para que en el plazo de 4 días acredite estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo con un año de antigüedad, ser mayor de 25 años, estar en posesión de los títulos exigidos y certificados de empadronamiento, médico y de no haber sido separado de la Administración.

- De no aportarse la documentación el aspirante perderá derecho a ser seleccionado, siendo seleccionado el de la calificación inmediatamente posterior.


#### INCIDENCIAS

El tribunal está facultado para resolver las dudas, - adoptar resoluciones y medidas necesarias para el buen Orden de las pruebas en los aspectos no previstos en las Bases, así como para auxiliarse de personas expertas para la evaluación de ejercicios que requieran preparación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando eran las veintidos horas y treinta minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno. De todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Uº Bº

El Alcalde,



La Secretaria,





## MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

Alcalde - Presidente AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVE-

D. José Masa Ramos CIENTOS NOVENTA Y UNO

Concejales

En la villa de Ribera del Fresno, cuando eran

D. Juan Moreno Compañero las veintinueve horas treinta minutos del día diez

D. Jesús Delgado Moreno de Junio de mil novecientos noventa y uno, se

D. Juan Gutiérrez Campos reúnen los señores relacionados al margen bajo

D. José Martínez Ramos la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. José

D. José Rodríguez Rodríguez Joaquín Masa Ramos, al objeto de celebrar se-

D.ª Piedad Rodríguez Costián sión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, a-

Secretaria

sistidos en secretaria de esta Corporación, estando

D.ª Teresa Bueno Parra ausentes los señores Delgado Moreno, Sayago Bravo,

Rodríguez Mariano y Martínez García. Declarada

abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente

se pasó a deliberar sobre los asuntos de la or-

den del día.

I. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el bo-

rrador del acta de la sesión celebrada el pasado

día veintinueve de Mayo del actual

## II. SELECCIONADOS

Por la Alcaldía - Presidencia se dió cuenta a los

PARA CUBRIR PLAZAS asistentes de las personas seleccionadas para

DE F.S.E. EN CONCURSO cubrir las tres plazas concedidas por la Junta

TO CON LA JUNTA DE DE EXTREMADURA en concurso con el F.S.E.,

EXTREMADURA.

una vez que dichos aspirantes habían superado,

las pruebas selectivas acordadas en las

bases de la convocatoria. Son seleccionados

son los siguientes: Para la plaza de Auxiliar

Administrativo en conocimientos de informática

D.ª María Teresa Valverde Casillas, y para las

dos plazas de operarios de Servicios colectivos

Don Juan Zorro Jiménez y Don Lorenzo Fernández

de Guerrero. Los asistentes se dieron por enten-

didos.

## III. APROBACION DE

Por la Alcaldía - Presidencia se informó a los

DEFINITIVA DE DETALLE

miembros asistentes del transcurso del plazo de

DIGO APROBACION

información pública a que había estado re-

DEFINITIVA ESTUDIO

metido el expediente sobre estudio de de-

DE DETALLE CALLE

talle de calle Parahús Coronado sin que



CAROLINA CORONADO

se haya presentado reclamación alguna, por lo que procede la aprobación definitiva de dicho expediente y su publicación en el B.O.P., tras breve deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle en calle Carolina Coronado.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el B.O.P.

IV. CURSO DE INFORMÁTICA A FUNCIONARIOS

Por la Alcaldía - Presidencia y con acuerdo de todos los Concejales asistentes se acordó dejar este asunto sobre la mesa por falta de información sobre el mismo

V. ESCRITURA DE TERRENO EN SOLAR DE LAS SILENAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó de los antecedentes de este asunto, remontándose al año 1.981 en que este Ayuntamiento había dividido en parcelas el terreno de su propiedad al sitio de silenas, de las cuales algunas se han vendido a particulares, una de las mismas lo ha sido a Don José Mendez Toro el cual solicita escritura de compra-venta a este Ayuntamiento, autorizados los asistentes de todo lo anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar escritura de compra-venta a Don José Mendez Toro

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde de este Municipio para la firma de cuantos documentos sean necesarios

TERCERO.- El precio de la venta se acuerda en #400 pts/# cuatrocientos pesetas m<sup>2</sup>, siendo el precio total \$1.400 pts

Y no habiendo más que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintidos horas del día 10 de Junio de 1991, de toda lo cual como Secretaria, Certifico

vs B<sup>o</sup>

La Secretaria

El Alcalde





MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1991

Calle de San Francisco de Asís, nº 10, Badajoz

En la Villa de Ribera del Fresno, cuando en las veintidós horas del día diez de junio del año actual se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde-Presidente D. Gasó Joaquín Masa Raveiro al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Ayuntamiento Pleno asistidos por mi, Secretaria de esta Corporación Teresa Buena Parra, y estando ausentes los señores Delgado Moreno, Sayago Brojo, Rodríguez Moriano, y Martínez García. Declarada abierta la Sesión se pasó al estudio del orden del día:

I. APROBACION DE LOS MODELOS DE DECLARACION DE INTERESES BIENES E INCOMPATIBILIDAD QUE HAN DE REALIZAR LOS PROXIMOS CONCEJALES.

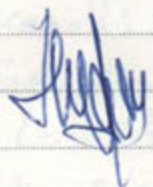
Por la Alcaldía-Presidentencia se dió cuenta de la urgencia del asunto, dado que este último día antes de la toma de posesión de la nueva Corporación que pueden adaptarse a los requeridos, estando presentes más de la mitad de los Concejales y siendo cuorum suficiente para apreciar la urgencia del asunto esta fue aprobada por unanimidad, siendo también los modelos presentados para declaración de intereses bienes e incompatibilidades, los cuales lo han sido antes en la FEMP.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando eran las veintidós horas diez minutos del día diez de junio de 1991, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO:

Vº Bº

El Alcalde

La Secretaria







MIEEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José F. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Moreno Campillo

D. Francisco Guerrero García

Concejales

D. Juan Gutiérrez Campos

D. José Martínez Ramos

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Antonio Rodríguez Moreno

D. Victoriano Sayago Bravo

D.ª Piedad Rodríguez Castrejón

Secretaría.

D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA EL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas y treinta minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde-Presidente al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, asistidos por mí, Secretaria de esta Corporación D.ª Teresa Bueno Parra.

Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Presidente se pasó a analizar la Orden del Día:

1.ª - LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el borrador del Acta de la sesión extraordinaria y de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por la Corporación Municipal, el día 10 de junio de 1.991, siendo firmada por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando eran las veintuna horas y cuarenta minutos. De todo lo cual como Secretaria, Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,





MIEMBROS ASISTENTES  
CONCEJALES

D. Isidro Campillejo Fuentes  
D. José Martínez Ramos  
D. Fco. Rodríguez Dorado  
D.ª Josefa Pizero Matamoros  
D. Vicente Pérez Martínez  
D. Antonio Gutiérrez Balle  
D. Juan Moreno Campillejo  
D.ª Carmen Salguero Moro  
D. Francisco Vázquez Ledesma  
D. Manuel Vázquez Díaz  
D. Pedro Fernández García  
Secretaría  
D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día quince de Junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Prendiendo Don Juan Moreno Campillejo, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Doña Teresa Bueno Parra.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan las listas seguidamente se celebraron: D. Juan Moreno Campillejo, D. Isidro Campillejo Fuentes y D. Manuel Vázquez Díaz.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:





NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
DON ISIDRO CAMPILLEJO FUENTES	SEIS
DON JUAN MORENO CAMPILLEJO	NINGUNO
DON MANUEL VARQUEZ DIAZ	DOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	ONCE
VOTOS EN BLANCO:	TRES
VOTOS ANULADOS:	NINGUNO

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12'30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,









## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Isidro Campillejo Fuentes

Concejales

D. José Martínez Ramos

D. Francisco Rodríguez Domínguez

D. Jesús Pizarro Matamoras

D. Vicente Pérez Martínez

D. Antonio Gutiérrez Bues

D. Juan Moreno Campillejo

D. Coimar Salguero Mora

D. Fco. Vaizquez Ledesma

D. Manuel Vaizquez Diaz

D. Pedro Ferrández García

Secretaría

D. Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintiuna horas treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Isidro Campillejo Fuentes, asistidos por mi Secretaría de esta Corporación D. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno. Están presentes todos los miembros de la Corporación. Declarada abierta la sesión por el Alcalde-Presidente se pasó a deliberar sobre los asuntos de la Orden del Día.

I.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO - Por la Alcaldía-Presidentencia se propone a la Corporación la fijación de fecha de Plenos Ordinarios, exponiendo como razones para celebración de al menos un Pleno Ordinario mensual el hecho de que en éstos se daba a todos los Concejales la oportunidad de intervenir a través del turno de ruegos y preguntas, propuesta a votación, esta posibilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Tras breve deliberación se acordó por unanimidad la celebración de Plenos Ordinarios todos los últimos jueves a partir del próximo mes de julio.

## II.- RESOLUCIONES

DE LA ALCALDÍA. -

Por la Alcaldía-Presidentencia se expone a la Corporación su decisión de crear en este Municipio Comisión de Gobierno, como órgano de asistencia de la Alcaldía, dado que en este Municipio por ser superior a 5.000 habitantes, su existencia no es obligatoria según el Reglamento de Organización y Funcionamiento, se precisa la aprobación en Pleno de esta decisión, sometido a votación la creación en este Municipio de la Comisión de Gobierno, se aprobó por unanimidad la propuesta.

A continuación se propone por el Alcalde-Presidente la creación de las Comisiones Informativas, expuestas a continuación, como órganos complementarios no necesarios pero de gran utilidad de





do que de este modo los asuntos llegaran al Pleno debatidos y dictaminados. La composición de las mismas sería de cinco miembros incluido el Alcalde como Presidente nato de todas ellas, de los cuales sería dos miembros de Grupo Socialista uno del grupo CDS y uno del grupo IU. Para así constar cada Comisión con una representación de todos los Grupos existentes en la Corporación y de modo proporcional a la misma.

Las Comisiones informativas propuestas fueron las siguientes:

- Cultura. - Cultura, educación, deportes, juventud.
- Sanidad. - Médica, farmacéutica, veterinaria, Beneficencia.
- Infraestructura. - Alumbrado, Obras, saneamiento.
- Cuentas. - Presupuesto, Tesorería, Créditos, cuentas.
- Régimen Interior. - Tráfico, Policía Municipal, Personal.
- Asuntos Sociales. - Servicio Social de Base, Servicio de Ayuda a Domicilio, Tercera Edad, Promoción de la mujer.

Expuesta la proposición por la Alcaldía se llevó a cabo la votación, adoptándose los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero. - Crear dichas Comisiones.

Segundo. - Proponer por los grupos políticos integrantes de la Corporación las personas que habrán de formar parte en cada una de ellas, para lo cual se dio un plazo de cinco días para que cada portavoz presente en esta Secretaría los nombres de los concejales, titulares y suplentes, dando se cuenta en el próximo Pleno de la configuración exacta de cada una.

#### JIF. - CREACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de los escritos recibidos en esta Alcaldía de los Concejales cuyos nombres se citan a continuación comunicando constitución de su Grupo Político correspondiente así como el portavoz del mismo, quedando la Corporación así configurada:

Grupo Socialista, portavoz Alcalde Don Juan Moreno Campillejo, Grupo CDS portavoz Don Juan Moreno Campillejo, Grupo Izquierda Unida D. Manuel Uizquez Diaz.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintidos horas treinta minutos del día







veinticinco de junio de 1.991, de todo lo cual como Secretario  
cia, CERTIFICO:

Vº Bº

el Alcalde,





MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Isidro Campillejo Fuentes  
Concejales

D. José Martínez Ramos

D. Fco. Rodríguez Defezado

D. José Piñero Matamoros

D. Vicente Pérez Martínez

D. Antonio Gutiérrez Buet

D. Juan Moreno Campillejo

D.ª Carmen Salguero Moro

D. Fco. Vázquez Ledesma

D. Manuel Vázquez Díaz

D. Pedro Fernández García

Secretaría

D.ª Teresa Bueno Parra

JJ.- APROBACION DE  
LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR  
DOS PLAZOS DEL FONDO  
SOCIAL EUROPEO. -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno se reunen los señores relacionados al margen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes y asistidos por mi Secretaria de esta Corporación Doña Teresa Bueno Parra y estando presentes todos los miembros de la Corporación Declarada abierta la sesión por la Alcaldía-Presidente se pasó a deliberar sobre los asuntos de la Orden del día.

J.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dado que el Pleno ha sido convocado por trámite de urgencia no es posible la aprobación del borrador del acta de la última sesión por no haber en esta Secretaria tiempo material de realización de la misma.

Por el Alcalde-Presidente se somete en primer lugar a votación la urgencia de este asunto, justificándola en que el plazo para seleccionar, contratar a las personas que habrán de ocupar dichas plazas es sólo hasta el día uno de julio por lo que era necesario convocar este Pleno con urgencia. Sometido a votación la urgencia del asunto a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, resulta aprobada por unanimidad, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de concejales, exigido por la Ley 7/85 de 2 de Abril y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales.

Aprobada la urgencia del asunto y tras breve deliberación acerca de los requisitos a exigir para los solicitantes de las plazas a cubrir con cargo al Fondo Social Europeo, en la que los portavoces del C.D.S. e J.4, manifestaron Don Juan Moreno Campillejo portavoz del C.D.S. que sería conveniente exigir carnet de motocicleta o vehículo para realizar función de Guardia Rural.



Por Don Manuel Vázquez Díaz, portavoz de I.U., manifestó: que ese era un requisito discriminatorio, así como que debía conocerse aproximadamente los temas sobre los que más o menos versarían los exámenes.

No admitida la propuesta del C.D.S. fue sometida a votación las Bases de la convocatoria para cubrir dos plazas con destino a Guarda Rural y Operario de Servicios Colectivos, siendo aprobada por mayoría absoluta con abstención del C.D.S. e I.U. quedando las mismas redactadas así:

Habiéndose concedido por la Delegación Provincial del INEM y en convenio con las Corporaciones Locales, dos empleos para la contratación de desempleados de más de 25 años y con un mínimo de un año de antigüedad en la demanda de empleo, dentro del programa del Fondo Social Europeo, se convocan pruebas selectivas, que se regirán por las siguientes, para personas que no estén cobrando subsidio de desempleo agudado.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1.- NUMERO DE PLAZAS Y NATURALEZA DE LOS CONTRATOS
  - 1.1.- Se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Guarda Rural y un Operario de Servicios Colectivos.
  - 1.2.- La naturaleza de los contratos será laboral, en la modalidad de temporal, regulado por el Real Decreto 1989/84.
  - 1.3.- La duración del contrato será de seis meses.
  - 1.4.- El ejercicio de la actividad se desarrollará en el local ordinario de este Ayuntamiento y de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
  - 2.1.- Ser español
  - 2.2.- Encontrarse empadronado en Rebera del Fresno en el Padrón Municipal de Habitantes vigente.
  - 2.3.- Ser mayor de 25 años a la firma del contrato, que será con efectos del 25 de junio de 1991.
  - 2.4.- Tener un mínimo de un año de antigüedad en la demanda de empleo.
  - 2.5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
  - 2.6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas.





2.7.- No estar cobrando subsidio de desempleo del Régimen Especial Agrario.

### 3.- SOLICITUDES

3.1.- Únicamente se podrá participar en uno de los dos procesos que se convocan.

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo J y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Tago.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será hasta el día 27 de junio del actual de 9 a 2'30 horas de la mañana.

### 4.- ADMISIÓN

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

### 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de cada grupo político con representación en la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: De la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Podrán estar presentes en el desarrollo de las pruebas como observadores, representantes de las Centrales Sindicales.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

### 6.- CONVENIO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de las pruebas selectivas se realizarán el día 28 de julio a las 10 horas de la mañana y en los locales de este Ayuntamiento.

Las pruebas consistirán:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en cumplimentar un test sobre preguntas de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.





Este ejercicio puede desarrollarse de forma oral, si lo pide el interesado.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en un supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar.

#### 7.- CALIFICACION

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación final, la media aritmética que resulte de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en la calificación final.

#### 8.- LISTA DE SELECCION

8.1.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los nombres de los aspirantes seleccionados y les requerirá para que acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

- a) fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F.
- b) Certificado de empadronamiento
- c) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.
- d) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- e) Tarjeta original de demanda de empleo.

8.2.- De no aportarse la documentación exigida o presentarla incompleta perderá el seleccionado el derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir. Cuando se produzcan estas circunstancias se podrá seleccionar por el Ayuntamiento al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

#### 9.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de las pruebas selectivas en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.

Así mismo, el Tribunal queda facultado para auxiliarse





de personas que requieran especial preparación,  
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la  
sesión cuando eran las veintitres horas del día veinti-  
cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, de todo  
lo cual como Secretaria, CERTIFICO,

ve B<sup>o</sup>

El Secede,





MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Isidro Campillejo Fuentes

Tenientes de Alcalde

D. José Martínez Ramos

D. Fco. Rodríguez Descado

D<sup>a</sup> Josefa Piñero Matamoros  
Concejales

D. Vicente Pérez Martínez

D. Antonio Gutiérrez Baez

D. Juan Moreno Campillejo

D<sup>a</sup> Carmen Salguero Moco

D. Francisco Vázquez Ledesma

D. Manuel Vázquez Soto

D. Pedro Fernández García

Secretaría

D<sup>a</sup> Teresa Bueno ParraII. - RESOLUCIONESDE LA ALCALDÍA. -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintitres horas y treinta minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno asistidos por mi Secretaria de esta Corporación Doña Teresa Bueno Parra.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del Día:

I. - APROBACION BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el 25 de Junio del actual, se procedió a su aprobación, previa rectificación del error de redacción del punto III: donde dice portavoz del Grupo Socialista: Alcalde Don Juan Moreno Campillejo, debe decir: Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes.

Por la Alcaldía-Presidentencia se dió cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcaldes así como de nombramientos de Miembros de Comisión de Gobierno, siendo estos los siguientes.

COMISION DE GOBIERNO

Don José Martínez Ramos Primer Teniente de Alcalde

Don Francisco Rodríguez Descado Segundo Teniente de Alcalde

Doña Josefa Piñero Matamoros Tercer Teniente de Alcalde

Así mismo se comunicó por la Alcaldía, las delegaciones creadas, siendo estas las siguientes:

Doña Josefa Piñero Matamoros - Cultura, Sanidad, Mujer,

Don José Martínez Ramos - Empleo, Subsidio desempleo, Infraestructura, Matadero.

Don Francisco Rodríguez Descado - Alumbrado, Festejos, PER.

Don Antonio Gutiérrez Baez - Parques y jardines, Agricultura, Cementerio, Mercado.

Don Vicente Pérez Martínez - Deporte, Juventud, Seguridad Ciudadana, Basura, Agua.

Por otra parte se dió cuenta por la Alcaldía-Presidentencia de la composición de las Comisiones Informativas:





COMISION DE CULTURA

D<sup>a</sup> Josefa Piñero Matamoros  
 D. Francisco Rodriguez Deseado  
 D. Francisco Vázquez Ledesma  
 D. Pedro Fernández García

COMISION DE SANIDAD

D<sup>a</sup> Josefa Piñero Matamoros  
 D. Antonio Gutierrez Baer  
 D<sup>a</sup> Carmen Salguero Moro  
 D. Pedro Fernández García

COMISION DE REGIMEN INTERIOR

D. Vicente Pérez Martínez  
 D. José Martínez Ramos  
 D. Francisco Vázquez Ledesma  
 D. Manuel Vázquez Díaz

COMISION DE INFRAESTRUCTURA

D. José Martínez Ramos  
 D. Antonio Gutierrez Baer  
 D. Juan Moreno Campillejo  
 D. Manuel Vázquez Díaz

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

D<sup>a</sup> Josefa Piñero Matamoros  
 D. Vicente Pérez Martínez  
 D. Pedro Fernández García  
 D<sup>a</sup> Carmen Salguero Moro

COMISION DE CUENTAS

D. José Martínez Ramos  
 D. Francisco Rodriguez Deseado  
 D. Juan Moreno Campillejo  
 D. Manuel Vázquez Díaz

Alcalde - Presidente: de todas las Comisiones creadas.

JIF - CESION DE  
 TERRENOS A JUNTA  
 DE EXTREMADURA.

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica a los miembros de la Corporación Municipal, que se han concedido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, 10 viviendas Sociales a este Municipio; por lo que es preciso ceder terreno urbano a este Organismo para la construcción de las mismas.

Actualmente el Ayuntamiento carece de suelo urbano disponible, contando sólo con los terrenos cedidos por un particular aún pendientes de documento público. Por la Alcaldía - Presidencia se propone adoptar acuerdo de cesión de terrenos; si bien habiendo constar ausencia de documento público. Por Secretaría se informa que los Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento sólo pueden cederse a Instituciones sin ánimo de lucro o a Organismo Públicos, y siempre previo acuerdo por la mitad mas una mayoría absoluta del acuerdo de cesión.

Estecados los miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo: 10 votos a favor, abstenciones 1. Lo que supera la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

PRIMERO - Ceder terreno situado entre calles Corso y Castillo hasta ahora propiedad de la Comunidad hereditaria Don José Fernández Salguero, de 2.997 metros cuadrados de





superficie a la Junta de Extremadura, para la construcción de viviendas Sociales.

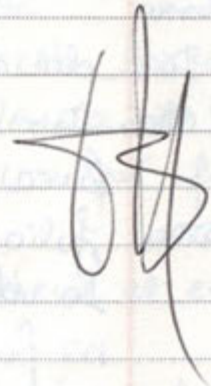
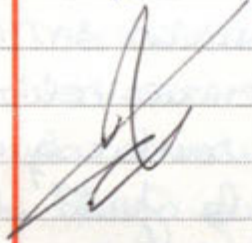
SEGUNDA.- Facultar al Alcalde-Presidente para hacer todas las gestiones pertinentes en cuanto a la tramitación de expediente y firma de escritura correspondiente.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo y el de cesión a este Ayuntamiento de los terrenos objeto de construcción a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratarse, el Alcalde-Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidos horas y treinta minutos del día veinte de julio del actual, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,





MIEMBROS ASISTENTES  
Alcalde-Presidente  
D. Isidro Campillejo Fuentes  
Tenientes de Alcalde  
D. José Martínez Ramos  
D. Francisco Rodríguez Desado  
D. Josefa Piñero Matamoros  
Concejales  
D. Vicente Pérez Martínez  
D. Antonio Gutiérrez Bues  
D. Juan Maceo Campillejo  
D. Carmelo Salguero Mora  
D. Fco. Vázquez Ledesma  
D. Manuel Vázquez Díaz  
D. Pedro Fernández García  
Secretaría  
D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidos horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Doña Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal.

Seguidamente se pasa a analizar el contenido del orden del día:

I.- APROBACION BORRADOR ACTO SESION ANTERIOR. - Dada lectura de los borradores de las sesiones celebradas el 20 de Julio; fue aprobada, habiendo constar que en el punto III la votación de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura, no fué adoptado por unanimidad sino con 10 votos afirmativos y 1 abstención del Sr. Manuel Vázquez Díaz.

Resultando aprobado el acuerdo con la mayoría absoluta exigida en el artículo 47 de la Ley de Bases del Régimen local.

II.- REVISION PRECIOS CONTRATO PRESTACION SERVICIO RECOGIDA BASURAS.-

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Régimen Interior, se sometió a votación la subida del precio del contrato de 160.000 a 200.000 pesetas mensuales, habiendo constar todos los Grupos de la Corporación que se le exigía a cambio mayor limpieza en la prestación del servicio, así como el vez todo en los lugares establecidos para ello. Por I. U. se hizo constar que esta sería una solución provisional hasta tanto sea solucionado el servicio por la Mancomunidad de servicios de Sierra de Hornachos.

Sometido a votación se aprobó la subida por unanimidad.

III.- ELECCION DE REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD "PRESA LOS MOLINOS". - Por la Alcaldía Presidencia se propone en votación la elección de representante en la Mancomunidad "Presa Los Molinos"; para agilizar trámites necesarios para puesta en funcionamiento.

Propuesto el Alcalde-Presidente como representante, se somete





a votación; resultando elegido por unanimidad de los miembros asistentes.

#### IV.- POR TRÁMITE DE URGENCIAS.-

Se propone por el Alcalde-Presidente, la necesidad de ser dado de Alta en la Seguridad Social por el Ayuntamiento, dada su intención de dedicarse a la Alcaldía con dedicación exclusiva, con compensación económica que se pondrá al Pleno en su día. Sometida la urgencia del asunto a votación; se aprobó por unanimidad. Lo que supera la mayoría absoluta dispuesta en la Ley de Bases y Reglamento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido a votación la propuesta de la Alcaldía de ser dado de Alta en la Seguridad Social, se aprobó por unanimidad dicha propuesta.

#### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por I.H. se han presentado por escrito las siguientes, siendo contestados por la Alcaldía-Presidentencia de forma verbal.  
PRIMERA.- Ruego explique por qué y con qué fondos se realizó la canalización del río.

Ruego que hagan lo posible por establecer el ecosistema natural.

Por la Alcaldía-Presidentencia se contestó que los trabajos de canalización del río los está realizando Confederación Hidrográfica del Guadiana a través de DEIGADOS. El Ayuntamiento sólo ha solicitado limpieza, sin que se hayan dado fondos algunos. Para la próxima limpieza se tratará de exigir que respeten el ecosistema que rodea el río.

SEGUNDA.- Rogamos nos pasen una relación detallada del estudio de cuentas a la salida de la antigua Corporación.

Por la Alcaldía-Presidentencia se informó de tales extremos mediante acta de argües a la fecha de toma de posesión, comunicándoles que se les enviaría fotocopia de dicho documento.

TERCERA.- ¿Cuándo se va a realizar el presupuesto para el presente año?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que en la próxima semana se iniciarían los trámites, y que el retraso era debido a causas administrativas, a consecuencia del cambio de Corporación.

CUARTA.- Rogamos que dicho Presupuesto y el estado de cuentas sea enviado para su conocimiento a todos los vecinos.





Por el Alcalde-Presidente se contestó que tratará de dar la máxima publicidad a dicho estado de cuentas y a los Presupuestos, una vez aprobados.

QUINTO.- En vista de los incendios ocurridos este verano en el término Municipal ¿Qué responsabilidad tiene el Ayuntamiento para evitarlos? ¿Qué información en cuanto a la actuación contra incendios se tiene, de la Agencia del Medio Ambiente?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que el Ayuntamiento no tiene más competencias que las de colaboración e información al S.O.F. de la quema de castrojos. En lo sucesivo se tratarán de evitar los incendios a través de información a los vecinos.

SEXTA.- ¿Por qué no tenemos todavía las actas de la reunión que celebró la Comisión de Gobierno?

Por Secretaría se comunicó que asuntos particulares habían impedido la transcripción de la misma.

SEPTIMA.- Rogamos información sobre el programa de Fiestas ¿Qué han tenido en cuenta para realizar el programa?

¿Han pedido colaboración con las Asociaciones juveniles, deportivas, culturales, del Pueblo? ¿Qué presupuesto han para las fiestas? ¿Cómo lo van a emplear?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que aún no está elaborado el programa de Fiestas; pero se tendrán en cuenta a su momento las organizaciones, asociaciones juveniles y culturales.

El presupuesto anual será de 5.000.000 de pesetas aproximadamente, para todas las fiestas locales.

OCTAVA.- ¿Por qué no se colocan las actas de los Plenos en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que porque aún no se han redactado; por la misma razón que las actas de la Comisión de Gobierno.

NOVENA.- Rogamos información sobre los cortes de agua: necesidad de cortar y por qué se elige ese horario.

Por el Alcalde-Presidente se informa que el agua no se corta, sino que se agota y es necesario dejar reposar el manantial para que se recupere; de otra forma sólo tendrían agua las viviendas de la zona más baja del Pueblo.

DECIMA.- Rogamos información sobre los trámites llevados a cabo para el Funcionamiento de la Mancomunidad del Pantoño de "Los Molinos".





Por el Sr. Alcalde-Presidente se contestó que los obras están realizados, solo faltó la instalación eléctrica; se trata de agilizar al máximo la puesta en funcionamiento de los servicios; así como entregar la gestión del mismo a una empresa particular.

UNDÉCIMA.- ¿Por qué está cerrado la Biblioteca?

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contestó que porque la Encargada de la Biblioteca está en las Oficinas Municipales realizando servicios de complementación de becas.

DODECIMA.- ¿Cuándo va a salir la plaza de Bibliotecario?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que veinte días después de esta fecha se celebraran los ejercicios de selección, previa notificación a los solicitantes de fecha y lugar de realización de los ejercicios así como la composición del Tribunal y los temas objeto de examen.

TRECE.- Pedimos información sobre el curso de invernadero; personal seleccionado y comienzo del curso.

El curso de invernadero, comenzará una vez haya sido seleccionado el Monitor por el INEM; y se adquiere el invernadero, para lo cual se están haciendo las gestiones oportunas.

CATORCE.- Rogamos nos pasen una relación de todo el personal que trabaja en el Ayuntamiento, indicando categoría, situación laboral, sueldo y responsabilidad de cada uno.

Por el Alcalde-Presidente se contestó que se enviaban fotocopias de la relación de personal así como sus haberes, responsabilidad y situación laboral.

QUINCE.- ¿Se va a liberar económicamente al Alcalde? Si se va a liberar ¿Cuándo lo va a hacer?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que si, que se dedicará a la Alcaldía con exclusividad, será dado de alta en la Seguridad Social y cobrará mensualmente un sueldo que en su día será presentado al Pleno.

Dieciséis.- ¿Sería posible la ampliación del número de pizarras informativas en zonas estratégicas (por paro de gente, por densidad de población) del pueblo?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que se haría todo lo posible para que el Pueblo esté más informado sea cual





Sea su domicilio.

Y no habiendo más temas que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,





## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Isidro Campillejo Fuentes

Tenientes Alcalde

D. José Martínez Ramos

D. Fco. Rodríguez Desgado

D.ª Josefa Piñero Matamoros  
Concejales

D. Vicente Pérez Martínez

D. Antonio Gutiérrez Bues

D.ª Carmen Solguero Moco

D. Manuel Vázquez Ledesma

D. Pedro Fernández García

Secretaría

D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -

En la villa de Bebera del Fresno, (Badajoz), cuando eran las veintitena horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Campillejo Fuentes, y asistidos por mí, Secretaria de esta Corporación D.ª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria por la Corporación Municipal.

Faltan a la misma los Sres: Moreno Campillejo y Vázquez Ledesma.

Declarado abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar los asuntos de la Orden del Día.

I.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura al borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el 5 de Agosto de 1991, fue aprobada y firmada por unanimidad. Por Secretaría se da cuenta de un error en el párrafo 5 del punto III; donde dice el portavoz de I.V. dijo que el sistema era incontrolable, debe decir; por el portavoz del grupo PSOE.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORNACHOS Y CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD. - Dictaminada favorablemente por la Comisión de Infraestructura los Estatutos de la Mancomunidad y la constitución de la misma; por la Alcaldía-Presidentencia se solicita adoptar acuerdo sobre su aprobación definitiva. Por Secretaría se informa que dicho acuerdo habrá de ser Tomado por mayoría absoluta del número legal de concejales; a tenor de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y Real Decreto 3.046/77 de 12 de Octubre, sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes, siendo éstos nueve, de los once que componen la Corporación lo que supone la mayoría absoluta exigida en el citado artículo 47.

Por unanimidad También se acordó remitir este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura para que prosiga la tramitación del expediente, prenis informes





preceptivos correspondientes.

III.- ADOCIÓN ACUERDO; CREACIÓN CANAL DE LOS BARROS.-

Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a los asistentes al acto del escrito recibido del Ayuntamiento de Almeida lejo solicitando acuerdo de Pleno de los Ayuntamientos de la Comarca de Barros para iniciar trámites ante el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la creación del Canal de los Barros; que convertiría en zona de regadío toda nuestra comarca o gran parte de ella, lo que supondría una alternativa al monocultivo imperante en la misma. Presentando dicho escrito a Comisión de Infraestructura este lo ha dictaminado favorablemente, por lo que se propone al Pleno la adopción de dicho acuerdo, y la remisión del mismo al Organismo correspondiente. Sometido a votación se adoptaron, por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar contenido de dicha propuesta.

SEGUNDO.- Elevar el contenido de la misma al Ministerio de Agricultura, Obras Públicas y Urbanismo y a la Junta de Extremadura.

IV.- INFORME LICENCIA DE SERVICIO DE POMPAS FUNEBRES PROPIEDAD DE DON MIGUEL CAMPILLEJO BAEZ

Por Don Miguel Campillejo Baez, se ha solicitado informe favorable y vinculante de esta Corporación que exige el Real Decreto 1211/91 de 28 de Septiembre regulador de Transportes terrestres complementarios para la prestación de servicio de Pompas Fúnebres para el que tiene licencia Municipal de este Ayuntamiento.

Vista la documentación aportada, la cual se adapta a lo exigido en la legislación vigente, los asistentes al acto por unanimidad acordaron dar informe favorable a la solicitud presentada por Don Miguel Campillejo Baez, con N.I.F. n.º 46.175.394-S con domicilio en Calle Hospital n.º 1 de esta villa.

V.- PLAN DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN 1.991.-

Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a la Corporación de la circular procedente de la Diputación Provincial por la que se proponen Plan de Obras y Servicios 1.991; y en la que se incluyen las siguientes:

- Casa Cultural . . . . .	3.000.000 pts
- Alumbrado . . . . .	3.000.000 pts
- Pavimentación . . . . .	4.800.000 pts

Financiadas como sigue:



	MAY	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION
Casa Cultura		700.000	2.300.000
Alumbrado	1.300.000	900.000	800.000
Pavimentación	1.800.000	1.200.000	1.800.000

Dictaminadas favorablemente por la Comisión de Infraestructura es sometida a votación; la Corporación Municipal por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adquiere el compromiso de aceptar las cantidades expresadas en el plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO.- Autoriza al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de esa Delegación en concepto de participaciones y recargos en Impuestos del Estado a que se refiere el artículo 197.F del Real Decreto 786/86 de 18 de Abril y el artículo 2.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre; retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada documentación o de otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo este Ayuntamiento autoriza a la Diputación para que deduciga las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

TERCERO.- La Corporación también adoptó un acuerdo de modificación de la obra 316 destinada a Casa de la Cultura para destinársela a Pavimentación por considerar estas más necesarias y urgentes que las de la Casa de la Cultura, por unanimidad se adoptó este acuerdo de modificación, así como dar traslado del mismo a la Diputación Provincial a los efectos oportunos. Por el portavoz de Izquierda Unida Don Manuel Vázquez Díaz se hizo constar que la obra de pavimentación se hiciera de forma definitiva, realizando primero el saneamiento por el centro de la calle.





Como sistema de realización de las obras, se acordó el de ejecución por la Administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto legislativo 781/86, comprometiéndose a presentar proyectos correspondientes antes del 27 de Septiembre del actual.

VI.- APROBACION  
PADRON MUNICIPAL  
DE HABITANTES AÑO  
1991. -

Por Secretaría se informa del resultado final de votación del Padrón, una vez enviada hoja resumen del I.N.E; cuyo contenido es sometido a aprobación, siendo este el siguiente:

Total . . . . .	3.451
Presentes: Varones . . . . .	1.595
Hembras . . . . .	1.747
Ausentes: Varones . . . . .	57
Hembras . . . . .	45
Transeuntes: Varones . . . . .	3
Hembras . . . . .	4

Se hizo constar que existe una diferencia de 27 personas, cuyo identidad es imposible descifrar por no estar informatizado todo el padrón, pero esta diferencia se espera subsanar en periodo de reclamaciones.

Sometido a votación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar el Padrón 1991
- 2) Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para que se exponga al Público por plazo de un mes a efectos de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

VII.- MODIFICACION  
DE ACUERDOS SOBRE  
ASIGNACIONES CONCE-  
JALES. -

Por la Alcaldía- Presidencia se dio cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se requiere modificación del acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de 5 de Agosto sobre Concejales y Concejales Delegados; Tras breve deliberación, este punto quedó así:

- Alcaldía- Dedicación Exclusiva 120.000 pts. liquidas, 14 sueldo
- Concejales Comisión de Gobierno - 18.000 pts. por Sesión Ordinaria
- Resto de Concejales . . . 7.000 pts por asistencia a Pleno Ordinario.

Los Concejales Delegados deberán justificar gastos gestión de sus Delegaciones correspondientes.

Por unanimidad se acordó dar traslado a la Junta de Extremadura de este acuerdo.

Por el portavoz de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz, se manifestó que en definitiva era lo que en su día ellos propusieron. Por la Alcaldía se contestó que no era exactamente igual;





pues se trataba sólo los de dos Concejales Delegados.  
 VIII.- SUELTA DE - Por la Alcaldía- Presidencia se propuso quedar el asunto  
 VIGILIAS FIESTAS DE sobre la mesa por tener falta de datos concretos del contrato  
 SANTO CRISTO 1991. - a realizar con la empresa taurina; por lo que en cuanto  
 se tuvieran estas se propondría éste a Pleno.

IX.- ADQUISICIÓN DE Por la Alcaldía- Presidencia se dio cuenta a la Corpora-  
 TRACTOR CURSO DE TAN ción de la adquisición de tractor para curso de tractoristas  
 TORISTAS.- ción de la adquisición de tractor para curso de tractoristas  
 por valor de 1.148.000 pesetas, pagado con efecto a 90 días,  
 justificó su adquisición en que el alquiler de dos tractores  
 sería más caro que la adquisición de uno de segunda ma-  
 no, que después quedaría para trabajos del PER; además la  
 subvención dada para curso de tractoristas cubre los gastos  
 de adquisición del mismo.

subvención 2.800.000 pesetas . . . . . 1.148.000 pts. tractor  
 . . . . . resto Monitor y gas-oil

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS Por el Grupo I.U. se han presentado por escrito los siguien-  
 tes ruegos y preguntas: Que por el Alcalde y Concejales inte-  
 rogados se contestaran de forma verbal.

Al Sr. Alcalde- Presidente:

1.- ¿Por qué se ha traspasado la Licencia de taxis?

Por el Alcalde- Presidente se responde que lo ha solicitado  
 su titular y ha creído conveniente el traspaso, por Secretaría  
 se informa que se inició el expediente como si fuera una nueva  
 solicitud. Por el portavoz de I.U. se hizo constar que hubiera  
 sido conveniente que dicha licencia se quedara en un vehículo  
 de Ribera y así como que el trámite de la misma fuera  
 legal.

2.- ¿Por qué aún no se han llevado a Comisión los temas  
 propuestos por I.U. en el Pleno Ordinario del mes de Julio:

- equipo de gestión para la radio local
- ampliación del número de pizarras informativas?

Por el Alcalde- Presidente se responde que porque, si bien  
 se están haciendo gestiones en cuanto a la Radio y se han  
 pedido presupuestos sobre las pizarras, hay asuntos más  
 urgentes que tratar, sin que dejemos esos a un lado. Por  
 el portavoz de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz, se contestó  
 que sería necesario crear una Comisión gestora que agilizará  
 esos asuntos, que era lo que su grupo propondría.

Por el Alcalde- Presidente se respondió que la Emisora era





propiedad del Ayuntamiento, y será éste el que gestione su puesta en marcha, aunque luego se tomen en cuenta opiniones de Asociaciones, aficionados, etc.

Al Concejal Don José Martínez Ramos:

1.- ¿A qué se refieren las obras realizadas en el Pozo de San Juan Marías? Por el primer Teniente de Alcalde se contestó que las obras eran realizadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Transporte, Turismo y Telecomunicaciones; que fueron encargadas y realizadas el pasado año por la anterior Corporación, y que ellos sólo le habían pagado; de cualquier forma le envió Proyecto y Presupuesto; y puntualizó que se habían excedido con respecto a la subvención, la anterior Corporación en 500.000 pesetas.

2.- ¿Por qué la Comisión de Gobierno acuerda el pago de una factura a Don Juan Pizarro Delgado de 1.148.000 pesetas antes de que el Pleno tome la decisión de la adquisición de un tractor para el curso de tractoristas?

Por el Sr. Martínez Ramos se contestó que porque el Alcalde tiene libre disposición de gasto hasta 5% de recursos Ordinarios, no siendo necesario más que dar cuenta al Pleno de la adquisición, que es de lo que se ha tratado en la Orden del día.

3.- ¿Qué criterios se han utilizado para adjudicar la sustitución de Doña Dolores Salguero durante el mes de vacaciones en el Centro Médico y la limpieza de la piscina? ¿Qué tipo de contrato tienen esos empleados? ¿Por qué no se informó en el tablón de anuncios de estos puestos de trabajo?

Por Don José Martínez se contestó: los criterios utilizados han sido: en el Centro Sanitario: los que nos han indicado los dos profesionales de medicina del mismo, que preferían a alguien que hubiera realizado la función otras veces, pues sería más eficaz su gestión, además la persona contratada estaba en listas del PER, y no había sido aún llamada para trabajar.

En cuanto a la contratación de servicios de la piscina, habiendo motivos de justicia social y eficacia en la realización de los trabajos los criterios seguidos en la contratación se empezó a hacer rotando gente del PER pero no dio resultado:





Por el portavoz de I.U., Don Manuel Vázquez Díaz, se preguntó que por qué no se publicó estas vacantes, o que se contratase por orden de solicitud.

Por Don José Martínez Ramos se contestó que para hacer justicia social es mejor no publicarlo y que no son partidarios del sistema de selección por orden de solicitud sino de hacer estudio caso por caso.

Por el portavoz de I.U., se hizo constar que nos parece bien que el Alcalde y el Grupo de Gobierno tengan libertad de contratar pero sería conveniente que dieran cuenta de dichos contratos en Comisiones o Pleno, pues de lo contrario parece más favoritismo que justicia social y lo bien hecho bien parece.

Por Don José Martínez Ramos se respondió que son formas de ver las cosas para el que contrata que es el Ayuntamiento es justicia social.

4.- Rogamos se convoquen la Comisión de Infraestructura para realizar un Plan de Regulación del Tráfico en el casco urbano.

Por el Sr. Martínez Ramos se contestó que se está estudiando el tema, pero no nos importaría que presenten una alternativa a nuestro grupo y discutirla en Comisión Informativa.

Al Concejál Don Francisco Rodríguez Deseado:

1.- ¿Por qué no se han confeccionado y repartido los programas de las Fiestas del Emigrante?

Por el Sr. Rodríguez Deseado se contestó que porque no se han hecho programas sino carteles anunciadores de los actos.

Por el portavoz de I.U. Sr. Vázquez Díaz, se dice que no se ha informado al público suficientemente, otros años se han hecho programas particulares.

Por el PSOE se dice que el programa se hará en el curso por lo que se contesta a la pregunta 4.

2.- Rogamos mayor coordinación a la hora de preparar los actos para que estos no se solapen.

Por el Teniente de Alcalde, Rodríguez Deseado, se contestó que los actos no han coincidido entre sí.

Por el Concejál de I.U. Sr. Fernández García, se hizo notar que al salir del festival folklórico ya estaban ardiendo los fuegos artificiales, y el grupo socio estaba actuando.

Por el Concejál de Festejos se respondió que ello fue debido a problemas técnicos del festival, que no tienen que ver





con el Ayuntamiento, a lo que se replicó por el Concejal de J.U. que si no fuera por el Festival Folklórico y la Sociedad de Cazadores no había apenas programa de festejos. Por la Alcaldía-Preidencia se dió por contestada la pregunta.

3.- Rogamos que en los actos de festejos haya un representante del Gobierno del Ayuntamiento.

Por el Concejal de Festejos se contestó que el había estado en todos los actos del programa de fiestas en representación de la Corporación.

4.- ¿Está confeccionado el programa de las fiestas del Cristo? ha sido contestada en la pregunta 1.

5.- Rogamos que se lleve a Comisión la creación del Consejo Local del Pato.

A esta pregunta dirigida al Concejal Sr. Rodríguez Desca do, contestó el Primer Teniente de Alcalde Sr. Martínez Ramos previa petición de la palabra a la Preidencia por considerar que la misma era de su incumbencia por haber formado él parte de dicho Consejo Local desde su creación y estar además en la Comisión Comarcal de Empleo. Respondiendo que a principios de septiembre se va a firmar acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Sindicatos, para que estos Consejos locales tengan carácter decisivo y vinculantes y no simplemente informativos como las anteriores por lo que para los Sindicatos no tenían aliciente. Una vez firmado dicho acuerdo se creará en este Ayuntamiento la Comisión correspondiente.

Por el portavoz de J.U. se replicó que comprendía la postura del grupo de Gobierno pero que creía conveniente que aunque sin poder decisivo funcionaran ya que en la existente anteriormente las decisiones tomadas eran normalmente aceptadas.

Por el Concejal Sr. Martínez Ramos se respondió que se aceptaban cuando al grupo de Gobierno les interesaba, a lo que el Concejal de J.U. contestó que le parecía absurdo que si el grupo de Gobierno estaba de acuerdo con las decisiones de la Comisión local no las pusiera en funcionamiento.

Al Concejal de Cultura Doña Josefa Piñero Matamoros:





1.- ¿Va a haber este año Curso de Educación Permanente de Adultos (EPA)? ¿Han solicitado algún módulo de alfabetización?

Por la Sra. Piñero Matamocos se contestó que en este Municipio lo que existe es Aula de Adultos, aunque lo ideal sería Aula de Educación Compensatoria, y en cuanto al Módulo de Alfabetización, se están haciendo gestiones, las cuales están estacionadas por estas de vacaciones el coordinador encargado del tema.

En cuanto a las Clases del Aula de Adultos, se imparten en el Colegio Público por reunir mejores condiciones.

Por D<sup>a</sup> Carmen Salguero Moro, Concejala del C.D.S. se pidió por tercera vez la palabra, ya que en dos ocasiones anteriores no le había sido concedida y había sido negada por el Sr. Martínez Ramos por considerar que le estaba intercumpliendo en su intervención, concedida la palabra manifestó que era para hacer notar que era evidente la falta de limpieza en los servicios de la prisión.

2.- Rogamos que se lleve a Comisión la creación del Consejo local de Cultura.

Por Doña Josefa Piñero Matamocos, se contestó que fu grupo pensaba que las Comisiones informativas suplían las funciones de dicho Consejo local, ya que a la hora de la verdad la gente no participa.

Por el Portavoz de I.U. Sr. Vázquez Díaz, se replicó que ellos se referían a un Consejo local presidido por Concejales de legado que sirva de canal a la participación ciudadana: Organizaciones juveniles, culturales, deportivas, que además de quitarle trabajo al Ayuntamiento daría lugar a un mejor aprovechamiento de la Casa de la Cultura de forma práctica, organizando actividades.

Al Concejales de Deportes Don Vicente Pérez Martínez:

1.- ¿Qué aportación económica realiza el Ayuntamiento a la Sociedad Polideportiva Ribereña? El Concejales Sr. Pérez Martínez contestó que aún no tienen asignada una aportación económica, ya que aún no se ha confeccionado el Presupuesto del Ayuntamiento.

2.- ¿A qué trojeos se refiere la factura pagada a Deportes Rifa por 92.000 pts.? rogamos fotocopia de la factura.

Por el Sr. Pérez Martínez se contestó que la factura de





Deportes Rapa no es de trofeos, sino de copa deportiva para la Sociedad Polideportiva Ribereña, lo que ocurre es que había habido un error en la transcripción del Acta de la Comisión de Gobierno, y como prueba de ello presento fotocopia de factura.

De forma verbal y por el Concejal de S.U. Sr. Ferrnández García se rogó a la Presidencia que no se interrumpieran las intervenciones para acabar cuanto antes, a lo que por la Presidencia se respondió que la normativa aplicable al respecto disponía que todos los Concejales tendrían un periodo de tiempo igual de intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Alcalde Presidente se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,





DILIGENCIA. - Para hacer constar que por error de transcripción se ha copiado el Acta de la sesión Ordinaria de Pleno del día 29 de Agosto de 1.991, antes que el Acta de la sesión Extraordinaria de Pleno del día 5 de Agosto de 1.991. - Certifico.

La Secretaria,



- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
  - D. Isidro Campillejo Fuentes
  - Concejales
  - D. José Martínez Ramos
  - D. Fco. Rodríguez Descado
  - D. Josefa Pinedo Matamoros
  - D. Vicente Pérez Martínez
  - D. Antonio Gutiérrez Bues
  - D. Juan Moreno Campillejo
  - D. Carmen Solguero Mero
  - D. Fco. Vázquez Ledesma
  - D. Manuel Vázquez Díaz
  - Secretaria.-
  - D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas treinta minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por mí, Secretaria de esta Corporación, estando ausente el Sr. Fernández García.

Dedecada abierta la Sesión por la Alcaldía-Presidentencia se pasó a debatir los asuntos de la Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Dada lectura del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Julio de 1.991, fue aprobado y firmada por todos los asistentes al Acto, si bien se hace constar por esta Secretaria la omisión involuntaria en el turno de Preguntas y respuestas, recogo del Sr. Moreno Campillejo, sobre la necesidad de regular y controlar el tráfico del Centro del Pueblo, sobre todo en horas de mayor afluencia de público para evitar en la medida de lo posible accidentes, sobre todo de niños. Así mismo se sugirió una llamada de atención al encargado del servicio de baratas para que lo haga en los lugares destinados a ello.

II.- PROYECTO PER SEGUNDA FASE. - Dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Infraestructura, el Proyecto de obras a realizar en la segunda Fase del Plan de Empleo Rural, se sometió a votación el mismo, que tendrá por objeto la realización de las siguientes:

- Red de saneamiento en calle Hernán Cortés de 65 metros de longitud.
- Ampliación del Recinto de Piscina Pública Municipal, al objeto de dotarla de mayor superficie de césped.

El presupuesto para la realización de estas obras es de 4.550.000 pts, desglosados así:

Mano de Obra . . . . .	3.500.000 pts
Materiales . . . . .	1.050.000 pts

Sometido a votación se aprobó por unanimidad de los asistentes al Acto.



### III.- ASIGNACIONES ALCALDE CONCEJALES

Debatido este asunto en la Comisión Informativa de Régimen Interior sin que se adoptara Dictamen alguno al respecto, se propone a Pleno, por la Alcaldía - Presidencia lo siguiente:

Asignaciones Concejales: 7.000 pts. mes por Concejales  
Asignaciones Concejales Delegados: 12.000 pts mes por Concejales  
Asignaciones Tenientes de Alcalde: 18.000 pts mes por Teniente de Alcalde.

Asignación Alcalde: 14 pagas de 120.000 pts. líquidas,  
Expuesta la anterior propuesta por I.U. se presentó enmienda a la misma, en la cual se hace constar que estando de acuerdo con la asignación de la Alcaldía encuentran elevada la asignación de los Concejales además de oponerse a la desigualdad de asignación entre ellos, proponiendo en estos casos una asignación única de 5.000 pts por concejal y mes y las horas dedicadas a las Concejalías sea pagadas a parte y a cada concejal según su nómina, y a quien no tuviera nómina se le pagará la hora a lo que saliera de la media aritmética de las demás.

Abierto el debate sobre la enmienda anterior, por el Grupo PSOE tomó la palabra el Alcalde para manifestar que si bien esa postura era quizás más justa También era más cara y además incontrolable, a lo que el portavoz de I.U. contestó que ellos lo presentaban como más justa, no como más eficaz, y que el Grupo de Gobierno se encargaba de adoptar las medidas pertinentes de control.

Por el Grupo CDS se manifestó estar en contra de ese sistema de pago, si bien consideraba que una asignación de 5.000 pesetas por concejal y mes, sin diferencias entre éstos era apropiada, incluso que consideraba escasa la asignación de la Alcaldía.

Por el Primer Teniente de Alcalde, se contestó que su grupo no pretendía beneficiarse del Gobierno Municipal, pero que tampoco pretendían perderle dinero, por lo que la asignación en mayor cuantía de los Concejales del Grupo del Gobierno eran para incentivar el funcionamiento de las Concejalías y decirles otro aice que las Corporaciones anteriores se que estaban en estado de abandono y dejadas Total. Por otra parte el portavoz de I.U. contestó que el sistema que habían





propuesto era incontrolable y daba lugar a que además los trabajadores en empresas particulares no podían tampoco - faltarle a su trabajo de forma continuada lo que hacía que las horas trabajadas por ellos serían mínimas frente a los Concejales Delegados que son autónomos que pueden dedicarle lo que estimen necesario.

Pedida la palabra por la Señora Piñero Matamoros se hizo constar en Acta que la cuantía en más de los concejales Delegados y los Tenientes de Alcalde no era un sueldo, sino una compensación económica, siendo en caso de los Tenientes de Alcalde de 11.000 pts. más y de 5.000 pts más en caso de los Concejales Delegados.

Por el portavoz del Grupo CDS se hizo constar que realmente no era un sueldo para enriquecer la asignación de concejal, pero que sería necesario aumentar la presión fiscal para que el Ayuntamiento pudiera hacer frente a estos gastos adicionales. Sometida a votación la enmienda resultó lo siguiente.

Voto a favor Don Manuel Vázquez Díaz.

Abstención Doña Carmen Salguero Moro.

En Contra: El resto de los asistentes al Acto.

Finalizada la deliberación y votación de la enmienda se propuso por la Alcaldía la votación de la proposición inicial, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votos a favor: Seis, todos los miembros de Grupo Socialista

Votos en contra: Don Juan Moreno Campillio, Don Manuel Vázquez Díaz.

Abstenciones: Doña Carmen Salguero Moro y Don Francisco Vázquez Ledesma.

Resultando aprobada la proposición del Grupo Socialista por mayoría absoluta.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, se somete a Aprobación la siguiente propuesta:

Suelta de Tres vaquillas despuntadas.

La empresa contratista se encarga del servicio Médico, ATS y ambulancia, así como de solicitar la Licencia Fiscal al Ayuntamiento, por un precio total de 185.000 pesetas.

Sometida a votación la propuesta anterior, resultó aprobada por unanimidad.

Por el Grupo CDS se hizo constar la necesidad de Seguro de

JV.-SUELTA DE VAQUILLAS, FIESTA DEL EMIGRANTE 1.991.-



Responsabilidad Civil para evitar problemas en caso de  
Accidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declaró cerrada  
la sesión de todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº

El Alcalde,





MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Isidro Campillejo Fuentes

Tenientes de Alcalde

D. José Martínez Ramos

D. Fco. Rodríguez Deseado

D.ª Josefa Piñero Matamoros  
Concejales

D. Vicente Pérez Martínez

D. Antonio Gutiérrez Añez

D. Juan Moreno Campillejo

D. Fco. Vázquez Ledesma

D. Manuel Vázquez Díaz

D. Pedro Fernández García

Secretaría

D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintiuna horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Isidro Campillejo Fuentes, al objeto de tratar los asuntos relacionados en la Orden del Día, asistidos por mi Secretaria de esta Corporación Doña Teresa Bueno Parra.

Falta a la misma la Señora Salguero Moro.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar los asuntos de la Orden del Día:

J.º - LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura al Borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el pasado día 29 de Agosto de 1991, fue aprobada y firmada por unanimidad si bien se hicieron constar las siguientes puntualizaciones en el turno de Preguntas y Respuestas:

Por Don Francisco Rodríguez Deseado, se hizo constar que en el ruego donde se solicitaba presencia de representante del Ayuntamiento en todos los actos el contestó que si los señores que hacían el ruego no habían estado en dichos actos no sabía que él como Concejal de Festejos había estado en todos y cada uno de ellos.

Por Don José Martínez Ramos se hizo constar que no se denegó la palabra a Doña Carmen Salguero Moro, sino que esta no la pidió en el momento oportuno sino que le interrumpió en su intervención.

Por Don Manuel Vázquez Díaz se hizo constar que tanto la señora Piñero Matamoros, como el Sr. Martínez Ramos se habían comprometido a poner en marcha los consejos locales de Cultura y Empleo respectivamente.

JJ.º - ELECCION DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN EL CONSEJO ESCOLAR. -

Por la Alcaldía - Presidencia se informa a los asistentes al Acto de la necesidad de nombrar a un miembro de la Corporación como representante de la misma en el Consejo Escolar, por lo que propuso a la Corporación la elección de la Concejala del Grupo Socialista Doña Josefa Piñero Matamoros, sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.





Tos al Acto.

III.- FESTEJO TAURINO SANTO CRISTO / A1-

Por la Alcaldía-Preidencia se informa a los asistentes al Acto de la celebración de festejos taurinos en las próximas fiestas del Santo Cristo/91 el cual consistirá en la lidia de tres novillos propiedad de Don J. M. Blauco, los cuales serán el primero de ellos para rejoneo y los dos últimos para toreo a pie, habiéndose dispuesto también suelta de vaquillas para toreo popular. El festejo se celebrará en Plaza de Toros Portátil que será montado por personal a cargo del Ayuntamiento, ascendiendo el importe por todos los conceptos a seiscientos mil pesetas.

Sometida a votación la propuesta anterior se aprobó por unanimidad de los asistentes a la sesión.

IV.- ELECCION DE ALCALDE COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO A EFECTOS DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA HOGAR DEL PENSIONISTA-

Por la Alcaldía-Preidencia se solicita acuerdo de Pleno para ser elegido representante de esta Entidad Local para citar y en su caso recibir subvención del INSERSO para el Hogar del Pensionista, destinado a adaptación equipamiento y actividades socio culturales y de ocio. Por la señora Dña. M. Matamoros se informó a los asistentes a la sesión del contenido de la solicitud de subvención, la cual iba preferentemente destinada al acondicionamiento del local Hogar del Pensionista, en cuanto a fijo y colce, así como a la construcción de servicios sanitarios en planta alta, ampliación de Barra del Bar en planta Baja, adquisición de mobiliario y de equipamiento y a la realización de actividades de ocio y tiempo libre según proyecto presentado por la Asistente Social del Servicio Social de Bases, ascendiendo el importe total de la subvención solicitada a 4.696.867 pts. Tras breve deliberación por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Nombrar al Alcalde-Preidente Don Isidro Campillejo Fuentes, Representante de esta Corporación al objeto de solicitud y de recepción en su caso de dicha subvención, así como facultarle para la realización de todas las gestiones y trámites necesarios para llevar el expediente a buen fin.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Organismo correspondiente

Por el portavoz del CDS. Sr. Moreno Campillejo se dijo que en Corporaciones anteriores el Pleno tenía conocimiento de las subvenciones a solicitar antes de elaborarse los proyectos.





Vº - ELECCION DE  
NUEVO DEPOSITARIO.

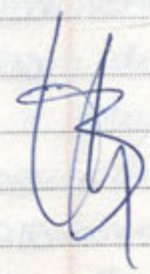
Por la Alcaldía-Preidencia se comunica al Pleno de la Corporación la intención del Grupo Socialista de nombrar nuevo depositario, el cual comenzará a prestar sus servicios a partir del próximo mes de Septiembre, y con gratificación de 10.000 pts mensuales igual que el que ha prestado sus servicios hasta ahora. Por la Alcaldía-Preidencia se propone para la realización de las funciones de Depositaria a Don Francisco Riqués Deseado, segundo Teniente de Alcalde, concejal del Grupo Socialista. Sometida dicha propuesta a votación se aprobó por unanimidad.

Por Don Manuel Vázquez Díaz se solicitó de esta Secretaría se informara sobre las funciones concretas del Depositario. Por ésta Secretaría se informó que en las Corporaciones locales menores de 5.000 habitantes el cargo de Depositaria no era de habilitación nacional y podría ser ejercido por un vecino del pueblo a propuesta del Alcalde y aprobación por el Pleno o por un concejal de la Corporación siguiendo los mismos trámites que el anterior, sin que se precisara mayoría absoluta. El cargo no es remunerado sino que se gratifica a su titular a modo de indemnización por las molestias que ocasiona el cargo y sobre todo las responsabilidades que supone. Además la firma del Depositario es junto a la del Alcalde y la del Interventor necesaria e imprescindible para realización de pagos. Por otra parte el Depositario presenta trimestralmente a la Corporación las Cuentas de Tesorería y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintidos horas del día 9 de Septiembre de 1991, de todo, lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº

El Alcalde,  



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Isidro Campillejo Fuentes

Tenientes de Alcalde

D. José Martínez Ramos

D. Fco. Rodríguez Derado

D. Josefa Piñero Matamoros

Concejales

D. Vicente Pérez Martínez

D. Antonio Gutiérrez Baer

D. Juan Moreno Campillejo

D.ª Carmen Salguero Morco

D. Fco. Vázquez Ledesma

D. Manuel Vázquez Díaz

Secretaría

D.ª Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -

En la villa de Ribera del Fresno, (Badajoz), cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día Tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por mi Secretaría de esta Corporación Doña Teresa Bueno Parra, estando ausente el Sr. Fernández García.

Dada la abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a la deliberación de los asuntos relacionados en la orden del día:

Iº - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno fue aprobada y firmada por la totalidad de los miembros asistentes al acto.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas y tras breve deliberación fue sometido a votación el Presupuesto para el ejercicio 1991, cuyo contenido resumido por capítulos queda configurado así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. - GASTOS DE PERSONAL . . . . .	37.176.320 pts
CAPITULO II. - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS . . . . .	41.539.529 pts
CAPITULO III. - INTERESES . . . . .	2.140.430 pts
CAPITULO IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	1.000.000 pts
CAPITULO V. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	26.426.305 pts
CAPITULO VI. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	100.000 pts
CAPITULO VII. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	6.263.539 pts
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS . . . . .	114.646.123 pts

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I. - IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	23.979.179 pts.
CAPITULO II. - IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	1.942.545 pts.
CAPITULO III. - TASAS Y OTROS . . . . .	22.543.535 pts.
CAPITULO IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	38.613.276 pts.
CAPITULO V. - INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	817.444 pts -

IIº - APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO 1991. -





CAPITULO VI. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	17.939.393 pts.
CAPITULO VIII. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	300.000 pts.
CAPITULO IX. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	8.510.751 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . . . . .</u>	<u>114.646.123 pts</u>

Tras breve deliberación se aprobó inicialmente, y por unanimidad el Presupuesto para el ejercicio 1991, así como la plantilla de personal cuyo contenido es el siguiente:

- PERSONAL FUNCIONARIO: TOTAL 11
- 1 SECRETARIO INTERVENTOR GRUPO B
  - 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS GRUPO C
  - 1 AUXILIAR DE RECAUDACION GRUPO C
  - 1 ENCARGADO DEL SERVICIO DEL AGUA GRUPO E
  - 1 ALGUACIL GRUPO E
  - 4 POLICIAS MUNICIPALES - GUARDIAS GRUPO E
  - 1 SEPULTURERO ENTERRADOR GRUPO E
- PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 8
- 1 CONSERJE DEL COLEGIO PUBLICO
  - 1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA
  - 1 AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL
  - 2 LIMPIADORAS
  - 1 ENCARGADO DEL SERVICIO DEL AGUA
  - 1 ENCARGADO DEL MATADERO
  - 1 ENCARGADO DEL CEMENTERIO
- PERSONAL LABORAL FIJO: 1
- 1 CONSERJE DEL CENTRO SANITARIO
- PERSONAL EVENTUAL
- ALCALDE PRESIDENTE CON DEDICACION EXCLUSIVA
- TOTAL PERSONAL PLANTILLA . . . . . 21

III. - ELECCION DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE ESTE MUNICIPIO EN MANCOMUNIDAD DE AGUA DE LOS MOLINOS. -

Por la Alcaldía - Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación la necesidad de adoptar acuerdo para nombrar suplente del representante de esta Corporación en Mancomunidad de Aguas "Los Molinos" para caso de imposible asistencia del Titular de la representación, por la Alcaldía Presidencia se propone a votación a Don José Martínez Ramos, Primer Teniente de Alcalde, sometida la anterior propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Presentadas por escrito y con antelación suficiente a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, fueron presentadas por escrito, por el Grupo I.U. los si-



quientes, que fueron contestados de forma verbal en esta sesión:

#### RUEGOS:

1.- Rogamos que los responsables de juventud se pongan en contacto con el grupo juvenil ASUR para promover actos a realizar y financiación de la juventud.

Por el Concejal Delegado de Juventud y Deportes Don Vicente Pérez Martínez, respondió al Grupo J.U. informándole que había estado en contacto con la Asociación ASUR y que se le había solicitado información sobre la composición de la Mesa y del número de socios y que aún no se habían recibido respuesta, también, dijo haber realizado un sondeo de opinión y obtenido la conclusión de que dicha asociación existe pero que no funciona como tal, por lo que se estaba pensando en crear otra.

Por el portavoz de J.U. Don Manuel Vázquez Díaz, en turno de réplica, dijo que es cierto que existe pero no funciona, pero que es absurdo crear otra cuando la gente a participar sería la misma, en opinión de su grupo es más lógico poner en funcionamiento la ya existente, diciendo también que se tenía constancia de la información solicitada y también de los comentarios que se habían hecho sobre la pertenencia a J.U. de sus dirigentes y que en su opinión lo importante era trabajar y fomentar actividades juveniles sin tener en cuenta las ideas políticas.

Por el Concejal de Deporte como contraréplica se manifestó que no eran comentarios sino que es la opinión generalizada que la Asociación no pretendía fines juveniles sino políticos.

Para finalizar esta deliberación, Don Manuel Vázquez Díaz, dijo que lo importante es colaborar con la Juventud al margen de su ideología.

2.- Rogamos que los contratos que haga el Ayuntamiento de personal laboral y Funcionarios se hagan según la ley con oferta pública de Empleo.

Por Don José Martínez Ramos, concejal delegado de empleo se contestó que se ha explicado reiteradamente que los contratos del Ayuntamiento son conformes a la Ley y que no se hace oferta pública cuando se trate de contratos de corta dura-





ción, pero sí la había cuando se trató de contratos de larga duración de personal laboral fijo o Funcionarios.

Por Don Manuel Vázquez Díaz, en turno de réplica se manifestó que no se referían a contrataciones de uno o dos días sino a las de mayor duración y a las renovaciones, y que lo que pretendían era que el Pleno tuviera conocimiento de estos extremos.

3.- Rogamos que los Plenos Ordinarios se celebre los últimos viernes de cada mes. Por la Alcaldía-Preidencia se informó que para ello sería necesario adoptar nuevo acuerdo en este sentido y si el jueves impide la asistencia de unos el viernes impediría la de otros, por lo que no creemos conveniente aceptar el cambio.

4.- Rogamos se cree una Comisión para regular el tráfico.

6.- Rogamos que se cree una Comisión para estudiar la posibilidad de adquisición de terrenos y hacerlos urbanizables e incluirlos en los presupuestos de 1.992.

7.- Rogamos que se cree una Comisión para la entrega de las viviendas de los pisos de la calle Príncipe de Asturias.

Por la Alcaldía-Preidencia se respondió de modo único a estas tres preguntas, diciendo que las Comisiones Informativas fueron creadas, sin ser obligatorias en este Municipio para dar participación a todos los grupos políticos por lo que no tiene sentido crear otras Comisiones con tales fines.

Por el portavoz del grupo I.4. Don Manuel Vázquez Díaz, se replicó que no cree que las tres preguntas se refirieran a lo mismo sino que de lo que tratan de proponer es con respecto al tráfico la creación de una Comisión en la que participen los vecinos afectados, la Policía Municipal y el Ayuntamiento, y en cuanto a la compra de terrenos se refieren a hacer las gestiones con tiempo para que no vuelva a ocurrir como con las viviendas sociales, que estas estén cedidas y que no haya suelo urbano y haya que hacer los trámites necesarios para solucionarlos.

Por el Alcalde-Preidente como contraréplica se informó que se están haciendo gestiones oportunas en ese sentido y que en su día se pondrían en conocimiento del Pleno, en lo referente a la Comisión para la adjudicación de viviendas, por la Alcaldía-Preidencia se comunicó que dicha Comisión se crearía -





una vez que estuvieran preparados los expedientes correspondientes a las solicitudes.

5.- Rogamos se haga un control de las maquinarias y utensilios de trabajos que pertenecen a el Ayuntamiento, la creación de un almacén y un trabajador del Ayuntamiento que llere el control.

Por la Alcaldía-Preidencia fue contestado este ruego diciendo que se está en contacto con la Mancomunidad de la Sierra de Hornachos con la Consejería de Agricultura para la creación de un parque de maquinaria para la Mancomunidad.

Por Don Manuel Vázquez Díaz, portavoz de I.U. como réplica a lo anterior se dijo que no sólo se refería a la maquinaria sino al material de limpieza y otros utensilios que a diario se adquieren por el Ayuntamiento y piensan que sería más lógico y económico que este material se comprara al por mayor y se guardara en un almacén y así se estaría el sistema continuo de VALES.

Por la Alcaldía-Preidencia como contraréplica a lo anterior se dijo que son muchos los materiales que se utilizan y se necesitan, no sólo en el Ayuntamiento sino en todos los servicios dependientes de el mismo, Centro Sanitario, Hogar del Pensionista, Mercado, etc., y resulta más fácil controlarlo por el sistema que se está haciendo.

8.- Rogamos que cuando se concedan los permisos de obras se de una hoja informativa a todos los vecinos con sus obligaciones respecto a escombros, cables, señalización, etc.

Por Don José Martínez Ramos Concejal Delegado de Obras, se informó que se ha enviado a los Albañiles una circular respecto a sus obligaciones en materia de obras si bien todos ellos las conocen y además se está haciendo un estudio sobre esta materia por el Aparijador Municipal que en su día se traerá al Pleno.

Por el portavoz de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz como réplica dijo que hay gente que no sabe la obligación en cuanto a señalización, escombros, colocación de cables y sería conveniente informar al vecino de sus obligaciones en este sentido y obligarlos a quedar el tendido eléctrico y la vía pública en la misma situación que estaban antes de realizar las obras.





Por Don Francisco Rodríguez Deseado, Concejal de Alumbraado, por alusiones, respondió, que todos los vecinos saben que tienen obligación de quedar las fachadas en su estado inicial en cuanto a cables se refiere, puesto que al iniciar las obras se les obliga a firmar un contrato en el que se hace constar la necesidad de quedar la instalación como estaba al iniciarse las mismas, y a pagar la mano de obra que recibe esta instalación.

Por Don José Martínez Ramos, se dijo que no tenía sentido exigir al Ayuntamiento que haga estas funciones cuando los vecinos conocen sus obligaciones y la Sociedad Eléctrica también.

9.- Rogamos se exija a los usuarios del Matadero Municipal que no dejen restos de la limpieza de los coches en la calle para evitar malos olores a los vecinos.

Por la Alcaldía- Presidencia se comunicó que no tenían conocimiento de estas quejas pero que en cualquier caso se las harían llegar a los industriales del ramo para que en lo sucesivo evitaran las molestias no quedando residuos en la calle.

10.- Rogamos que el Ayuntamiento presione a la Compañía Eléctrica, para tener un servicio digno y correspondiente con lo que pagamos.

Por Don Francisco Rodríguez Deseado, Concejal Delegado de Alumbraado se preguntó a su vez que a qué se refería con servicio digno.

Por el Concejal de S.U. Don Manuel Vázquez Díaz, se respondió que se refería a los cortes de suministros de luz sin previo aviso, lo cual ocurre frecuentemente en esta época debido al funcionamiento continuo de la cooperativa y al mazazo; creemos que sería necesario avisar al usuario siempre.

Por Don Francisco Rodríguez Deseado en contrarespuesta, se contestó que no siempre hay tiempo para avisar por tratarse de averías sobrepuestas.

Por Don Manuel Vázquez Díaz se respondió que eso era debido al mal servicio, lo cual se constató el pasado sábado con cortes de luz intermitentes.

Por Don Francisco Rodríguez Deseado se manifestó que esa avería fue causada en Villafranca de los Barros.

PREGUNTAS. -





1.- ¿Existen vertederos de escombros de obras? Por la Alcaldía - Presidencia se respondió que a este fin está destinado el basurero antiguo y que también se vierten en obras de particulares cuando estos lo solicitan.

2.- ¿Cuál es la situación actual del responsable del Agua, Cementerio y Mercado, y en cuanto digo y cuando le finaliza el contrato?

Por Don José Martínez Ramos, Concejal de Empleo se respondió que están renovados los de servicios de Agua y Cementerio, y que el del Mercado está el contrato condicionado a que se de el alta en enfermedad a la persona que hacía las funciones anteriormente, y que este último estaba hecho así de la anterior Corporación.

Por Don Manuel Vázquez Díaz, Concejal portavoz de I.U. se replicó, que su grupo no entendían porqué se renovaban los contratos y se contrataban siempre las mismas personas, cuando lo ideal sería diversificar el empleo o bien, si el personal contratado laboral era necesario contratarlo pero con contrato laboral fijo.

Por Don José Martínez Ramos, se contrareplicó que los contratos de servicio de Agua y Cementerio se habían renovado en las mismas personas porque estas cumplían adecuadamente sus servicios y porque además un continuo cambio de las mismas darían lugar a que cuando el interesado fuera conociendo las circunstancias de su trabajo se sustituyera por otro.

Por el Concejal de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz, volvió a insistirse en la necesidad de que estos contratos y sus renovaciones se hagan con un proceso público de selección, en el que se tenga en cuenta si se quiere el conocimiento del servicio por el tiempo trabajando en el mismo.

Por la Alcaldía - Presidencia se replicó que entonces se volvería a renovar los contratos a las mismas personas.

3.- ¿Por qué no se ha comunicado a los vecinos la situación económica del Ayuntamiento al cambio de la Corporación?

Por la Alcaldía - Presidencia se contestó que para informar a los vecinos de esta situación, no sería suficiente con el acta de Aques hecha a tal fecha sino también de los facturos que se pagan la semana después de nuestra toma de posesión por impor-





te de casi 7.000.000 pesetas.

Por el portavoz de I.U. se hizo constar que había compromiso del PSOE de haber hecho pública tal circunstancia.

Por el Concejal Don José Martínez Ramos, se contestó que también podría hacerlo I.U.

Por el portavoz de I.U. se volvió a replicar que los compromisos de I.U. son particulares y de los del Ayuntamiento son responsabilidad de la Corporación.

Por Don José Martínez Ramos se contestó que el Ayuntamiento informa cuando cree que tiene que hacerlo y por ahora cree que los vecinos están bien informados.

4.- ¿Cuál es la situación actual del terreno en el que se van a construir las viviendas?

Por la Alcaldía-Presidencia se informó que en días pasados había ido al notario de Villofraanca de los Barros para firmar como testigo en el expediente correspondiente y que en la actualidad este ha pasado a tramitación judicial para que pueda llevarse a cabo la escritura.

5.- ¿Por qué no se da nombre definitivo a las calles Carolina Coronado y traseras del Cuartel, poniéndole a esta última calle Hornachos?

Por Don José Martínez Ramos se comunicó que la Calle Carolina Coronado tenía nombre definitivo aprobado por el Pleno en la anterior Corporación.

Y en cuanto a la calle Traseras del Cuartel por la Alcaldía-Presidencia se aprobó el nombre correspondiente en Próximo Pleno.

6.- ¿Por qué no se arregla el camino del basurero?

Por la Alcaldía-Presidencia se contestó que no hay presupuesto asignado al efecto pero la Mancomunidad de Hornachos a través de la creación del parque de Maquinarias lo tendrá como objetivo, ya que se han solicitado a estos efectos 3 máquinas a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

Por el grupo CDS, se presentaron por escrito con la antelación suficiente las siguientes preguntas y peticiones:

1.- ¿Por qué no se ha llevado a cabo la limpieza y pintura del Colegio tanto interior como exterior en tiempo de vacaciones?

Por Don José Martínez Ramos se contestó que se hizo limpieza auto





de terminar las vacaciones y que no se ha llevado a cabo la pintura no por falta de intención, sino porque el cambio de Corporación ha hecho que se demore más tiempo del deseado, por lo que se intentará realizar en Navidades o Semana Santa.

2.- Según tenemos conocimiento se ha mandado circular a todos los albañiles para que donde haya obstáculo se ponga luz roja. ¿Por qué el Ayuntamiento ha tenido varios pozos de registro hundidos, sin iluminar?

Por el Alcalde-Presidente se informa que a los Albañiles se les ha mandado señalizar las obras, y que los pozos de registro están señalizados con una señal de tráfico.

Por el Concejal portavoz del CDS Don Juan Moreno Campillejo se hizo constar que en la calle Sevilla no se veía la valla de señalización, a lo que el Alcalde-Presidente contestó que se ha intentado solucionar pero que la falta de personal lo ha impedido.

3.- ¿Por qué en las zonas de arbolados no se lleva a cabo una mayor limpieza dentro del casco urbano?

Por el Alcalde-Presidente se contestó que ha habido gente barriendo, pero que en época de caída de hojas se va barriendo y cayéndose otras detrás.

4.- ¿Por qué no se ha pavimentado el patio de la Casa de la Cultura cuando iba incluido en el Proyecto de la primera fase del PER?

Por la Alcaldía-Presidente se responde que los Trabajos correctivos a las paredes están realizados, que el suelo no ha podido incluirse porque las paredes han necesitado enfoscado y un voladizo de tejas además, en esta fase del PER también hay parte de responsabilidad de la anterior Corporación.

Por el CDS, su portavoz Don Juan Moreno Campillejo, se dijo que más del 50% estaban realizados a la fecha de la toma de posesión.

Por el Concejal Don José Martínez Ramos se contradijo que no creía que estuviera hecho el 50% sino que por el contrario se ha adelantado más después y que además parte del lucido que estaba realizado ha habido que ponerlo de nuevo y enfoscarlo.

5.- ¿Cómo se han liquidado los cuentas al terminar la temporada





de las piscinas?

Por la Alcaldía-Preidencia se reformó al respecto de la liquidación de la piscina en la cual se habían contabilizado 1.300.625 pts de ingresos y los gastos habían supuesto 894.302 pts. lo que supone un superavit de 406.323 pts.

6.- De forma verbal por el portavoz del CDS se preguntó que porqué no se había adquirido un tractor más barato, para el Cueso de tractoristas.

Por la Alcaldía-Preidencia se informó que el precio que se había publicado en las Actas de la Comisión de Gobierno era correspondiente al tractor y al remolque, pero al figurar en el contrato sólo el precio del tractor se había transcrito así por Secretaría.

Por el Concejal portavoz del CDS Don Juan Moreno Campillejo se hizo constar que en su grupo le parecía excesivamente caro, aunque fuera el tractor y el remolque, vista las circunstancias en que se encuentra el tractor, y las reparaciones que precisa.

Por el Concejal Don Vicente Pérez Martínez se respondió que en ese precio iba incluidas las reparaciones, las cuales estarían hechas antes de que comenzara el curso como condición imprescindible para el pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas del día tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno. De todo lo cual como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,






## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Isidro Campillejo Fuentes  
Tenientes de Alcalde  
D. José Martínez Ramos  
D. Fco. Rodríguez Descado  
D.ª Josefa Páez Matamoros  
Concejales  
D. Vicente Pérez Martínez  
D. Antonio Gutiérrez Baeza  
D. Juan Moreno Campillejo  
D.ª Carmen Solguero Moro  
D. Fco. Vázquez Ledesma  
D. Manuel Vázquez Brea  
Secretaría

D.ª Teresa Bueno Páez

## II.- APROBACION - INICIAL DE MODIFI- CACION DE ORDENAN- ZAS MUNICIPALES.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVE-  
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno, (Badajoz), cuando eran las diecinueve horas treinta minutos del día dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Campillejo Fuentes, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por mí, Secretaria de esta Corporación Doña Teresa Bueno Páez, está ausente el Sr. Francisco García.

Declarada abierta la Sesión por la Alcaldía-Presidente, se pasó a la deliberación sobre los asuntos de la Orden del Día.

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -  
Dada lectura al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado tres de Octubre, resultó aprobado y firmado por unanimidad de los asistentes al Acto.

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas la propuesta de modificación presentada por la Alcaldía-Presidente, fué sometida a aprobación por la Corporación, previo informe de Secretaría en el que se hizo constar que el acuerdo debería ser tomado con mayoría absoluta de votos, lo que supone la mitad más uno del número legal de Concejales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local. Una vez aprobada inicialmente esta modificación se dará orden de publicación de anuncio en Boletín Oficial de la Provincia para Información Pública durante un mes, a partir de la publicación de anuncio en dicho Diario Oficial a efectos de que puedan presentarse reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se procederá a la resolución de reclamaciones por el Ayuntamiento Pleno, si las hubiere o la aprobación definitiva en caso contrario. Aprobadas definitivamente las nuevas Ordenanzas modificadas se publicarán el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicando su entrada en vigor y se dará traslado de una copia de las mismas a la Diputación Provincial a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Hacienda, todo ello a







tenor de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 30/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y de los artículos 47 y 49 de la Ley 7/85 reguladora de Bases en materia de Régimen Local.

Finalizada la lectura del informe, tras breve deliberación se pasó a realizar la votación de la propuesta que se resume así:

Propuesta de Modificación de Ordenanzas Municipales

IMPUESTO	TIPO ACTUAL	TIPO MODIFICADO
Impuesto sobre Vehículos Turismos	Tarifa	1'4%
	2000 pts	2.028 pts
	5.400 pts	5.476 pts
	6.700 pts	6.794 pts
Autobuses	13.200 pts	13.335 pts
Tractores	2.800 pts	2.839 pts
Remolques	2.800 pts	
Impuesto sobre construcciones		
Obras con Proyecto 2%	2%	
Obras sin Proyecto 2'40%	2'40%	no se modifica
Impuesto de Plusvalía	16%	18%
TASAS		
Tasa sobre licencia Urbanística		
Obras con proyecto	0%	0. con proyecto no se modifica
Obras sin proyecto		0. sin proyecto
	+ 500.000	+ 500.000 2%
	- 500.000	- 500.000 1%
Tasa licencia de Apertura		20%
café-bar	12.100 pts	14.520 pts
Venta Menor	7.865 pts	9.438 pts
Tasa recogida de Basuras	1.815 pts	2.178 pts
	2.420 pts	2.904 pts
Tasa Servicios Mercados		10%
	7.865 pts	8.662 pts
	6.825 pts	7.507 pts
	5.575 pts	6.143 pts
	4.200 pts	4.620 pts
	1.575 pts	1.732 pts
	158 pts	173 pts
	3.150 pts	3.465 pts



IMPUESTO	TIPO ACTUAL	TIPO MODIFICADO
Tasa Alcantarillado		25%
Acometida	673 pts	841 pts
Vertido	673 pts	841 pts
Euganche Red General	3.812 pts	4.465 pts
Tasa Matadero		25%
Vacuno	17 pts/K	20 pts/K
Cordero	8 pts/K	10 pts/K
Cerdo	10 pts/K	12 pts/K
Tasa Cementerio	según tarifa	10%
Precios Públicos		
Barracas y Puertos Callejeros		100%
	50 pts/m.	100 pts/m
Mesas y sillas		
	12 pts. mesa y 4 sillas	25 pts. mesa y 4 sillas
Entrada de Vehículos		
Calle Primera	1.277 pts	2.454 pts
" Segunda	533 pts	1.066 pts
Ocupación Vía Pública, Escombros, valleros		
Calle Primera	50 pts/m	60 pts/m
Calle Segunda	34 pts/m	40 pts/m
Calle tercera	16 pts/m	19 pts/m
Barras de bar		100%
	500 pts/m	1.000 pts/m
Piscina Municipal		25 pts más en todos
Rides, Postes, Palomillas	1'5%	2%

Resultando aprobado por unanimidad de los asistentes al Acto, lo que supera la mayoría exigida en el artículo 47 de la Ley 7/85.

A continuación y por idéntico número de votos se acordó dar traslado de este acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para que se lleve a cabo la publicación correspondiente.

III.- ELECCION DE  
VOCALES DE COMISION  
DE ADJUDICACION DE  
VIVIENDAS SOCIALES.-

Por la Alcaldía-Preidencia se informa que existiendo de las viviendas sociales libres y habiendo estado abierto el plazo de presentación de solicitudes durante quince días prole- de ahora nombrar componentes de la Comisión, dado que la Comisión anterior estaba formada por miembros de la anterior Corporación. Por Secretaría se dió lectura a la composi-





ción de dicha Comisión establecidos en el Decreto 35/90 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en la cual tendrán participación un número de solicitantes igual al de vocales, siendo éstos 7, se procede a hacer sorteo entre los once solicitantes, estando presente éstos en la sesión. Realizada la selección, ha resultado elegidos como vocales de la misma los siguientes solicitantes:

Don José Luis Solís Corrajal  
 Don Alejandro López Sánchez  
 Don Ignacio Alfredo Gil  
 Don José M<sup>o</sup> León Pérez  
 Doña María del Rosario Martín Martín  
 Don José Pizarro Vázquez  
 Doña Paloma Rebollo Tavera.

A continuación se procedió a nombrar a los miembros de la Corporación que habían de formar parte de la Comisión. Tras breve deliberación se acordó que uno de los concejales sería del Grupo Socialista y el otro del Grupo CDS, recayendo los nombramientos en Don Francisco Rodríguez Descado y Don Francisco Vázquez Ledesma respectivamente, siendo Presidente de la Comisión el Sr. Alcalde - Presidente y Vicepresidente la Srta. Piñero Matamoros, Concejala de Asuntos Sociales. Los partidos Políticos con representación Municipal: PSOE; CDS e I.U., procederán a nombrar representantes no concejales como vocales de la Comisión, así como las Centrales Sindicales CCOO y H.G.T. Asistirá con voz y voto la Asistente Social y como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

JV.- MODIFICACION DE  
 ACUERDO SOBRE GRATI-  
 FICACION A DEPOSITARIO.

Por Alcaldía - Presidencia se da lectura de escrito procedente de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración local, en el cual se solicita información acerca de gratificación de Depositario de la Corporación, ya que la misma no se adecua a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, siendo necesario modificación del acuerdo adoptado en Pleno, el pasado 9 de septiembre, adoptándose en sustitución de aquel el siguiente: Por Alcaldía - Presidencia se propone como Depositario de la Corporación a Don Francisco Rodríguez Descado, segundo Teniente de Alcalde que recibirá asignación por asistencia



REPRESANTACION  
DE ALCALDE-PRESI-  
DENTE A EFECTOS DE  
INTERPONER RECUR-  
SO ECONOMICO ADMI-  
NISTRATIVO CONTRA  
LA LIQUIDACION -  
DEFINITIVA DE PARTI-  
CIPACION DE LAS ENT-  
TIDADES LOCALES EN  
LOS TRIBUTOS DEL ES-  
TADO.-

a Plenos y Comisión de Gobierno 28.000 pesetas.  
Por la Alcaldía - Presidencia se informa del escrito rei-  
bido de la Federación de Municipios y Provincias comuni-  
cando que El Estado había ingresado en el ejercicio ac-  
tual menor cantidad de dinero en concepto de participa-  
ción en sus tributos a las Entidades Locales, por lo que  
se recomienda a las Corporaciones Locales interponer recurso  
Económico-Administrativo dentro de los quince días siguientes  
a la liquidación anual, para lo cual se necesita que el  
Alcalde cuente con la representación aprobada por el Pleno  
a fin de lo dispuesto en la Ley de Base de Régimen local,  
texto refundido de las mismas materias y Reglamento de -  
Organización régimen jurídico y funcionamiento de las En-  
tidades Locales. Por unanimidad de los asistentes se apro-  
bó la Representación del Alcalde por el Ayuntamiento para  
dicha actividad judicial.

Vís. - Por la Alcaldía - Presidencia se dio cuenta a los Asis-  
tentes de la Operación de Tesorería concertada por este Ayun-  
tamiento con el Banco Español de Crédito para hacer frente  
a pagos preferentes, por razones de liquidez. Dicha Ope-  
ración por importe total de principal más intereses y co-  
misiones ascienden a tres millones doscientos mil pesetas,  
lo cual está dentro del límite de la competencia del Alcal-  
de para contratar, ya que este está establecido en la Ley  
de Haciendas Locales en el 5% de los recursos Ordinarios  
del último ejercicio liquidado, por lo que en este Ayunta-  
miento sería el 5% de 71.900.300 pts, que equivale a -  
3.595.000 pts. los asistentes se dieron por enterados del  
asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declaró cer-  
da la Sesión cuando eran las veintuna horas del día 16  
de Octubre de 1991. De todo lo cual como secretaria, CER-  
TIFICO:

Vº Bº  
El Alcalde,

de Secretaria,





MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Alcalde-Presidente

D. Isidro Campillo Fuentes

Tenientes de Alcalde

D. José Martínez Ramos

D. Fco. Rodríguez Deseado

D. Jofe Piñero Matamoras

Concejales

D. Vicente Pérez Martínez

D. Antonio Gutiérrez Brea

D. Juan Moreno Campillo

D. Carmelo Salguero Moya

D. Fco. Vázquez Ledesma

D. Manuel Vázquez Díaz

D. Pedro Fernández García

Secretario

D. Teresa Bueno Parra

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintuna horas treinta minutos del día dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por mi Secretaria de este Ayuntamiento y estando ausente el Sr. Fernández García.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía-Presidentencia se solicitó en primer lugar, por informe de Secretaria la aprobación de la urgencia del asunto por la mayoría absoluta del n.º legal de Concejales, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/85 y en el 47 del texto refundido en materias de Régimen local, así como en el artículo 80 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades locales. Sometida a votación la urgencia del Pleno este resultó aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que supone más de la mayoría exigida en los preceptos citados.

Iº - APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. -

Por ser el Pleno Extraordinario y de Urgencia no se dió lectura al acta de la sesión anterior por no haber tiempo material para transcribirlo, por lo que será objeto de aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

IIº - PROGRAMA DE GARANTIAS FORMATIVAS. -

Por la Alcaldía-Presidentencia se dió la palabra a la Señora Piñero Matamoras, Concejala de Cultura, la cual explicó a la Corporación la necesidad de adoptar acuerdo sobre el contenido del Programa de Garantía Informativa, antes del día 21 de Octubre. Dicho programa tiene por objeto la cualificación profesional y académica de todos los jóvenes entre 16 y 17 que no desean continuar con el sistema educativo y sin obtener la titulación básica encuentran situación desfavorable a la hora de incorporarse al mundo laboral. Los objetivos del programa de modo resumido son: la iniciación teórica y práctica en una actividad productiva y posibilitar la reincorporación al sistema educativo. La implantación



de la experiencia se hará mediante acuerdos, convenios entre la MEC y las Entidades Locales, acogidos al Convenio Marco Ministerio de Educación y Federación de Municipios y provincias de fecha 3/10/88 que establece las directrices del programa. La financiación será su cargo al MEC en cuanto contratación de formadores, gastos de funcionamiento y equipamiento. Lo cual supondrá subvención a este Ayuntamiento de 4.000.000 pts. debiendo el Ayuntamiento proporcionar los locales al efecto.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando eran las veintidós horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y uno, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

el Alcalde,



la Secretaria,





## MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
 D. Isidro Campillejo Fuentes  
 Teniente de Alcalde  
 D. Fco. Rodríguez Descaido  
 D.º Josefa Piñero Motomoros  
 Concejales  
 D. Vicente Pérez Martínez  
 D. Antonio Gutiérrez Bues  
 D. Juan Moreno Campillejo  
 D.º Carmen Salguero Moco  
 D. Francisco Vázquez Ledesma  
 D. Manuel Vázquez Díaz  
 Secretaria  
 D.º Teresa Bueno Parra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno, (Badajoz), cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes, y asistidos por la Secretaria de esta Corporación Doña Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los Sres. Martínez Ramos y Fernández Guzmán.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del Orden del Día:

I.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los miembros asistentes se aprobaron y firmaron los borradores de las Actas de las sesiones Ordinarias, y Extraordinarias y Urgentes celebradas el pasado 16 de Octubre.

II.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERVENOTOR QUE HA DE HACER EL PLENTO DEL AYUNTAMIENTO PARA OCUPAR ESTA PLAZA EN PROPIEDAD.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter Nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de Marzo de 1988, y las Bases de Concurso de Traslado para provisión de Puestos de trabajos, reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, (Resolución de 8 de Julio de 1981) se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solicitantes de la Plaza de Secretaria-Intervención de esta Corporación de Ribera del Fresno (Badajoz), considerando que conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 34 del Real Decreto 1.174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proponer a Doña Teresa Bueno Parra en primer lugar de todos los que tengan su misma puntuación en el





baremo general.

SEGUNDO.- Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación, y que comprende, por orden de puntuación, los siguientes concursantes voluntarios y forzados.

	Puntuación Total
Malina de Malina, Antonio T.	11.01
Pérez López, José Luis	9.07
Sancho Sempere, José Antonio	8.72
Castillo Díaz, José	8.49
Acagies Martí, Francisco J.	7.75
López Rego, Hilario	7.70
Balsalobé Salvador, Antonio	7.50
Cordero Ramírez, Angel J.	7.50
Fernández García, M <sup>ra</sup> Gloria	7.50
López Escas, Pedro	7.50
Martín González, Juan Pablo	7.42
Garcinuño Saiz, Juan Carlos	7.37
Gutiérrez Septien, Andrés	7.33
Ferrer Ocaña, Rosa	7.32
Casado Gómez, José F.	7.25
Domenedi Mata, Guillermo	7.25
González González, José Luis	7.25
Merino Villaguirán, M <sup>ra</sup> Paz	7.25
Mora Gutiérrez, Rafael de	7.25
Estelles Lerga, Salvador	7.06
Iglesias Alzueta, M <sup>ra</sup> Beatriz	7.05
Lloret Bech, Carlos	6.82
Salto Romero, Luis Antonio	6.82
Cimas Ollero, M <sup>ra</sup> Cristina	6.74
Malina Poredano, Manuel	6.70
López Navarro, José Luis	6.58
Palanca Martín, M <sup>ra</sup> del Valle	6.57
Solla Sanz, Modesto	6.57
Bascones Calvo, Javier	6.42
Carreras Balaguer, Fernando	6.33
Carrasco Ortiz, Andrés	6.32
Gozostiza-Fernández V., Juana M.	6.32
Hernández Melendez, M <sup>ra</sup> Carmen	6.32





Perez Tomas, Antonio R.	6.32
Andres Cifre, M <sup>o</sup> del Mar	6.24
Gradoli Martinez, M <sup>o</sup> José	6.24
Garmila Garcia, Maria P.	6.23
Jaen Bayarte, Angel M <sup>o</sup>	6.23
Corrella Colas, Aurelio	6.22
Echegoyen Maestu, Jose Ramon	6.20
Santalo Rodriguez, Jose Maria	6.20
Garcia Hidalgo, Jover	6.18
Rubin de Celis Carranza, M <sup>o</sup> Isabel	6.08
Valverde Iglesias, Pedro	6.00
Rodriguez Castro, XESUS M <sup>o</sup>	5.98
Alvarez Coude, M <sup>o</sup> Dolores	5.97
Montesinos Moreno, Jose	5.84
Gabalduu Moutseccol, J. Antonio	5.75
Muñoz Denis, Vicente M.	5.75
Gonzalez Bueces, M <sup>o</sup> Pilar	5.69
Hernangomez Barahona, Jose J.	5.69
Asensio Pazicio, Ismael	5.51
Laguna Blasco, Antonio	5.51
Llop Gil, Herminia	5.51
Pelluz Requeno, Francisco J.	5.42
Mazuello Secou, Miguel A.	5.40
Negrin Moca, Angeles M.	5.39
Vazquez UHagon, Juan Manuel	5.35
Martinez Vallet, Soledad C.	5.31
Garcia Vanaclocha, M <sup>o</sup> Jose	5.27
Izizar Rodriguez, Elena	5.26
Torres Martinez, Jesus	5.26
Vela Vela, M <sup>o</sup> Isabel	5.26
Alegre Gil, Ramiro A.	5.25
Arberas Mendiguren, Jose J.	5.24
Blasco Pim, M <sup>o</sup> del Pilar	5.24
Calvo Mantique, Jesus	5.24
Cobas Cotel, Constantino	5.24
Fuembuena Ferrandez, Jose A.	5.24
Ruiz Aguiayo, Carme	5.24
Melguizo de Aro, Guadalupe	5.22
Unanue Ugaldde, Jose Luis	5.19



Arrebola Sanz, Jose R.	5.08
Rodriguez Garcia, Enrique	5.07
Llopis Ferrando, Carlos	5.06
Toledo Gasso, Fco. Javier	5.06
Cuesta Amat, Rosario	5.05
Escriba Femenia, Elena	5.05
Oñate Ruiz, Jose Luis	5.05
Cervera Madrid, Jose	5.04
Marques Minguez, Abel	5.04
Marti Fernandez, M <sup>ra</sup> Cruz	5.04
Camara Santalalla, Jose E.	5.03
Luna Quezalt, M <sup>ra</sup> Dolores	5.03
Barríos Fontoba, Vicente R.	5.01
Bueno Ferrando, Pilar	5.01
Castro Pita, Luis Emilio	5.00
Mollera Santalo, Jose Maria	5.00
Garcia Fernandez, M <sup>ra</sup> Rosa Ana	4.90
Garcia Sanchez, Ramon U.	4.90
Caro Pérez, Carlos	4.85
Garcia Calado, Manuel J.	4.82
Heria Alonso, German	4.82
lobera Calvo, Teodoro	4.82
Meizoso Paz, Jose A.	4.82
Ortega de Pedro, Isabel E.	4.82
Sanchez Sanchez, Juan	4.82
Clarifo Gonzalez, Enrique J.	4.81
Cuervo llata, Jose Ramon	4.81
Rodriguez Velimelis, Fco. Javier	4.80
Bosch Sancho, Francisco	4.71
Escamilla Calvo, M <sup>ra</sup> Teresa	4.70
Delgado Climent, M <sup>ra</sup> Cruz	4.67
Blanco Vega, Jose Luis	4.65
Galvez Prat, Inmaculada	4.65
Piera Serena, Jose Gabriel	4.65
Martinez Fernandez, Jose M <sup>ra</sup>	4.61
Calvo Gregoris, Elisa	4.60
Ortega Martin, Eduardo	4.59
Renilla Grande, M <sup>ra</sup> Belen	4.57
Sanchez Ferrer, Luis	4.57



Calvo del Castillo, Vicente José	4.56
Fernandez Carral, M <sup>o</sup> José	4.56
Horcajado Torrijos, M <sup>o</sup> Angeles	4.56
Martinez Damia, Jose A.	4.56
Rodriguez Fernandez, Antonio M.	4.55
Casado Capel, Javier	4.51
Muros Guadix, Antonia	4.51
Barayazarra Inchausti, Asunción	4.48
Fernandez-Nespral Alonso, Rafael	4.40
Gomez de la liude, Irene	4.34
Alvarez Garcia, M <sup>o</sup> Jesús	4.32
Cossio Uribe, Mercedes	4.32
Calle Tozmo, Salomón	4.31
Hernández Garcia, Javier	4.31
Salazar Villegas, Rosa	4.31
Garcia Saugil, Marco A.	4.30
Augusta Quesada, Virgilio F.	4.29
Fabregas Gonzalez, Baltasar	4.29
Casado Gorriiz, Aurora	4.28
Garcia Palma, M <sup>o</sup> Josefa	4.28
Garcia-Villanova Zurita, Gustavo	4.26
Gomez Lata, M <sup>o</sup> Luisa	4.26
Oliveucia Dueso, Carmen	4.26
Pagola Lagarde, Jose Maria	4.26
Suarez Cordero, Concepción	4.26
Merino Mota, Jose Manuel	4.25
Marti Sarda, Isidre	4.20
Gutierrez calle, Francisco	4.17
Hidalgo Garcia, Manuel	4.15
Pueyo Graia, Fco. Jose	4.15
Pastilla Gomez, M <sup>o</sup> Dolores	4.11
Nieto Pérez, Jesús M <sup>o</sup>	4.09
Patiño Patón, Fco. Javier	4.09
Sau Juan Matesanz, Manuel C.	4.09
Vinagre Blanco, Emilio	4.09
Sanz Robla, Eva Margari	4.08
Artche Ocasoz, Francisco J.	4.07
Cendoya Izezabal, Rosa	4.07
Duran Jimenez, Olga	4.07





Gomez-Escalonilla del C., M <sup>o</sup> Isabel	4.07
Ibañez Martínez, Raul	4.07
Martin Gonzalez, Jose Tomas	4.07
Mayo Garcia, duise M.	4.07
Ocon Carreras, M <sup>o</sup> Pilar C.	4.07
Rodriguez Martin-Soureca, Juan Carlos	4.07
Rojas Sánchez, M <sup>o</sup> Jose	4.07
Bernaldez Dicenta, Ildefonso	4.06
Carton Collasso, Jose M <sup>o</sup>	4.06
Fernández Lopez, M <sup>o</sup> Carmen	4.06
Gomez Carrion, Yolanda	4.06
Gomez-Cruzado Martinez, Luis Fdo	4.06
Jimenez Fernández, Juan Manuel	4.06
Lopez Campuzano, Jose A.	4.06
Moreno Quintanilla, Francisco J.	4.06
Piñillo Garcia, Juan Carlos	4.06
Sanchez Galan, Alicia	4.06
Sanz Uvallol, Jose Damian	4.06
Vidal Vilanova, Jose Juan	4.06
Villos Alvarez, M <sup>o</sup> Dolores	4.06
Briega Villacubia, Pedro V.	4.05
Mozesa Catala, Francesc. V.	4.05
Ocampo Pérez-Gozostiaga	4.05
Quiñtana de la Hera, Luis Carlos	4.05
Vega Alvarez, Ana Belem de	4.05
Agujetas Muriel, Dolores	4.04
Casademull Viñas, Maria	4.04
Castilla Ibañez, Miguel Angel	4.04
Conti Fuster, Nicolas	4.04
Dachary Garriz, M <sup>o</sup> Jose	4.04
Delgado Caminero, Alfonso V.	4.04
Dols Salas, Lourdes	4.04
Duarte Dominguez, Jose M.	4.04
Gonzalez Iglesias, Vicenta	4.04
Iglesias Quintela, Fernando	4.04
Lopez Garcia, Emilio	4.04
Lopez Hermsilla, Eduardo M.	4.04
Martin Peyzo, Luis A.	4.04
Pastor Garcia, Jose Maria	4.04



Perez Sanchez, Begoña	4.04
Sola Molinas, Jaime	4.04
Uria Fernandez, Concepcion	4.04
Arnado Medina, Tiburcio	4.03
Perez Gamazo, Juan Carlos	4.03
Rodriguez Suarez, M <sup>a</sup> Pilar	4.03
Pojas Silva, Fco. Javier	4.03
Blanco Lopez, Belen	4.02
Cespo Maczal, Dulce Nombre	4.02
Juan Casero, Luis J. de	4.02
Aguilera Gonzalez, Myriam	4.01
Alvarez Mico, M <sup>a</sup> Cristina	4.01
Alvarez Martinez, Juan Jose	4.01
Aragon Sanchez, Francisco	4.01
Balsa Blanco, Mercedes	4.01
Blanco Garcia, Angel	4.01
Blanco Izoa, M <sup>a</sup> Luisa	4.01
Blanco Martin, Sagrario	4.01
Blanco Munoz, Concepcion	4.01
Brandin Rue, Antonio	4.01
Calderon Sanchez, Raimundo	4.01
Camison Azias, M <sup>a</sup> Belen	4.01
Cañellas Vich, Juan	4.01
Conde Lopez, Montserrat	4.01
Coreñas Peña, Encarnacion	4.01
Esteban Romero, Angel Jose	4.01
Fernandez Costañon, Benigno	4.01
Ferrazons Pallorch, Montserrat	4.01
Foz Breuchat, Constantino	4.01
Garcia Garcia, Jose A.	4.01
Garcia Romero, Luis Pedro	4.01
Gascón Miz, Cristina	4.01
Gomez Muñoz-Torrecero, Carmeu	4.01
Gonzalez Davila, Fernando	4.01
Gonzalez Martinez, Arturo	4.01
Gonzalez Tapia, M <sup>s</sup> del mar	4.01
Jordan Cases, Emilio M.	4.01
Jave Sola, Eduardo	4.01
Jurado Gomez, M <sup>a</sup> Esperanza	4.01



10.0	llamazares Pastor, Margarita	4.01
10.0	Loarte Soriano, Rocio	4.01
10.0	Lozano Morandica, Antonio	4.01
10.0	Macias Roldes, Angel M <sup>o</sup>	4.01
10.0	Mazin Valcarral, Nicosia	4.01
10.0	Martin Hernan, Julia	4.01
10.0	Morreal Gomez, J. Carlos	4.01
10.0	Morano Rivilla, Luis M.	4.01
10.0	Nieto Hurtado, Eugenio	4.01
10.0	Paez Vera, M <sup>o</sup> Salud	4.01
10.0	Palmares Herrera, Susana	4.01
10.0	Patou Gutierrez, M <sup>o</sup> del Rocio	4.01
10.0	Perez Piñeyro, Xabier M.	4.01
10.0	Poves Melala, Jose Ignacio	4.01
10.0	Raya Lopez, Andres	4.01
10.0	Rodriguez Torres, Jose	4.01
10.0	Rodriguez Valls, Emilio	4.01
10.0	Rodriguez Villegas, Emilio Jesus	4.01
10.0	Rojas Martin, Margarita	4.01
10.0	Romero Salmeron, Manuel	4.01
10.0	Saunders-Castillo Fdez.-E, Carme	4.01
10.0	Saunders-Mieres Martinez, Francisco A.	4.01
10.0	Saunders Morin, Fro. Gabriel	4.01
10.0	Santomera Dolores, M <sup>o</sup> Esther	4.01
10.0	Segura Segura, Manuel	4.01
10.0	Valiente Rubio, Julian Jose	4.01
10.0	Vazquez Montañez, Maria	4.01
10.0	Viciñue Garcia, Eduardo A.	4.01
10.0	Vigora Delgado, Fernando M.	4.01
10.0	Zamora Fernandez, Amparo	4.01
10.0	Gonzalez Carrasco, Enrique	4.00
10.0	Lopez Viñuales, Francisco	3.99
10.0	Baquero San Juan, Purificacion	3.98
10.0	Bathe Garcia, Asunión	3.98
10.0	Bejo Echebarria, Esperanza	3.98
10.0	Bravo de Lope, Angel A.	3.98
10.0	Clanijo Gonzalez, Elena	3.98
10.0	Martinez Barcia, M <sup>o</sup> Antonia	3.98
10.0	Pages Galles, Juan	3.98





Istanegza Rivera, Almudena	3.96
Ara Vinacia, Jose F.	3.95
Xiol Rios, Carlos	3.95
Battoso Gippini, Gonzalo	3.92
Benito Benitez de Lugo	3.92
Cantalapiedra Moreno, Victoria	3.92
Pasual Cacia, Alfonso C. De	3.92
Olija Rodriguez, Manuel	3.91
Crespo Rostagno, Evaristo	3.91
Domingo Garcia, Maria	3.90
Ricard Sanchez, M <sup>o</sup> Jesus	3.88
Garcia Granell, Amparo	3.84
Aneiros Gouzales, M <sup>o</sup> Vicente	3.83
Bera Recasens, M <sup>o</sup> Antania	3.83
Amat Ibañez, M <sup>o</sup> Isabel	3.81
Aguino Algizaga, Sua Maria	3.81
Gallego Castillo, Tomas Manuel	3.75
Herubudes Ruano, Jose Luis	3.75
Lopez Sánchez, Francisco	3.75
Mora Alias, Vidal	3.75
Roman Teller, Jesus	3.75
Romero Mato, M <sup>o</sup> Teresa R.	3.75
Suarez Liebana, Francisco J.	3.75
Pueto Saenz de Miera, Alvaro	3.74
Gouzales Gomez, M <sup>o</sup> Adoracion	3.72
Seutis Suñe, Jose M <sup>o</sup>	3.72
Garcia Alhambra, M <sup>o</sup> Luisa	3.71
Gouzales Gouzales, Lucas M.	3.71
Pasual Micalles, Sergio	3.71
Garcas Urdiaín, M <sup>o</sup> Nieves	3.70
Trasancos Fernandez, Jose E.	3.70
Cargues Martin, Manuel	3.69
Guetra Hernandez, M <sup>o</sup> Teresa	3.69
Azeitio Piedra, M <sup>o</sup> Amalia	3.68
Bueno Julian, Jose Ventura	3.68
Carbayal Azias, Jose Manuel	3.68
Carrera de la Red, Maria J.	3.68
Cario Pérez, Juan Angel R.	3.68
Cea Sanchez, Julio	3.68





Cerdeira Garcia, M <sup>o</sup> Isabel	3.68
Dios de Dios, M <sup>o</sup> Nieves de	3.68
Hidalgo Colro, Carlos	3.68
Hoz Sanchez, Natalia	3.68
Huecga Somiedo, Jesus Luis	3.68
Jardon Huerta, Amalia	3.68
Lozano Perez, M <sup>o</sup> Carmen	3.68
Moreno Martin, M <sup>o</sup> Isabel	3.68
Muniz Torre, M <sup>o</sup> Yolanda	3.68
Nieto Alvarez, M <sup>o</sup> Carmen	3.68
Nieto Roman, M <sup>o</sup> Alejandra	3.68
Perez de Outiveros B., Jose Maria	3.68
Perez Lobato, M <sup>o</sup> Rosario	3.68
Petas Plano, Eduardo	3.68
Pivilla Piñero, Pedro	3.68
Rodriguez Villalba, Enrique A.	3.68
Romero Gil, Marta	3.68
Ruano Berzal, M <sup>o</sup> Luisa	3.68
Rubio Sanchez, Carlos	3.68
Ruiz Alonso, Ana Isabel	3.68
Santos Sedano, M <sup>o</sup> Jesus	3.68
Segura Gonzalez, M <sup>o</sup> Belem	3.68
Solacain Tolosa, Ramon Angel	3.68
Zurita Rayo, Juan de J.	3.68
Pereira Gomez, Miguel	3.67
Gil Macias, M <sup>o</sup> Nieves	3.66
Rodriguez Aguilera, Antonio M <sup>o</sup>	3.66
Sánchez Fernandez, Mercedes	3.66
Bueno Parra, Teresa de J.	3.65
Alonso Narros, Alfonso	3.65
Alvarez Alonso, M <sup>o</sup> Teresa	3.65
Ameugol Aymerich, Francesc	3.65
Arnau's Fuente, M <sup>o</sup> Belem	3.65
Azcayo Turrillo, Antonio	3.65
Bases Frontiñan, M <sup>o</sup> Milagros	3.65
Bastardo Cuevas, M <sup>o</sup> Angelis	3.65
Biosca Lopez, Fro. Javier	3.65
Abanca Martinez, Jose	3.65
Burgos Marcos, Mercedes	3.65







Calle Monasterio, M <sup>a</sup> Milagro	3.65
Camacho Vidal, Ana	3.65
Camazon Linacero, Juan Pablo	3.65
Campos Alcaide, M <sup>a</sup> Carmen	3.65
Cantalepiedra Alvarez, Fro. Javier	3.65
Colmenero Veloso, M <sup>a</sup> Isabel	3.65
Coronado Vidal, Miguel	3.65
Cortal de la Iglesia, M <sup>a</sup> Angeles	3.65
Coccales Lara, Antonio	3.65
Cotés Gonzalez, Saturnino	3.65
Cruz Vicente, Francisco	3.65
Cuevas Medina, M <sup>a</sup> Carmen	3.65
Darajo Escamilla, Rafael	3.65
Diaz Perez, Asunción	3.65
Diez Cordonilla, Manuel	3.65
Encuentra Ortego, Elena	3.65
Escribano Lopez, M. Conapion	3.65
Espinosa Ferrando, Francisco	3.65
Estrada Granizo, M <sup>a</sup> Mercedes	3.65
Fernandez Bueno, M <sup>a</sup> Luisa	3.65
Fernandez Perez, Angel Ramon	3.65
Fernandez Perez, M <sup>a</sup> Isabel	3.65
Ferrer Soler, Carmen	3.65
Frontiñan Salas, Maria M.	3.65
Garcia Cabeson, M <sup>a</sup> Carmen	3.65
Garcia Garcia, Jose Juan	3.65
Garcia Larrovy, Jose Luis	3.65
Garcia Vicente, M <sup>a</sup> Dolores	3.65
Gil Garcia, Bartolome A.	3.65
Gil Reño, Pilar Luisa	3.65
Gines Gabarda, M <sup>a</sup> Vicente	3.65
Gomez Calvo, Palma	3.65
Gomez Diaz, Isabel	3.65
Gonzalez llorente, Marta	3.65
Gonzalez Martin - Montalvo, M <sup>a</sup> Dolores	3.65
Gonzalez - Albo Morales, Jose	3.65
Grain Serra, Ana	3.65
Gregorio Perez, M <sup>a</sup> Adoracion	3.65
Gutierrez Fernandez, Pedro	3.65





Hernandez Diaz, M <sup>o</sup> del Mar	3.65
Hernandez Hernandez, Domingo J.	3.65
Hernandez Herrera, M <sup>o</sup> Dolores	3.65
Hernandez Martin, M <sup>o</sup> Teresa	3.65
Hernandez Muñoz, M <sup>o</sup> Sonia	3.65
Herrero Cocho, M <sup>o</sup> Aurora	3.65
IBocca Perez, Jose Miguel	3.65
Iglesias Salgado, M <sup>o</sup> Pilar	3.65
Jazanta Ucar, Carlota	3.65
Justribo Parra, Montserrat	3.65
Latorre Martin, M <sup>o</sup> Jesus	3.65
Lopez Dominguez, M <sup>o</sup> Pilar	3.65
Lopez Mayo, Eva	3.65
Lozano Simavilla, M <sup>o</sup> Pilar	3.65
Manuel Muñoz, Jesus de	3.65
Margalejo Cano, Margarita	3.65
Martín Caudal, M <sup>o</sup> Hildegarda	3.65
Martin Curto, M <sup>o</sup> Angela	3.65
Martin Azcoyo, Juan Pedro	3.65
Martin Martin, Luis Miguel	3.65
Martin Nieto, Antonio	3.65
Martin San- Miguel, M <sup>o</sup> Rosario	3.65
Martin Vizcaino, Pedro	3.65
Martinez Choya, Teresa A.	3.65
Martinez Pablo, M <sup>o</sup> de la Noz	3.65
Miguel Moreno, M <sup>o</sup> Esther	3.65
Montreveta Torrebadella, Josep Alfons	3.65
Moralejo Vicente, M <sup>o</sup> Yolanda	3.65
Morales Ruiz, Rafael Jesus	3.65
Munera Garcia, Pedro	3.65
Nebot Gonzalez, Mario E.	3.65
Olite Cabanellas, Jesus Jose	3.65
Olivar de la Torre, M <sup>o</sup> Isabel	3.65
Olmo Martinez, Alfonso del	3.65
Ortega Campillo, Fro. Javier	3.65
Otero Triguero, Jesus A.	3.65
Pazera Guirachi, Joan B.	3.65
Pedreira Garcia, Julio J.	3.65
Perez Santafe, Jesus	3.65







Plano Freixas, Miguel A.	3.65
Rodríguez Morchon, M <sup>o</sup> Luisa	3.65
Rodríguez Saez, M <sup>o</sup> Carmeu	3.65
Ruano Alamo, M <sup>o</sup> Teresa	3.65
Rueda Gomez, Jose Maria	3.65
Saez Royuela, Eva	3.65
Salvado Vives, Xaviee.	3.65
Santos Garcia, M <sup>o</sup> Isabel	3.65
Serda Rico, M <sup>o</sup> Elena	3.65
Serrano Gil, M <sup>o</sup> Paulo	3.65
Solis Ovando, M <sup>o</sup> Dolores	3.65
Suarez Portuñez, Elena	3.65
Tapia Sanchez - Pascuala, Ascension	3.65
Tastet Moreno, Eugenia	3.65
Tejada Colbello, Esperanza	3.65
Torres Guajardo, Alfonso de	3.65
Valles Abelica, Cecilio	3.65
Velasco Martinez, Jose Felix	3.65
Velasco Velasco, Ramon	3.65
Verges Tubau, M. Montserrat	3.65
Villalon Hernandez, Julia	3.65
Obilon Cosodo, Jose	3.63
Alvarez Vigil, M <sup>o</sup> Rosario	3.62
Cal Perello, Carmeu de la	3.62
Cerda Ureña, Isabel M <sup>o</sup>	3.62
Claramunt Manzanao, Cristina	3.62
Comendador Comendador, Miguel A.	3.62
Fuertes Fernandez, Jose Ramon	3.62
Guzman Villorreal, Francisco J.	3.62
Herrer Herrero, Luciano	3.62
Lacuey Solans, Jesus Manuel	3.62
Lopez Parada, M <sup>o</sup> Victoria	3.62
Lucas de la Herran, Oscar Juan	3.62
Macias Rivera, Francisco	3.62
Martinet Mauro, M <sup>o</sup> Luisa	3.62
Moralejo Vazquez, Angela F.	3.62
Moruno Arroyo, Eduardo A.	3.62
Moruno Vband, Juan Maria	3.62
Muñoz Morales, Juan B.	3.62





Nieto Gallego, Miguel A.	3.62
Perez Mobero, Fco. Javier	3.62
Pumares Besteiro, Jose Manuel	3.62
Ruiz Malo, M <sup>ra</sup> Luira	3.62
Sanchez Hernandez, Angel	3.62
Segura Perez, M <sup>ra</sup> Mar	3.62
Sierra Garcia, Miguel A.	3.62
Tordable Gila, M <sup>ra</sup> Lourdes	3.62
Martinez Martinez, Carmen	3.61
Buevas Martinez, Rafael	3.60
Pastillo Gomez, Juan Luis	3.60
Perez Guceira, Angel Tomas	3.60
Candel Perez, Eduardo	3.59
Miguel Rosquellas, Xavier Oriel	3.59
Patiella Rios, Manuela	3.59
Plaza Suarez, Jose Manuel	3.59
Rider Perez, Sebastian	3.59
Tomas Maestra, Jose A.	3.59
Tramunt Mouronet, Jaime	3.59
Aguinagalde Zalla, Victor	3.56
Aguirre Fernandez, Hipolito	3.56
Ara Carion, Jose Luis	3.56
Alonso Rodriguez, Rogelio	3.56
Alvarez Fernandez, M <sup>ra</sup> Isabel	3.56
Alvarez Montero, M <sup>ra</sup> Pilar	3.56
Amengual Tome, Juan	3.56
Arauda Moreno, Amor F.	3.56
Azzanz Albo, Nuria	3.56
Aycart duengo, Iguacio	3.56
Benlloch Ramada, Antonio	3.56
Bezuardo Delgado, Carmen	3.56
Blaico Mendez, Elnica	3.56
Bouel Rico, M <sup>ra</sup> Augustias	3.56
Bouquad Escrive, Elena V.	3.56
Broch Mouzo, M <sup>ra</sup> Carmen	3.56
Calle Macias, Loreuro F.	3.56
Carbonel Figueola, Lidia	3.56
Casablanca Just, M <sup>ra</sup> Cristina	3.56
Casanova Sarrío, Inmaculada	3.56





Daban Sanchez, Mercedes	3.56
Diaz Flecha, Carlos	3.56
Diaz - Macoto Telles, M <sup>rs</sup> Esperanza	3.56
Elias Martinez, Manuel	3.56
Ercasti Ortiz, Ana	3.56
Escubano Mediero, Rafael	3.56
Esterez Sanchez, M <sup>rs</sup> Blanca	3.56
Fernandez de la Lama, Pedro M <sup>rs</sup>	3.56
Fernandez de la Fuente P., Jesus	3.56
Fernandez Gallego, M <sup>rs</sup> Teresa	3.56
Fidalgo Iborra, Jose Manuel	3.56
Frontera Deya, Jose	3.56
Frontera Martinez, Vicente	3.56
Gabiola Urutisochea, Arturo	3.56
Garcia Garcia, Constantino	3.56
Garcia Gimenez, M <sup>rs</sup> Isabel	3.56
Garcia Lucas, M <sup>rs</sup> Dolores	3.56
Garcia Perez, M <sup>rs</sup> Carmen	3.56
Garcia Torre, Miguel A.	3.56
Garcia y Setien, M <sup>rs</sup> del Mar	3.56
Garmendia Varquez, M <sup>rs</sup> Begoña	3.56
Gil Regolt, M <sup>rs</sup> Jose	3.56
Gonzalez Belles, M <sup>rs</sup> Carmen	3.56
Gonzalez Villameciel, M <sup>rs</sup> Rosario	3.56
Gonzalez Soriano, Juan Carlos	3.56
Grau Pellicer, Rosa M <sup>rs</sup>	3.56
Guerola Soler, Eva Maria	3.56
Hernandez Ovis, M <sup>rs</sup> Carmen	3.56
Hoz Lavin, Ana M <sup>rs</sup> de la	3.56
Iborra Juan, M <sup>rs</sup> Carmen	3.56
Ibarbe Lascurain, Micael E.	3.56
Jimenez Hernandez, Juan	3.56
Jimenez Lorente, Teresa	3.56
Jimenez Moreno, M <sup>rs</sup> Angeles	3.56
Laguas tierra, M <sup>rs</sup> Josefa	3.56
Lizares Gonzalez, Monica	3.56
Lloveras Homis, Federico	3.56
Lomba Garcia, M <sup>rs</sup> Carmen	3.56
Lopez Bateo, Begoña	3.56



Lopez Carrasco, Rosario	3.56
Lopez Gomez, Carmen	3.56
Madriz Velazquez, Maria	3.56
Marco Perez, M <sup>o</sup> Carmen	3.56
Martin Motas, Antonio	3.56
Martin Perez, M <sup>o</sup> Gloria	3.56
Martinez Marin, Juan Carlos	3.56
Miota Reguena, M <sup>o</sup> del Sol	3.56
Moliner Tamborezo, Cristobal	3.56
Moros Garate, Jordi	3.56
Moreno Sanchez, Marta	3.56
Moreno Sezano, M <sup>o</sup> Inmaculada	3.56
Muñoz Alvarez, M <sup>o</sup> Elisa	3.56
Muñoz Muñoz, Roberto	3.56
Muñoz Villacian, Luis A.	3.56
Navalon Perez, Eucatuacion	3.56
Nuñez Rodriguez, Guillerma	3.56
Pellitero Ciscot, M <sup>o</sup> Jose	3.56
Perez Motas, Higinio	3.56
Perez Tornell, Juan Luis	3.56
Pujol Miralles, M <sup>o</sup> Cristina	3.56
Ramal Mata, Manuel	3.56
Ribera Piera, Enrique	3.56
Rodriguez Palomo, Alicia	3.56
Rodriguez Pedreira, Jose Luis	3.56
Rodriguez - Sastre Diaz, Fro. Javier	3.56
Romero Diaz, M <sup>o</sup> Dolores	3.56
Saborit Viquez, Laura	3.56
Salutregui Quazo, Imelda	3.56
San Miguel Peñalva, Bernardo	3.56
Santibañez Fernandez, Antonio J.	3.56
Seoane Vazquez, Enrique C.	3.56
Sesac Peon, Alfredo	3.56
Sizera Gut, M <sup>o</sup> Isabel	3.56
Tefedor Salogre, Moxie S.	3.56
Torra Bazaltes, Montserrat	3.56
Vallbuena Goicoechea, Ana	3.56
Valenzuela Peral, Jose A.	3.56
Vega Bolado, Asunción	3.56





Velasco Truxta, M <sup>o</sup> Luis	3.56
Vidal Astorga, Jaime Luis	3.56
Vidal Gil, Ricardo J.	3.56
Segura Chulia, Guadalupe	3.44
Palliu Seo, Forlan	3.33
Negretuela Garcia, Bernardo	3.32
Alvarez Sanchez, Teodoro	3.29
Poyatos Boignes, M <sup>o</sup> Luis	3.21
Boudia Roman, Pedro Emilio	3.07
Palomero Alvarez-Cazo, Julio	3.00
Llaues Sventin, Maria Isabel	2.89
Garcia Lafuente, Jesus	2.85
Cuzcedo Moya, Luis Manuel	2.82
Gomez Banario, Fco. de Anis	2.82
Lopez-Vieja Fernandez, Encarnacion	2.82
Padro y Zaragoza, Juan A.	2.82
Porto Becerra, Gonzalo	2.82
Rodriguez Ortega, Valentin	2.82
Rodriguez Vaca, Jose Ignacio	2.82
Sanchez Gouzalet, Juan Fco.	2.76
Calvo Blanco, Alberto	2.73
Sas Casadell, Ana M <sup>o</sup> L.	2.73
Alba Gomez, Manuel	2.70
Palacio Cortina, Esmeralda	2.68
Antoni Saufelix, Vicente	2.67
Sastre de Abajo, Alfredo S.	2.57
Ariza Baena, Jose Antonio	2.56
Jimenez Herrera, Juan	2.56
Cerrada Nieto, Francisco	2.55
Rodriguez Freice, M <sup>o</sup> Jesus	2.55
Aguilera Guerrero, M <sup>o</sup> Isabel	2.54
Casuegra J Giner, Francesc	2.54
Dios Duran, Rafael	2.54
Lopez Mouje, Ines	2.54
Guzman Gutman, Isabel M <sup>o</sup>	2.51
Pablos de la Fuente, Juan Luis	2.51
Perez Delgado, Lorenzo	2.51
Pulle Escobar, Mario	2.51
Belmonte Graua, Carlos S.V.	2.37





Rodriguez Sauchet, Jose . . . . .	2.25
Bello Gomez, Jose Aurelio . . . . .	2.19
Lopez Rubio, Angel R. . . . .	2.19
Melican Goutalet, Juan . . . . .	2.19
Valles Treceño, Ana Isabel . . . . .	2.19
Blanco Gomez, M <sup>ra</sup> Elena . . . . .	2.18
Rivas Carballo, Ignacio . . . . .	2.18
Alberdi Vera, Fernando . . . . .	2.15
Barreiro Garcia, Adamantino . . . . .	2.15
Burgues Aparicio, Francisco . . . . .	2.15
Caritas Padrosa, Joaquin . . . . .	2.15
Castellano Domenech, Joaquin . . . . .	2.15
Hernandez Sotillo, Luis Eusebio . . . . .	2.15
Lozano Galan, Pedro A. . . . .	2.15
Mendoza Perez, M <sup>ra</sup> Rosario . . . . .	2.15
Mouñigo Hidalgo, Matilde . . . . .	2.15
Piñero Barbero, Ana Isabel . . . . .	2.15
Quezo Diaz, Francisco . . . . .	2.15
Escarciaza Franco, Luis Alfonso . . . . .	2.13
Doutado Gonzalez, Olga . . . . .	2.12
Garcia Goutalet, Antonio . . . . .	2.12
Gonzalez Garrido, M <sup>ra</sup> Pilar . . . . .	2.12
Martinez Fernandez, M <sup>ra</sup> Nieves . . . . .	2.12
Porta Fabregat, Juan . . . . .	2.12
Medina Jurado, Purificación . . . . .	2.09
Rodriguez Goutalet, M <sup>ra</sup> Soledad . . . . .	2.07
Almadhe Garcia, Salvador E. . . . .	2.06
Bello Esterez, Modesto . . . . .	2.06
Esterez Sabucedo, Mercedes . . . . .	2.06
Gass Castañeda, Gustavo . . . . .	2.06
Ortiz Martinez, M <sup>ra</sup> Carme . . . . .	2.06
Osuma Navajas, M <sup>ra</sup> Teresa . . . . .	2.06
Wic Rodriguez, Pilar . . . . .	2.06
Murillo Ballester, Francisco . . . . .	1.82
Jura Lapiedra, Enrique . . . . .	1.76
Abeiza Guillamon, Domingo de G. . . . .	1.74
Bardou Perez, Fro. Javier . . . . .	1.74
Corniero Fernandez-Baños, Francisco A. . . . .	1.74
Delgado Muñoz, Domiciano . . . . .	1.74





Díaz Flores, Francisco J.	1.74
Fernández García, Lourdes	1.74
Journou Torres, Carmen	1.74
Macho Valdecarabano, Manuel	1.74
Nicieza Braña, Tomas	1.74
Núñez Velasco, Jesus	1.74
Reine Gelabert, Jordi	1.74
Seijas Delgado, Teodoro	1.74
García Saúchet, M <sup>ra</sup> Josefa	1.71
Larrosa Rodríguez, Manuel	1.64
Balaguer Pallas, Eduardo	1.56
Juan Prater, Jose Luis	1.54
Noguera Secer, Juan	1.54
Lacortiga Gimenez, Cristina	1.51
Llopis Alcaide, Rafael	1.51
Gomez Muñoz, Manuel	1.41
Santos Bache, Emili	1.01
Pascual Grasa, M <sup>ra</sup> Eugenia	0.96
Gomez Alcaide, Rafael	0.79
Antonio Senovilla, Felix Andres	0.76
Gomez Guna, Jose Antonio	0.76
Rodriguez Alcala, M <sup>ra</sup> Carmen	0.76
Delgado Perez, Manuel	0.59
Jimenez Montoy, Fernando	0.59
Castellano Ramal, Dorina	0.58
Sanchez Moscaray, Vicente M.	0.58
Lopez Bajon, Angel	0.57
Melpartida Aguado, Jeronimo	0.57
Martin Mayo, Antonio	0.57
Mouzon Mayo, Maria Garcia	0.57
Rubio Barriga, Lazaro	0.57
Collado Moreno, Emilio	0.56
Herrero Sallagu, M <sup>ra</sup> Carmen	0.56
Mañas Moreno, Jose Antonio	0.56
Mozo Amo, Rafael	0.56
Casas Vilardaga, Montserrat	0.55
Guerrero Lozano, Jose Alfredo	0.55
Martinez Velasco, M <sup>ra</sup> Carmen	0.55
Ramirez Gimeno, Benjamin	0.55



Zamora Jimenez, Delia T.	0.55
Alonso Lopez, Eduardo	0.54
Callejas Bueno, Jose	0.54
Campos Planes, Oscar	0.54
Casanova Ferrer, Salvador	0.54
Douso Bello, Carmen	0.54
Gonzalez Vazquez, Celia	0.54
Gutiérrez Gomez, Juan Carlos	0.54
Ibañez Martia, Isabel	0.54
Machin Allera, Luis Alfonso	0.54
Martinez Cano, Mariano	0.54
Martinez Rodriguez, Adrian	0.54
Muñoz Toyos, Juan Ignacio	0.54
Pazos Alvarez, Jose	0.54
Santos Garcia, Miguel Angel	0.54
Ventura Rubio, Asunción	0.54
Xandri Badia, Ramon	0.54
Alvaro Benito, Jose de	0.51
Avila Cabrito, Juan Arturo	0.51
Barbany Baro, Teresa	0.51
Benito Matilla, Santiago	0.51
Cabezuelo Algoba, Antonio U.	0.51
Cabrero Meneudex, Cristina	0.51
Comafrita Garcia, Isabel	0.51
Castillo Cabrera, Jose D. Del	0.51
Castillo Sanchez, M <sup>a</sup> Angeles	0.51
Castro Carpintero, Adolfo	0.51
Chapinuel Escudero, Pedro Luis	0.51
Choclan Sabino, Adela	0.51
Duro Hoccayada, Pedro	0.51
Ezquerre Pomar, Jose Modesto	0.51
Feijoo Feijoo, Jose Luis	0.51
Fernandez O'Gid, M <sup>a</sup> Reyes	0.51
Fernandez Diaz, Luis Alfredo	0.51
Fernandez Moñeco, Jose Maria	0.51
Garcia Hernandez, Mamel	0.51
Gomez Sanchez Mamel	0.51
Jimenez Castillejo, Jose Miguel	0.51
Larramona Augusto, Pedro	0.51





	Lopez Baro, Antonio	0.51
	Martinez Ferrer, F. Javier	0.51
	Medero Uria, Manuel C.	0.51
	Montes Boyer, Jose V.	0.51
	Montiel Solsoua, EFREN	0.51
	Mora Jimenez, Francisco	0.51
	Nazario Haldon, Leonor	0.51
	Ortega Navarro, Joaquin	0.51
	Perez Bargallo, Ramon R.	0.51
	Perez-Arca Santos, M <sup>o</sup> del Mar	0.51
	Quereda Zoa, M <sup>o</sup> Mang digo M <sup>o</sup> Angel	0.51
	Ramos Palomo, Salvador	0.51
	Rivera Rivera, Carlos	0.51
	Ruiz del Rio, Maria	0.51
	Saiz de la Hoya Zamacola, Iguenio	0.51
	Saucher Diaz, Eloy	0.51
	Saucher Saet, M <sup>o</sup> Jesus	0.51
	Serret Masia, Antonio	0.51
	Valero Navarro, Rafael Antonio	0.51
	Varquet Garcia, Felipe	0.51
	Corvajal Ayala, Jose	0.48
	Meseguer trespalacios, Susana	0.48
	Navas Verdeja, Jose Luis	0.48
	Zaragoza Navarro, Jose Raul	0.48
	Huelk Martinez-Guisasola, Luis	0.37
	Jaramillo Martin, Carlos	0.22
	Aparicio Herranz, Astero	0.21
	Calvo Cabezon, Fernando	0.18
	Duenas Rivera, Francisco	0.18
	Garcia-Morales Huidobro, M <sup>o</sup> Mercedes	0.18
	Gutierrez Gutierrez, Jesus Angel	0.18
	Lopez Grabaldon, Fernando	0.18
	Lozano Carracedo, Matilde	0.18
	Pertejo Mayado, Paloma	0.18
	San Juan Rodriguez, Jose Luis	0.18
	Tamayo de la Pruta, M <sup>o</sup> Jose	0.18
	Tascon Cabero, M <sup>o</sup> Luisa	0.18
	Aevero Pareja, M <sup>o</sup> Dolores	0.15
	Albes Tondo, Antoni	0.15





12.0	Alfonso Cobo, M <sup>o</sup> Pilar	0,15
12.0	Alonso Abad, Laura	0,15
12.0	Alonso Serillano, Purificación	0,15
12.0	Alonso Lazo, Antonio	0,15
12.0	Azjona Solis, Luis	0,15
12.0	Artiago Gil, Rosa Maria	0,15
12.0	Ballarín Burrel, M <sup>o</sup> Angeles	0,15
12.0	Bazco Diaz, M <sup>o</sup> Carmen	0,15
12.0	Blanco Lopez, Adriano A.	0,15
12.0	Broucaus Galea, Pedro M.	0,15
12.0	Brox Huguet, M <sup>o</sup> Isabel	0,15
12.0	Burrel Souto, Gema	0,15
12.0	Cabezas de Luque, Fco. Jose	0,15
12.0	Calle Gonzalez, Juan Manuel	0,15
12.0	Carrion Gil, M <sup>o</sup> Pilar	0,15
12.0	Carró Santos, Ramiro	0,15
12.0	Casán Moliner, Jose R.	0,15
12.0	Costella I Mata, Rosa	0,15
12.0	Costillo Barrero, M <sup>o</sup> Soledad	0,15
12.0	Castro Prieto, M <sup>o</sup> Asunción	0,15
81.0	Catalan Sender, Jesus	0,15
81.0	Chimeno Gazua, M. Visitación	0,15
81.0	Cobo Fernandez, M <sup>o</sup> Inmaculada	0,15
81.0	Cobo Gonzalez, M <sup>o</sup> Antonia	0,15
81.0	Colom Canal, M <sup>o</sup> Victoria	0,15
55.0	Couso Permy, M <sup>o</sup> Isabel	0,15
15.0	Diez Andres, Miguel	0,15
81.0	Domenge Ferrer, Margarita	0,15
81.0	Escriva Chorda, Ricardo	0,15
81.0	Espanol Gascon, Jose	0,15
81.0	Esque Rubiol, Antonio	0,15
81.0	Ezquerro Revilla, Felix M <sup>o</sup>	0,15
81.0	Fernandez Fernandez, Juan	0,15
81.0	Fernandez Jimenez, M <sup>o</sup> Inmaculada	0,15
81.0	Fernandez Mocho, Juan Carlos	0,15
81.0	Ferrandis Prots, Amparo	0,15
81.0	Gabarro Torrent, Josep	0,15
81.0	Gallego Casas, Gonzalo	0,15
81.0	García Aseuño, Cecilio	0,15





Garcia Matute, Victoriano	0.15
Giraldo Alvarez, Estanislao	0.15
Gomez Gallego, Luis	0.15
Gonzalez Cao, Rafael	0.15
Gonzalez Delgado, Jose Luis	0.15
Gonzalez Gonzalez, Luis M.	0.15
Gonzalez Gutierrez, Jose M <sup>e</sup>	0.15
Gonzalez Leal, Alfonso	0.15
Herauce Torres, Santos	0.15
Herreo Pombo, Cesar	0.15
Hidalgo Perez, Purificacion	0.15
Jaramillo Hernandez, Isabel	0.15
Lafuente Molinero, Pedro Carlos	0.15
Lizana Samper, Juan Manuel	0.15
Llorens Cosas, Felix	0.15
Lopez Gomez, Antonio	0.15
Lopez Guio, Jose Luis	0.15
Lopez Muñoz, M <sup>e</sup> Teresa	0.15
Luelmo Matesanz, M <sup>e</sup> Dolores	0.15
Luis Santamarina, M <sup>e</sup> Gloria	0.15
Mangano Rivas, Dario A.	0.15
Marin Musso, Enrique	0.15
Mazero Henriquez, Antonio F.	0.15
Martinez Cau, Rufino	0.15
Martinez Peña, Blanca N.	0.15
Mozzal Martinez, Juana	0.15
Mestres Lussa, Sara	0.15
Morilla Alonso, M <sup>e</sup> Jose	0.15
Moron Bueno, Fernando	0.15
Olalla Montalbo, Maria P.	0.15
Orden Muñoz - Redondo, Julian A.	0.15
Orozco Rico, Purificacion	0.15
Orugo tejero, M <sup>e</sup> Carmen	0.15
Pellitero Bardou, Angel	0.15
Peralta Garin, M <sup>e</sup> Gloria	0.15
Perea Campos, Jose Julian	0.15
Perez Fonseca, Amador	0.15
Perez Grauedo, Pedro	0.15
Perez Ruizperez, Jose	0.15





	Pera Cuevas, M <sup>o</sup> Jose	0.15
	Povedano Gil, M <sup>o</sup> Jesus	0.15
	Puente Prieto, Javier de la	0.15
	Ramirez Aymench, Patricia	0.15
	Rico Mesas, Consuelo	0.15
	Rios Muñoz, Juan Manuel	0.15
	Rios Sanagustin, Jose A.	0.15
	Roca Vidal, Concepción	0.15
	Rodriguez Garcia, M <sup>o</sup> Pilar	0.15
	Rodriguez Gouzalet, Delia	0.15
	Saucher Fouto, Francisco	0.15
	Saucher Gouzalet, M <sup>o</sup> Belem	0.15
	Saucher Hernandez, M <sup>o</sup> Isobel	0.15
	Saucher Valle, Manuel	0.15
	Santos Perez, M <sup>o</sup> Adoracion	0.15
	Taboada Gouzalet, Cistina	0.15
	Talabante Augusto, Manuel	0.15
	Tornero Jimenez, Francisco	0.15
	Vaca Correa, Ventura	0.15
	Valero Graunados, Margarita	0.15
	Valles Gallego, Lorenzo	0.15
	Veiga Florian, Alejandro	0.15
	Vela Saucher, M <sup>o</sup> Ascension	0.15
	Verde Amoros, Miguel	0.15
	Vila Castellvi, Juan	0.15
	Bayo Lopez, Fernando	0.12
	Colmenar Costel, M <sup>o</sup> Pilar	0.12
	Diaz Pontes, Jose J.	0.12
	Fernandez Martinez, Manuel	0.12
	Jimenez Romero, M <sup>o</sup> Encarnai	0.12
	Lera Lopez, Jose A.	0.12
	Moceno Fernandez, Arceli	0.12
	Navarro Vidal, M <sup>o</sup> Yolanda	0.12
	Pastor Oliver, Rafael C.	0.12
	Rodriguez Martinez, Pendueno	0.12
	Rosa Ortiz, Dionisio	0.12
	Ruiz Brotos, M <sup>o</sup> Asuniai	0.12
	Ruiz del Castillo T., Diego	0.12
	Saucher Campos, Fermin	0.12



Castan Perez - Gomez, Dolores	0.10
Fernandez Louzeiro, Paldo	0.10
Galiano Fernandez, Nesprial, Jorge	0.10
Gonzalez Jimenez, Diego	0.09
Iglesias Cabrera, Marta	0.09
Martinez Vibora, Miguel F.	0.09
Moral Alvarez, Roberto	0.09
Rivas Gomez, Jeronimo	0.09
Sanz Barrera, M <sup>o</sup> Fuloma	0.09
Rio Tapia, Custobal	0.08
Acarrato Rodriguez, Alfonso	0.06
Acebedo Ortiz, M <sup>o</sup> Inmaculada	0.06
Alonso Martinez, M <sup>o</sup> Anita	0.06
Alorda Villazubias, Antonio	0.06
Alvarez Martinez, M <sup>o</sup> Esther	0.06
Alvarez Rouco, Luisa M <sup>o</sup>	0.06
Artola Lopez de Castro, Adolfo	0.06
Baeza Barrantes, Antonio	0.06
Barrera Campos, Fernando	0.06
Blay Cambra, Ciraco A.	0.06
Borlos Gomez, M <sup>o</sup> Luisa	0.06
Botella Garza, Joaquin	0.06
Campdelacreu Colon, Juan	0.06
Candales Robles, M <sup>o</sup> Teresa	0.06
Carobantes Senau, Valeriano	0.06
Colas Gomez, Mariano	0.06
Castellanos Baguero, Jose M <sup>o</sup> R	0.06
Cestero Baet, Jose	0.06
Cervero Bodis, Josefa	0.06
Colino Esteban, M <sup>o</sup> Elena	0.06
Colau Canal, Esperanza	0.06
Creixell Moreno, Juan	0.06
Cuceta Esteve, Manuel	0.06
Dachs Leiva, Jose	0.06
Diaz Martinez, Juan A.	0.06
Diez Ruiz, M <sup>o</sup> Cruz	0.06
Elez Gomez, Ana Isabel	0.06
Enamorado Garmou, Carmen	0.06
Escrig Martinez, M <sup>o</sup> Remedio	0.06





01.0	Fanjul Viña, Felipe	0.06
01.0	Fernandez Parrilla, Fro. Javier	0.06
01.0	Fernandez Ramos, Manuela E.	0.06
01.0	Fernandez-Cuevas Fdez., Gabriel	0.06
01.0	Francos Blasco, Ofelia D.	0.06
01.0	Galau Aldehuelo, Eladio	0.06
01.0	Galau Rosales, Jose	0.06
01.0	Gallardo Castillo, M <sup>o</sup> Jesus	0.06
01.0	Garcia Barba, M <sup>o</sup> Nieves	0.06
01.0	Garcia Espino, M <sup>o</sup> Dolores	0.06
01.0	Garcia Garcia-Tenorio, M <sup>o</sup> Carmen	0.06
01.0	Garcia Perez, M <sup>o</sup> Carmen	0.06
01.0	Garcia Ruiz, Alberto	0.06
01.0	Gonzalez Irol, Jose Luis	0.06
01.0	Gonzalez Pintado, Jorge	0.06
01.0	Hermida Ferrer, Mario	0.06
01.0	Iglesias Raut, Inmaculada	0.06
01.0	Istn Somarriba, M <sup>o</sup> Isabel	0.06
01.0	Jimenez Soua, Jose Luis	0.06
01.0	Laborde Navarrio, Ana Rita	0.06
01.0	Lahoz Esteban, M <sup>o</sup> Pilar	0.06
01.0	Lopez-Merchero Minguez, Lina	0.06
01.0	Lorenzo Taboada, Santiago R.	0.06
01.0	Mansilla Vazquez, Santiago	0.06
01.0	Marquina Fatañas, M <sup>o</sup> Jose	0.06
01.0	Marta Ramirez, Manuela	0.06
01.0	Martin Martin, Jesus	0.06
01.0	Martin Peyro, Roberto B.	0.06
01.0	Martinez Srenas, Jose Luis	0.06
01.0	Martinez Blasco, Jose Luis	0.06
01.0	Martino Blanco, Jose Antonio	0.06
01.0	Masden Bulto, Maria M.	0.06
01.0	Mendizabal Otegui, M <sup>o</sup> Belem	0.06
01.0	Mesas Heras, Paudencio	0.06
01.0	Moutero Pujante, M <sup>o</sup> Teresa	0.06
01.0	Moruno Aviles, Rosa M <sup>o</sup>	0.06
01.0	Mouze Viveiro, Carlos	0.06
01.0	Muñoz Garcia, Fernando J.	0.06
01.0	Pais Iglesias, Jose Manuel	0.06



Paleuua Granada, Adolfo J.	0.06
Perez Curto, Francisco J.	0.06
Pino Puna, Jordi	0.06
Rodriguez San Martin	0.06
Rosell Lopez, Joaquin	0.06
Rosich Palet, Ricardo	0.06
Sanchez Barrauco, Francisco A.	0.06
Santandreu Vila, Ramon	0.06
Serrano Barquinero, Rosa	0.06
Serras Oetunio, Francisco A.	0.06
Sixto Garcia, Jaime Marcos	0.06
Sos Brano, Vicente	0.06
Temprano Montero, Marcos M.	0.06
Torrents Barnadas, Dolores	0.06
Torres Martinez, Jose	0.06
Turu Paret, Ignacio	0.06
Valiña Garrido, Maria	0.06
Vazquez Garcia, Gabriel	0.06
Vazquez Vazquez, Luis B.	0.06
Zanon Garcia, M <sup>ra</sup> Dolores	0.06
Aza Olavarez, M <sup>ra</sup> Isabel	0.05255
Caballero Caballero, Francisco	0.05154
Gonzalez Cordero, M <sup>ra</sup> Belem	0.05088
Nuño de la Rosa B, M <sup>ra</sup> Dolores	0.05
Ulanas Benavides, Antonio	0.04968
Perez-Gepeda Bermudez C, Carme	0.04942
Olazola Coctina, Raquel	0.04940
Ayuso Garcia, Isabel M.	0.04888
Franco Lopez de Izena, M <sup>ra</sup> Macarena	0.04848
Ibor Ridaura, Jose V.	0.04838
Plata Gonzalez, Alvaro A.	0.043830
Peña Ferrandó, Antonio	0.04800
Escudero Barrol, M <sup>ra</sup> Teresa	0.04746
Justi Vistue, Luis Javier	0.04745
Gimenez Fernandez, Miguel Angel	0.04740
Plata Sandoval, Gines	0.04723
Perez Chou, Maria Jose	0.04722
Serrano Bore, Jose Luis	0.04710
Gonzalez Escoda, Josep	0.04698



Alarcón Lopez, José Carlos	0.04680
Sanz García, José Antonio	0.04670
Lozano Molpeceres, Ángel	0.04661
Ostiz Rodríguez, M <sup>rs</sup> Dolores	0.04656
Rojó Pitillas, M <sup>rs</sup> Carmen	0.04650
Ballesteros Pascual, M <sup>rs</sup> Pilar	0.04630
Giner Esquerdo, José Carlos	0.04616
Cruz Potenciano, Milagros A.	0.04608
Fernández-Figueroa G., Fernando	0.04608
Torrejon Blanch, M <sup>rs</sup> Teresa	0.04573
García Rodríguez, Ana M.	0.04570
Ruiz Esteban, Margarita	0.04566
Paredes Sanchez, Barbara	0.04553
Quereda Santiviste, Francisco	0.04553
Daniela Ribas, M <sup>rs</sup> Teresa	0.04538
Jordano Alcaide, Aurora	0.04530
Ferrero Cots, Sonia	0.04506
Malles Madariaga, Raquel	0.04486
Rodríguez Calvo, Ana María	0.04480
González Casanova, Julio	0.04470
González Verdijo, Ana María	0.04470
Martín Bazzedo, María José	0.04463
Caja Gallardo, M <sup>rs</sup> Cristina	0.04451
Galan Mora, M <sup>rs</sup> Victoria	0.04445
Lineros García, Antonio	0.04440
Salis Ferrer, M <sup>rs</sup> Carmen	0.04438
Esquivel Zurutuza, Iñaki	0.04426
Alonso Sutil, Carmelo	0.04423
Soler Tazarona, M <sup>rs</sup> Teresa	0.04423
Foces Furio, Carlos	0.04416
Giménez Brotons, María M.	0.04416
Fernández Acevedo, Ana	0.04404
García Sanchez, Juan Carlos	0.04400
Gutiérrez Gómez, Ana Rosa	0.04398
Alvarez Reyero, Javier	0.04382
Rueda Muñoz, M <sup>rs</sup> Carmen	0.04380
Boccardo del Río, Fernando	0.04378
Barral Ruiz, M <sup>rs</sup> Angel	0.04375
Melou Fidalgo, Fernando	0.04363



Saucher Muñientes, Mercedes	0.04351
Iruzar Rodriguez, Marta	0.04345
Saucher Arendano, Jose Luis	0.04344
Vera Carrasco, Fco. Jose	0.04344
Castilla Riaño, Angela	0.04334
Lacruz Salo, M <sup>re</sup> Pilar	0.04332
García de Pesquera T., Maria	0.04320
García Martínez, Juan	0.04320
Muñoz Ramon, Jose	0.04314
Amayo Alcausa, Jose Fco	0.04290
Casacuberta Guix, Mariua	0.04286
Aligue Lopez, Jesus	0.04284
Melgarejo Fernandez, Francisca	0.04277
García Ortuno, Gloria	0.04276
Almedo Penaranda, Jose Ramon	0.04266
Tigueroa Perez, Teresa	0.04260
Aceas Alvarez, Montserrat	0.04194
Gomez Garcia, Maria Jesus	0.04168
Alfayate Rodriguez, M <sup>re</sup> Caudida	0.04164
Morales Muñoz, Mercedes	0.04164
Alvarez Bustillo, Antonio	0.04154
Perez Lopez - Luján, Jesus Angel	0.04147
Gomez Ortega, M <sup>re</sup> Carmen	0.04141
Colome Latorre, Esperanza	0.04138
Getino Rosado, Jose Maria	0.04128
Sant Moreno, Cesar Luis	0.04126
Esgueva Gordo, Sonia	0.04121
Obials Suarez, Juan Luis	0.04110
Juan Chocano, Beatriz de	0.04067
García Martínez, Maria Luz	0.04066
Soto Lopez, Jose A.	0.04066
García Alvarez, Pedro	0.04054
Diaz Baquerizo, Jose Ignacio	0.04044
Iglesias Puertolas, Cristina	0.04020
Calvo Garcia, M <sup>re</sup> Victoria	0.04018
Oeliz Digue, Juana Maria	0.03996
Morero Esteban, M <sup>re</sup> del Mar	0.03992
Escolano Roy, Mariua	0.03978
Martin Rodriguez, Luis Jaime	0.03965





Garrido Garrido, Anita	0.03952
Arias Rodriguez, Domingo	0.03920
Fraile Martin, M <sup>re</sup> Antonia	0.03911
Martin Sauchet, Maria A.	0.03895
Fernandez Leon, Carmen	0.03893
Artigas Valencia, M <sup>re</sup> Jesus	0.03886
Ortiz Barrabes, Gemma	0.03850
Andres Martin, M <sup>re</sup> Francisca	0.03847
Garcia Borja, Rosario	0.03840
Anita Anita, Carmen	0.03823
Noroo Santos, Maria Ines	0.03779
Sezzano Fernandez, Cristina	0.03618
Ferre Pujol, Pedro Manuel	0.02000
Briso-Montiano Alvarez, Enrique	0.00000
Gaudia Calabuig, Francisco L.	0.00000
Total de Concurssantes a esta plaza	1.101. —

3º- Remite el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

III.- DAR NOMBRE A LAS CALLES CONOCIDAS COMO TRASERAS DEL CUARTEL Y CAROLINA CORONA DO.-

Por la Alcaldía- Presidencia se propone a la Corporación dar nombre a las siguientes calles. A la conocida como calle Traseras del Cuartel se propone calle Hornachos y a la conocida calle Carolina Coronado, calle Ignacio Cañas. Por el portavoz de I.U. Don Manuel Vázquez Diaz previa petición de la palabra a la Alcaldía se preguntó a la Presidencia el porque de darle a la Calle Carolina Coronado el nombre de Ignacio Cañas. Por la Alcaldía- Presidencia se respondió que su grupo piensa que Ignacio Cañas como Alcalde que fue de Ribera del Fresno antes de la guerra merece un respeto y creemos digo creemos oportuno el ponerle su nombre a una calle. Por el portavoz de I.U. en turno de réplica creemos que según el criterio cada Corporación cambiará el nombre a las calles por nombres de otros Alcaldes, si bien nos parece que Ignacio Cañas merece una calle, esta podría ser otra, aunque la idea es un tanto partidista.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación el resultado de la misma fue el siguiente: por unanimidad se aprobó dar nombre de calle Hornachos a





la conocida como traseiras del Cuarter, por mayoría absoluta se aprobó con el nombre de calle Ignacio Larios a la conocida calle Carolina Coronado, votando no a esta última propuesta los Sres. Concejales: Moreno - Compillejo, Salguero Moro y Vázquez Ledesma.

IV.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía - Presidencia se dio cuenta a los señores concejales al acto de la reserva de crédito hecha al favor de esta Corporación para el Plan de Empleo Rural, en la tercera fase para 1.991 por importe de tres millones quinientos mil pesetas (3.500.000 pts) así mismo por la Alcaldía - Presidencia se dio cuenta de que la Diputación había aceptado el cambio de la obra de la Casa de la Cultura a pavimentación lo que suponía tres millones más de pesetas para arreglo de calles.

V.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA COMO FORMA DE GESTION ASI COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO.-

Por la Alcaldía - Presidencia se propuso dejar el asunto sobre la mesa para ser estudiado por los grupos de la oposición con más detenimiento, por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el portavoz del grupo C.D.S. se pidió la palabra a la Presidencia para hacer las siguientes preguntas:

1.- En que situación se encuentra el expediente sobre encauzamiento del arroyo Valdemedel y arreglo del Camino del Pozo de San Juan a Hinojosa del Valle para el que se ha concedido subvención en virtud del Real Decreto de 1989 que aplica la Directiva de la Comunidad Económica Europea sobre las llamadas zonas Desfavorecidas?

Por la Alcaldía - Presidencia se contestó que desde su toma de posesión no había tenido conocimiento de este expediente y que la anterior Corporación desde el año 1989 que se publicó podría haber agilizado este asunto pero que de cualquier manera lo tomaría en cuenta y estudiaría la situación del asunto.

2.- Porque ha habido averías del suministro de aguas que han durado 10 días? Por la Alcaldía - Presidencia se respondió que dicha avería no había durado diez días y que en cualquier caso se habían estado arreglando otros pozos.



Por el portavoz de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz se hicieron las siguientes preguntas:

1.- ¿Todas las obras tienen licencia de obra? Por la Alcaldía- Presidencia se contestó que según el último informe de la policía Municipal todas las obras existentes habían solicitado la oportuna licencia salvo aquellas que estén realizándose en el interior de las casas si es que hubiera alguna.

2.- ¿Por qué se ha cortado el agua en el Ayuntamiento y por qué no se adquiere un depósito para estas emergencias? Por la Alcaldía- Presidencia se respondió que la existencia de una avería en la Casa del Ayuntamiento ha hecho necesario el corte de suministro en el mismo y que depósito para estas emergencias hay pero que también se agotó.

3.- ¿Dónde se realizan las prácticas del curso de tractoristas? Por la Alcaldía- Presidencia se respondió que estas aún no se han iniciado puesto que se están dando las clases teóricas.

4.- ¿Cómo se han contratado a las personas que están trabajando en las calles? Por la Alcaldía- Presidencia se contestó que están contratadas por el PER unas semanalmente y otras hasta fin de obras.

5.- ¿Por qué se ha adelantado el Pleno Ordinario? Por Secretaría se informa que ya en la convocatoria se comunicó las razones de ello y que era por causas particulares.

6.- ¿Por qué el Ayuntamiento tiene que pagar por asistir el reloj del Cristo, cuando el reloj es de la Hermandad y la Hermandad es una Asociación privada? Por la Alcaldía- Presidencia se contestó que se venía haciendo así desde hacía muchos años.

Por el portavoz de I.U. se hizo constar en Acta que el Ayuntamiento no tenía porque hacer frente a este gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintuna horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno, de todo lo cual como Secretaria, Certifico

Yo <sup>1.º</sup> <sup>3.º</sup>  
El Alcalde,





MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Isidro Campillejo Fuentes
- Tenientes de Alcalde
- D. Fco. Rodríguez Descado
- D.ª Josefa Piñero Matamoros
- Concejales
- D. Vicente Pérez Martínez
- D. Antonio Gutiérrez Bues
- D. Juan Moreno Campillejo
- D.ª Carmen Salguero Marco
- D. Fco. Vázquez Ledesma
- D. Manuel Vázquez Díaz
- Secretaria
- D.ª Teresa Bueso Parra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la villa de Ribera del Fresno, (Badajoz), cuando eran las veinte horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Isidro Campillejo Fuentes, y asistidos por la Secretaria de esta Corporación D.ª Teresa Bueso Parra, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los Sres. Martínez Ramos y Fernández García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del Orden del Día:

I.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad de los miembros asistentes se aprobó el borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Infraestructura el Proyecto de Obras a realizar en la tercera fase del Plan de Empleo Rural, redactado por el Arquitecto técnico Municipal Don Juan Manuel Cortés Vargas, se sometió a votación que tendrá por objeto la realización de las siguientes:

- Ampliación del recinto de la Piscina Pública Municipal.
- El Presupuesto para la realización de estas obras es de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesetas (4.550.000 pts) desglosadas de la siguiente forma:
- |               |               |
|---------------|---------------|
| Mano de Obras | 3.500.000 pts |
| Materiales    | 1.050.000 pts |

Sometido a votación se aprobó por unanimidad de los asistentes al acto.

Por el Concejale portavoz del C.D.S. Don Juan Moreno Campillejo se hizo constar que terminadas las obras del P.E.R. Tercera fase de 1.991 quedara, el camino afectado por esta en estado transitable.

DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO. - Expuesto al público durante

III. - APROBACION



te quince días en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de Octubre de 1.991 el presupuesto para el año 1.991, sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, se somete a aprobación definitiva.

Por Secretaría se hace constar que por error en la clasificación económica, en cuanto a capítulos se refiere el presupuesto para el año 1.991 queda definitivamente configurado así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I . . . . .	37.206.320 pts.
CAPITULO II . . . . .	36.659.529 pts
CAPITULO III . . . . .	2.140.430 pts
CAPITULO IV . . . . .	5.500.000 pts
CAPITULO V . . . . .	20.089.537 pts
CAPITULO VI . . . . .	6.686.768 pts
CAPITULO VII . . . . .	100.000 pts
CAPITULO VIII . . . . .	6.263.539 pts
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS . . . . .</u>	<u>114.646.123 pts</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I . . . . .	23.979.179 pts
CAPITULO II . . . . .	1.942.545 pts
CAPITULO III . . . . .	22.543.535 pts
CAPITULO IV . . . . .	38.575.164 pts
CAPITULO V . . . . .	855.556 pts
CAPITULO VI . . . . .	0 pts
CAPITULO VII . . . . .	17.939.393 pts
CAPITULO VIII . . . . .	300.000 pts
CAPITULO IX . . . . .	8.510.751 pts
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . . . . .</u>	<u>114.646.123 pts</u>

Sometido a votación, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 1.991.

SEGUNDO.- Aprobar asimismo la plantilla de personal cuyo contenido es el siguiente:

Personal Funcionario:

- |                              |         |
|------------------------------|---------|
| 1 Secretario Interventor     | Grupo B |
| 2 Auxiliares Administrativos | Grupo D |



1 Auxiliar de Recaudación	Grupo D
1 Encargado del Servicio de Agua	Grupo E
1 Alguacil	Grupo E
4 Policías Municipales	Grupo E
1 Sepulturero Enterrador	Grupo E Vacante
1 Encargado del Servicio de Agua	Grupo E Vacante
Personal Laboral Temporal	
1 Consejo Colegio Público	
1 Auxiliar de Biblioteca	
1 Auxiliar Policía Municipal	
2 Limpiadores	
1 Encargado del Servicio del Agua	
1 Encargado del Matadero	
1 Encargado del Cementerio	
Personal Laboral Fijo	
1 Consejo del Centro Sanitario	
Personal Eventual	
Alcalde - Presidente con Dedicación Exclusiva	

Total de personal en Plantilla 20 total vacantes 2,

TERCERO.- Remitir los dos acuerdos anteriores al Boleín Oficial de la Provincia a efectos de que contra el mismo puedan presentarse los recursos contenciosos administrativos que procedan.

Así mismo dar traslado de copia debidamente diligenciada del presupuesto para el año 1991 a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a la Delegación del Gobierno, al Ministerio de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas.

IV.- MODIFICACION

DEL ACUERDO DE  
FECHA 16/10/91 -  
SOBRE ASIGNACIONES DEPOSITARIO  
CORPORACION. -

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica a los señores al acto la necesidad de modificar el acuerdo adoptado en Pleno de 16 de Octubre de 1991 sobre asignaciones al Concejal Primer Teniente de Alcalde y Depositario Don Francisco Rodríguez Deseado, para adecuarse este acuerdo a lo preceptuado en la Ley 7/85 de 2 de Abril y en el Reglamento de Orden Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales.


Tras breve deliberación por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo asignación al Concejal Don Francisco Rodríguez Deseado, Primer teniente de Alcalde y Depo-

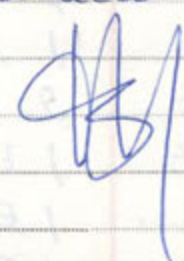




sitacio de esta Corporacion en concepto de asistencia a Pleno Ordinario 10.000 pesetas y en concepto de asistencia a Comision de Gobierno 18.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Alcalde-Presidente cuando eran las veintiuna horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,  


da Secretaria,  




## MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION

Alcalde-Presidente

MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

D. Isidro Campillejo Fuentes

NOVENTA Y UNO.

Tenientes de Alcalde

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran

D. José Martínez Ramos

las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de

D. Fco. Rodríguez Deceado

Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el

D. José Piñero Matamoros

Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados

Concejales

al margen Precedidos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro

D. Vicente Pérez Martínez

Campillejo Fuentes y asistidos por la Secretaria de esta Corpo-

D. Antonio Gutiérrez Barr

racion Dona Teresa Buena Parra, al objeto de celebrar

D. Juan Moreno Campillejo

sesión Pública Ordinaria por la Corporación Municipal.

D. Carmen Salguero Moro

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a au-

D. Fco. Vázquez Ledesma

lizar el contenido del Orden del Día:

D. Manuel Vázquez Díaz

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Dada lectura

D. Pedro Fernández Gozala

al Borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada

Secretaria

por el Ayuntamiento Pleno el pasado 14 de Noviembre del

D. Teresa Buena Parra

actual, fue aprobada y firmada por unanimidad, habien-

do constar por Secretaria el error habido en el punto IV-

en el que donde dice Primer Teniente de Alcalde y Deposita-

rio de esta Corporación, debe decir Segundo Teniente de Alcal-

de y Depositario de esta Corporación.

II.- CONCESION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS y APROBA-

CION SI PROCEDE DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

DE ADJUDICACION. - Por la Alcaldía Presidencia se refor-

mó a los asistentes al acto de que este punto se dejaria

de nuevo sobre la mesa, hasta tanto hubiera documen-

tación, e información suficiente sobre el asunto.

III.- DELEGACION DE LA GESTION DEL IMPUESTO DE ACTIVIDA-

DES ECONOMICAS. - Por la Alcaldía Presidencia se

informó a los asistentes de la propuesta del Organismo

Autonómico de Recaudación en relación al impuesto de

Actividades Económicas para el año 1991; tras breve deli-

beración se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Delegar en la Excm. Diputación Provincial

de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1

de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de

las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria

del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concen-

tan en las siguientes:





- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-rebato y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierta.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de este clase de Servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

IV.- PRORROGA DEL CONCIERTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL INSERSO.-

Por Alcaldía-Preidencia se informó a los asistentes al acto de la comunicación recibida en este Ayuntamiento procedente del Insero en la que se concede prórroga del Servicio de Ayuda a Domicilio. Informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, Tras breve deliberación fue el asunto sometido a votación, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Aprobar la prórroga del concierto del servicio de Ayuda a domicilio, establecido entre este Ayuntamiento y el INSERSO.

SEGUNDO.- Dar Traslado de éste acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al efecto.

V.- APROBACION SI  
PROCEDE DEL REGLA  
MENTO DE LA AGRUPA  
CION MUNICIPAL DE  
VOLUNTARIOS DE PRO  
TECCION CIVIL.-

• Pedida la palabra por el Concejal Delegado de Protección Civil, Don Vicente Pérez Martínez, se informó a los asistentes al acto del contenido de dicho reglamento, sintetizando, que el mismo regula las normas de actuación de los Ayuntamientos y personas agrupados, así como las actuaciones a llevar a cabo por los afiliados, los derechos y obligaciones, sobre todo en ocasiones de peligro para la seguridad ciudadana, ya sea por calamidades públicas, concentraciones de personas, etc.

La aportación económica del Ayuntamiento, será al menos del 050% del Presupuesto, lo que supondrá en nuestro caso, aproximadamente 50.000 pesetas.

Por el concejal portador de I.4., Don Manuel Vázquez Díaz, preguntó al Concejal Delegado que hasta que punto están las personas integradas en Protección Civil obligadas a actuar en situaciones concretas.

Por el Concejal Delegado se respondió que la obligación es en cuanto a la preparación que recibirán al efecto, mediante cursos todos los voluntarios que lo deseen.

Determinada favorablemente en Comisión Informativa de Infraestructura la anterior propuesta, la misma fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

V5.- POR TRAMITE  
DE URGENCIA.-

Por la Alcaldía - Presidencia se solicitó la aprobación del trámite de urgencia, para incluir en la Orden del Día la aprobación de las Cuentas de Terzería y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para el año 1990, que rinden Depósito e Interventor.

Sometida la urgencia del asunto a votación, resultó aprobada por unanimidad, lo que supera la mayoría absoluta establecida en la Ley 7/85 de 2 de Abril, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las corpo-





razones locales. Sometidas las Cuentas a aprobación las mismas resultaron aprobadas por mayoría absoluta, siendo nueve los votos afirmativos, y dos las abstenciones, correspondiendo éstas a los Concejales del Grupo I.U. Don Manuel Vázquez Díaz y Don Pedro Fernández Gacía.

#### VIJ. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por la Alcaldía - Presidencia se pregunta a los asistentes al acto si tienen algún Ruego o Pregunta que realizar:

1.- Por el Portavoz del Grupo C.D.S. Don Juan Mocius Campillejo, se ruega que el camino, afectado por los obras del PER en segunda y tercera fase, ha quedado intranitable lo que hace que los vecinos colindantes del mismo, cuando haya crecidas de agua estén incomunicados, por lo que ruega que el mismo quede en situación óptima.

Por el Concejil, portavoz del Grupo PSOE Don José Martínez Ramos se contesta que ese camino no es transitable por nadie y porque esto mismo no se hizo constar en el Pleno en que se aprobó el Proyecto del PER - Tercera fase.

Por Don Juan Mocius Campillejo portavoz del Grupo CDS se replicó, que en el Pleno en que se llevó a cabo la aprobación de dicho Proyecto del PER, él hizo constar, que el camino quedara transitable, lo cual no se ha llevado a cabo.

Por la Alcaldía Presidencia en turno de contraréplica, se contesta al portavoz del CDS que en realidad por ese camino no pasa prácticamente nadie, por lo que es una pena que ese terreno se quede muerto por dos otros vecinos.

Por el Grupo CDS se informa a la Alcaldía que los afectados son aproximadamente 30 vecinos y que en su día presentarán su queja al Ayuntamiento.

Por el Concejil Don José Martínez Ramos portavoz del Grupo PSOE, se dijo que se trataba de una broma política, que el camino se iba a desviar y que antes a penas se utilizaba.

2.- ¿Por qué Trabajadores, contratados en los días del Gesto,





aún no han cobrado? Por la Alcaldía- Presidencia se contesta, que ya en el momento de ser contratados se les informó, que no cobrarían, hasta que no hubiere liquidet en el Ayuntamiento, por lo que conociendo esto los que quisieron trabajaron y los que no, no.

3.- Por Don Francisco Vázquez Ledesma, Concejal del Grupo CDS, se preguntó a la Alcaldía- Presidencia que porqué no se controlan a los trabajadores del PER, que el tenía constancia de trabajadores que habiendo estado contratados durante doce días y sólo en una ocasión han sido controlados por el Alcalde y un Concejal.

Por el Concejal Delegado de Empleo, Don José Martínez Ramos, se contestó que las denuncias se hacen con nombre y apellidos, y que durante los cuatro meses que llevaban de gestión en este Ayuntamiento se había hecho más dentro de los Trabajos del PER que en los cuatro años anteriores la otra Corporación.

Por la Alcaldía- Presidencia se dijo, que era de todos conocido, que en los Trabajos del PER los había que trabajaban y los había que no.

Por el Concejal de I.U. se presentaron los siguientes euegos y preguntas por escrito:

Por la Alcaldía- Presidencia, en referencia a las mociones presentadas por el Grupo I.U. para su inclusión en este Orden del Día, se informó al portavoz de I.U. que la moción presentada referente a la reorganización del tráfico, se traerá a Pleno en su día, cuando las gestiones que se están realizando por nuestro grupo de Gobierno puedan también concretarse. En cuanto a la moción referente a la interposición de recurso Contencioso-Administrativo a la liquidación anual de la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, en su día se adoptó acuerdo que habilitaba al Alcalde para la firma y gestión de cuantos Trámites fueran necesarios al efecto.

Por el Concejal portavoz de I.U. se contestó al Alcalde, que su grupo lo que intentaba era colaborar, y que además creían que habían cosas que no deberían demorarse.

Pasamos que el problema del tráfico podría solucionarse con unas cuantas decisiones bien tomadas, que se deciden





pronto y que serían beneficio para todos. En cuanto a la moción referente a la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado, es una moción de I.U. a nivel Nacional ha presentado a todos los Ayuntamientos de España.

1.- ¿Cómo se lleva el tema del Grupo Juvenil? Por el Concejal encargado de Juventud, Don Vicente Pérez Martínez, se informó que se han llevado a cabo elecciones para la formación de la mesa directiva del Grupo Juvenil, que se ha sondeado la agrupación Juvenil AJUR solicitando la opinión sobre la creación o no de un Consejo local de Juventud, a lo que parece ser que prefieren la puesta en marcha de la Asociación Juvenil AJUR.

Por el Concejal Portavoz de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz, en turno de réplica se contestó que una cosa es un Consejo local de Juventud y otra una Asociación Juvenil, el Consejo local de Juventud estaría formado por todas las Asociaciones Juveniles locales en representación y el mismo estaría presidido por un Concejal del Ayuntamiento que serviría para transmitir sus asuntos al Pleno, mientras que la Asociación Juvenil precisa de unos Estatutos, de unos fines y una Organización determinada. Por el Concejal Delegado de Juventud Don Vicente Pérez Martínez, se informó al Concejal de I.U. que la Asociación Juvenil AJUR, no está aún legalizada, que los Estatutos estaban tirados en lo que era el Salón de las viudas.

Por el Concejal de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz contestó al anterior que los Estatutos habían sido secuestrados por el Concejal de Juventud y que se debería informar a los jóvenes de lo que es un Consejo local y lo que es una Asociación Juvenil y el Ayuntamiento, y no los jóvenes decidiendo por una cosa u otra.

2.- ¿Cómo se lleva el tema de Deportes? Por el Concejal Delegado de Deportes, Don Vicente Pérez Martínez, se contestó al Concejal portavoz de I.U. que concierne a que se refiere con su pregunta. A lo que el portavoz del Grupo I.U. Don Manuel Vázquez Díaz concretó en que tipo de política se sigue.

Por el Concejal Delegado de Deportes, Don Vicente Pérez Mar-





times, se contestó que no es política que son habilitar medios para incentivar a los jóvenes ha hacer deporte, para ello se estan haciendo reuniones con Pueblos limítrofes.

Por el Concejal de Empleo Don José Martínez Ramos, previa petición de palabra a la Alcaldía, se respondió que en materia deportiva se ha puesto en marcha el Polideportivo, así como la Sociedad Polideportiva Ribereña, dando le los medios necesarios para ello, se ha organizado una Milla Urbana, un campeonato de natación.

Por el Concejal portavoz de I. U. Don Manuel Vázquez Díaz, se pide a la Presidencia que se colabore además de con la Sociedad Polideportiva Ribereña, con el Colegio, exigiéndole a la primera que haga una Escuela de Fútbol Base para fomentar el deporte desde abajo.

3.- ¿Cuál es el Patrimonio Urbanístico del Ayuntamiento, referido a Casas, Terrenos, Locales, etc.? El Alcalde-Presidente pone a disposición de I. U. y de Todos los Concejales el inventario de Bienes del Ayuntamiento donde se puede encontrar una relación detallada sobre los bienes propiedad del Ayuntamiento, su calificación y situación jurídica.

4.- ¿Por qué se han alterado las listas del PER? por el Alcalde-Presidente se informa que se ha alterado el orden alfabético de las listas del PER para atender necesidades concretas de esas personas, uno porque se le debían pedradas de cuando se montó la plaza de toros y otro porque las necesitaba por haber Terminado recientemente el servicio militar.

Por I. U. se hizo constar que no son partidarios de que la lista se haga arbitraria.

Por Don José Martínez Ramos, Concejal de Empleo, se hizo constar que su Grupo es partidario de respetar al máximo las listas pero que También Tendrían en cuenta las necesidades de la persona que lo solicita.

5.- Rogamos que se organice la circulación de tráfico con Guardias Civiles o Policía Local, en el Polideportivo Municipal los días que hay partido.

Por la Alcaldía - Presidencia se informa que la Policía Municipal no tiene competencia fuera del casco Urbano, que la Competencia de asistir a los partidos es de la



Guardia Civil, y que estos asisten pero no regulan el tráfico.

Por el Concejal portavoz de I.U. en turno de réplica se dijo que su grupo lo debía para que se tomaran las medidas oportunas, bien haciendo las gestiones con la Guardia Civil, o bien con la Policía Municipal, porque se trata de regular el tráfico durante diez minutos.

6.- ¿Cuál es el programa de Trabajo de la Policía Municipal? Por la Alcaldía- Presidencia se informa que los Policias Municipales tienen un apretado programa diario, atendiendo a la regulación del Tráfico en el Colegio Público y carretera, cobrando tasas en el Mercado, Matadero y Mercedillo, control de licencias de Obras y Escombros, Transporte de sangre para análisis clínicos a Villafraanca de los Barros y acompañamiento de Veterinario para reconocimiento de cerdos para Matanzas Domésticas. Por todo lo anterior, creo que la Policía Municipal está trabajando bien y lo haría mejor si tuviera más medios a su favor.

Por el Concejal portavoz de I.U. se dijo que su grupo creía que no dudaba de sus apretadas actividades pero que cree que serían más eficaces en la regulación del tráfico y en otras que le son propias.

7.- ¿Cuál ha sido la clasificación final de la Comisión de Adjudicación de viviendas? - Por Secretaría se dió lectura a dicha clasificación, habiendo constar que la misma se había remitido a los representantes de todos los partidos políticos y Sindicatos representados en la Comisión.

8.- ¿Porqué La Comisión de Gobierno no se reúne cada quince días como dice la Ley? Por la Alcaldía- Presidencia se contestó que la Comisión de Gobierno se reúne cuando hay asuntos que tratar, lo cual unas veces es quincenalmente y otras mensualmente.

Por el Concejal Portavoz de I.U. en turno de réplica se respondió a la Alcaldía que su grupo creía que para una mejor gobernabilidad del Ayuntamiento sería bueno que se reunieran cada quince días como dice la Ley.

9.- ¿Cómo se explica que el Auxiliar de la Policía local Don Lorenzo Acage Matamoros cobre las horas Extras anti-





padas? Por la Alcaldía - Presidencia se contestó que no solo no cobraba las anticipadas sino tampoco había cobrado las atrasadas y de lo que se trataba era de un error mecanográfico en la Transcripción del acta de la Comisión de Gobierno.

10.- Rogamos que se adoren los gastos aprobados en la última Comisión de Gobierno referidos a: Adquisición de Walkie-talkies para Policía Municipal, Degüello de vaquillas fiestas del Emigrante, suministro de artículos de alimentación calderete de vaquillas, cuota de mantenimiento de terminales de telyio fax, kilometraje a Badajoz asistencia a Curso de Informática, cuota del Servicio Social de Base, suministro de gasolina y gasolinas, dietas y viajes de Alcalde.

Por la Alcaldía - Presidencia se informó que todos los gastos anteriormente referidos estaban debidamente justificados con su factura correspondiente a disposición de toda la Corporación.

En cuanto a los Walkie-talkies, han sido adquiridos para estar en contacto la Alcaldía con los Municipales, a lo que I.U. respondió que les parecía un gasto excesivo.

En cuanto al degüello de vaquillas y alivio de calderete de las mismas, eran facturas que habían pasado los proveedores correspondientes en tales conceptos. A lo que el Concejal portavoz de I.U. respondió que le parecía un gasto excesivo más aún cuando el calderete se había celebrado sin información y para lo que quieren, cuando quieren y como quieren el Grupo de Gobierno.

En cuanto a la cuota del Servicio Social de Base, la Alcaldía - Presidencia respondió que era la aportación del Ayuntamiento a dicho Servicio Social Mancomunado y en lo relativo a los gastos de gasolina presentados por la asistencia al Curso de Informática, por el Encargado del Servicio de Agua, y por la Alcaldía, son gastos justificados, y que además están valorados en las bases de ejecución del Presupuesto actual, a razón de veinte pesetas Kilómetro.

Para terminar el Alcalde - Presidente se refirió a los gastos por dietas aprobados por la Comisión de Gobierno haciendo constar que dichos gastos no eran incluíbles en su sueldo por dedicación exclusiva, sino que estos eran pa-





gastos aparte, porque eran gastos de representación del Ayuntamiento en la realización de algunas gestiones.

Por Don José Martínez Ramos, Concejál de Empleo, se informó que en todos los Ayuntamientos se seguía el mismo sistema en cuanto a sueldos, dietas y kilometraje y que además que lo importante no era el dinero gastado en estos conceptos, sino las gestiones realizadas.

Y no habiendo más asunto que tratar, por la Alcaldía Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



La Secretaria,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Ribera del Fresno a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las diecinueve treinta horas se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Desado, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baez, Don Juan Moreno Campillejo, Doña Carmen Salguero Moro y Don Manuel Vázquez Díaz, asistidos por el Secretario Don Francisco Gutiérrez Calle, que certifica.

Excusa su ausencia la Concejala Doña Josefa Piñero Matamoros.

No asisten los Concejales Don Francisco Vázquez Ledesma ni Don Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR

El presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 28 de Noviembre de 1991, distribuida con la Convocatoria. No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

II.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE Y SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE HORNACHOS.

Por la Alcaldía-Presidentencia se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de nombrar Representante y Suplente de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Sierra de Hornachos. Se propone como Representante a Don Isidro Campillejo Fuentes, Alcalde-Presidente de la Corporación, así como Suplente a Don José Martínez Ramos Primer Teniente de Alcalde, que asistiría a las reuniones de la Mancomunidad en caso de imposibilidad por parte del Alcalde.

Tras breve debate, se aprueba la propuesta por la unanimidad de los Concejales asistentes (ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención).





III. - FACULTAR AL  
ALCALDE PARA FIRMAR  
ESCRITURA PÚBLICA  
A DON PEDRO PIZARRO  
DELGADO DE BIENES  
SUBASTADOS POR EL  
AYUNTAMIENTO. -

Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta del acuerdo Plenario tomado en sesión Extraordinaria celebrada el día Tres de Mayo de 1.980, sobre enajenación de una parcela de los bienes de propios de este Ayuntamiento, con el fin de financiar el presupuesto Extraordinario consiguado al efecto para llevar a cabo la construcción de un campo de fútbol, pista polideportiva, pista de carreras y vestuarios, se acordó por unanimidad la enajenación de la parcela de una hectárea, un cinco y dieciséis centiáreas, denominada "Sileras" de este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento, que linda al Norte con finca de Juan Caballero Cano al Sur con otra de Francisco Arteaga Gutiérrez y la Población, al Este con Camino de las Rozas y al Oeste con Finca de Aniceto López Martínez y Juan García Caballero.

Así mismo se da cuenta por la Alcaldía Presidencia que el día Treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, en sesión plenaria se adoptó el acuerdo de terminación del expediente de enajenación y venta de parcelas en "Lotes de San Blas y Sileras", en el que se señala que se adjudica definitivamente las parcelas subastadas en el lugar conocido por Sileras entre otros vecinos de esta localidad a Don Pedro Pizarro Delgado, con una superficie de 204,25 metros cuadrados, un precio de 400 pts por metro cuadrado, con un importe total de 81.700 pesetas (ochenta y uno mil setecientos pesetas) y con los linderos siguientes: Norte finca de Rafael Jimenez Parón; Este solar n.º 10 de Manuel Carrasco Pintado; Sur Camino Cementerio; y Oeste solar n.º 8 de Angel Rodriguez Fuentes. En este mismo acuerdo se autorizaba al Alcalde Presidente para proceder a la oportuna segregación y venta de lo que se formuló el oportuno contrato de compraventa, así como le facultaba con poder amplio, como en derecho se requiera, para poder otorgar escritura pública de las parcelas objeto de las referidas subastas a los adjudicatarios de las mismas entre los que se encontraban Don Pedro Pizarro Delgado en los términos antes señalados.

Oída la exposición del Alcalde-Presidente y dada fe por enterada la Corporación de todos los antecedentes descritos





de la enajenación subasta, adjudicación y contrato de compraventa realizado, por unanimidad de todos los Concejales asistentes se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes, tan ampliamente como fuere necesario para firmar la escritura pública a favor de Don Pedro Pizarro Belgado en los términos fijados en los antecedentes que figuran en el expediente condecorado al efecto.

Finalizada la sesión extraordinaria por la Alcaldía se concede la palabra a Teresa Bueno Parra, que ante su nombramiento como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puebla de la Reina y Agrupación, quiere manifestar su agradecimiento a la Corporación, a todos los compañeros de trabajo, y en especial al pueblo de Ribera del Fresno del que tan buen trato ha recibido y al que expresa su más sincera muestra de agradecimiento y respeto.

Por el portavoz del Grupo Socialista, se hace constar el agradecimiento de la Alcaldía y el Grupo Socialista de la Corporación a Doña Teresa Bueno Parra por los servicios prestados en el Ayuntamiento mostrando sus deseos para que la labor en el nuevo destino le sea lo más grato y fructífero posible tanto profesional, como personalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte y cinco horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y lo certifico con mi firma.



El Secretario,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno, a nueve de Enero de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Deseado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baiz, Don Juan Moreno Campillejo, Doña Carme Salguero Mota, Don Francisco Vázquez Ledesma y Don Manuel Vázquez Diaz, asistidos por el Secretario Don Francisco Gutiérrez Calle.

No asiste el Concejál Don Pedro Fernández Bocúa.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 19 de Diciembre de 1991, distribuida con la convocatoria. Por el portavoz del Grupo Socialista, se indica que en el Acta de esta sesión no se refleja el agradecimiento que la Alcaldía y el grupo socialista de la Corporación mostraron a Doña Teresa Bueno Parra por los servicios prestados en el Ayuntamiento en los que mostraban especiales deseos para que su labor en el nuevo destino le fuese lo más grata y fructifera posible tanto profesional como personalmente.

Vista la propuesta de inclusión, se acuerda por unanimidad incluirlo como parte del acta de dicha sesión.

II.- TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO INTERVENTOR (DACION DE CUENTAS). -

El Señor Alcalde dió cuenta de que el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno y en virtud de la resolución de fecha 18 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el B.O.E. número 291 de 5 de Diciembre de 1991,



Tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento el designado Francisco Gutierrez Calle.

A continuación el suscrito Secretario procedió a dar lectura de la correspondiente Acta de toma de posesión y de la documentación complementaria y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con la Toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor, que percibirá las retribuciones Básicas correspondientes al grupo B y una retribución complementaria de 1.681.212 pts, anuales.

III.- PRORROGA DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales que literalmente señala:

"Por el presidente de la Comisión se da a conocer la necesidad de continuar con la prestación del Servicio Social de Base y para ello proceder a prorrogar dicho Convenio, debiendo ser sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, teniendo en cuenta la subida de los costes para este Ayuntamiento en la participación económica debido al incremento salarial que se estima en un 6%.

Visto lo cual la Comisión por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la prórroga de dicho Convenio, así como la inclusión de la subida de los costes en los próximos presupuestos, así como la comunicación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Huelva.

Por otra parte y por unanimidad de los miembros de la Comisión se propone al Pleno de la Corporación, se inste a los Municipios de la Mancomunidad para que se pongan los medios necesarios en la ampliación del servicio Social de Base a varias Asistentes Sociales más."

Leído el dictamen y tras breve debate se aprueba por unanimidad solicitar la prórroga del servicio así como la instancia para la posible ampliación del Servicio Social de Bases.

IV.- DELEGACION DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO

PROVINCIAL DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.-  
Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que literalmente señala:



" Por el Presidente de la Comisión se da cuenta de la necesidad de delegar en el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de algunos tributos propios, de acuerdo con el informe de Intervención presentado al efecto y con el fin de conseguir liquidez para hacer frente a los numerosos pagos aplazados que esta Corporación debe acometer.

Por el Secretario se procede a dar lectura al informe de Intervención, en donde se señala que además de los tributos cedidos como los Recursos Locales, deberían delegarse en el Servicio Provincial de Recaudación, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), Servicio de Alcantarillado, Servicio de Recogida de Basuras a Domicilio, Multas, así como los recibos pendientes de cobro de los últimos cinco años. Todo ello, gestionando el Ayuntamiento los Padrones y siendo el Servicio Provincial de Recaudación el Recaudador. La liquidez que se persigue con esta Delegación deberá estar basada en los ingresos mensuales a cuenta que el Servicio deberá ingresar a este Ayuntamiento.

Enterada la Comisión se abre debate, acordando por unanimidad proponer al Pleno la delegación de los tributos indicados en el Informe al Servicio de Recaudación Provincial de la Diputación Provincial. No obstante el Pleno con su superior criterio, decidirá."

Leído el dictamen, se entra en debate, señalando el portavoz del CDS que con esta Delegación se resta funcionalidad al Ayuntamiento, siendo contestado por el portavoz del PSOE en el sentido de que con esta Delegación se pondría los medios para resolver el problema de liquidez pudiéndose acometer tareas sociales y de gobierno imposibles en la actualidad. Por su parte el portavoz de IU señala que su posición va a ser la de abstenerse ya que el Ayuntamiento debería hacerse cargo de una responsabilidad como la del cobro como así se le ha encomendado, así mismo es contestado por el portavoz del PSOE señalando que lo importante es cobrar lo presupuestado y no quien efectúe el cobro.

Presentada la propuesta a votación se aprueba por la me-





por la mayoría absoluta de nueve votos a favor, una abstención y ningún voto en contra.

V.- ORDENANZA DE  
FACHADAS INDECOROSAS.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda que literalmente señala:

"Por la Alcaldía se indica la necesidad de proceder a la aprobación de una Ordenanza que regule la campaña de decoro y adecentamiento de las fachadas de nuestro Municipio, proponiendo que se estipule la cantidad de cien pesetas por metro cuadrado de fachada como sanción previo anuncio de treinta días al vecino que tenga la fachada sin lucir, blanquear o inducosa, así mismo se propone que si el determinado vecino se niega a adecentarlo se procederá por los medios materiales y personales de este Ayuntamiento a adecentarlo cobrando los gastos que esto conlleve por cuenta y riesgo del vecino anunciado.

Tras esta exposición, los miembros de la Comisión tras breve debate acuerdan por unanimidad proponer al Pleno la aprobación de esta Ordenanza bajo el nombre de fachadas inducosas, sin lucir o blanquear, en los términos expuestos para que con su superior criterio decida".

Leído el dictamen por la Alcaldía se indica que la propuesta del dictamen podría modificarse en cuanto a que se midiera la fachada por metro lineal cobrando quinientas pesetas por unidad y planta existente. Así mismo y fuera del dictamen se propone que se indique como medida a cumplir en las concesiones de licencia de obra, el hecho de que se adecenten las fachadas lucidas así como los laterales de las mismas.

La propuesta en los términos expuestos por la Alcaldía y que modifican el dictamen de la Comisión es aprobada por los miembros asistentes por unanimidad.

VI.- RUEGOS Y  
PREGUNTAS.-

1.- Por el portavoz del CDS se ruega al gobierno de la Corporación que tome las propuestas de la oposición no como una opción partidista sino como beneficiosa para los vecinos del Pueblo. Todo ello en relación a que una propuesta suya presentada en Pleno, no fue acometida sino cuando eso mismo fue expuesto por un número de





vecinos ante la Alcaldía.

Por la Alcaldía se contesta en el sentido de que no se negó nunca a desarrollar la propuesta del CDS, y que en el Acta del Pleno se refleja su postura. El portavoz del CDS insiste en que lo que se ha dicho a los vecinos no es lo que se contestó en el Pleno a su pregunta.

2.- Por el portavoz del CDS se indica que cuando se le subió el precio al prestador del servicio de Basuras, fue para que revirtiera en una mejora del servicio, sin embargo los días 2 y 11 de Diciembre se ha estado quemando basura en el Cementerio viejo, no sabiendo realmente quien lo había hecho.

Por la Alcaldía se contesta que se intentará averiguar quien ha sido el responsable.

3.- Por el Miembro del CDS Francisco Vázquez Ledesma, se solicita a la Alcaldía que se conceda una ayuda para vestuario al grupo folklórico Valdimesdel. El Alcalde contesta que se solicita por escrito.

4.- Por el portavoz de CDS se ruega que se plantee el tema de que los plenos Ordinarios se celebren el jueves pasando al viernes para que pudiera asistir el Concejal de I.U. Don Pedro Fernández García ya que tiene derecho a exponer y defender sus posturas en el Pleno y por condicionamiento de Trabajo no puede asistir.

Por la Alcaldía se contesta que no ve motivo aparente para modificar la fecha ya que celebrando los Plenos los jueves no se le deniega a nadie el derecho a defender sus posturas en Pleno para lo que ha sido elegido.

Por la Alcaldía se señala a su vez que se estudiaría la posibilidad de que los plenos Ordinarios pasaran del jueves último de cada mes, al viernes último de cada mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte Treinta y cinco horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

El Secretario,





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno a treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde - Presidente, Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Deseado, Doña Josefina Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baez, Don Juan Moreno Campillejo, Don Francisco Vázquez Ledesma, Doña Carmen Salguero Moro, Don Manuel Vázquez Díaz y Don Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada Pública por la Presidente una vez aprobado por el Secretario la existencia de quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, distribuida con la Convocatoria.

Por el Portavoz del CDS Don Juan Moreno Campillejo, se indica que en el IV punto de los ruegos y preguntas no figura reflejada la contestación del Sr. Alcalde sobre que se estudiaría la posibilidad de que los Plenos Ordinarios pasaran del jueves último de cada mes al viernes último de cada mes.

Vista la propuesta de inclusión, se acuerda por unanimidad incluirlo como parte del Acta de dicha sesión.

II.- ESTUDIO DEUDA COMPANIA ELECTRICA LOCAL.-

Por la Alcaldía se expresa la necesidad de afrontar la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con la Compañía Eléctrica de Ribera del Fresno, para lo cual pide al Interventor que dé lectura al informe de Intervención elaborado al efecto, donde se indica que la cantidad adeudada que asciende a tres millones quinientas noventa y una mil trescientas treinta y cinco pesetas, corresponde a la facturación de los servicios dependientes



de este Ayuntamiento, durante los meses de Octubre a Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Para ello desde la Intervención se propone a la Corporación, acceder a aplazar el pago de la cantidad adeudada durante tres meses, mediante la negociación de una letra de Cambio con la autorización del Pleno de la Corporación, como competente para la aprobación de operaciones de crédito. Los gastos correspondientes a la negociación irán por cuenta del Librador (Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno).

Escuchado el informe, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se proceda a negociar la letra de Cambio librada por la Sociedad Eléctrica Local, autorizando a los tres claveros (ALCALDE, INTERVENTOR Y TESORERO) a formalizar la misma con un vencimiento de noventa días y corriendo los gastos por cuenta del Librador, por un montante total de 3.591.335 pts que se indicaron en el informe de Intervención.

JIT- APROBACION  
CAMPAÑA VADO PER-  
MANENTE. -

Por la Alcaldía se expone la necesidad de regular la utilización de los carteles de Vado Permanente que muchos vecinos colocan en las puertas de acceso de vehículos, que adquieren particularmente y que por su cuenta y riesgo se hacen atribución de la competencia de reservar esa zona de aparcamiento, sin que el Ayuntamiento único responsable y con competencia para el tema haya procedido a acometer su regulación.

Por Todo ello se estima por esta Alcaldía que habría que iniciar una campaña de legalización de esas actuaciones empezando por obligar a que desaparecieran esas placas particulares, siendo el Ayuntamiento el que mediante un registro de expediciones de placa lleve el control de los que lo soliciten. El sistema que propone la Alcaldía es de solicitud voluntaria por un precio por placa de tres mil pesetas.

Por su parte el portador de I.U. Don Manuel Viquez Diaz, propone que sea obligatoria la colocación de la placa para todo aquel que tenga un acceso de vehículo desde la vía pública a propiedad privada.

Ante la discrepancia sobre la voluntariedad o obligato-





riedad de la expedición de la citada placa para los accesos que se encuentren en estas circunstancias, se encomienda a la Comisión correspondiente un estudio más detallado para su aprobación en un posterior Pleno.

IV. - INFORMACION NORMAS SUBSIDIARIAS. - Por la Alcaldía se da cuenta del estado proceero de Formalización de las Normas Subsidiarias del Planeamiento urbano de nuestra localidad, indicando que está abierto el plazo de sugerencias sobre el borrador presentado por la empresa encargada de la realización del proyecto. Para ello se procedió a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, edicto de información pública, que a su vez he colocado en diferentes lugares de la localidad así como en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se da cuenta de cuales son las orientaciones básicas que el grupo de Gobierno tiene prevista a la hora de negociar con las personas que sugieran al Ayuntamiento alguna modificación en el borrador presentado a información pública.

Así pues y a título informativo se indica como punto a tratar que aquellas personas que se comprometan a urbanizar con todos los servicios que la Ley extime deberán ceder al Ayuntamiento al menos un quince % de la extensión total de la parcela objeto, para que esta pueda ser incluida dentro del casco urbano. Si la urbanización fuera por cuenta del Ayuntamiento la cesión del terreno sería del 50%.

Así mismo se informa de las estimaciones sobre suelo industrial, ampliación de Suelo Urbano, así como de los diferentes aspectos que recoge la regulación de estas normas, comprometiéndose la Alcaldía en Plenos posteriores a ir tratando por menorzadamente los diferentes temas objeto de estas normas y en consecuencia y en la medida de lo posible plantear una propuesta final consensuada por todos los grupos políticos miembros de la Corporación.

La Corporación escuchada tal exposición se da por enterada.

En aplicación de lo que señala el artículo 91.4 del de-





glamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, por la Alcaldía se pregunta si antes de pasar al turno de ruegos y preguntas algún grupo desea someter a la consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día y que a su vez no tenga cobida como ruego y pregunta.

Así, por el portavoz de I.U. Don Manuel Vázquez Graz se presenta una MOCION SOBRE FIESTAS DE COMPADRES Y CARNAVALES, justificándose por este las razones de urgencia y votándose por unanimidad que la moción sea tratada en el Pleno.

"MOCION: Izquierda Unida pretende con esta moción que se debata en Pleno por la proximidad de las fiestas de Carnaval y Compadres la forma de participación ciudadana.

Nuestra propuesta es que para Carnavales el dinero que tenga el Ayuntamiento para premios se reparta entre todas las comparsas.

Se hacía un llamamiento para que se apuntaran quince días antes de los Carnavales, las comparsas que quieran y después se repartiría el dinero dedicado a premios de una forma equitativa:

- 1.- Las comparsas tendrían que tener un número mínimo de particulares digo participantes.
- 2.- Un día de Carnaval en la verbena actuarían todas las comparsas.

Si alguna comparsa no se apunta, no tendría derecho a ninguna ayuda y si alguno que se apuntara no actúa, tampoco.

Igual se hacía con los distintos premios para parejas, infantiles y mascararas.

Como complemento al Ayuntamiento debería promover a las empresas y entidades particulares para dar premios (Discoteca, hostelería, etc).

Con los compadres si hay premio, repartirlos para todos los que se presenten.

I.U. piensa que el Ayuntamiento tiene que incentivar la participación y no la competencia evitando problemas.





que se han dado otros años."

Por la Alcaldía se contestó que aunque la propuesta quisiera evitar problemas acaecidos en años anteriores el grupo de Gobierno está dispuesto a acometer nuevamente el Carnaval con un espíritu competitivo valorando en cada comparsa la creatividad originalidad y bien hacer de cada uno de los grupos.

La moción fue delegada por la mayoría absoluta de los votos del grupo Socialista.

Vº - RUEGOS Y PREGUNTAS -

1.- Por el portavoz del C.D.S Don Juan Moreno Campillo se pide al Pleno que se le informe sobre un comentario escuchado ante los vecinos sobre que una de las personas elegidas por la Comisión de Contratación creada al efecto para la selección de una plaza de limpiadora de las Dependencias Municipales y cuatro plazas para servicio a Domicilio, cobra paga de viudedad y sobre si ese dato se había tenido en cuenta o no a la hora de seleccionarla.

Por la Alcaldía se contestó señalando que es cierto que cobra una paga de viudedad pero en una cantidad mínima no afectando esta circunstancia a la hora de elegir o no elegida ya que la mayoría de las participantes en cuanto a valoración de la capacidad económica en su unidad familiar venían estaladas en las mismas condiciones.

2.- Por el portavoz del C.D.S, se pregunta a la Alcaldía si se va a empezar las obras de construcción de las diez viviendas Sociales de la Calle Castillo. Por la Alcaldía se contestó que la demora en el inicio de las obras se debe a la cumplimentación de un formulario documental que en breves fechas se solventará.

3.- Por el portavoz de I.U. se pregunta ¿Cual es la situación actual de la obra de Merinos de la Calle Cura?

Por el Alcalde se le contestó que se le paralizó la obra hasta presentación de proyecto y se inició una vez presentado certificado del Arquitecto ya que el Proyecto estaba en trámite.

Por el portavoz de I.U. se indica que debería -





exigiesele de que se conserven los detalles de la fecha. A lo que la Alcaldía le contesta que el proyecto de la obra recoge esta circunstancia en la mayor parte de sus aspectos.

4.- Por el portavoz de I.U. se pregunta ¿Por qué no se lleva la lista del paro por orden alfabético? Por la Alcaldía se contesta que en su mayor parte el orden alfabético es la norma seguida para hacer la lista del paro y solamente en casos excepcionales y justificados este orden varía.

Por el portavoz de I.U. se indica que a la vista de estas modificaciones las personas que por orden alfabético les toquen y no trabajen no lo recuperen hasta que les vuelva a tocar.

5.- Por el portavoz de I.U. se pregunta ¿Cuál es la situación laboral de la nueva oficialista?

Por el portavoz del PSOE se contesta que cumplió contrato del Fondo Social Europeo el 31/12/91 y por la necesidad de rellenar las solicitudes de subsidio de desempleo se le ha prorrogado el contrato por el PER. Por el portavoz de I.U. se indica como aclaración que cuando él pregunta por un trabajador no lo hace en sentido personal ni en contra de nadie sino únicamente con el fin de conocer su situación laboral.

6.- Por el portavoz de I.U. se pregunta sobre el equipo de gestión de la Radio Local.

Por la Alcaldía se contesta que el lunes se va a reunir el grupo de Gobierno y el miércoles la Comisión Informativa para estudiar el tema global y completo del futuro de la Emisora Radiofónica Municipal.

7.- Por el portavoz de I.U. se pregunta por el asunto de las visitas de los representantes de farmacia en el Consultorio Médico en las horas de Consulta. Por la Alcaldía se contesta que ha llegado a un acuerdo con los Médicos para que a partir de las 10'30 de la mañana se atiendan a los visitantes y que se anuncie en la consulta dicho acuerdo. Para I.U. este sistema no es bueno y entiende que debería darle al visitante un número para la Consulta por cada día que se de a per-





sonas del Pueblo.

8.- Por el portavoz de I.U. se pregunta sobre el puesto de trabajo de la Bibliotecaria y su fecha de finalización.

Por la Alcaldía se contesta que el tema se tiene que tratar en la Comisión de Gobierno y que todavía le queda al menos un mes de contratación.

Por I.U. se indica que si el grupo de Gobierno tiene previsto prorrogar el contrato o sacarlo a concurso se haga con tiempo. Ante este comentario el portavoz del PSOE, indica que el procedimiento que se seguirá en este y en otros asuntos es el de hacer las cosas con tiempo.

Por I.U. se indica que no es malo recordarlo y el portavoz del PSOE señala que se agradece.

9.- Por el portavoz de I.U. se pregunta sobre las bases del curso de fotografía que este Ayuntamiento va a impartir y sobre porqué la limitación de edad a la hora de convocarlo.

Por la Concejala de Cultura Doña Josefa Piñero Matamoros se señala que no es que se exija de 14 a 35 años sino que se recomienda a la hora de poder limitar el curso este inicial a 30 o 35 participantes.

10.- Por el portavoz de I.U. se pregunta sobre el andamio utilizado para subir las ataudas a los nichos, sobre su mal estado y sobre la conveniencia de comprar uno nuevo para hacer un trabajo más cómodo y eficaz.

Por la Alcaldía se contesta que queda por enterado y que se verá la posibilidad para tomar las medidas correspondientes.

11.- Por el portavoz de I.U. se pregunta sobre si va a ampliarse la construcción de nichos en el Cementerio.

Por la Alcaldía se contesta que en principio no está previsto ya que existen veinte de otra construcción y cuarenta construidos nuevos.

12.- Por el portavoz de I.U. se pregunta ¿Porqué en la Calle Molinete no se va a realizar el saneamiento por las aceras?

Por la Alcaldía se contesta que según los informes técnicos esto es imposible y lo que se va a hacer es por el centro de la calle y aglomerado posteriormente.





13.- Por el portavoz de J.U. se preguntó en cuanto a la publicación de la revista Municipal, hecha de menos la publicación de las asignaciones de los Concejales y del Alcalde ya que entiende que es importante que se sepa.

Por el Concejál Don Vicente Pérez Martínez se indica que no solo no se ha publicado eso sino muchas cosas más y que con el tiempo en los próximos números se irá ampliando la extensión de la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintim Treinta y cinco horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firme el Sr. Alcalde y lo certifique con mi firma.



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
 D. Isidro Campillejo Fuentes  
 Tenientes de Alcalde  
 D. José Martínez Ramos  
 D. Francisco Rodríguez Deseado  
 D. Vicente Pérez Martínez  
 Concejales  
 D. Antonio Gutiérrez Baez  
 D. Juan Moreno Campillejo  
 D. Francisco Vázquez Ledesma  
 D. Carmen Salguero Moro  
 D. Manuel Vázquez Díaz  
 Secretario  
 D. Francisco Gutiérrez Calle

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
 TAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-  
 N- TOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno, a siete de Febrero de mil novecientos  
 noventa y dos.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las  
 veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Orde-  
 naria, presidido por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo  
 Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos,  
 Francisco Rodríguez Deseado, Don Vicente Pérez Martínez, Don  
 Antonio Gutiérrez Baez, Don Juan Moreno Campillejo, Don  
 Francisco Vázquez Ledesma, Doña Carmen Salguero Moro y  
 Don Manuel Vázquez Díaz.

No asistieron los Concejales Doña Josefa Piñero Matamo-  
 ros y Don Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia  
 una vez comprobado por el Secretario la existencia de  
 quorum de asistencia necesario para que pueda ser inicia-  
 do, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos  
 en el Orden del Día:

1o - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El Pre-  
 sidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene  
 que formular alguna observación al Acta de la sesión ante-  
 rior de fecha treinta de Enero de mil novecientos noventa  
 y dos, distribuida con la Convocatoria.

Por el portavoz del CDS, Don Juan Moreno Campillejo,  
 se indica que existe un error de transcripción de cifras  
 en el punto II del Orden del Día, en los referente a la  
 cantidad que asciende la deuda con la Sociedad Eléc-  
 trica local, que siendo de 3.591. trescientas treinta y  
 cinco, aparece impreso como Tres millones quinientas y  
 una mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Comprobado el error de transcripción, por el Secretario de  
 la Corporación se confirma el error de transcripción compro-  
 metiéndose a corregir la cantidad exacta que es de  
 3.591.335 pesetas en el Acta definitiva de la Sesión, dan-  
 dose por enterada la Corporación.

IIo - APROBACION RE-  
 GAMIENTO ORGANICO

Por la Alcaldía se da cuenta de la oportunidad  
 de proponer a la Corporación el estudio y aprobación



MUNICIPAL -

de un Reglamento Orgánico para la Corporación Municipal de Ribera del Fresno, dentro de la esfera de su competencia en desarrollo de la potestad reglamentaria y de autoorganización, recogida expresamente en los Artículos 20.2, 49 y 69 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y adecuado a las características propias de la Corporación, y teniendo en cuenta lo regulado en la Ley de Bases señalada anteriormente, así como lo que con carácter de básico se contemple en el texto refundido de disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1.986.

Vista esta exposición y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Régimen Interior en donde se aconseja al Pleno de la Corporación que suspenda la aprobación de dicho Reglamento hasta tanto los grupos lo pudieran estudiar más detenidamente, ya que según exponen los diferentes grupos una norma de esta trascendencia merece un estudio más pormenorizado.

Por todo ello y por unanimidad de la Corporación, se acuerda no entrar en el estudio de cada uno de los puntos del Reglamento Orgánico Municipal, suspendiendo lo mismo hasta el 1º pleno que celebre la Corporación.

IIJO - CONCIERTO  
MUTUA ACCIDENTES  
DE TRABAJO.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la oportunidad de suscribir concierto con la MUTUA PATRONAL de Accidentes de Trabajo nº 263 - MADIN, para cubrir las contingencias sobre Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales puestas en la Ley de la Seguridad Social.

Por el Secretario se informa que no significa corte adicional para el Presupuesto del Ayuntamiento, ya que se abonará la misma cantidad que se venía cotizando a la Seguridad Social, por lo que se producirá una modificación en la prestación de la Asistencia por accidente de trabajo o enfermedad profesional, alcanzando a aquel personal laboral del Régimen General y Especial Agrario que preste un servicio para este Ayuntamiento.

Oída la propuesta y tras breve debate en donde se pone de manifiesto el deso por todos los grupos políticos





de que se produzca una mejora significativa en la atención a los accidentados, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuera necesario para firmar dicho convenio con MADIN, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo en las condiciones expresadas.

IV.- REGULACION  
Y GESTION DE LA EMISORA MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía se expone la necesidad de proceder a la puesta en marcha de la Emisora Municipal con carácter de permanencia, participando el Ayuntamiento en el Control, seguimiento y subvencionado con 30.000 pesetas al personal que desarrolle las labores radiofónicas y participando en un 50% de los ingresos para publicidad de carácter local.

Por el portavoz de I.U., se señala que este procedimiento es una chapuza ya que Ribera no necesita una radio profesionalizada.

Por el portavoz del C.D.S. se indica que se debería hacer un seguimiento estricto de la labor de la Emisora.

Por el portavoz del P.S.O.E. se señala que en el plazo de 20 días se hará una Comisión Especial de Seguimiento.

Después del debate, se entra en votación, aprobándose por 5 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, la puesta en funcionamiento de la Emisora en los términos anteriormente expuestos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Alcaldía- Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de lo cual se levanta Acta, que como Secretario, Certifico.



El Secretario,



ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 27  
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno a veintisiete de Febrero de mil nove-  
cientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las  
veinte horas se reúnen el Pleno de la Corporación, en sesión  
Ordinaria, Presidido por el Sr. Alcalde Don Isidro Cam-  
pillejo Fuentes y concurren los Concejales Don Francisco Ro-  
dríguez Descado, Doña Josefa Pintero Matamoras, Don Vi-  
cente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baer, Don  
Juan Moreno Campillejo, Doña Carmen Sulguero Toro,  
Don Francisco Vazquez Ledesma y Don Manuel Vázquez  
Díaz.

No asisten los Concejales Don José Martínez Ramos ni  
Don Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presiden-  
cia una vez comprobada por el Secretario la existencia de  
quorum de asistencia necesario para que pueda ser inicia-  
do, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en  
el Orden del Día:

1.º - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El Pre-  
sidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene  
que formular alguna observación al acta de la sesión an-  
terior de fecha 7 de Febrero de mil novecientos noventa y  
dos, distribuida con la convocatoria. Por el portavoz  
de Izd. Don Manuel Vázquez Díaz, se indica a la Presiden-  
cia que en lo referente al punto regulación y gestión de  
la Emisora Municipal, se debería haber recogido la  
postura que el grupo al que representa sostuvo en el Pleno,  
indicando que lo que figura en el Acta es un pequeño es-  
tracto y no refleja la posición de este grupo sobre el tema  
tratado.

Por el Secretario se solicita a la Presidencia que para  
sesiones plenarias venideras se le permita recoger el acta  
en una cinta de cassette mediante la utilización de una  
grabadora para poder recoger con precisión lo que cada  
portavoz indica y poderlo reflejar fielmente en el Acta  
de la sesión.

Ante esta postura todos los Concejales presentes se muestran





de acuerdo.

No habiendo más objeciones al Acta, se considera definitivamente aprobada claudose la Corporación por enterado.

II.- APROBACION DEL  
REGLAMENTO ORGANI-  
CO MUNICIPAL.-

Por la Presidencia se procede a presentar por segunda vez en sesión Plenaria el borrador del Reglamento Orgánico Municipal, ya que en sesión Extraordinaria de fecha 7 de febrero de mil novecientos noventa y dos se presentó por primera vez, acordándose por unanimidad de los miembros de la Corporación aplazar temporalmente su decisión hasta que los diferentes grupos hubieran realizado un estudio pormenorizado del tema.

Ante esta segunda presentación, se presentan las siguientes alegaciones por parte de los diferentes grupos. Por el portavoz del C.D.S. Don Juan Moreno Campillejo, se entien- de que debería desaparecer de la regulación del Reglamento presentado lo referente al capítulo 5 artículo 25, que regula la contratación de personal eventual para el desempeño de puestos de carácter de confianza o aseroc- miado especial ya que a su entender este Ayuntamiento no lo necesita.

Por el Grupo de I.U. su portavoz Don Mamel Vázquez Díaz, indica como alegaciones al borrador presentado las siguientes:

PRIMERO.- La supresión del artículo 30, en cuanto a la posibilidad que el borrador del Reglamento ha de retribuir las tareas Corporativas con una indemnización por el tiempo dedicado de manera parcial a la atención de servicios especiales que se desarrollen en las oficinas de este Ayunta- miento.

SEGUNDO.- Fijar dentro del Reglamento Orgánico los Acuerdos sobre la periodicidad de las sesiones plenas de la Corpora- ción así como la misma de la Comisión de Gobierno.

TERCERO.- Fijar dentro del Reglamento Orgánico un título destinado específicamente a la participación ciudadana.

CUARTO.- Adicionar en el artículo 28 del capítulo II del Tí- tulo III que enumera los derechos de los Miembros de la Corporación, el derecho a presentar además de proposiciones enmiendas, ruegos y preguntas, que ya figuraban en el bo- rrador del Reglamento, las Mociónes y el voto particu-





lor, definiendo el concepto de cada una de ellas.

Vistas las alegaciones al borrador presentado, por la Alcaldía se propone que no se entre en la aprobación del borrador hasta que con carácter definitivo estudie la Comisión correspondiente las alegaciones presentadas y se proponga al Pleno un texto articulado sobre el que se decida su aprobación o retirada definitiva.

### III.- APROBACION CANON VIVIENDAS DE PROPIEDAD MU- NICIPAL.-

Por la Alcaldía se expone la necesidad de imponer un canon de arrendamiento sobre las viviendas de propiedad Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, y específicamente en la sección II del capítulo 4º, referente a la autorización de los Bienes Patrimoniales de las Entidades Locales.

Basada en esta regulación el artículo 92 párrafo II señala que en todo caso el usuario de estos Bienes Patrimoniales deberá satisfacer un canon no inferior al 6% anual del valor en venta de los Bienes.

Por la Alcaldía se indica que el Canon se podía fijar en el 6%, como mínimo que indica la ley, y el valor en venta se podía apreciar del valor catastral de los inmuebles que figura en el Registro Catastral de las Oficinas de este Ayuntamiento.

Asimismo se indica por la Alcaldía que lo recaudado por este Canon será destinado a la mejora de estas viviendas patrimoniales del Ayuntamiento.

Por otro lado se propone al Pleno que se acuerde el abono por parte de cada uno de los usuarios de estos bienes patrimoniales, del gasto de electricidad, agua y teléfono.

Vista la propuesta y entrando en debate, la proposición de aplicar un canon del 6% del valor catastral al usuario de la vivienda de propiedad municipal, así como el que se haga cargo el usuario de los gastos de electricidad, agua y teléfono de dichas viviendas, es aprobada por siete votos a favor (5 votos PSOE, 1 voto I.U. y un voto C.D.S.), uno en contra C.D.S., y una abstención (C.D.S.), acordándose asimismo que por razón





de necesidad imperante el Ayuntamiento podrá ceder gratuitamente la utilización de la vivienda patrimonial del Ayuntamiento, siempre que se justifique tal necesidad.

IV.- APROBACION PAGA COMPENSATORIA FUNCIONARIOS 1.991:

Por la Alcaldía se propone al Pleno el abono de una paga de compensación equivalente al 0,6667% de la Retención durante 1.991 a cada uno de los Funcionarios de la Plantilla del Ayuntamiento, en aplicación del artículo II de la resolución de 2 de Enero de 1.992, de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1.992 de los Funcionarios Públicos, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

Por unanimidad de todos los Concejales asistentes, se aprueba la propuesta presentada.

V.- ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL:

Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de adquirir un vehículo para la utilización por la Policía local, debido al deteriorado estado del actual vehículo destinado a dicho servicio, que está poniendo en peligro la integridad de los Funcionarios (Policia local) que lo utilizan para realizar sus servicios, así como por el coste de mantenimiento que supone para las arcas municipales.

Vista la propuesta y entrada en debate, por el portavoz de I.U. se indica que el vehículo no es para la Policía local sino que es para el Ayuntamiento y que se utiliza mayoritariamente en servicios de Policía local pero no exclusivamente. Este portavoz de I.U. en principio ve favorable la adquisición aunque entiende que esta debería esperarse hasta la aprobación de los Presupuestos.

Por su parte el portavoz del C.D.S., indica que para tomar postura, debería haberse indicado modelo, tipo y presupuestos de adquisición y que hasta tanto no se presenten se debería dejar este punto en suspenso, añadiendo que a su entender el grupo de Gobierno no ha tenido intención de informar al Pleno sobre este asunto.

Por la Alcaldía se contesta al portavoz del C.D.S. señalando que el tema que se está tratando es el de si se entiende por la Corporación que se debe o no adquirir el vehículo y no si se debe adquirir uno u otro ya que





esto es labor del grupo de Gobierno de lo que se dará cuenta al Pleno cuando se haya resuelto.

Vistas las posturas se aprueba la propuesta de iniciar las gestiones de adquisición del vehículo por seis votos a favor de los grupos PSOE (5 votos) I.4. (un voto), y dos votos en contra del C.D.S. y una abstención del C.D.S.

#### VI.- ELABORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito enviado por la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se expone la oferta de la Empresa Extremeña CESEX, sobre la elaboración del inventario Municipal, necesario no sólo por obligación legal, sino indispensable para la apertura de la nueva contabilidad.

Leído por el Secretario el Proyecto para la elaboración del Inventario Municipal de la Empresa citada - en donde se pone de manifiesto el coste económico para el Ayuntamiento, se entra en debate, señalando el portavoz de I.4. el hecho de que aunque está de acuerdo con la elaboración del Inventario, se debería esperar a que estuvieran los presupuestos aprobados para 1992.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los Concejales asistentes.

#### VII.- INFORMACIÓN CARNAVAL 1992.-

Por el Concejale de Festejos se da cuenta al Pleno del programa de Festejos para el Carnaval /92 en Ribera del Fresno del que el Ayuntamiento es el Organismo promotor.

A su vez se da cuenta de los premios que se van a repartir entre las diferentes modalidades. Por el portavoz de I.4. se indica que a su entender son muchas orquestas y pocos premios.

La Corporación, escuchando el informe se da por enterada.

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Por el portavoz del C.D.S. Don Juan Moreno Campillejo se pregunta a la Alcaldía sobre los Proyectos que se habían aprobado por el Real Decreto de 8 de Mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura sobre encauzamiento del Arroyo Valdemedel y sobre el ateclego de algunos caminos, indicando que si un proyecto no se termina en el plazo de ejecución, no se realiza ya que la Comunidad Europea retira sus fondos.





Por la Alcaldía se comenta que en reunión con el Consejero de Agricultura, se le señaló que el Proyecto de Encauzamiento del Arroyo comenzaría a realizarse en el primer trimestre de 1.993, pero que para los caminos no habría fondos.

Por el portavoz del C.D.S. se indica a su vez que si el dinero aprobado no se emplea en los proyectos del citado Real Decreto es porque se están desviando para otro lado.

2.- Por el portavoz del C.D.S. se pregunta sobre cuando se van a enviar las Actas de la Comisión de Gobierno que se hayan realizado.

Por el Secretario se contesta que están ya hechas y que en unos días se les mandará copia a los Concejales.

3.- Por el portavoz del C.D.S. se pregunta sobre la visita que el Consejero de Obras Economía y Hacienda ha realizado a nuestra localidad y sobre el carácter de esta.

Por la Alcaldía se señala que fue una visita breve donde el Consejero tomó cuenta de los asuntos más cuicantes de la zona ya que visitó anteriormente a Ribera, Hornos chos y Pueblo del Prior.

Los temas que se trataron en esta breve visita fueron entre otros el tema de la travesía, el tema del puente y el de las viviendas.

4.- Por el portavoz del C.D.S. se pregunta sobre la inauguración de la Mancomunidad de la Presa de los Molinos señalando a su vez, que ha escuchado que Hornos y Pueblo del Prior ya están tomando agua de la Presa.

Por la Alcaldía se contesta que efectivamente se ha inaugurado y que no es cierto que estos pueblos estén tomando agua de dicha Presa.

5.- Por el portavoz del C.D.S. se pregunta sobre el gasto que va a suponer para el Ayuntamiento la Cena de Hermandad con los Emigrantes del día 7 de Marzo.

Por la Alcaldía se contesta que se estima entre unas cincuenta a sesenta mil pesetas las que se utilizarán para regalar en la celebración de este día.

6.- Por el portavoz de I.H. se realiza un ruego para que se haga todo lo posible por realizar un anteproyecto de presupuesto como medida de control de los ingresos y





los gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por lo Alca-  
día- Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiv-  
na horas veinticinco minutos, de lo cual se levanta  
Acta, que como Secretario, Certifico.



El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, Presidido por el Señor Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales: Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Beseado, Doña Josefa Prieto Matamocos, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baez, Doña Carmen Salguero Moro, Don Manuel Vázquez Díaz y Don Pedro Fernández García, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

No asisten los Concejales Don Juan Moreno Campillejo ni Don Francisco Vázquez Ledesma.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1o - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 1992, distribuida con la Convocatoria. Por el portavoz de J.4., se señala que el punto sobre el Canon de Vivienda, en lo referente a la gratuidad de la cesión de viviendas a familias necesitadas, debería constar la necesidad de documentar la cesión temporal mediante un contrato de tres a seis meses, revisables si se mantienen las circunstancias que dieron lugar a la cesión gratuita.

Por otra parte la Concejala del C.D.S. Doña Carmen Salguero Moro, señala que el punto número V. - de este Acta sobre adquisición de un vehículo para la Policía Local, la abstención que se le señala a un miembro del Grupo del C.D.S., no es tal sino que es un voto a favor.

Ante estas dos rectificaciones todos los Concejales se muestran de acuerdo en incluirlos como parte del Acta de la





Sesión.

II.- APROBACION  
DEL REGLAMENTO  
ORGANICO MUNICIPAL

Y no habiendo más objeciones al Acta, se considera de definitivamente aprobada dándose por enterada la Corporación. Preseñado el texto original por moción de la Alcaldía, por tercera vez ante la Corporación y analizado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, - habiéndose expuesto por los Grupos Políticos las enmiendas que habían considerado, en el Pleno del Día 27 de Febrero de 1992, por todo ello se procede por la Corporación Municipal al estudio de las mismas individualizado una por una:

PRIMERA.- La enmienda del portavoz del C.D.S. sobre la desaparición en el Reglamento de la regulación del artículo 25 del capítulo V, que desarrollaba la contratación de personal eventual para el desempeño de puestos de carácter de confianza o asesoramiento especial. Según dictámen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, esta regulación no debe desaparecer, ya que no siendo de aplicación directa en la actualidad, las circunstancias pueden dar lugar a la necesidad de contratación de algún profesional para un tema en específico. El dictámen favorable a la no desaparición de este artículo es aprobado por la unanimidad de los concejales presentes (nueve votos a favor).

SEGUNDA.- La enmienda del portavoz de I.U. por la que se solicita la supresión del artículo 30 que regula la indemnización por el tiempo dedicado a tareas Corporativas de manera parcial y sin dedicación exclusiva. - Visto el dictámen desfavorable a admitir esta enmienda de la Comisión de Régimen Interior, la Corporación por unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos) se rechaza la enmienda, quedando el texto del artículo 30 como se presentó en principio.

TERCERA.- La enmienda del portavoz de I.U. por la cual se solicita se fije dentro del Reglamento, la periodicidad de las sesiones Plenarias de la Corporación, así como de la Comisión de Gobierno.

Según dictámen de la Comisión, se debería fijar en el Reglamento que los Plenos Ordinarios fueran el último vec-





nes de cada mes, a diferencia del último acuerdo sobre este tema que tomó la Corporación y que señalaba el jueves último de cada mes.

CUARTA.- La enmienda del portavoz de I.U. por la que se presentó una propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana para que forme parte como un título más del Reglamento Orgánico.

Analizada por la Comisión de Régimen Interior el dictamen emitido no es ni favorable ni desfavorable otorgando la decisión final al Pleno. Por la Alcaldía y los diferentes grupos se analiza la propuesta de regulación de la participación ciudadana y se aprueba su inclusión como título aparte dentro del Reglamento Orgánico Municipal por la unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos a favor).

QUINTA.- Enmienda del portavoz de I.U. por la que se propone adicionar al artículo 28 que enumera los derechos de los miembros de la Corporación además de proposiciones, enmienda, ruegos y preguntas, que ya figuran en el borrador del Reglamento, las Mociónes y el voto particular, definiendo el concepto de cada una de ellas.

Vista la propuesta y el dictamen favorable de la Comisión, se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos), incluir en el Reglamento Orgánico la propuesta definiendo los conceptos indicados en el Reglamento.

Realizado el estudio de las enmiendas con las adiciones correspondientes queda aprobado provisionalmente por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación el texto del Reglamento Orgánico Municipal del que se dará cuenta a la Delegación del Gobierno en Extremadura, a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, así como será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, por término de 30 días, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las reclamaciones podrán realizarse por cualquier medio señalado en la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose aprobada definitivamente si transcurrido dicho plazo no se formulase reclamación alguna, y su vigencia será de aplicación el día de su publi-





cación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación parcial o total o su derogación expresa.

### III.- ELECCIÓN SECRETARIO JUZGADO DE PAZ.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito de la Gerencia Territorial de Extremadura del Ministerio de Justicia, por el que se comunica al Ayuntamiento que la Alcaldía en función de las facultades que le son conferidas por el artículo 50 de la Ley de Demarcación y Planta debe proponer a esta Gerencia mediante acuerdo en Pleno del Ayuntamiento, la persona idónea para desempeñar dicho cargo y posteriormente por ese Organismo se certificará su nombramiento, procediendo a la toma de posesión en ese Organismo.

Oído el escrito, el Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos) propone a Don Francisco Javier Sante Baro para desempeñar las funciones de Secretario del Juzgado de Paz, que es la persona que actualmente lo está desempeñando con un rendimiento hasta la fecha óptimo.

### IV.- APROBACION MANCOMUNIDAD ESCUELA TALLER.-

Por la Alcaldía se expresa la necesidad de iniciar el proceso que culmine con la creación de una Mancomunidad de Municipios que sirva como Organismo promotor del Proyecto de Escuela Taller para los Pueblos de Ribera del Fresno, Palomas, Pueblo de la Reina y Pueblo del Prior. Por el Secretario se expone el informe donde se fija las fases del procedimiento de la constitución de la Mancomunidad de Municipios, así como de la legislación aplicable para su constitución. Las fases son las siguientes:

- 1.- Dictamen de la Comisión Informativa de cada Municipio promotor.
- 2.- Acuerdo del Pleno promoviendo inicialmente la constitución de la Mancomunidad.
- 3.- Acuerdo de la Asamblea de todos los Concejales de los Municipios promotores, estudiando el Anteproyecto de Estatuto.
- 4.- Formulación del Proyecto de Estatuto.
- 5.- Informe de la Diputación Provincial.
- 6.- Información Pública en el Tablón de Anuncios de los





- Ayuntamientos correspondientes y en el B.O.P.
- 7.- Certificación del resultado de la información.
  - 8.- Remisión Estatuto a la Comunidad Autónoma.
  - 9.- Acuerdo de la Asamblea de Concejales si hubiere alegaciones.
  - 10.- Informe del Secretario.
  - 11.- Dictámen Comisión Informativa de cada Municipio promotor.
  - 12.- Acuerdo de Pleno de los Ayuntamientos.
  - 13.- Envío a la Comunidad Autónoma de los Estatutos.
  - 14.- Inscripción de la Mancomunidad en el Registro de las Entidades Locales.

Posteriormente se procede a dar lectura del dictámen de la Comisión Informativa que literalmente señala:

" Los Municipios de Ribera del Fresno, Puebla de la Reina, Palomas y Puebla del Prior, conscientes de la necesidad urgente de darle solución, en su ámbito territorial, al grave problema de la falta de empleo para la población juvenil, y con una voluntad cierta de colaboración y esfuerzo común para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos, promueven la constitución de una mancomunidad intermunicipal voluntaria.

Vistos los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- Promover la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal voluntaria de los Municipios de Ribera del Fresno, Puebla de la Reina, Palomas y Puebla del Prior, como Organismo promotor en la formación del Proyecto de Escuela Taller.

SEGUNDO.- Autorizar la integración de los Concejales miembros del Ayuntamiento en Pleno en la Asamblea prevista en el artículo 35.1.a del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1986, designando en unidad de acto al Concejales Don José Martínez Ramos, como representante de ésta en el seno de la Comisión





de Estudio encargado de la elaboración de los Estatutos.

TERCERO.- Autorizar que la Presidencia de la Comisión de Estudio la ostente el Sr. ISIDRO CAMPILLES FUENTES, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno con facultades de dirección, coordinación y propuesta de asistencia técnica que requieran la realización de los trabajos de elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, además de los ordinarios de un órgano colegiado de esta naturaleza.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Oído el dictamen se aprueba por la unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos a favor).

V.- INFORME ADMINISTRACIÓN VEHÍCULO.-

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de las gestiones realizadas con el fin de adquirir el vehículo para la Policía local, informando de las cuatro ofertas presentadas, que son:

- 1.- PEUGEOT 309, 1.900 Diesel.
- 2.- RENAULT 19, 1.900 Diesel.
- 3.- FIAT TIPO, 1.900 Diesel.
- 4.- OPEL ASTRAD, 1.700 Diesel.

Vistos los precios ofertados y la calidad de cada uno de los vehículos, capacidad y utilidad, por la Alcaldía se señala que el vehículo elegido ya que reúne las mejores condiciones antes señaladas ha sido el RENAULT 19 por un precio de 1.337.545 pts, al que hay que adicionarle el precio de puente de luces y altavoz así como la pintura y el plastificado que se adquirirá a la casa comercial DEXTRON.

Oído el informe la Corporación se da por enterada.

VI.- APROBACIÓN ORDENANZA BASCULA PÚBLICA.-

Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de elaborar una ordenanza Fiscal para regular la utilización de la bascula pública de reciente construcción, en la que se aprueben las tarifas de la tasa que grave la utilización de la misma.

Según el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone al Pleno el siguiente cuadro de tarifas:

- 1.- Hasta 10.000 kilogramos . . . . . 150 pts. por peso.



- 2.- De 10.000 a 30.000 Kilogramos . . . . . 200 pts. por peso  
 3.- De 30.000 Kilogramos en adelante . . . . . 300 pts. por peso.

Vista la propuesta, el Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos a favor), acuerda aprobar provisionalmente esta Ordenanza Fiscal ordenándose se inserte su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 30 días para oír reclamaciones, así como en el tablón informativo municipal.

VII.- ORDENANZA  
 SOBRE TRAFICO Y  
 SEGURIDAD VIAL.-

Por el Secretario se da cuenta de los circulares de fecha 2 de Abril y 3 de Mayo de 1990, de la FEMP y FEMPEX respectivamente, sobre criterios de aplicación de la nueva Ley de tráfico y seguridad vial.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de adaptarse a esta legislación y por tanto crear una Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial que recoja las posibles infracciones que en nuestra localidad pudieran producirse, así como las sanciones correspondientes para cada infracción.

Por ello, y según dictamen de la Comisión de Hacienda, se propone al Pleno el siguiente cuadro para su aprobación:

Artículo I.- INFRACCIONES DE MOVIMIENTO	SANCION
No respetar la señal de STOP	
Con peligro	6.000 pts.
Sin peligro	3.000 pts.
No respetar la señal de CEDA EL PASO	
Con peligro	6.000 pts.
Sin peligro	3.000 pts.
Circular por las aceras	5.000 pts.
Circular en sentido contrario	5.000 pts.
Exceso de velocidad manifiesta	5.000 pts.
Conducir realizando competición de velocidad.	5.000 pts.
Conducción temeraria	5.000 pts.
Artículo II.- INFRACCIONES ESTATICAS	
Estacionamiento sobre aceras	3.000 pts.
Estacionamiento invadiendo paso peatonal	3.000 pts.
Estacionamiento en zonas prohibidas	3.000 pts.
Artículo III.- OTRAS INFRACCIONES	
Negarse a realizar la prueba de alcoholemia	50.000 pts.





No utilizar el casco obligatorio en motocicletas

3.000 pts.

Ruidos y gases a nivel superior de lo permitido

3.000 pts.

Por unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos a favor) se aprueba el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, continuándose la tramitación de la Ordenanza que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, y en la forma acordada por término de 30 días, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose aprobada definitivamente transcurrido dicho plazo de no formularse reclamación alguna, y su vigencia será de aplicación el día de su publicación en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Terminados los puntos incluidos en el orden del día por la Alcaldía se expone la necesidad de tramitar un punto por el trámite de urgencia consistente en el NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE EN EL CARGO DE CONSEJERO GENERAL REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Oída la propuesta la Corporación por unanimidad de los Concejales asistentes aprueba la vigencia.

Por el grupo Socialista se propone como titular al Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes, así como suplente a Don José Martínez Ramos, primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los Concejales asistentes (nueve votos a favor).

OTRO - RUEGOS Y PREGUNTAS -

1.- Por el portavoz de I.U. se pregunta sobre el problema que ha existido en los últimos días con el suministro eléctrico, señalando que lo mínimo que se merece los vecinos es que se les avise públicamente sobre los cortes que se van a producir.

Por la Alcaldía se contesta que ha tenido una seria conversación con el responsable de la Sociedad Eléctrica Local sobre el tema indicando que se han puesto to-





dos los medios para que no vuelva a suceder nuevamente.  
2.- Por el portavoz de I.U., se pregunta sobre los dos trabajadores contratados por el Ayuntamiento en las ultimas fechas.

Por la Alcaldia se señala que se han contratado para los Planes de Obras y Servicios, ya que le faltaban pocos dias para solicitar el subsidio y a su vez al Ayuntamiento le hacia falta dos trabajadores para tareas que o podian esperar, uniendose a todo ello la precaria situación económica de estas dos personas.

3.- Por el portavoz de I.U., se pregunta al Pleno por la situación contractual de la Bibliotecaria y sobre si se va a renovar o no el contrato de un mes que se le habia realizado, señalando a su vez que se tomen medidas para que no se produzcan improvisaciones como las de la vez anterior, y que se le podia haber renovado por seis meses hasta que se hubiera terminado el curso.

Por la Alcaldia se contesta que se verá la posibilidad de renovar el contrato hasta la finalización del curso si a la Bibliotecaria le interesa.

4.- Por el portavoz de I.U. se señala la necesidad de crear cuanto antes la Comisión de Gestión de la Emisora Municipal que realice un balance de cuenta y clarifique las mismas y a su vez que no se convierta la Emisora en una Agencia de Publicidad.

Por la Alcaldia se señala que este mes si la tarea lo permite se va a crear la Comisión y en cuanto a las cuentas señala que estan presentadas en la Secretaria del Ayuntamiento y que en cuanto se cree la Comisión se dará cuenta de los Gastos e Ingresos de la Emisora con la documentación precisa que refleje esos movimientos para lo cual se ha adquirido por el Ayuntamiento los libros de Entrada y Contabilidad correspondiente.

En cuanto a la publicidad, siempre se ha dicho que el Ayuntamiento no puede costear la emisora y gracias a la publicidad, practicamente se esta autofinanciando, señalando a su vez que una vez se cree la Comisión, esta llevará un control de la gestión publicitaria de la Emisora.

5.- Por el portavoz de I.U., se ruega a la Alcaldia que realice unos cursos de socorrismo para que este



verano no ocurra como el año pasado que no había nadie en el pueblo que tuviera los primeros auxilios, o bien orientar a los chavales mediante un cursillo que organice la Cruz Roja.

Por la Alcaldía se señala que es un problema que existe en los pueblos pequeños y que no se puede obligar a nadie aunque se intentó llevarlo a la práctica.

6o- Por el portavoz de I.U., se pregunta que en relación con la reunión que tuvo la Asociación de Hostelería con el Alcalde y el Secretario, se había señalado que se iba a visitar al Delegado del Gobierno, para tratar el tema de las competencias de la Policía local en coordinación con la Guardia Civil del Pueblo y el tema de la vigilancia en horas nocturnas conflictivas.

Por la Alcaldía se informa que se solicitó la entrevista con el Delegado del Gobierno pero que el tema de las manifestaciones de los Agricultores han imposibilitado la reunión.

7o- Por el Portavoz de I.U., se pregunta sobre el problema de las discotecas de verano y se señala en cuanto al tema de los ruidos provocados si las medidas que se van a tomar van a atajar el problema a tiempo o se va a provocar la situación del verano anterior.

Por la Alcaldía se señala que no hay todavía ninguna solicitud.

Sin embargo se van a poner todos los medios para que las molestias causadas a los vecinos por los ruidos de estas discotecas no se produzcan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía- Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas de lo cual se levanta Acta, que como Secretario, CERTIFICO.

El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno, a diez de Abril de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Deseado, Doña Josefa Piñero Matamoras, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baez, Don Juan Moreno Campillejo, Doña Carmen Salguero Moro, Don Francisco Vázquez Ledesma, Don Pedro Fernández García y Don Manuel Vázquez Díaz asistidos por el Secretario - Interventor de la Corporación - Don Francisco Gutiérrez Calle.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobado por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 26 de Marzo de 1992, distribuida con la convocatoria.

No habiendo objeciones alguna al Acta, se considera definitivamente aprobada dándose la Corporación por entera.

II.- URBANIZACION CALLE NUEVA.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno sobre la posibilidad de solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la urbanización de la Calle Nueva que se realizará para dar acceso a las viviendas que dicha Consejería va a construir en el solar delimitado por las Calles Castillo y Coño de nuestra localidad.

Así mismo por la Alcaldía se da cuenta de la posibilidad de solicitar la ampliación del número de viviendas a construir de 10 a 15, ya que existe terreno para ello y la demanda de vivienda es lo suficientemente amplia como para cubrir dicho número de vivienda.





La propuesta de la Alcaldía y el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda es aprobado por unanimidad, autorizando al Alcalde a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la propuesta.

### III.- PROYECTOS - PER 1.992.-

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la reserva de crédito que ha sido efectuada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, por un importe de diez millones cuatrocientos mil pesetas (10.400.000 pts). Por el secretario se da cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda en lo que se informa de las obras a acometer y que serían:

- Terminación del Pilar del Caño.
- Cercamiento con poste y tela metálica del recinto ampliado de la piscina municipal.
- Saneamiento en travesía Reina Regente y Travesas San Francisco con tubos de 60 cm. con agua limpia por el acerado y agua sucia por el centro de la vía.

Leído el dictámen, se entra en debate, planteado digo planteando los grupos del C.D.S. e I.U., la creación de una Comisión específica donde se proceda a estudiar las obras que se puedan acometer en cada una de las Fuzes del P.E.R., donde cada grupo político pudiera exponer sus opiniones.

Por la Alcaldía se indica que la función de esta Comisión que se pide la realización digo la realiza perfectamente la Comisión Informativa preceptiva que estudia los temas planteados al Pleno, referentes al P.E.R.

Terminado el debate, la Corporación por unanimidad se da por enterada solicitando a la Alcaldía que en cuanto estén confeccionados los proyectos sean presentados al Pleno para su aprobación.

### IV.- SUBVENCIONES RECURSOS TURÍSTICOS

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la solicitud de una subvención para acometer la obra de aglomerado del camino de acceso al Pozo de San Juan Hacia de nuestra localidad. La cantidad solicitada para esta





Subvención será de dos millones de pesetas (2.000.000 pts), como primera fase del proyecto global que asciende a veintiseis millones de pesetas (26.000.000 pts), así mismo se da cuenta de la intención de solicitar asesoramiento técnico sobre la situación de dicha vía de acceso, como se guerdad a la hora de realizar la aglomeración de la misma.

La Corporación oído el informe, así como el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda se da por enterada.

17.- INDEMNIZACION POR TAREAS CORPORATIVAS DISTINTA A LA ASISTENCIA A SESIONES SIN DEDICACION EXCLUSIVA.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda por el que se propone al Pleno la adopción de un acuerdo por el cual se conceda una indemnización por tareas corporativas distintas a la asistencia a sesiones sin dedicación exclusiva, por la labor realizada en las oficinas de este Ayuntamiento por la Concejala de Cultura Doña Josefa Piñero Matamoros, en aplicación de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, con carácter retroactivo de Julio de 1991 y por una cantidad que asciende a veintidos mil pesetas mensuales desde Julio de 1991 a Diciembre de 1991 y por una cantidad de 28.000 pesetas mensuales desde Enero de 1992 en adelante.

Por la Alcaldía se expone al Pleno que la razón que justifica dicha indemnización es la labor que esta Concejala viene realizando en las oficinas de este Ayuntamiento en el desarrollo de proyectos de subvenciones, actualización de boletines oficiales así como en auxilio de las diferentes secciones administrativas del Ayuntamiento.

Por otro lado se señala que la aplicación del presente acuerdo tendrá lugar una vez aprobado definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal y su vigencia estará sujeta a la vigencia de dicho Reglamento.

Oído el dictámen y la explicación de la Alcaldía, se abre debate, señalándose por el miembro de I.4. que esta medida significa la consolidación de un sueldo fijo por lo que su posición va a ser en contra de esta indemnización.

Por su parte el portavoz del C.D.S. señala que ya era suficiente para este Ayuntamiento la dedicación exclusiva del Alcalde por lo que su voto era en contra.





Finalizado el debate se aprueba esta indemnización por mayoría absoluta de seis votos a favor, uno en contra del portavoz de I.U., uno en contra del portavoz del C.D.S. y dos abstenciones de los Concejales del C.D.S.

VI.- PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DIPUTACION 1.992.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que indica que en lo referente a los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz para 1.992 se van a acometer las siguientes obras en relación al Plan cuatrienal aprobado:

1.- Pavimentación calle San Juan Marías. Travesía San Antonio y Calvario. Avenida del Cuartel (parcial). Príncipe de Asturias. El presupuesto asciende a cuatro millones ochocientos mil pesetas.

2.- Alumbrado Público reforzando las instalaciones en las calles más antiguas del Pueblo.

El presupuesto asciende a Tres millones de pesetas.

3.- Casa Cultura. Amejoramiento de tejados y techumbres. El presupuesto asciende a tres millones de pesetas.

La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad con las acotaciones por un lado del C.D.S. señalando que sobre los tejados de la Casa de la Cultura no se debería acometer la obra con palos y tejas sino que se debería realizar un acondicionamiento duradero, y por otro lado I.U. se indica que en la pavimentación de las calles indicadas se debería contemplar el paso del agua por las aceras.

VII.- SUBVENCION FINANCIACION DE PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

Por el Secretario se procede a dar cuenta del "Proyecto de Animación Comunitaria" elaborado por el Servicio Social de Base "Zona de Hornachos" para 1.992, en donde se expone un plan de ejecución de actividades destinadas a sectores de la sociedad como la Tercera Edad, Juventud y Mujer, presupuestándose el mismo en una cantidad que asciende a dos millones cuatrocientas noventa y siete mil pesetas (2.497.000).

A su vez por el Secretario se procede a dar lectura de presupuesto de Ayuda a Domicilio elaborado para 1.992, - presupuestándose en el mismo en cuanto a cantidad solicitada en un millón quinientos Treinta y siete mil Trecientas once pesetas (1.537.311 ptas), cantidad resultante del déficit presupuestario existente entre los ingresos previstos del INVERSO



que ascienden a 2.553.600 pts. durante 1992 y los Gastos que ascenderían a 4.090.911 pts.

Por todo ello se acuerda por unanimidad solicitar la cantidad deficitaria mediante este proyecto de Ayuda a Domicilio con cargo al Plan de Subvenciones de la C.E.A.S. 1992.

Así como el contenido del proyecto acogido al Plan de Subvenciones según orden de 20 de Marzo de 1992, para la creación del Servicio de Animación Comunitaria por el Presupuesto anterior indicado.

VIII.- APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1992.-

Por el Secretario se procede a dar lectura del resumen numérico general de las variaciones en el número de habitantes producidas en el Padrón Municipal a 1 de Enero de 1992 y que es como siguen:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 1/3/91	3.466	1.660	1.806
Altas desde 1/3/91 a 1/1/92	74	35	39
Bajas desde 1/3/91 a 1/1/92	70	41	29
Población de derecho a 1/1/92	3.470	1.654	1.816

Vista la información de las variaciones producidas y analizado el expediente que da lugar a este resultado la Corporación aprueba la rectificación por unanimidad.

IX.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.-

Por la Alcaldía se da cuenta al pleno de la solicitud de equipamiento necesario para la agrupación local de Protección Civil, consistente en material inventariable como petos, aparatos de radiofonía, así como un vehículo motobomba para primeros auxilios en la extinción de incendios.

Vista la propuesta de la Alcaldía y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda la Corporación por unanimidad acuerda solicitar el equipamiento necesario para dicho fin, base al proyecto que se elabore al efecto.

X.- FECHA CELEBRACION PLENOS ORDINARIOS Y SESIONES COMISION DE GOBIERNO.-

Por unanimidad la Corporación acuerda que la fecha de celebración de los Plenos Ordinarios sea la del último viernes de cada mes, así como se acuerda que sea el día del viernes de cada semana cuando se reúna la Comisión de Gobierno.

Todo ello formará parte de la regulación del Reglamento Orgánico Municipal que está en trámites de aprobación teniendo validez este acuerdo hasta tanto el Reglamento sea aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veint...



na cuarenta y cinco horas, por la Alcaldía se levanta la sesión, de lo cual se levanta Acta, que como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº



El Secretario,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Descado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baez, Doña Carmen Salguero Moro, Don Francisco Vázquez Ledesma, Don Pedro Fernández García, Don Manuel Vázquez Díaz, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

No asistió el Concejál del C.D.S. Don Juan Moreno Campillejo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Por el Secretario se procede a la lectura del borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día diez de Abril de mil novecientos noventa y dos. Por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

Por parte del Concejál de I.U., Don Pedro Fernández García se indica que en los acuerdos números 3 y 5, se ha dejado de fijar la posición que I.U. y el C.D.S. expusieron en el Pleno sobre los temas de Proyecto del P.E.R. y sobre la Indemnización por tareas corporativas distintas a la asistencia a sesiones, señalando a su vez que en los Plenos - además de voto quieren tener voz y quiere que se refleje en el acta.

Ante esta posición por la Alcaldía se propone no entrar a aprobar el borrador del Acta y que se proceda a rectificar en ese sentido, presentándose a su aprobación en un posterior Pleno.





II.- APROBACION  
CUENTAS TRIMESTRA-  
LES DE TESORERIA  
DE 1.991.-

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de los datos obrantes en el expediente de Aprobación de las Cuentas de Tesorería correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto Trimestre de 1.991. Analizados los datos y documentos relacionados en este expediente el Pleno por unanimidad de todos los Concejales asistentes aprueba dichas cuentas, cuyos datos se exponen a continuación:

RESUMEN

PRIMER TRIMESTRE: 1.991

* Existencias en fin del 4º trimestre de 1.990: .....	_____
* Ingreso .....	21.938.202
SUMA .....	21.938.202
* Importan los pagos .....	14.279.947
* Sobrante en Caja para el 2º Trimestre .....	7.658.255

SEGUNDO TRIMESTRE: 1.991

* Importan los ingresos .....	36.068.151
SUMA .....	43.726.406
* Importan los pagos .....	43.388.059
* Sobrante en caja para el 3º trimestre .....	388.347

TERCER TRIMESTRE: 1.991

* Importan los ingresos .....	15.860.492
SUMA .....	16.198.839
* Importan los pagos .....	16.115.841
* Sobrante en Caja para el 4º trimestre .....	82.998

CUARTO TRIMESTRE: 1.991

* Importan los ingresos .....	30.374.168
SUMA .....	30.457.166
* Importan los pagos .....	26.098.885
* Sobrante en Caja para el ejercicio de 1.992..	4.358.281

III.- APROBACION  
CUENTAS VALORES  
INDEPENDIENTES Y  
AUXILIARES DEL PRE-  
SUPUESTO 1.991.-

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de los datos obrantes en el expediente de aprobación de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1.991. Analizados los datos y documentos relacionados en este expediente, la Corporación por unanimidad de todos los Concejales asistentes aprueba dicha cuenta, cuyos datos numéricos se exponen a continuación:

RESUMEN

	METALICO	VALORES	TOTAL
* Existencia procedente del ejercicio anterior	7.270.616	_____	7.270.616



* Ingresos en el ejercicio . . . . .	34.391.484	—	34.391.484
SUMA . . . . .	41.662.100	—	41.662.100
* Pagos en el ejercicio . . . . .	38.708.301	—	38.708.301
Existencia: Saldo en Cuenta nueva . . .	2.953.799	—	2.953.799

\* Finalizados los precedentes puntos del Orden del Día, por la Alcaldía se propone al Pleno y por el trámite de urgencia el estudio y aprobación del Proyecto PER 1ª fase de 1.992. Por unanimidad de los Concejales asistentes se aprueba la urgencia de dicho punto.

“Dada cuenta del Escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha 26 de Marzo de 1.992, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de (10.400.000) DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: de Acondicionamiento de la zona ampliada de la piscina, el acondicionamiento del camino agrícola que circunda la piscina y rehabilitación del Pilor.

Por unanimidad acuerda la Corporación:

- 1º.-) Aprobar la ejecución de las obras reseñadas anteriormente, así como el proyecto técnico, Memoria y Presupuesto de ejecución, por un importe total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS, destinado a mano de obra, que adicionado a TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS, destinado a materiales hace un total presupuestado del proyecto de (13.520.000 pts) TRECE MILLONES QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS.
- 2º.-) Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.
- 3º.-) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes, con D.N.I. número 76.226.212, tan ampliamente como fuere necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).

\* A su vez y por el portavoz del grupo de I.4. y por el trámite de urgencia se presenta una MOCIÓN EN APOYO A LOS ACTOS DEL 1º DE MAYO.- Por los miembros de la Corporación y por



unanimidad se acuerda la urgencia.

• La moción literalmente señala:

“ Como Todos sabemos, en los últimos tiempos viene — aprobando el Gobierno Central una serie de medidas tremendamente perjudiciales para los trabajadores, como el Real Decreto de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, de 3 de Abril, el Plan de Convergencia y el proyecto de Ley de Huelgas, lo que va a suponer, un grave retroceso para los derechos adquiridos de aquellos.

Ante esta ofensiva, los sindicatos mayoritarios de la región Extremeña C.C.O.O. y U.G.T., han decidido en común una gran movilización, el 4no de Mayo, en Mérida.

Los Ayuntamientos Extremeños no podemos permanecer ajenos a la defensa de los justos derechos de los trabajadores. Por ello:

PEDIMOS AL PLENO:

PRIMERO.- Que esta Corporación se solidarice totalmente con las organizaciones sindicales en las reivindicaciones planteadas.

SEGUNDO.- Que se den todo tipo de facilidades, como ayudas económicas, contratación de autobuses, comido de apoyo a los ciudadanos, etc, para que la asistencia de vecinos de nuestra población a Mérida sea masiva.

TERCERO.- Que se de traslado de este acuerdo a los Uniones Regionales de U.G.T. y C.C.O.O.

Esperamos el apoyo unánime de esta Corporación Municipal, por encima de las ideologías y de las discrepancias ordinarias que podamos tener.

Entrado el debate por parte del Portavoz de I.U. se indica que el apoyo, las facilidades y las ayudas económicas no son para los sindicatos sino para los trabajadores que deseen ir a la celebración del 1 de Mayo que todos los años se ha venido celebrando.

- Por el Portavoz del P.S.O.E. se señala que no es partidario de subvencionar a los sindicatos desde el Ayuntamiento y que sobre el tema del decreto no se van a pronunciar ya que tienen entendido que se va a llevar a las Cortes el día 31 de Abril para su modificación y hasta tanto este no se produzca prefieren no opinar.

Entrado en votación la moción se rechaza por 4 votos a favor





IV.- RUEGOS y PRE-  
GUNTAS.-

de (I.U. y C.D.S.) y 6 abstenciones del P.S.O.E.

PRIMERA.- Por parte del Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Ledesma se pregunta sobre si existe algún tipo de permiso para sembrar en los márgenes del Río Valdemedel.

Por la Alcaldía se contesta que el Ayuntamiento no es el dueño del ensanche o de los márgenes del Río sino que es la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y los que han sembrado le han pedido permiso al Guarda encargado de la Zona y no le ha dicho ni que si ni que no, mientras no haya queja, pero siendo zona pública debe estar regulado y desde la Alcaldía se pondrá estos hechos en conocimiento de la Confederación.

SEGUNDA.- Por el Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Ledesma se pregunta sobre un dinero que en poder de la Asistente Social está destinado a Actividades o Subvenciones a distintos colectivos del Pueblo y entendiendo que la Asociación Juvenil representa a un colectivo importante debería verse favorecido por estos fondos, ya que no se le ha dado ningún dinero mientras se ha gastado en un curso de fotografía donde el material es muy caro y las plazas son limitadas.

Por la Alcaldía se contesta que el curso de fotografía lo organizó el Ayuntamiento con fondos del Servicio Social de Base, y ha costado 31.000 pesetas, mientras que la Asociación Juvenil pedía dinero en metálico y eso parece ser que desde el Servicio Social de Base no se puede dar, y además que esos fondos se administran directamente por el Servicio Social de Base.

TERCERA.- Por la Concejala del C.D.S. Doña Carmen Salguero Moto, se pregunta si se ha puesto en marcha lo que se aprobó sobre las fachadas indecorosas.

Por la Alcaldía se contesta que en principio se va a comenzar por restaurar las fachadas protegidas bien por los propietarios o bien el Ayuntamiento a cuenta de los propietarios. Por otro lado a los albañiles que hacen obras se les está obligando a lustrar las fachadas y los laterales de las viviendas. Y que para los corralones para el mes de Mayo se les mandará una carta general para que se comience la campaña de decoro de las fachadas del





pueblo.

CUARTA.- Por el Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Ledesma, se pregunta a la Alcaldía, sobre el tema de la venta de nichos.

Por la Alcaldía se contesta que el caso en que le afectaba a un familiar de este Concejal era completamente diferente a los que se han planteado posteriormente. Y que consisten en personas que teniendo un familiar en un nicho viejo y deteriorado, lo quieren pasar a uno nuevo y sobre esto la Comisión de Gobierno decidió que no, ya que los nuevos se llenarían, quedando vacío el resto del Cementerio.

Por tanto no se están vendiendo nichos para el futuro, ni por parejas y lo que se hizo en aquel momento fue mal hecho por parte de la Alcaldía pero que no se va a volver a repetir.

QUINTA.- Por el Concejal de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz, se pregunta sobre unos pagos aprobados en la Comisión de Gobierno de 3 de Enero de 1992, a Don Victoriano Blasquez de telones recogidos para la celebración de los compadres. El Concejal de I.U., pensaba que era en concepto de pago de viajes de Transporte de la Ribereña y sobre esto había que exigir que la persona que lo realiza tuviere un seguro de Transporte.

También pregunta por la factura de Don Adriano Marino, se contesta por la Alcaldía que eran unos gastos en la celebración de los compadres. Y P.G.S. son productos Químicos Sevillanos.

Se pregunta si a la Ribereña se le ha abonado 250.000 pesetas, se contesta que se ha abonado la mitad solamente, quedando el resto para un segundo pago a la persona que ha realizado el Transporte.

SEXTA.- Por el Concejal de I.U. Don Manuel Vázquez Díaz, se pregunta que el Acta de la que se da cuenta en la Radio se de en su totalidad para que así puedan hacerse constar las posiciones literales de los diferentes grupos y no un resumen como se hace actualmente.

Por la Alcaldía se contesta que sería muy pesado tener que leer un Acta de 7 u ocho folios y es por lo que se hace este resumen desde Secretaría que luego se pasa por la Emisora.





- Por el Concejal de I.U. se señala que le parece bien que se resuma pero que las intervenciones de los grupos políticos se señalen literalmente por la radio.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas cinco minutos, se levanta la sesión por la Alcaldía, de lo cual se levanta este Acta, que como Secretario, CERTIFICO.

El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Hibera del Fresno a catorce de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de carácter urgente, presidido por el Señor Alcalde Don Pedro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Romas, Don Francisco Rodríguez Barado, Doña Teresa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Julián Barce, Don Juan Manuel Campillejo, Don Francisco Vaquerol Pedernera, Doña Carmen Selguero Alaro, Don Manuel Vaquerol Vico y Don Pedro Fernández García Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Julián Calle.

Abrida la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer el siguiente asunto incluido en el orden del día.

ASUNTO UNICO.-  
PROGRAMACION  
FINANCIACION Y  
ADJUDICACION DE  
LAS OBRAS DE LOS  
PLANES PROVINCIALES  
DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra número 126 del Plan General - Base, de abastecido Público en Hibera del Fresno y la financiación de la misma es como sigue:

Subvención del Estado	800.000
Aportación Diputación Fondos Propios	1.500.000
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	700.000
<b>Total Presupuesto aprobado</b>	<b>3.000.000</b>

SEGUNDO.- Se presta aprobación a la obra número 125 del Plan General - Base, de Pavimentación y Dotación de Servicios en Hibera del Fresno y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado	1.200.000
-----------------------	-----------



Aportación Diputación Fondos Propios .....	3.400.000
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios .....	1.400.000
Total Presupuesto aprobado	4.800.000

TERCERO.- Se presta aprobación a la obra número 117 del Plan General-Base, de Reforma Casa de la Cultura en Ribera del Tago y la financiación de la misma, que es como sigue:

PESETAS	
Aportación Diputación Fondos Propios .....	2.300.000
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios .....	700.000
Total Presupuesto aprobado	3.000.000

CUARTO.- En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

QUINTO.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prescrito, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º F. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 3.º A. C de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertado su recaudación) para que devenga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la cancelación de las obras o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo cual se levanta la presente Acta, que como





Secretario CERTIFICO.



del Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno a catorce de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

En el salon de actos de la Casa Consistorial, siendo las once y media horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria presidida por el Señor Alcalde Don Pedro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Alarcado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Juan Moreno Campillejo, Doña Concepción Velasco Novo, Don Francisco Viquez Siderama y Don Manuel Viquez Vias. Presidido por el Secretario, Don J. J. de la Corporación Don Francisco Gutierrez Calle.

No asistiendo al inicio de la sesión Don Antonio Gutierrez Bores ni Don Pedro Juan Sánchez García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del Día:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación que por problemas de tiempo no ha podido ser enviada el Acta de las sesiones anteriores para su posterior aprobación en el Pleno, por lo cual se pospone su entrega y aprobación para el Pleno ordinario del mes de Mayo que se celebrará el día 29.

La Corporación se da por enterada.





II- APROBACION DE  
PADRONES INMUEBLES,  
IMPUESTOS DE  
VEHICULOS Y  
BASURA.

Con el Secretario se da cuenta al Pleno del Padrón elaborado sobre el Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica para 1990, así como el Padrón de Basura del mismo ejercicio, que serán entregados al Organismo Autónomo de Recaudación Provincial dependiente de la Diputación Provincial de Badajoz, para que procedan a su recaudación en periodo voluntario, y que asciendan respectivamente a 5.449.000 y 2.882.907 pesetas respectivamente.

La Corporación después de analizar los dos Padrones, acuerda por unanimidad aprobar los mismos, encomendado, digo encomendado a los servicios administrativos que se de traslado de estos al Servicio de Recaudación Provincial.

III- COEFICIENTES  
MUNICIPALES IMPUES-  
TO DE ACTIVIDADES  
ECONOMICAS.

Con el Secretario de la Corporación se procede a informar de Pleno del contenido del Impuesto de Actividades Económicas haciendo especial hincapié en la aplicación de las cuotas tributarias, del coeficiente de incremento municipal, así como de la posibilidad de aplicar los índices de situación en la localidad.

Muy vez escuchado el informe, se da cuenta del dictamen preceptivo de la Comisión Mixta de Hacienda, en el que se propone al Pleno la aprobación del coeficiente de incremento 1,2 sobre la cuota, así como que el índice de situación sea 1 para todas las calles del pueblo, lo que supone un incremento sobre la cuota aplicando los dos coeficientes, el de un 20%.

Debido en debate por el Portavoz de I.M. se indica que la nueva aplicación de este Impuesto que en principio se entendía que serviría para financiación a las Corporaciones Locales, lo único que va a servir es para financiar a las Diputaciones Provinciales que son los más favorecidos, ya que mantienen el mismo porcentaje sobre una cuota aumentada, mientras las Corporaciones Locales disminuyen simplemente un porcentaje aunque las cuotas se hayan incrementado. En cuanto a su posición en el voto estimando que deben abstenerse y solamente en el caso de que su voto fuera necesario para la aprobación sería positivo sobre la propuesta.

Así mismo por el portavoz del C.D.V. se propone que se apruebe un coeficiente de incremento municipal del 1,09 lo que supondría para el Ayuntamiento un desincremento en la recaudación de 21.000 pesetas respecto al año 1991 señalando a su vez que su posición si se mantiene la propuesta del 1,2 sería la de abstención.

Por el portavoz del P.S.O.E. se señala que si este impuesto





siempre para financiación las Diputaciones Provinciales estas siendo a su vez Corporaciones Sociales sirven como Organos de apoyo a los Ayuntamientos señalando tambien que el incremento de necesidades respecto al año 1991 por este mismo concepto puede suponer un incremento en torno a las 300.000 pesetas por lo cual sería muy negativo para las Areas Municipales disminuir ese coeficiente propuesto, despues de las expectativas que se habian creado.

Entrando en votación la propuesta se aprueba por cinco votos a favor y cuatro abstenciones. Entendiéndose que la aprobación de una Ordenanza Municipal necesaria en aplicación de la legislación de Haciendas Locales vigente, mayoría absoluta para su aprobación provisional, la propuesta no se aprueba.

#### IV- DESAFECTACION VIVIENDA DE MAESTROS.

Por la Platería se da cuenta al Pleno de la necesidad de iniciar el expediente de desafectación de las llamadas "Viviendas de Maestros" al entender que el Censo aprobado en Pleno anterior no es aceptado por los ocupantes de dichas viviendas. Según informe de la Secretaría el Censo aprobado es una posibilidad que si no es aceptada convendría proceder a iniciar el expediente de desafectación. Este expediente se iniciaría solicitando de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia el correspondiente visto bueno para entrar de Pleno en la desafectación del uso por el Ministerio de estos Bienes de Servicio Público, que finalizado, digo que finalizado el expediente pasarían a ser Bienes patrimoniales. A pesar de ello por esta Secretaría se entiende que el previo permiso de la Dirección Provincial antes de iniciar el expediente de desafectación, es una inmersión grave en la autonomía municipal como principio constitucional, no obstante la Corporación en su Superior criterio decidirá lo que estime más oportuno.

Escuchado el informe de Secretaría el Alcalde propone al Pleno iniciar el expediente con la solicitud al Ministerio de ese permiso previo.

Entrado en debate por el portavoz de I.W. se indica que antes de iniciar ningún expediente habría que dar la posibilidad nuevamente a todos los maestros para que aceptaran el censo aprobado por la Corporación y si no lo aceptaban, continuar con el expediente, señalando que en principio su voto es favorable a la propuesta.





La propuesta es aprobada por 3 votos a favor y 0 abstenciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas cincuenta minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de lo cual se levanta este acta que como Secretario, CERTIFICO.

El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS.

Acta del Pleno a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las once y media horas se reúne el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de carácter urgente, presidida por el Señor Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Desoado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Bies, Don Juan Mariano Campillejo, Don Francisco Viquez Acosta, Doña Carmen Salguero Moro y Don Manuel Viquez Vico. Presidido por el Secretario de esta Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACION DE LA URGENCIA.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de revocar la validez del acuerdo sobre índices de incremento del I. A. E. del día 14 de Mayo y aprobar el nuevo acuerdo ya que el mismo debe estar publicado definitivamente antes del 31 de Julio del presente año cumpliendo los plazos preceptivos. Los miembros de la Corporación aprueban la urgencia por unanimidad.

II.- SUSPENSION VALIDEZ ACUERDO APROBACION INDICE DE SITUACION Y COEFICIENTE DE INCREMENTO MUNICIPAL DEL I. A. E. DEL DIA 14 DE MAYO DEL ACTUAL.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de suspender la validez del acuerdo de aprobación de los índices de incremento municipal del Impuesto de Actividades Económicas del día 14 de Mayo, debido a que tal acuerdo que suponía la aprobación de la ordenanza Municipal, debía haberse aprobado por mayoría absoluta de seis votos a favor, como mínimo, y solamente recibió cinco votos a favor y cuatro abstenciones. Los miembros de la Corporación por unanimidad y en aplicación de la legalidad vigente acuerdan suspender la eficacia y validez de dicho acuerdo.

III.- ACUERDO APLICACION INDICE DE

Por la Alcaldía se propone al Pleno que se mantengan el texto literal de lo expresado por cada uno de los grupos



INCREMENTO MUNICIPAL E INDICE DE SITUACION DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

municipales sobre el acuerdo realizado en el Pleno Extraordinario celebrado por la Corporación el día 14 de Mayo de 1991, procediéndose a una nueva votación sobre el contenido del mismo. Los miembros de la Corporación aceptan esta propuesta por unanimidad. Por todo ello el acuerdo señala literalmente lo siguiente:

Por el Secretario de la Corporación se procede a informar al Pleno del contenido del Impuesto de Actividades Económicas haciendo especial hincapié en la aplicación de las cuotas tributarias, del coeficiente de incremento municipal, así como de la posibilidad de aplicar los índices de situación en la localidad.

Una vez escuchado el informe se da cuenta del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Hacienda en el que se propone al Pleno la aprobación del coeficiente de incremento 1,2 sobre la cuota, así como que el índice de situación sea 1 para todas las calles del pueblo, lo que supone un incremento sobre las cuotas aplicando los dos coeficientes, el de un 20%.

Entiéndase en debate por el portavoz de S.M. se indica que la nueva aplicación de este impuesto que en principio se entendía que serviría para financiar a las Corporaciones Sociales, lo único que va a servir es para financiar a las Diputaciones Provinciales que son las más favorecidas, ya que mantienen el mismo porcentaje sobre una cuota aumentada, mientras las Corporaciones Sociales disminuyen ampliamente en porcentaje aunque las cuotas se hayan incrementado. En cuanto a su posición en el voto estiman que deben abstenerse y solamente en el caso de que su voto fuera necesario para la aprobación sería positivo sobre la propuesta.

Por último por el portavoz del C.S.O.S. se propone que se apruebe un coeficiente de incremento municipal del 1,69, lo que supondría para el Ayuntamiento un desembolso en la recuperación de 21.000 pesetas respecto al año 1991, señalando a su vez que su posición si se mantiene la propuesta del 1,2 sería la de abstención.

Por el portavoz del C.S.O.S. se señala que si este impuesto sirve para financiar las Diputaciones Provinciales estas siendo a su vez Corporaciones Sociales sirven como Organos de Apoyo a los Ayuntamientos señalando también que el incremento de recaudación respecto del año 1991 por este mismo concepto puede suponer un incremento en torno a las 300.000 pesetas



por lo cual sería muy negativo para las áreas municipales disminuir ese coeficiente propuesto, después de las expectativas que se habían creado.

Entrado en votación la propuesta y la ordenanza sobre el impuesto de actividades económicas se aprueba por la mayoría absoluta de seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas y once minutos, por la presidencia se levanta la sesión, de la cual se levanta este acta que como secretario, CERTIFICO.



del Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Acta del Pleno o reunimiento de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

Fue el sesion de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, se reunió el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por el Señor Alcalde Don Pedro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don Francisco Rodríguez Neseado, Doña Josefa Piñero Malanovas, Don Vicente Pérez Martínez, Don Vicente, Digo Don Antonio Gutiérrez Bores, Don Juan Marcos Campillejo, Don Francisco Viquez Ledezma, Doña Carmen Salguero Afonso, Don Manuel Viquez Díaz y Don Pedro Fernández Díaz. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Falta a la misma Don José Martínez Ramos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobado por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por la Aledia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna objeción a las Actas entregadas con anterioridad de los días 13 de Abril y 24 de Abril de 1992.

No habiendo ninguna reclamación a las mismas se procede a la aprobación con carácter definitivo de dichas actas.

II- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS NOMINATIVAS QUE REGULARAN LA CONTRATACION DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE RIBERA DEL PRESNO. Por la Aledia se propone al Pleno a tenor del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación del Pliego de condiciones que regirá la concesión del servicio de abastecimiento de agua a una empresa privada.

Por el Secretario se procede a dar cuenta del contenido esencial del Pliego de condiciones.

Por el portavoz de I.U. se indica la negativa de su grupo a aceptar dicha privatización al entender que con una mejora del servicio público en la actualidad se podría remediar los problemas técnicos y presupuestarios que plantea el tema del agua, por lo cual la posición de su grupo ha de ser contraria a la aprobación del Pliego de condiciones. Por otro lado indica el poco tiempo que se ha tenido para estudiar el proyecto del pliego de condiciones, ya que aunque no están de acuerdo con la privatización hay cuestiones, digo hay cuestiones que les hubiera gustado plantear para poder mejorarla.





Con el portavoz del C. D. V. se señala a su vez el poco tiempo que se ha tenido para estudiar el Pliego de Condiciones por lo que solicita se retire el Pliego hasta un nuevo pleno de manera que se de tiempo para que los grupos de la Corporación puedan proponer modificaciones al mismo.

Por la Alcaldía se entiende que el tema del Pliego de Condiciones que se presenta supone una actualización de los diferentes Pliegos utilizados por los pueblos que se anexan a la Mancomunidad de la Presa de las Molinas, adaptados a las necesidades y características de nuestro pueblo, igualmente indica que se ha informado por la Comisión Informativa de Hacienda en la que se ha discutido ampliamente sobre los artículos más problemáticos, entendiéndose por ello que este el tema más que debatido por lo que entenderían que el Pliego no debería retirarse visto que se debería continuar a trabajar sobre ello.

Entrando en votación el Pliego de Condiciones citado se aprueba por cinco votos a favor y cinco en contra por el voto de calidad del Presidente.

III- PAGA ÚNICA  
DE COMPENSACION  
1991. FUNCIONARIOS  
PÚBLICOS LOCALES.

Por el Secretario se procede a informar el Pleno sobre la posibilidad de aprobar una paga única de compensación de 37.170 pesetas para cada uno de los Funcionarios Públicos Locales en compensación de la pérdida de poder adquisitivo respecto del año 1990, y en aplicación voluntaria del artículo 18 párrafo tercero de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 entendiéndose la aplicación voluntaria ya que en estas disposiciones no hay indicación expresa para entender la obligatoriedad de su concesión por parte de las Corporaciones Locales o sus Funcionarios, pero que si por un lado el incremento de retribuciones de estos funcionarios se realiza en aplicación de esta legislación estaría la posibilidad si la Corporación lo estima procedente de aprobar dicha paga de compensación.

Por la Alcaldía y escuchado el informe de Secretaría se propone al pleno aconseja la concesión de esa paga de compensación única correspondiente al ejercicio presupuestario de 1991, en compensación de la pérdida de poder adquisitivo durante el año 1990 y que ascienda a 37.170 pesetas para cada uno de los Funcionarios Públicos Locales que realizaron su labor administrativa o los servicios del Ayuntamiento durante el





año 1.990, o proporcionalmente a los meses de servicios prestados.

Examinada la propuesta se aprueba la misma por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

IV- DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DE RECAUDACION DE EXACCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A 1991.

Por el secretario se da cuenta del estado-liquidación que presenta al Pleno del Ayuntamiento el Recaudador Don Enrique Sagar Gubiernes, de los valores recibidos, recaudados, ingresados y pendientes de cobro correspondientes a los Padrones de Servicio de Alcantarillado, Cación de Saneamiento, Entrega de vehículos, Recogida de basuras, Usos de café, Circulación de vehículos, Tasa licencia de obra, escombros y servicio de matadero, reflejante todo ello al ejercicio de 1.991, reflejando unos resultados totales que se señalan a continuación:

- Padrón Total	14.734.518
- Altas en los Padrones	0
- Bajas en los Padrones	17.546
- Total Padrón actualizado	14.716.972
- Ingresado	10.752.979
- Pendiente de cobro	3.610.116
- A ingresar	353.877

Examinado el informe la Corporación se da por enterada.

V- MOCION DE LA ALCALDIA EN APOYO DE LA CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE LA PROVIDENCIA.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del hecho de la celebración del cincuentenario de la Institución Hogar de Nazaret "La Providencia" sobre la que establece que este Ayuntamiento debería contribuir en su apoyo, adoptando las siguientes medidas que ha continuado se expresan y que se proponen al Pleno para su aprobación.

PRIMERO. Poner a disposición de la Institución cuantos medios materiales o inmuebles municipales sean necesarios para la mejor celebración de los actos programados.

SEGUNDO. Poner a la calle Guayacán nombre actual de la vía urbana que linda con la fachada principal de la institución, el nombre de calle Sta Providencia, debido a que la mayoría de los vecinos del Pueblo la conocen por este nombre.

TERCERO. Juiciar el expediente para declarar hija predilecta de nuestra localidad a la Institución la Providencia.

Entrando en debate por el portavoz de I.U. se indica que no le parece positivo cambiar de nombre a una calle como es la calle Guayacán nombre árabe y de conmemorial recuerdo para este





pueblo. Si mismo entiendo que el inicio del expediente para  
nominar hija predilecta a la Institución no le parece positivo.  
Finalizado el debate las diferentes propuestas de cambiar el  
nombre de la calle y de iniciar el expediente de declaración  
de hija predilecta se aprueba por ocho votos a favor y dos  
en contra.

#### VI- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el portavoz del C. D. S. se ruega a la Alcaldía que  
se pongan los medios para que se deje de quemar basuras en  
el Cementerio viejo.

Por la Alcaldía se contesta que se ha limpiado en dos ocasiones  
y que se pondrá si cabe más medios para evitar que se siga  
produciendo el hecho.

2.- Por el portavoz del C. D. S. se ruega a la Alcaldía se pongan  
los medios para que no se arrojen basuras en la fuente del  
Mercadillo por lo antihigiénico que supone arrojar basuras de  
basuras grandes hasta su recogida.

Por la Alcaldía se indica que también hay occisos que arrojan basu-  
ra a esa fuente, no siendo todo de la limpieza del mercadillo  
cuando se intentará evitarlo y limpiarlo.

3.- Por el portavoz del C. D. S. se ruega que por la Alcaldía se  
pongan los medios para poner como dirección prohibida la  
calle Santo Cristo por el caos que se forma al contarse la carne-  
tera notándose que se estudie el tema. Asimismo se ruega que  
se tomen medidas en el cruce según se viene del Cementerio viejo  
donde confluyen cuatro o cinco calles formándose un caos de  
circulación que resulta bastante peligroso.

Por la Alcaldía se indica, digo se indica que en la actualidad  
se están poniendo señales de tráfico y a su vez se está inten-  
tando hacer una reestructuración del tráfico vial. Entre las  
medidas que se van a tomar una es de poner dirección  
prohibida en la calle Ayuntamiento en su acceso desde la calle  
Meléndez Valdés y por supuesto se tiene previsto solucionar  
lo del cruce indicado según se viene del Cementerio viejo.

Interviene en este punto el portavoz de I. U. señalando  
que este grupo había presentado ya un estudio sobre circulación  
vial en el pueblo y se le había prometido crear una Comisión  
para su estudio donde cada uno de los miembros que la compo-  
nían aportaban ideas sobre el tema.

Por la Alcaldía se contesta que se debe realizar esa reunión





de estudio de la circulación vial.

4.- Por el portavoz del C. D. S. se pregunta a la fiscalía sobre los recientes robos producidos en nuestra localidad y sobre las medidas que se han tomado desde el Ayuntamiento para evitarlos o esclarecerlos.

Por la fiscalía se contesta que ha estado en contacto de forma continuada con la Guardia Civil y la Policía Local como organismos competentes en la materia y se está haciendo todo lo posible para evitar más robos teniendo algunas pistas de quienes han podido realizarlos, aunque no hay pruebas contundentes. Se ha llegado a plantear el hecho de hablar con el Teniente de la Comandancia para que se ponga una nueva patrulla, aunque el tema principal es el de la cobertura del horario nocturno ya que hay horas que quedan en desahucio en el servicio ya que la Policía Local tiene derecho como cualquier trabajador a cumplir un horario determinado. La solución sería turnarse con la Guardia Civil en cubrir ese horario aunque esta última nos ha indicado que no nos pueden dar datos de sus servicios, por lo que la coordinación se hace más difícil. Los contactos para solucionar este problema continúan.

5.- Por el portavoz del C. D. S. se indica que cuando el Secretario del Ayuntamiento propuso poder grabar la sesión plenaria, se acordó que se entregara una copia de la cinta a cada grupo.

Por la fiscalía se encaminada que responda a esta pregunta al Secretario de la Corporación indicando este que en principio cuando se propuso esto de grabar los plenos era simplemente por tener un medio más de trabajo y no para repartirlo o archivarlo, siendo a su vez un problema la calidad de la grabación que podría dar lugar a errores de interpretación, necesitando un equipo de grabación profesional para que la misma no produzca estos problemas.

Por otro lado es difícil que la Corporación hubiera acordado la entrega de una cinta a cada grupo ya que no existía ningún punto del orden del día que determinara tomar acuerdo sobre el tema y simplemente fue en el punto de aprobación de un acta cuando al aparecer problemas de inclusión o de exclusión en la misma en la misma se produjo el comentario del Secretario solicitando que se le permitiera utilizar una grabadora como medio de trabajo.





6.- Por el portavoz del C. D. S. se pregunta el parque todavía no se ha creado la Comisión de la Radio y que en un pleno se indicó que en unos 15 o 20 días estaría creada.

Por la Alcaldía se indica que en este tiempo ha habido asuntos más importantes a tratar que la posibilidad de creación de la Comisión y que se creará cuando los asuntos que en la actualidad se están tratando dejen un hueco para crearla, añadiendo a esto el buen funcionamiento que la emisora municipal está teniendo no dando ningún problema y no costándole "ni un duro" al Ayuntamiento su funcionamiento.

7.- Por el portavoz del C. D. S. se pregunta a la Alcaldía sobre el bando que se publicó el día de San Isidro el cual no tenía fecha.

Por la Alcaldía se contesta que en el pueblo existían numerosos comentarios de agricultores que el Ayuntamiento no dejaba las instalaciones del Polideportivo para realizar los concursos previstos por jóvenes agricultores. No siendo esto verdad y estando todo previsto para que se celebrara ya que se habían puesto los medios para ello como limpiar la zona, poner telares, desalojar la cañina etc, había que salir como Alcalde a desmentir todos estos comentarios.

Por el portavoz del C. D. S. se indica que en el bando se aludía erróneamente a una asociación como es Jóvenes Agricultores.

Sobre la utilización de las instalaciones existe un escrito presentado en el Ayuntamiento registrado y sellado solicitando el uso de las piscinas, sobre lo cual se le contesta dos días antes de la celebración siendo al día siguiente de esta contestación cuando se publica en ausencia del Alcalde y de los dos primeros tenientes de Alcalde este bando vergonzoso para un Alcalde cuando precisamente serían otros los motivos que le llevarían a emitirlo.

Por mismo indica el portavoz del C. D. S. que el contenido de este bando se ha puesto en mano del equipo jurídico de la Asociación a nivel provincial. Por todo lo cual piensa el portavoz que ha sido una necesidad un contrapunto del equipo de gobierno la publicación del mismo.

Por la Alcaldía se contesta que el bando se publicó porque era necesario desmentir los comentarios aparecidos añadiendo que nunca se fue contra la asociación de Jóvenes Agricultores.





sino contra su Presidente portavoz aquí del grupo del C. D. S. al que todas las fuentes de esos comunitarios indicaban como motivación de esa campaña y que los motivos de la publicación del bando eran estos y no otros de origen político ya que nadie se atrevería a utilizar políticamente la Asociación de Jóvenes Agricultores sino es su Presidente.

Por el portavoz de I. U. y sobre el tema del bando indica que a su entender ha sido un desacierto y que ya en su momento este grupo puso de manifiesto la falta de voluntad en ponerse de acuerdo por las dos partes para organizar conjuntamente esta fiesta tan arraigada en nuestro pueblo.

8.- Por el Concejal del C. D. S. Don Francisco Viquez Pedernera se pregunta a la Alcaldía sobre las 30.000 pesetas que se había aprobado conceder como subvención al Grupo de Coros y Danzas "Alcalámedel" y que todavía no se había percibido.

Por la Alcaldía se contesta que cuando se disponga de los fondos necesarios se hará entrega de la citada subvención a dicho grupo.

9.- Por el Concejal de I. U. Don Pedro Juanides García se pregunta a la Alcaldía sobre los criterios que tiene el gobierno para decidir que asuntos son prioritarios a tratar sobre otros.

Por la Alcaldía se responde que no existe ningún criterio específico valorándose sobre la mesa su importancia.

10.- Por el portavoz de I. U. se pregunta sobre la vivienda vacía en la Melineta y se indica que se utilice la lista que existe para adjudicarla.

Por la Alcaldía se indica que esta lista existía para las viviendas construidas por la Junta de Extremadura y que además es una lista que ya no tiene validez al haber transcurrido el plazo de prescripción de tres meses.

Por el portavoz de I. U. se añade que el vecino Carlos Rodríguez está en una situación de bastante necesidad y que debería verse la posibilidad de cederle la vivienda vacía.

11.- Por el portavoz de I. U. se pregunta a la Alcaldía sobre el gasto que ha supuesto la colaboración del Maratón y la prueba ciclista que se había celebrado al paso por el pueblo.

Por la Alcaldía se contesta que ha sido 30.000 pesetas para la prueba ciclista y 50.000 pesetas para el Maratón.

El portavoz de I. U. indica que sería interesante que el dinero de deportes se gastara en principio en fomentar el deporte que





practiquen los vecinos de nuestra localidad.

12.- Por el portavoz de I.U. se pregunta a la Alcaldía que se tenga en cuenta el deterioro que se está produciendo en la Casa de la Cultura por la falta de vigilancia que el inmueble tiene, teniendo que buscarse, digo teniendo que buscarse una solución. Teniendo otro problema grave que es la acumulación de basura en dicha casa.

13.- Por el portavoz de I.U. se pregunta a la Alcaldía porque están siendo tan pocos trabajadores al P.F.R. en la actualidad. Por la Alcaldía se contesta que cuando haga falta más trabajadores se llamarán.

El portavoz de I.U. señala a su vez que las listas deberían ser más grandes.

14.- Por el portavoz de I.U. se pregunta a la Alcaldía si hay contratos nuevos en el Ayuntamiento. Contestándose por la Alcaldía que Diego el de Cuchete y el yerno de él de la Cueva son albañiles y para trabajos del Ayuntamiento hacen falta estos, teniendo escasez de todas formas el Ayuntamiento a la hora de encontrar estos profesionales.

15.- Por el portavoz de I.U. se pregunta a la Alcaldía sobre la situación laboral de los trabajadores Juan Carlos Velazquez Moro, Francisco Viquez Ferrus y Manuel Chavero Mla y la política que se va a seguir con ellos, señalando a su vez que si el criterio es renovar el contrato para hacerlos fijos, esta forma se hace muy peligrosa ya que los contratos renovables deben ser públicos para todos los ciudadanos.

Por la Alcaldía se contesta que en el próximo Pleno Ordinario tendrá información detallada sobre el tema.

16.- Por el portavoz de I.U. se pregunta a la Alcaldía porque habiendo-se presentado una proposición para reunir a la Junta de portavoces para tratar el tema de la piscina pública municipal en cuanto a la continua y a la sustata que determinaría quién la ocuparía no se celebró. Y así mismo porque no se publicó el Pliego de condiciones.

Por la Alcaldía se contesta que la reunión hubiera tenido lugar si no se hubiera presentado ninguna oferta para ocupar la continua.

17.- Por el portavoz de I.U. se pregunta al Pleno porque se pide la ayuda a las Agrupaciones locales y se le dan fondos a





agrupaciones deportivas de Villafraanca.

Por la Alcaldía se contesta que no es cierto que las agrupaciones locales no tenga la ayuda necesaria tanto material como económica del Ayuntamiento dentro de sus posibilidades.

18.- Por el Contador de hacienda unida se ruega a la Alcaldía que se tenga la voluntad política de crear las comisiones sobre la Casa de la Cultura, la Comisión Municipal, sobre el paro, y sobre circulación vial.

19. Por el Contador de I. U. se indica que en el tema de las fiestas de San Pedro se produjeron hechos del que no se puede sacar una conclusión positiva ya que el bando no fue prudente y hay gente que se ha podido ver ofendida, así mismo a los señores agricultores deberían dejarse de orgullo y el Ayuntamiento haber tenido claro que San Pedro es una fiesta local y que hay que poner todos los medios para sacar adelante. Pregunta a la Alcaldía quien ha pagado las orquestas, contestando el Alcalde que las orquestas las ha pagado el Ayuntamiento y que este equipo de gobierno siempre ha tenido claro que la fiesta de San Pedro no es, que sea una fiesta local sino que el día de San Pedro es fiesta y que con la celebración mediante orquesta, digo mediante las orquestas, no se ha querido sino cumplir con el deber que se tiene con los vecinos.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de lo cual se levanta este Acta que yo como Secretario, CERTIFICO.



El Secretario



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE  
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Acta del Sesión, a diecisiete de Junio de mil novecientos no-  
venta y dos.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintidós  
horas se reúne el Pleno de la Corporación en sesión Extraor-  
dinaria de carácter urgente, presidido por el Señor Alcalde  
Don Isidro Calallero. Asisten Campillejo Fuentes y concurren los  
Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez  
Velasco, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez  
Don Antonio Gutiérrez Boies, Don Juan Mariano Campillejo, Don -  
Francisco Vázquez López, Doña Carmen Velázquez Moro, Don -  
Manuel Vázquez Siles. Asistido por el Secretario de la Corporación  
Don Francisco Gutiérrez Calle.

No asiste a la sesión Don Pedro Ferrández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una  
vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de  
asistencia necesario para ser iniciada, se procede a convocar  
el siguiente asunto incluido en el Orden del Día:

ASUNTO UNICO. Por la Alcaldía se propone al Pleno la  
aprobación de la urgencia debido a el cumplimiento de  
plazo de presentación del proyecto de Actividades y Presu-  
puesto para la O. M. I. C. Municipal.

Los miembros de la Corporación aprueban la urgencia por  
unanimidad.

APROBACION SOLICITUD DE CONCESION DE AYUDAS EN MATERIA DE  
CONSUMO A LIMOSINAS MUNICIPALES DE INFORMACION AL CONSUM-  
MIDOR. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.

Por la Alcaldía se da cuenta de la oportunidad de solicitar la  
concesión de unas ayudas en materia de consumo para la  
Oficina Municipal de Información al Consumidor, para lo cual  
se ha desarrollado un programa de actividades así como un  
presupuesto de material, personal y de coste de actividades para  
1992 para el que se solicita dicha ayuda que sirva como  
financiacón de esta actividad en nuestra población.

Por la Concejala de Asuntos Sociales Doña Josefa Piñero Matamoros  
se da cuenta al Pleno detallada del contenido del proyecto  
de actividades, así como del presupuesto de gastos para





1.990 y que asciende a la cantidad de 1.392.000 pesetas, de la que se solicita como subvención el 50% de la Consejería de Sanidad, ascendiendo la solicitud a 696.000 pesetas.

Escuchada la exposición se acuerda por la unanimidad de los Concejales asistentes (10) la aprobación del programa de actividades y el presupuesto para 1.992 así como que sea solicitada la subvención por el 50% del presupuesto que asciende a 696.000 pesetas, señalándose así mismo por parte de los grupos C. D. S. y I. U. el poco tiempo que han tenido para estudiar el proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiocho horas veinte minutos por la Presidencia se levanta la sesión de lo cual se levanta la presente acta, que como Secretario CERTIFICO.

El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En Ribera del Fresno a veintiseis de Julio de mil novecientos  
noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiocho  
horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria  
presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concu-  
rren los Cancejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco  
Rodríguez Vascado, Doña Josefa Piñero Mafumeras, Don Vicente  
Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baeza, Don Juan Manuel Campille-  
jo, Don Francisco Viquez Odeuma, Doña Carmen Salguero Moro, Don  
Manuel Viquez Vico. No asiste a la sesión Don Pedro Ferrnández  
García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez  
comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistén-  
cia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer  
los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I. APROBACION ACTAS  
SESIONES ANTERIORES

Por la Adecada, se pregunta si algún miembro de la Corporación  
tiene alguna objeción a las actas celebradas con anterioridad  
de las días 14/5/92, 14/5/92, 19/5/92, 29/5/92, 17/6/92.  
Por el portavoz del C. D. S. se indica que en el acta de 29 de Mayo  
de mil novecientos noventa y dos en los Ruegos y Peticiones y  
en el número tres se indica que se formaba un caos circu-  
latario en el cruce según se viene del cementerio viejo, no  
siendo así. Por mismo se indica que existe un error en el dicho  
punto en el sentido de lo que se dijo es que la calle Santo Cristo  
se abriera ya que esta en dirección prohibida.

Por el portavoz de I. U. se indica que en el punto II del acta de  
la sesión de 29 de Mayo de 1992, habían pedido un aplaza-  
miento de una semana para el estudio del Pliego de Condiciones  
de la concesión del Servicio de aguas hecho que no viene re-  
flegado en el acta y que se había encargado por la Adecada.

Por mismo se indica en el punto 16 no se recoge la pregunta  
que se había hecho por parte de un Cancejal de I. U. al  
Secretario sobre la legalidad de no publicar el Pliego de Condi-  
ciones en la concesión de la bomba de la Piscina Municipal,  
habiéndose contestado por el Secretario que efectivamente no  
era legal la no publicación.





Así mismo se indica que no aparece la pregunta ni la contestación sobre la situación de la renovación o sustitución de la persona encargada del matadero y la pregunta sobre los criterios que se siguieron en la contratación de otra persona contestándose por el Alcalde que el tema se iba a resolver con la oferta pública de Empleo.

Así mismo se señala que hubo un error en la pregunta 17 ya que no se refería la delegación de ayenda a las agrupaciones locales sino a los Sindicatos en la celebración del día 11 de Mayo en su viaje a Mérida para asistir a la manifestación.

Por otro lado se indica que en la pregunta sobre la situación de los trabajadores no era necesario especificar nombres sino puestos de trabajo.

Vistas las propuestas de modificación al I.P.T.A. se aprueba por unanimidad proceder a la concreción de la misma en el sentido expresado por las propuestas.

II-CREACION DE COMISIONES ESPECIALES

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de crear varias Comisiones Especiales en aplicación del artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal, cuyo número sería el de 3, siendo las mismas, la de Urbanismo, de Tráfico y de Comisión Municipal, cuya composición que se propone con informe favorable de la Comisión de Régimen Interior sería la siguiente:

a) Comisión de Urbanismo:  
El Alcalde, Concejal de Obras, portavoces de cada grupo o en quien deleguen, Aparijador Municipal, uno o varios Arquitectos y una persona del pueblo entendida en el tema.

b) Comisión de Tráfico:  
El Alcalde, Concejal de Tráfico, portavoces de cada grupo o en quien deleguen, varias personas del pueblo entendida en el tema, Policía Local, Técnico en Subseñala y Guardia Civil.

c) Comisión de la Comisión Municipal:  
El Alcalde, Concejal de Cultura, portavoces de cada grupo o en quien deleguen, varias personas del pueblo entendida en el tema, y un representante de la Asociación Juvenil.

Por el portavoz de I.U. y ante la propuesta presentada señala que le parece bien la oferta del partido socialista, indicando a su vez que el P.S.O. ya se comprometió a crear estas Comisiones hace un año y entre ellas la de Cultura.

Por otro lado propone al Pleno el mismo portavoz la creación de dos Comisiones. Una: la Comisión de Movimiento Ciudadano, que



registraría toda las firmas y en la que tendría participación todas las organizaciones del pueblo.

Otra: La Comisión de Trabajo con un carácter informativo y permanente.

Por el portavoz del C. D. S. no se entiende las privas en este momento por la creación de las Comisiones aunque están de acuerdo con la propuesta.

Por el portavoz del P. S. O. E. se resalta la necesidad de la creación de estas tres Comisiones, indicando que la propuesta de creación de la Comisión de movimiento ciudadano le parece positiva aunque deberían tenerse contactos con los diferentes grupos y decidir sobre esta propuesta en un Pleno posterior.

En cuanto a la Comisión de Trabajo señala que ya está creada y es la del P. E. R. entendiéndose en debate con el Concejal de I. M. sobre el carácter de informativa de la misma.

La propuesta de creación de las tres comisiones así como del estudio para un pleno posterior de la propuesta de I. M. se aprueba por unanimidad de los concejales presentes (10 votos a favor).

### III- ACTUALIZACIÓN DEL CATRISTRO DE URBANA.

Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada para realizar la labor de actualización catastral en lo referente a altas nuevas, segregaciones o cambio de titularidad, cuyo coste sería abarcado por cada uno de los vecinos afectados, ya que la situación de desigualdad entre vecinos y la falta de ingresos para este Ayuntamiento se hace insostenible, habida cuenta que hasta 1997 no se tiene previsto por Hacienda la revisión catastral en nuestra localidad.

Por el portavoz del P. S. O. E. se señala que es de justicia social pagar a razón de lo que cada uno tiene y si no se realizan esta actualización, los desequilibrios que existen desde la revisión de 1984 hasta la actualidad se mantendrían.

Por el portavoz del C. D. S. se indica que se debería quedar en suspenso esta actualización hasta la próxima revisión catastral que se realice por la Delegación de Hacienda en sus servicios de gestión catastral.

Por el portavoz de I. M. se comprende la situación de falta de ingresos, haciendo constar que la obligación de los vecinos de cubrir con el gasto en la medida que se afecte debe llevarse





a cabo, señalando a su vez que se debe enmarcar esta labor no ya por el ingreso que supondría para las Áreas Municipales, sino por la situación de desigualdad que perviene en la actualidad.

La proposición de realización de la actualización catastral es aprobada por siete votos a favor (6 P. S. D. S., 1 I. U.) y tres abstenciones del C. D. S.

#### IV- OPERACION DE TESORERIA.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la falta de liquidez en las Áreas Municipales producida por el retraso en la formalización de la recaudación así como en el incumplido de los pagos de los tributos locales por lo cual se hace necesario la formalización de una operación de Tesorería consistente en concertar una cuenta de crédito de 5.000.000 pesetas con la Caja de Badajoz de nuestra localidad.

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Jurisconsultiva de España que literalmente señala:

Examinado el expediente incoado para concertar una operación de Tesorería y hallado conforme, en armonía con el informe del Tesorero y vistos los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de Diciembre se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Concertar con la entidad de Crédito Caja de España de Badajoz un crédito a corto plazo de 5.000.000 pesetas para ser cancelación en el plazo máximo de 12 meses, con las siguientes condiciones: QUE DAN COMO RECURSOS AFECTADOS EN GARANTIA, EL IMPUESTO DE CIRCULACION, LA TASA DE BASURA Y LA TASA DE ALCANTARILLADO.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos. No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Dado el dictamen de la Comisión, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el contenido de la misma.

#### V- SOLICITUD CANALIZACION ARROSO VALDEMEDEL.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del contenido de la Orden de 8 de Mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de explotaciones de Plumicultura (Badajoz) 1ª Fase y por la que se aprueba, como obras de interés general dentro del grupo C (Encauzamiento de Ríos y Arroyos), la obra C-3 ENCAUZAMIENTO DE LA RIBERA DE VALDEMEDEL EN





RIBERA DEL FRENO, con un presupuesto de 25.000.000 pesetas. Se señala a su vez que siendo el plazo máximo para iniciarse las obras el 31 de Diciembre de 1992, sería conveniente por esta Corporación nueva, proceder a SOLICITAR urgente que se INICIE la obra antes señalada, dentro del plazo previsto y siempre antes del 31-12-92.

Vista la propuesta y por unanimidad se acuerda solicitar de la Consejería de Agricultura la realización del ENCUFAMIENTO de la ribera del arroyo Valdecurdel, con el presupuesto indicado, con la condición de que no se utilice un encausamiento de HORMIGÓN sino respetando el ecosistema y la estética del lugar, recomendando que se realice colocando planchas de piedras en los laterales de la ribera.

Terminados de debatir y votar los puntos anteriores, por la Alcaldía se pregunta a los miembros de la Corporación si desean incluir algún asunto para su debate por el tramite de urgencia.

El contenido de la moción es el que literalmente se expone a continuación:

Don Juan Manuel Campillejo, con D. N. I. número 76.209.256 portavoz del grupo Centro Democrático y Social en este Ayuntamiento alegando el artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 26 de Noviembre, propone al Pleno la inclusión y debate de la siguiente Moción:

El agua, es sin duda uno de los bienes naturales más necesarios para mantener el equilibrio en la naturaleza, se trata de un bien cada vez más escaso, que además de estar geográficamente mal repartido, a veces se derrocha de una manera desprecupada. Muchas pocas referencias serían más que suficiente para constatar que la denuncia contenida en esta Moción no es exagerada. Debemos recordar que en ocasiones hemos llegado a alcanzar niveles de desabastecimiento en nuestro municipio, especialmente preocupantes.

Cada europeo medio gasta alrededor de 200 litros de agua al día. De la citada cantidad, las tres cuarta partes -150 litros se utilizan en el cuarto de baño, siendo gran parte de ella derrochada de manera inútil e innecesaria. Con un poco de esfuerzo, cada uno de nosotros puede llegar a ahorrar hasta un 50





por ciento del gasto diario de agua.

Este grupo Municipal de C. D. S. considera que simplemente con una pequeña terna de conciencia, que se refleje luego en las costumbres cotidianas, se pueden llegar a evitar, incluso antes en el suministro de agua corriente, y situaciones peores para la población.

Por todo ello, este Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo y comprometerse a informar de esta importante cuestión a sus vecinos a través de una campaña de concienciación bajo el slogan "CONSUME MENOS AGUA", de manera que se difundan folletos informativos entre la población, incluyendo un Bando de la Alcaldía en el que se haga saber lo siguiente:

\* Con una ducha de 5 minutos que sustituya al tradicional baño, se ahorran entre 70 y 90 litros.

\* Mientras nos afeitamos conviene cerrar el agua del grifo, de esta forma se ahorran 20 litros aproximadamente.

\* Al limpiar los dientes no debemos dejar el grifo abierto, se pierden hasta 20 litros mientras uno se cepilla.

\* Al lavarnos o afeitarnos, conviene usar el tapón del lavabo, de esta manera ahorramos 10 litros.

\* Es fácil comprobar el buen funcionamiento de las cisternas y grifería de nuestro hogar. Un sistema defectuoso puede consumir diariamente 150 litros de agua.

\* El lavavajillas solo debe utilizarse cuando este bien lleno. En caso contrario se desperdician 50 litros por lavado.

\* Buena parte de las aguas de uso doméstico (las de cocer verduras, por ejemplo) sirven para regar las plantas y jardines.

Otro la acción se acuerda por unanimidad a petición del C. D. S. desde la máxima difusión al contenido de este escrito mediante la publicación de unas hojas informativas.

Seguidamente y por la Alcaldía se propone al Pleno el estudio por el trámite de urgencia en este Pleno Ordinario de la situación creada por la labor profesional de un Concejal de este Ayuntamiento en el café bar sito en calle Hospital s/n. que provocó la apertura de expediente y el consiguiente cierre por motivo de denuncia de particulares así como por informe de la Policía Local sobre irregularidades al horario, ruidos y escándalo público.

Antes de entrar en el debate del tema el Alcalde pide al Concejal del C. D. S. Don Francisco Vaquero que abandone el voto de





Pleuro en cumplimiento de la legalidad vigente.

Abandonado el pleuro por el autor dicho, se procede por la Alcaldía a dar cuenta al pleuro de todos los informes de la Policía Local, de las denuncias de particulares, del estado del expediente así como de los escritos enviados al dueño del local sobre las infracciones antes señaladas indicando que por esta Alcaldía se han puesto todos los medios desde la apertura del local para que este permisionario cumpliera con los requisitos requeridos de orden público y moravia, siendo llamado en varias ocasiones a esta Alcaldía señalándole la posibilidad de cierre del local, que no ha habido más remedio que cerrarse. Por el portavoz del P. S. O. S. se solicita la dimisión del citado concejal ante las últimas amenazas vertidas contra la Alcaldía en el sentido de que iba a abrir pasara lo que pasara, ya que si se hacen las cosas y no las cumplimos primero los concejales, en pleno favor se le está haciendo al pueblo.

Por el portavoz de I. U. se señala que agradece al Pleuro haber traído este punto a debate aunque no está de acuerdo con la petición de dimisión, solicitando a la Alcaldía que se actúe de igual modo en otros temas similares.

Por el portavoz del C. D. S. se indica que no solo ese local cierra a las horas señaladas.

Visto las posiciones de cada grupo se acuerda por unanimidad exigir la presentación del proyecto de insurrección del local así como el alta en el catastro industrial, como paso previo para la posterior resolución del expediente que acordaría la reapertura del local o el cierre definitivo.

Por el portavoz de I. U. se matizan las siguientes preguntas.

1.º Información sobre la guardería que se va a abrir en ese local del Ayuntamiento, situación laboral, gastos etc.

Por la Alcaldía se contesta que el local se ha abierto con la intención de probar ya que con el cierre por vacaciones del Hogar de Nazaret los niños de la localidad en la época estival se encuentran sin guardería. Señala a su vez que el local lo han arreglado ellos sin producir gasto alguno al Ayuntamiento, una vez terminado el período de prueba con la apertura del Hogar de Nazaret si quisieran seguir se les exigiría legalizarlo.

2.º Información sobre la obra del Centro Médico. Si está aprobada

V. E. RUEGOS Y  
PREGUNTAS.





alguna subvención y si se ha estudiado la posibilidad de otra localización durante la obra.

Por la Alcaldía se contesta que efectivamente hay un proyecto de obra sobre el Consultorio Médico pero que según el Consejo de Sanidad no hay una zona para locales de propiedad municipal y convenidos al INSALUD, y únicamente para equipamiento habitual presupuesto. Sería conveniente sacar un proyecto de reforma del local actualizando las paredes con aislamientos para evitar la humedad.

Por el Concejal de I.U. se solicita se reúna la Comisión de Sanidad para tratar el tema que hay que afrontar.

3. ¿Los trabajos que se están realizando ¿están todos dentro del PER? ¿Cómo se coordinan y vigilan estos trabajos?

Por la Alcaldía se contesta que es el Concejal de Obras y el Delegado de Servicios Múltiples los que coordinan los trabajos.

¿Su vez hay trabajos que se hacen con el PER fuera del proyecto.

Por el portavoz de I.U. se señala que el Sr. que lleva trabajando en pintar las señalizaciones ¿cómo es posible que se le haya contratado? habiéndose dado mala imagen en el pueblo ya que tenía a mucha gente detrás.

Por la Alcaldía se contesta que era el único que podía realizarlo y habían venido días donde no se podía pintar.

4. Recordamos que en el anterior pliego se acordó presentar toda la información respecto a todos los trabajadores con contrato en el Ayuntamiento.

Por el portavoz del P.S.D.F. se contesta que se iban a estudiar contratos por contrato, teniendo la intención de sacar una oferta e empleo, digo una oferta pública e empleo para cubrir los puestos de trabajo temporales una vez finalizados los contratos actuales.

5. ¿De que forma se ha elegido a la nueva locustura de vagito? y ¿Qué criterio se ha tenido en cuenta?

Por la Alcaldía se contesta que ya quisiera estar trabajando en la Consejería de Obras Públicas y ha habido que hacer una sustitución rápida y temporal.

Por I.U. se indica que los criterios de selección se exigen que se sepan leer y que lo que se lee está actualizado no continuándose la programación en una sola persona.

6. ¿Cuál es la situación actual del piro que se le concedió a





Maria Penegas.

Por la Alcalde se contesta que hubo un informe de la Alcalde, digo de la Asistencia Social que se vio por dos temporadas avanzándose la vivienda a esta persona. Ante la situación actual se va a comunicar a esta persona de que firme un papel en donde se indique si se va a la casa o al piso de la Melincha y si no aceptara se exigirá mediante un requerimiento notarial.

7. ¿Cuál es la situación actual de la Mancomunidad de Servicios de Maguinania?

Por la Alcalde se contesta que la Consejería de Agricultura está pendiente de la concesión de tres Mancomunidades de Maguinania en cuanto a la de Basura el problema está en adquisición de un camion para la recolección.

Por el portavoz de I.U. se señala que tiene entendido que hay una subvención para la mancomunidad y que se tiene guardado para cuando la mancomunidad funcione.

Por el Alcalde se confirma este dato.

8. ¿Cuándo se va a presentar el borrador del presupuesto para que lo estudien los distintos grupos políticos?

Por el secretario se indica que se está trabajando en él y que se intentará presentarlo en el Pleno Ordinario de Julio.

9. Puntos:

Se ruega por el portavoz de I.U. al Ayuntamiento que las Comisiones Informativas se convoquen tal vez con una semana de anterioridad a la celebración del Pleno.

Se ruega así mismo se entreguen los actos de la Comisión de Gobierno.

Por la Alcalde se indica que está previsto entregarse en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por la Alcalde siendo las veintinueve horas, de lo cual se extiende la presente acta que yo como Secretario, CERTIFICO.

del secretario





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Acta del Sesion, a dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Fu el Salvo de actos de la Casa Consistorial siendo las veintiocho horas, se reunió el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria Presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don José Montuenga Redués, Don Francisco Rodríguez Vasegado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Perce Montuenga, Don Antonio Gutiérrez Boice, Don Juan Marcos Campillejo y Don Manuel Vázquez Días. Falta a la sesión Don Francisco Vázquez Pedernera, Doña Carolina Velazquez Moro y Don Pedro Ferrnandez Garza. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez Calle. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I. SERVICIO SOCIAL  
BASE.- AMPLIACION  
Y CONSERVACION  
PRESUPUESTARIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Director General de Acción Social de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de Mayo del actual, así como por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en donde se hacía significar la reserva de voto que el Grupo de I. U. (Iniciativa Unida) realizó hasta el Pleno, donde fijarían su posición. Los miembros de la Corporación entendidos de cuanto precede deliberan sobre el particular, formulándose por el Grupo de I. U. un voto particular cuya explicación literal es la que sigue:

Votamos a favor, pero puntualizamos, que debería hacerse previo un estudio más detallado del tema, pues no tenemos, digo pues nos tenemos que ir a pagar más y recibirnos el mismo servicio en n.º de horas o quizás menos.

Creemos que para conseguir un mejor servicio Social de Base se debería promover por esta Corporación, una reunión con los respectivos Concejales de cada Ayuntamiento, que forman parte de la agrupación de Municipios del Servicio Social, con los Asistentes Sociales que forman parte de dicha agrupación y con los pasos necesarios para formalizar una Mancomunidad de Servicios Sociales y seguidamente tomar las medidas oportunas para tener más horas de servicio social en el pueblo y en todos los que forman parte





de la Mancomunidad.

Expone esto porque la idea primera que tenemos todos los grupos, de acumular el Servicio, no es suficiente solamente con la explotación del primer punto de este pliego.

Tras el tema a votación se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes (8 votos a favor) que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la misma ELIEMENTE ACUERDO.

1º Aprobar la ampliación del número de profesionales que atiendan la Zona de Hornachos en uno más por el periodo de Julio a Diciembre de 1992, de acuerdo con la comunicación recibida de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

2º Presupuestar para el ejercicio 1992 las cantidades que este Ayuntamiento deba afrontar para hacer frente a la ampliación del Servicio con un profesional más durante ese periodo de tiempo.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la plena ejecución de este acuerdo.

II- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE EXPLOTACIONES QUÍMICAS MUNICIPALES

Con la Alocución se expone la necesidad de aprobar un Pliego de Condiciones para desarrollar la concesión en explotación de los químicos municipales legalizando así, la situación en que se encuentra en la actualidad.

Con el Secretario se procede a dar lectura a la propuesta del Pliego de Condiciones que había recibido el informe favorable de la Comisión de Hacienda informativa.

Oído el informe y el pliego en su totalidad se acuerda por unanimidad aprobar dicho pliego con la aclaración por parte del portavoz de I.M. de que debería haberse invitado a la Asociación de Hostelería para que hubieran realizado las propuestas oportunas. Así mismo y a petición del portavoz de I.M. se aclara las formas de adjudicación que la Ley prevé para la administración local.

Tras haberse más asuntos a tratar, por la Alocución se levanta la sesión dando las resultantes temas, dice minutos de lo cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario CERTIFICO.

El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Rebana del Excmo. ayuntamiento de Julio de mil novecientos noventa y dos.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas treinta minutos, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Enrique Campillo Fuentes y concurren los Sr. Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Pascual, Doña Josefa Piñero Montañanos, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Díez, Don Juan Moreno Campillo, Don Francisco Vázquez Lechesma, Doña Carmen Salguero Moro, Don Manuel Vázquez Díez y Don Pedro Ferrnández García. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a convocar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Junio de 1992. Finalizada la lectura por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna objeción a lo expuesto. No produciéndose ninguna reclamación se procede a la aprobación con carácter definitivo de dicha acta.

II- APROBACION PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la plantilla de personal para 1992 dependiente del Ayuntamiento, como previo paso a la fijación de las retribuciones y de la presentación de la oferta de empleo público que cubrirla los puestos de trabajo que por temporales vayan finalizando. Esta plantilla recibió el informe favorable de la Comisión de Regimen Interior y su relación es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

- A.- Puestos reservados a Funcionarios de Carrera:
  - A) De Habilitación de carácter Nacional:
    - Un Secretario-Interventor: Francisco Gutiérrez Calle.
  - B) Escala de Administración General:
    - Subescala Auxiliar:
    - Tres Auxiliares Administrativos: Enrique Sagar Gutiérrez, Luis J. Sauté Baso, Josefa Salguero Moro.
  - C) Escala de Servicio Especiales:



- Servicio Agua Cementerio:
  - Un Auxiliar encargado: Severiano Caña Masau
- Policía Locales y sus Auxiliares:
  - Cuatro Auxiliares de la Policía Local a extinguir: Pedro Puenteja Ferrnandez, Juan Francisco Rosa Saeguez, Juan Castrejón Araya, Lorenzo Araya Matamoros.
  - Cinco Policías Locales a crear.
  - Un Alguacil-Oficina: Felix Ferrnandez Martines.

D... Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

A) Laboral Temporal:

- Un Auxiliar de biblioteca, a tiempo parcial.
- Un encargado del Cementerio, a tiempo completo.
- Un encargado del Matadero, a tiempo parcial.
- Un encargado de Servicios Múltiples, a tiempo completo.
- Un Ayudante de la Policía Local, a extinguir.
- Una limpiadora del Colegio Público, a tiempo parcial.
- Dos limpiadoras del Centro Sanitario y Mercado, a tiempo parcial.
- Una limpiadora del Ayuntamiento, a tiempo parcial.

B) Laboral Fijo:

- Un Consejo del Centro Sanitario.
- Un Consejo del Colegio Público.
- Una limpiadora del Colegio Público.

Vista la relación de la plantilla de personal, por la aplicación se indica que la plaza de encargado de Matadero, una vez que la empresa privada se haga cargo del servicio de agua potable, será cubierta por el encargado de Servicios Múltiples.

Por el contrario de I.U. se señala que desde ese grupo siempre se ha defendido el plantear una oferta de empleo público por los puestos de trabajo de carácter laboral temporal del Ayuntamiento.

La plantilla de personal es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación con once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

III. ADJUDICACION  
DE LA CONCESION DEL  
SERVICIO DE ABASTE-  
CIMIENTO DE AGUA.

Por el secretario se procede a dar lectura a las cláusulas estipuladas en el pliego económico administrativo que regula el proceso de adjudicación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Ribera del Fresno.

Asimismo y en cumplimiento del citado pliego de cláusulas se procede por secretaría a la lectura del informe que los servicios administrativos han realizado sobre el estudio comparativo de las





mayores o mejores ventajas de las dos proposiciones presentadas, y que forman parte del expediente de adjudicación, del que recibirá una copia cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Escuchado el informe, por la Alcaldía se expresa a la Corporación la propuesta de que sea adjudicada la concesión del servicio de abastecimiento de agua a la población, a la empresa TEDESA por las mayores ventajas que representa y que se reflejan en el informe preceptivo de los servicios administrativos municipales.

Por el portavoz del C. D. S. se señala que al pueblo le gustaría seguir recibiendo agua de los Postos municipales. Así mismo indica que a pesar de las diferencias expresadas en el informe, existen algunas a favor de la empresa EISA, como que en teoría emplearía a más personal y gastaría más en conservación y mantenimiento de la línea de distribución.

En cuanto a las tarifas, continúa el portavoz del C. D. S. se indica que la oferta de EISA en cuanto a su primera proposición le parece brutal y la segunda supone un importante aumento de la cuota fija que supone según sus cálculos un 48% de incremento así como una diferencia en bloque respectivamente de 16,8%, un 12,1% y un 9,6% de incremento.

En cuanto a la oferta de TEDESA, se produce un hecho sobre el que este Ayuntamiento siempre ha estado en contra, y es el que se priva prácticamente el mayor consumo de agua y se penaliza al que menos consume al incrementar la cuota fija según sus cálculos en un 96,7%, consuma o no consuma agua el abastecido, incrementándose los bloques respectivamente en un 16,7%, un 12% y un 5% de incrementos.

Por todo ello el C. D. S. propone que se rechacen y retiren las dos proposiciones y se deje desierta la adjudicación.

Por su parte el portavoz de I. U. recuerda que su grupo se encuentra completamente en contra de la privatización del servicio de agua potable ya que el Ayuntamiento es una entidad local destinada al servicio público con el fin de dar cada día mejor servicio al ciudadano. Señala así mismo, el poco tiempo habido para estudiar el pliego de condiciones,





lo que ha tenido como consecuencia que no se haya estudiado el tema en profundidad, aunque si embargo se pueda apreciar las difíciles condiciones de la concesión y lo excesivo del número de años de la misma. En cuanto al coste, facturación y beneficio, se indica que si el Ayuntamiento hiciera lo que la empresa propone hacer en el servicio se podría ofrecer el mismo servicio y mucho más barato, ya que se evitaría recabar el beneficio sobre el coste que cada ciudadano paga en su recibo. Por otro lado se indica que se podría haber realizado una asamblea de ciudadanos para saber su opinión sobre la fórmula de gestión del agua, ya que la implantación de este sistema de gestión privado va a traer muchos problemas en el pueblo. Así la posición de I.M. será la que se rechapen las dos proposiciones y que quede desierto el concurso de adjudicación de la concesión.

Vistas las posturas, se entra en votación, registrándose el siguiente resultado: seis votos a favor de la proposición de TEDESA por el grupo del P. S. O. E. tres votos para que quede desierto el concurso del C. D. S. y dos votos para que quede desierto el concurso de I. M.

por el secretario se da cuenta del Pliego de Clausulas Administrativas que regulaban la adjudicación de una licencia de autotaxi con informe favorable de la Comisión de Regimen Interior.

Hecho dicho pliego se indica que una vez publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se abrirá un plazo de solicitudes de 30 días y posteriormente se adjudicará por el Pleno de la Corporación, de acuerdo al convenio aprobado en dicho pliego.

El pliego, sus clausulas y el plazo de proposiciones se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación, con once votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención.

#### V. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. Por el portavoz del C. D. S. se pregunta sobre el excesivo gasto de combustible que se refleja en las actas de la Comisión de Gobierno.

Por la Alcaldía se contesta que la arbutada cantidad reflejada en el acta de la Comisión de Gobierno indicada viene justificada por la

IV- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE MANEJO CON CONDUCTOR.



serena de la mayoría de los recibos de combustible de una misma cantidad aprobados conjuntamente.

2.- Por el portavoz del C. D. S. se pregunta por el medio de porque a los portavoces de los grupos no se le envían las listas completas de los trabajadores del P. E. R. Señala a su vez porque aparecen muy gente trabajando que no aparece en la lista. Señala a su vez porque solo aparecen en las listas de mujeres las afiliadas al R. E. A.

Por la Alcaldía se contesta que se va a tomar nota y se van a enviar esas listas a los portavoces.

3.- Por el portavoz del C. D. S. y en relación al mismo tema se indica que se han visto trabajadores en el C. E. R. que en principio eran autónomos.

Por la Alcaldía se indica que se cambian del régimen General futuro al régimen por cuenta ajena, existiendo bajas por medio.

4.- Por el portavoz del C. D. S. se pregunta porque hay zonas que no se han limpiado después de las inundaciones de la Plaza y otras partes, en especial las zonas del Mercadillo.

Por el portavoz del P. S. O. E. se contesta que la zona indicada del Mercadillo se ha barrido por varias veces.

5.- Por el portavoz del C. D. S. se pregunta en que consiste la obra que se ha iniciado en el derribo del arroyo a la izquierda.

Por la Alcaldía se contesta que únicamente se ha quitado la tierra porque había falta en otro lado.

6.- Por el portavoz del C. D. S. se indica a la Alcaldía que la obra del colector del arroyo está causando muchas perjuicios y molestias a los vecinos.

Por la Alcaldía se señala que estas molestias son inevitables hasta la finalización de la obra.

7.- Por el portavoz de I. U. se dirige al Sr. Alcalde que las preguntas que se le hace las conteste él y si no que delegue expresamente en algún Concejal, pero que no conteste ningún Concejal sin autorización expresa de la Alcaldía.

8.- Por el portavoz de I. U. se pregunta porque no se pasan ya los extractos de las actas de las sesiones plenas a la radio.

Por el Secretario se señala que existen varias actas de sesiones extraordinarias por aprobar y no parece conveniente debido a los últimos problemas de interpretación en cuestiones puntuales proceder a dar publicidad a una acta hasta que no se apruebe con carácter





definitivo.

9.- Por el portavoz de I. U. se pregunta a la Alcaldía porque ha decidido el Ayuntamiento no rellenar las hojas del P. E. R. Por la Alcaldía se contesta que por esta Alcaldía no se ha propuesto nunca no rellenar las hojas del P. E. R. sino que en reunión celebrada con la mayoría de los solicitantes del subsidio de desempleo se pidió que aquellas personas que supieran rellenarlas o tuvieran a quien pudieran hacerse lo evitaran acudir en masa al Ayuntamiento para que le rellenaran unos impresos que por su sencillez la mayoría de los solicitantes podían estar capacitados para realizarlos, y se propuso que aquellas personas que realmente no supieran o no tuvieran acceso a otro medio que seguirían teniendo la posibilidad de acudir al Ayuntamiento donde se procedería a cumplimentar los impresos correspondientes.

10.- Por el portavoz de I. U. se pregunta que debido a los problemas de competencia distal que produce en nuestra población la ruta ambulante discrecional fuera del cuadrado del número se convoque una Comisión para que regule el ejercicio de la misma.

11.- Por el portavoz de I. U. se pregunta sobre si la obra del regajito se encuentra encuadrada dentro de los gastos de las Obras del P. E. R. y porque se le ha dado a José Luis el de Memorial y no se ha sacado a subasta, ya que no tiene licencia fiscal para actuar en el Pueblo.

Por la Alcaldía se contesta que si tiene licencia fiscal y con carácter provincial.

Por el Secretario se indica que es cierto que debería haberse seguido un expediente para la adjudicación de los trabajos señalados.

12.- Por el portavoz de I. U. se pregunta porque no se ha hecho nada sobre los campamentos de verano que organiza la Junta de Extremadura y pregunta que se tengan en cuenta para el año que viene.

Por la Concejala de Cultura se señala que no se tiene conocimiento en este Ayuntamiento de que hayan salido las programaciones de estos campamentos.

13.- Por el portavoz de I. U. se pregunta porque se ha reducido la ayuda económica al Colegio y Asociación de Padres de alumnos para excursiones.





Por la Aftaldia se contesta que se ha subvencionado hasta las posibilidades economicas de este Ayuntamiento en la excursión de fin de curso del Colegio Público y que según conocimiento de esta Aftaldia el Colegio Público tiene suficientes fondos propios para cubrir esos gastos extraordinarios que el Ayuntamiento por la escasez económica no puede cubrir.

14.- Por el portavoz de I.U. se pregunta porque se ha dado poca publicidad al Pliego de Condiciones de la adjudicación del kiosco del parque de la Bascula pública.

Por la Aftaldia se contesta que no parece poca publicidad publicarlo en el Tablon de Anuncios y mandan una comunicación a los miembros de la Asociación de Haskleria.

15.- Por el portavoz de I.U. se ruega que se tomen las medidas necesarias para que se cambie el andamio que se utiliza en el Cementerio para meter las ataúdes en los nichos y ponerles unos escalones por el posible accidente que pueda producirse.

16.- Por el portavoz de I.U. se ruega que se de conocimiento de las fiestas del Emigrante al Pleno.

Por la Aftaldia se comunica que se deja para el próximo Pleno que será en breve fechas.

17.- Por el portavoz de I.U. se pregunta sobre la factura aparecida en el acta de la Comisión de Gobierno con el nombre CESEX, indicando se por la Aftaldia que es la empresa encargada de formular el inventario municipal.

18.- Por el portavoz de I.U. se indica que no se permita trabajar como autónomo y venir al Ayuntamiento a una persona que carezca de licencia fiscal, como el caso de Miguel Baer Valguero ya que si se es industrial no se puede trabajar en el P.I.R. y al contrario.

19.- Por el portavoz de I.U. se ruega que en las facturas de restaurantes que se indique merienda de Aftalde y Concejales se ponga socialistas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas cuarenta minutos, de lo cual se levanta la presente acta, que como Secretario, CERTIFICO.



El Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Acta del Excmo. Ayuntamiento de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintidós horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde Don Pedro Campillejo Fuentes concurriendo los Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Bescado, Doña Teresa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Pérez, Don Juan Moreno Campillejo, Doña Carmen Selguero Moro (que asiste a partir del segundo punto del orden del día) Don Manuel Urquiza Díaz y Don Pedro Fernández García. Asistiendo por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Participan en la sesión los Concejales Don Francisco Urquiza Bescado. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a comentar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION NUEVA  
TARIFA DEL SERVICIO  
DE AGUA POTABLE  
A DOMICILIO.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que literalmente señala:

"Examinada la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de un servicio o realización de una actividad administrativa consistente en el suministro Municipal de agua al domicilio y los informes obrantes en el expediente y siendo necesaria la modificación de Tarifas de esta."

Estudiando que la Corporación tiene Potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos, así como modificar estas, en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende que es adecuar el precio del Agua a la concesión administrativa que este Ayuntamiento acordó en Pleno Ordinario de 31 de Julio del corriente, en la empresa TESA", se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de la tarifa de la Ordenanza reguladora del Suministro de Agua Potable a la población, con los siguientes precios:





CUOTA FIJA: 750 pts x abastecida x trimestre.  
CONSUMO:

- De 0 a 15 m<sup>3</sup> x trimestre ----- 35 pts x m<sup>3</sup>
- De 16 m<sup>3</sup> a 38 m<sup>3</sup> x trimestre ----- 65 pts x m<sup>3</sup>
- De más de 38 m<sup>3</sup> x trimestre ----- 120 pts x m<sup>3</sup>

SEGUNDO. Exponerla a información pública y audiencia a interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberían ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

La Corporación visto el dictamen y entrado en debate señala, por parte del portavoz del C. D. S., que su posición es contraria a la aprobación de la tarifa, ya que como se indicó en el Pleno de donde se acordó la concesión del suministro a la empresa TEDESA, la subida de precios es desorbitada.

El portavoz de I. M. señala que como se ha indicado en los diferentes Plenos en los que se ha tratado el tema del agua, siempre han mostrado su rechazo a la PRIVATIZACIÓN de este servicio público, porque si además supone un importante incremento de las tarifas su posición es contraria a la misma.

El portavoz del P. S. O. E. señala que la tarifa que se está aprobando es la propuesta inicialmente en la proposición a la que se le concedió el servicio, y es lógico que si se le concedió, se apruebe esa tarifa en los términos expuestos.

Por tanto la nueva tarifa es aprobada por 6 votos a favor y 4 en contra.

II- POTUOGENCIÓN  
KIOSKO PARA  
BÁSCULA PÚBLICA.

Por la Adecuación se da cuenta al Pleno de las dos solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo con el Pliego de Clausulas aprobada para la concesión de uso del KIOSKO sito en el Parque de la Báscula Pública, señalando que son dos, una presentada por Doña María Jesús Solís y otra presentada por Don Rosario Rodríguez Cáceres.

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en donde se propone al Pleno, se le conceda a Don Rosario Rodríguez Cáceres el uso del kiosko al entender esta la oferta más ventajosa de acuerdo al pliego de clausulas aprobado al efecto, y que contiene las características de abastecer 10.000 pts anuales y pintar y lucir el kiosko manteniendo





dicando el tiempo que dure la concesión.  
Entrando en debate, el portavoz de I.M. señala que está de acuerdo con la concesión a Don Rosario Rodríguez Cáceres y que se le dé un plazo de 48 horas para la presentación de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas que regulaba la concesión.

Por el portavoz del P.S.O.S se indica así mismo, la oposición favorable al sentido del dictamen y concesión de uso a Don Rosario Rodríguez Cáceres, dándole un plazo de 48 horas para la presentación de la documentación.

Por tanto y entrando en votación se concede, el uso del finco señalado y descrito anteriormente a Don Rosario Rodríguez Cáceres por 7 votos a favor (6 PSOE y 1 I.M. y 2 abstenciones del C.D.S.).

III-MOCION C.D.S.  
E.I.M. PER.

Por parte del portavoz de I.M. se procede a realizar una exposición de hechos, señalando que por parte de I.M. se intenta realizar un seguimiento de los trabajos del PER, observando que las listas de los trabajadores no siguen su orden, algunos trabajadores repiten varias veces y número amplio de días, mientras otros no aparecen en lista o aparecen muy poco. La lista de mujeres es un desbarajuste. No se convoca a la Comisión del PER para determinar los trabajadores que componerían las diferentes listas. Por todo ello por parte de I.M. se entiende que con esta cantidad de irregularidades, desde I.M. se va a llegar donde haga falta para que la legalidad se imponga en el tema del PER, acudiendo al INEM, incluso al Delegado del Gobierno si hiciera falta.

Por otro lado se señala que en el mes de Julio, se han gastado 7.500.000 pts en jornales del PER, lo que parece excesivo, así mismo se tienen contratado a 3 oficiales permanentemente lo que también parece excesivo para las labores que se están realizando.

Se señala por el portavoz de I.M. la extrañeza al ser un concejal que aparece como autónomo en el registro de interés de este Ayuntamiento, trabaja como obrero agrícola en el PER, y además que este concejal ha estado contratado por un mes, cuando no ha estado en las obras ni en el Ayuntamiento.



Por todo ello, continua el Portavoz de I.M. se puede afirmar que se está manteniendo el dinero del P.E.R. como custodia Política, para los annuncios al Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento.

Así, sería urgente que se reuniera la Comisión del P.E.R. para tratar, digo tratar estas temas de extrema gravedad.

Por la Alcaldía se contesta a la exposición del Portavoz de I.M. en el sentido de que la Comisión se va a reunir para tratar todos los temas derivados del P.E.R. Sobre el aspecto de que personas se contrataren como oficiales y por periodos amplios de tiempo, es debido a que esta cuestión depende de la obra que se está realizando ya que hay trabajos que no los realiza cualquiera. Y sobre el punto señalado de las listas alfabéticas, indica el Alcalde, que no hay ley ni reglamentación que regule que los trabajadores del P.E.R. deban ir por listas, sino que el dinero sería destinado a la contratación de los trabajadores más desfavorecidos.

Por parte del portavoz de I.M. y ante los comentarios de la Alcaldía indica textualmente "QUE NO TENÉIS VEREVENZA" y que la democracia que se sigue es la democracia del Alcalde.

Por el Portavoz del C.D.S. se solicita la relación de trabajadores y días trabajados por los mismos en la última subvención del P.E.R. haciendo constar en el acta de la sesión las listas de los mismos.

Así mismo se pregunta el porque se utiliza dinero del P.E.R. para la piscina, y porque se contrata para labores que se realizan con dinero del P.E.R. a personas que no van del Subsidio Agrícola.

Por el Portavoz de I.M. se pregunta sobre los trabajos que se llevan a cabo en el Cerro Hornagueros, en el sentido de que de donde provienen los fondos y porque no se utiliza el sistema de lista para seleccionar a estos trabajadores ya que se debe ser solidarios con estas ofertas de trabajos extraordinarios.

Por la Alcaldía se contesta que los fondos para estas contrataciones provienen de la Junta de Extremadura en colaboración con la Universidad de Extremadura. Y que el hecho de no llevar listas es porque los responsables de la obra eligen a los trabajadores que ellos quieren por la experiencia de años anteriores.

Continua el Portavoz de I.M. indicando que las listas de las mujeres, se haga a su vez por orden alfabético las que no colasen al Régimen Especial Agrario.

Por la Alcaldía se reitera el hecho de que la Comisión del P.E.R.,





se va a reunir y se van a debatir todos estos asuntos problemáticos, pero señala asimismo que a las Cortes Judiciales se les ha convocado 8 veces a la Comisión del PER y no se han presentado.

A esta afirmación de lo alegado, contesta el Portavoz de I. U. indicando que "ÉSO ES MENTIRA" en referencia a que se habían convocado dos reuniones y no a las de PER.

#### IV- APROBACION INICIAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Hacienda que literalmente te indica lo siguiente:

"Redactadas por los Servicios Técnicos" LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO" con los señalamientos y determinaciones necesarias en el art. 150 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Aprobado favorablemente por Secretaría, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO: Aprobadas inicialmente las "NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO" de este Municipio.

SEGUNDO: Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico Regional de Extremadura HOY, por plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Oído el dictamen y revisada la documentación planimétrica, normas y convenios con particulares, se entra en debate señalándose las siguientes realizaciones:

Por el Portavoz del C. D. S. se indica que si las negociaciones que se realizan con las personas sobre las que recaen los convenios propuestos no beneficiaran al Ayuntamiento, se busquen otras zonas para la ampliación del Casco Urbano. Así mismo indica que sobre los porcentajes de cesión de terrenos al Ayuntamiento se les exija a todos el mismo en los diferentes convenios que se deban firmar.

Por el Portavoz de I. U. se señala que está de acuerdo con las directrices que se marcan esta aprobación inicial, aunque se reservan el derecho a realizar las alegaciones que estimen





oportunas durante el plazo de exposición al público.  
Expresadas las posturas, el dictamen de la Comisión Informativa expre-  
sado literalmente con anterioridad se aprueba por unanimidad.  
Tras haberse más asuntos de que tratar se levanta la sesión  
por la afluencia, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos  
de lo cual se levanta la presente Acta que como Secretario CERTIFICO.



El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOSENTA Y DOS.

Ribera del Fresno, a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don José Martiñez Ramos y concurren los señores concejales Don Francisco Propiequez Desocho, Doña Josefa Piñero Martiñanos, Don Vicente Perez Martiñez, Don Antonio Gutierrez Bices, Don Juan Marcos Campillejo, Doña Carmen Salguero Mayo, Don Manuel Vazquez Vicos.

Asistido por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez-Lalle.

Faltan a la sesión el Alcalde Titular D. Pedro Campillejo Fuentes así como los concejales D. Francisco Vazquez Desosma y D. Pedro Ferrnandis Garcia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a enunciar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el secretario se procede a dar lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 31 de Julio de 1.992.

Finalizada la lectura por la Alcaldía se pregunta si algún concejal tiene alguna objeción a lo expuesto. No produciéndose ninguna reclamación se procede a la aprobación con carácter definitivo de dicha Acta.

II- APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

Por el Secretario se da cuenta a la Corporación de la aprobación por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Don Pedro Campillejo Fuentes, de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 1.991, en aplicación del art. 172 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 90 del R. D. 500/1.990, resultando los siguientes datos generales:

- EXISTENCIAS EN CASH AL 31-12-91 . . . . .	4.358.881
- Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	46.592.158
- <del>-----</del> - - - - - SUMA . . . . .	50.950.439
- Restos por pagar en igual fecha - - - - -	28.634.756
REMANENTES DE TESORERIA - - - - -	22.325.683



De todas estas datos recibieron copias los Sres. Concejales, y se fue por unanimidad por entera de esta aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1991.

### III- EXAMEN Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1991.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, señalando que se va a proceder al examen de la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y consta en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fue aprobada la cuenta general por 6 votos a favor (5 del P.S.O.E. y 1 IU) y 2 abstenciones (C.D.S.).

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el art. 804 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, alguna se aprueba.

Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las entidades locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

### IV- APROBACION BAJA DE INGRESOS.

### V- APROBACION BAJA DE PAGOS.

Con la Alcaldía se explica al Pleno que debido al problema aparecido al comprobar los datos de la Cuenta General del presupuesto de 1991 en cuanto al total resultante en la Relación de Deudores y Relación de acreedores que conforman las obligaciones reconocidas de cobro y pago, con los recibos existentes, han aparecido unos discrepancias que hasta que no se aclaran no podrán darse en su caso baja a las obligaciones reconocidas de pago o de ingresos por lo que se propone al Pleno la retirada y no planteamiento de estos dos puntos y expresamente planteando en un Pleno extraordinario convocado al efecto, una vez aclarado las deficiencias observadas y habiendo solicitado las aclaraciones correspondientes a los responsables de Intervención en la fecha.

### VI- APROBACION CUANTIA DE PERSONAL -

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de aprobar las retribuciones del Personal Funcionario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO Y  
RETRIBUCIONES.

caso para previo a la aprobación del Presupuesto General para 1992.

Así por el Secretario se expone las retribuciones así como las modificaciones respecto a las aprobadas para el año 1991, de todo lo cual se entrega una copia en cada uno de los tres concejales asistentes.

Por el Secretario se expone que las modificaciones esencias son además del incremento aplicado por la Ley de Presupuestos del Estado para 1992, la subida del mínimo complemento de destino del 5 al 6, por otro lado la imposición de un complemento de productividad, a los Funcionarios que así lo tenían, de 10.000 pesetas mensuales. Con respecto a la Policía Local se llegó a un convenio en el que los complementos específicos y productividad resultarían de una media de 4 pueblos de similares características que Ribera del Fresno apareciendo el dato medio en las Retribuciones presentadas.

Entrando en debate y explicación de voto, por el portavoz de I.U. se expresa un voto particular al punto que literalmente señala lo que sigue.

"Comprendemos la actitud del equipo de Gobierno al tratar de remunerar mejor a sus trabajadores pero pensamos que es una decisión de Gobierno.

Proponemos que así sea una subida con carácter retroactivo, se incluyan en los Presupuestos de 1993.

Políticamente para Izquierda Unida es negativo apoyar este punto, por eso votamos en contra."

Por el portavoz del C.D.S., se estima positiva la actualización de retribuciones por eso votan a favor.

Por el Portavoz del P.S.O.E. se indica la necesidad de incentivar la labor de los Empleados Públicos y contestando la intervención del Portavoz de I.U. le indica que las retribuciones no las aprueba el equipo de Gobierno, sino que es competencia del Pleno, así mismo indica que no tiene carácter retroactivo sino que el hecho de aprobar en este periodo los Presupuestos hacen que se deba retrotraer en la fecha.

Así las retribuciones de los Funcionarios se aprueban por 7 votos a favor (5 P.S.O.E. y 2 C.D.S.) y uno en contra (I.U.).

Terminados los puntos del orden del día y antes de entrar en los ruegos y Preguntas, por la Alcaldía se pregunta si algún





grupo desea presentar algún punto por el trámite de Urgencia. Así mismo, digo, así, por parte de IU se presenta una moción sobre el Tratado de MAASTRICHT. Por la Alcaldía se propone al Pleno que se vote la Urgencia del Tema.

Por parte del Partido del C.D.S. se abstienen ya que desconoce el contenido de la Moción para poder aventurarse a indicar si es urgente o no.

Por el Partido del P.S.O.E. se indica que el tema requiere un estudio más detallado por lo que propone rechazar la tramitación por el trámite de Urgencia pasando a tratarse en el próximo Pleno Ordinario.

Con 1 voto a favor (IU), 3 abstenciones (C.D.S.) y 5 votos en contra (P.S.O.E.) se rechaza a tramitar esta moción por el trámite de Urgencia.

#### VII- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con el Partido de IU, se realizan las siguientes preguntas o ruegos  
1º) ¿Cuál ha sido la cantidad que ha ingresado el Ayuntamiento en concepto de epirringuitos y subastas de terrenos en venta, en las pasadas ferias del Emigrante?

Se contesta por la Alcaldía que en la venta ha sido de 60.000 pts y en subastas y puestos de venta 24.500.

2º) Queremos que nos informe sobre la factura pagada a "MOVIM" de 400.000 pts, pues nos parece excesivo en comparación con otras imprentas. Por la Alcaldía se presenta fotocopia de la misma indicando que fueron 59 líneas a 6.000 pts x línea y que ese es el precio de la utilización de una máquina pesada.

Con el Partido de IU, se indica que hay otras imprentas que trabajan más barato y que debería haberse sacado a subasta.

3º) ¿Porque no tenemos todavía conocimiento de los Proyectos del PER, para la partida de 3.500.000 pts del último reparto concedido a este Ayuntamiento?

Porque todavía no están hechos los proyectos.

Con el Partido de IU, se denuncia la tardanza ya que hay que terminar las obras antes del 31-12-92, lo que supone una falta de ética por parte del equipo de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se indica el derrocamiento total del tema, ante la proximidad legal de las obras hasta el mes de marzo del año siguiente.

Con el Partido de IU, se ruega que la reforma del ambulatorio se incluyan en las próximas fases del PER.

4º) ¿Porque no se ha publicado el artículo de C.C.O. en la Revista Muni-





cipal?, ya que como era un artículo crítico con el Equipo de Gobierno Municipal, se ha intentado evitar que lo viera la opinión pública.

Por el Sr. Alcalde se indica que el escrito de 600 se entregó en estas dependencias cuando ya estaba pasando la revista por la imprenta.

5º) ¿Porque el alumbrado Público en invierno las farolas se encienden alternativamente y en verano todas?

Por el Concejal D. Francisco Rodríguez, se indica que no es así ya que el proceso de encendido es automático y se apagan todas por igual en invierno y en verano.

6º) ¿Porque no se vigila la recogida de basuras? ya que lo hacen todo lo mal que pueden, así en las fiestas han recogido la basura y la han quemado al lado de la Gasolinera. Y si los ejidos están igual o peor que antes.

Por el Sr. Alcalde se señala que esta desaseo se produce cuando por la Municipalidad se tenga un camión. Antes había que hacer una campaña de concienciación.

7º) Sobre la Revista Municipal. Señala que la Revista parece la Hoja Semanal, así como una NECESIDAD, el hecho de que por la alcaldía se le niegue la respuesta por no estar definidas las preguntas.

8º) ¿Porque durante un tiempo la Concejalía Liberada del Ayuntamiento ha dejado de asistir a su compromiso?

Por el Alcalde se contesta que habien sido contratada durante un mes en el Centro de Salud de Villafrauca de los Barros.

Por el portavoz de I.U. se indica que debería haberse informado antes que durante un mes no había trabajado en las Oficinas Municipales.

9º) ¿Qué clase de contrato de trabajo tiene N.ª Dolores Campos Tordo?

Por el Sr. Alcalde se contesta que limpia el Mercajillo durante unas horas al mes y que no merece hacer un contrato.

Por el portavoz de I.U. se indica que debería hacerse un contrato a tiempo parcial, al ser un trabajador permanente.

Por el portavoz del C.S. se formula un nuevo sobre el tema de la Basura ya que existe un camino a unos 150 metros del pueblo donde se ha vaciado la Basura estando cubierto por la Basura. El camino es el de Hornachos a la carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión por el





In. Alcalde, de lo cual se levanta la presente Acta que yo como  
Secretario: Certifico.



El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Activo del Juicio, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa  
y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas  
se reunió el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, pre-  
sidiada por el Alcalde Don Nicolo Campillejo Fuentes, concurriendo los  
Concejales D. José Martínez Román, Don Francisco Rodríguez Vicedo, D.º José  
Pérez Matamoros, Vicente Pérez Martínez, Don Julián Gutiérrez Baños, D.  
Juan Antonio Campillejo, D.º Carmen Salgado Novo, Don Francisco Vázquez Segura  
y D.º Manuel Cárdenas Vico. Absentista por el Secretario de la Corporación  
Don Francisco Gutiérrez Calle.

Falta a la Sesión el Concejal de I. U. Don Pedro Sevillano García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez compro-  
bada por el Secretario de la Corporación la existencia de Quórum de  
existencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer del siguiente  
tema incluido en el orden del día:

ASUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1992. Exquisi-  
to por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en  
la convocatoria, es el de llevar a cabo la financiación, y en su caso, apro-  
bación del Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos  
noventa y dos, yo, el Secretario, procedía a dar lectura íntegra de los  
estados de gastos e ingresos que en expediente se detallan, cuya cifras  
con partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas





por los miembros de la Corporación, y en consecuencia ajustadas a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por 6 votos a favor (P.S.O.S.), 1 voto en contra (I.U.) y 3 abstenciones (C.D.S.) por lo que significa la Mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, aprobar las todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, con el voto particular de I.U. que contiene el siguiente tenor particular:

"Pensamos que técnicamente se ha dado un paso importante al conseguir unos presupuestos más detallados y esclarecedores que en años anteriores."

La posición política de I.U. durante este año ha sido apoyar unas decisiones económicas que pensamos que son buenas para el mejor funcionamiento financiero del Ayuntamiento.

Por contra nos encontramos con el voto negativo de I.U. hacia diversas decisiones políticas y al mismo tiempo interesados de equipo de Gobierno como son subidas de Caucejales (Art. 10) Librerías económicas Caucejales (Art. 23) Comisión Municipal Art. 148..

También votamos en contra de la subida del Complemento de Productividad de los funcionarios (Art. 15) que se dejaba para el año 1993.

En consecuencia de todas estas decisiones votamos en contra del Presupuesto General para 1993.

Así mismo, recomendamos que sería más positiva para el equipo de Gobierno, para la Corporación y en definitiva para el pueblo que se presentaran los presupuestos del 93 a finales de Diciembre o en Enero de ese año y poder comenzar todos los grupos políticos una economía de futuro y progresista y no venidos obligados siempre a actuar a todo pasado.

Por su parte el Grupo del C. D. S. propone reducir los gastos en la cantidad de 2.150.000 pts de las siguientes partidas (304) en 150.000pts; (312) en 200.000pts; (314) en 75.000pts; (331.00) en 500.000pts; (331.03) en 200.000pts; (342) en 50.000pts; (326.11) en 50.000pts; (326.12) en 300.000 pts; (326.07) en 500.000pts y (330.00) en 125.000, y por otro lado propone un aumento en partida de Cultura en 200.000pts, Deporte y Educación 125.000pts y con el 1.800.000pts restantes se propone la creación de una Guardia Rural para los usos de Recolección, para la vigilancia de los campos que se veen por conflicto y robos que se produce.

Esta propuesta es rechazada por 7 votos en contra (6 P.S.O.S.) y 1 de





I.U.) y 3 a favor (C.O.S.).

Aunque la propuesta de creación de la Guardia Rural le parece positivo al portavoz de I.U. mientras el portavoz del P.S.O.E. entiende que habría que tener una reunión con los Townes Agricultores para que fueran estos con ayuda Municipal los que financiaran la Guardia Rural, quedan por tanto, en sus virtudes, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan al Presupuesto General para 1992, de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	PRESUPUESTOS DE INGRESOS	Pesetas
1	Ingresos Directos .....	24.576.100
2	Ingresos Indirectos .....	3.100.000
3	Tasas y otros ingresos .....	23.477.739
4	Transferencias Corrientes .....	47.288.030
5	Ingresos patrimoniales .....	889.756
6	Ejecución de inversiones reales .....	- - -
7	Transferencias de Capital .....	41.438.317
8	Activos financieros .....	100.000
9	Pasivos financieros .....	8.168.366
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>149.038.610</b>

Capítulo	PRESUPUESTOS DE GASTOS	Pesetas
1	Gastos de Personal .....	46.474.875
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios .....	46.331.664
3	Gastos financieros .....	750.000
4	Transferencias corrientes .....	4.637.617
6	Inversiones reales .....	45.963.096
7	Transferencias de capital .....	100
8	Activos financieros .....	100.000
9	Pasivos financieros .....	4.781.258
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>149.038.610</b>

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada de expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo



150 puntos 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.  
Si en plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones,  
este acuerdo se consideraría definitivo, debiendo anunciarse, tal  
como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el  
"Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz y en el Tablón  
de anuncios de esta Entidad.

Tras haberse más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo  
las veintitres treinta horas, por la alcaldía, de la cual se levanta  
la presente Acta que como Secretario: certifico.



El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE  
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA DIECIOCHO  
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa  
y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitres horas  
se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, con  
carácter urgente, presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Campillejo  
García y concurren los Señores Concejales D. José Martínez Ramos,  
Don Francisco Rodríguez Soriano, Doña Josefa Piñero Matamoros, D. Vicente  
Pérez Martínez, Don Mariano Gutiérrez Sáez, Don Juan Moreno Campillejo,  
D. Camacho Selguero Moro, Don Francisco Vázquez Rodríguez, D. Manuel  
Vázquez Díaz y Don Pedro Fernández García, asistido por el Secretario  
de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Habiendo la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez  
comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia  
necesario para poder ser iniciada, se procede a conocer los siguientes  
asuntos incluidos en el Orden del Día.





## 1º APROBACION DE URGENCIA.

Por la Alcaldía se expresa la necesidad imperante de presentar los proyectos aprobados de la 3ª Fase del PER 1992, para lo cual la Corporación por unanimidad aprueba la urgencia de esta sesión prebidamente a entrar en el estudio y debate del proyecto presentado.

## 2º APROBACION PROYECTO PER (3ª FASE) DE 1992.

Por trámite de Urgencia y votada por unanimidad la misma, se decide a entrar a estudio el Proyecto PER 1992 3ª Fase. Así, queda cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha preliminar de Julio de mil novecientos noventa y dos, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una Reserva de Crédito a favor del mismo de (3.500.000) TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra y como esta Corporación tiene proyectado la realización de la siguiente obra: PAVIMENTACION CALLE LA FUENTE Y ACERADOS PRADOS DEL REY.

Por unanimidad acuerda la Corporación:

1º). Aprobar la ejecución de las obras reseñadas anteriormente, así como el Proyecto Técnico, Memoria y Presupuesto de ejecución por un importe total de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS; Destinado a mano de obra, que adicionado a UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS, destinado a materiales hace un total presupuestado del proyecto de 4.550.000 pts. CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2º). Que por el Ayuntamiento se finance, con recursos propios, la diferencia entre el Presupuesto y la Subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º). Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Campillejo Fuentes con D.N.I. nº 76.336.312, con ampliaci6n como fuera necesario para solicitar la subvenci6n del Instituto Nacional de Empleo y dem6s trámites a cumplimentar, de acuerdo con la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 (BOE 26 febrero de 1985).

Tras haberse mas asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesi6n, siendo las veintiocho horas y quince minutos, de la cual se levanta el presente acta, que yo, como Secretario, certifico.

El Secretario





Diligencia: Para hacer constar, que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 24 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, que se expresa en las hojas que siguen, no tienen efecto, y su expresión se reflejará en el libro número que se diligenciará a parte, R. del Terno a 22-03-1993  
El Secretario

~~BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.~~  
~~Acta del Pleno a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.~~

~~En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria previa convocatoria por el Sr. Alcalde Don Miguel Campillo Jorates y concurren los señores Concejales D. José Martínez Ramos D. Francisco Rodríguez Escado D.ª Josefa Piñero Matamoros D. Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baco, Don Juan Gutiérrez, Digo Don Juan Marcos Campillo, D.ª Carmen Valguero Mayo, D. Francisco Vázquez Sedesma y D. Manuel Vázquez Díaz. Asistió el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.~~

~~No asiste a la sesión el Sr. Concejial D. Pedro Fernández García.~~  
~~Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a leer los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.~~

1.º APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.

~~Por el Secretario se procede a dar lectura de los Borradores de las Actas de las Sesiones de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, y veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, extraordinaria y ordinaria, respectivamente.~~

~~Finalizada la lectura por la Presidencia se pregunta si algun Concejial tiene alguna objeción a lo expresado. Así, se pide por parte del portavoz del C.D.S. que como se señala en el Acta, se precise y se exprese la lista de los trabajadores del P.E.R., acompañándose al Acta.~~

~~También se expresa la necesidad de corregir la existencia del Concejial de I.U. D. Pedro Fernández García, en cuanto a que asistió a la reunión de diecinueve de agosto y no el veintiocho de agosto.~~

~~Asimismo por el Concejial de I.U. y Portavoz D. Manuel Vázquez-Díaz, se señala que cuando en el Acta de la sesión de diecinueve de agosto se indica "ESO ES MENTIRA"; no se refería a las reuniones convocadas para el P.E.R., sino para otras reuniones de selección.~~

~~Asi mismo el Portavoz de I.U. se señala que sobre las preguntas en relación a la Revista editada por el Ayuntamiento, no se~~



hicieron ya que el Alcalde en Funciones D. José Martínez Ramos consideró que estas peticiones no estaban definidas. Así pues por la Alcaldía se consideró no entrar a votar la aprobación del Acta, sino que con las concesiones que se realicen por la Secretaría, y en la próxima Sesión Plenaria se entrará a votar.

2.º APROBACION MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de modificar las tarifas en la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal informadas juronablemente en la Comisión Informativa de Hacienda que propone al Pleno la aprobación de las siguientes tarifas:

PANTEONES: 20.000 pts m<sup>2</sup>, con unas dimensiones de 1.50 m. de ancho x 3.50 m. de largo.

NICHOS EN PROPIEDAD:	1 a 73	20.000 Pts
RESTANTES NICHOS:	Crujías de arriba	25.000 ..
RESTANTES NICHOS:		35.000 ..
ARRENDAMIENTO:		3.500 ..
SEPULTURA:		1.000 ..
COLOCACION DE LAPIDA:		1.000 ..

A su vez se incluyen en la ordenanza los siguientes matices:

- Alguien que tenga una situación económica apropiada y no pudiera hacer frente al pago del nicho, se colocará en las crujías 1 a 73 Crujías anteriores.

A la hora de abrir un nicho, digo un hueco para construir un panteón, si se encuentran restos de la fosa común situada en las cercanías de la zona destinada a panteones, se deberá cerrar y no utilizar, devolviéndose el terreno al Ayuntamiento.

- El pago de los panteones deberá abonarse en el momento de la solicitud.

- Los terrenos cedidos para panteones no podrán reconducirse a un tercero, así, igualmente solo se concederá un panteón por familia.

- El orden de sepultar y utilizar los diferentes nichos, será el orden establecido por la fecha del entierro siguiendo un orden correlativo de arriba a bajo, no pudiéndose vender un nicho suelto o dos nichos juntos.

- Entrando en votación la modificación de las tarifas así como las indicaciones reguladoras posteriores, se aprobó por la Mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, siendo el resultado de la votación 7 votos a favor (6 P.S.O. y 1 IU) y tres abstenciones del C.D.S., presentando el portavoz de IU una proposición que es





comensurada con el Grupo Municipal del P.S.O.E., consistente en que en el futuro se asiente la zona de zona común que existe desde la Guerra Civil Española, colocando una placa conmemorativa, en su momento.

### 3º. APROBACION ORDENANZA DE REVISION CATASTRAL.

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de aprobar la ordenanza fiscal que regula el cobro a cada una de las personas a las que se le realice el servicio de dar de alta en catastro de Urbana o bien se inscriba una segregación o cambio de nombre o efectos de catastro de Urbana, con las siguientes tarifas que tienen el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y que serán abonadas al Ayuntamiento que procederá posteriormente a abonar a la Empresa que realiza dicho trabajo y que aprobó el Pleno del Ayuntamiento su concesión:

#### TARIFAS:

- x 4.000 pesetas, por alta en Contribución.
- x 2.750 pesetas, por modificación en la finca o segregación.
- x 700 pesetas, por cambio de nombre del titular.

Puesta en votación la aprobación de dicha ordenanza, se aprueba por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 I.U.) y 3 en contra del C.D.I. que al explicar su voto indican que debería esperarse a la Revisión Catastral que nos tocará en el año 1997, antes de actualizar ahora. Por el Portavoz de I.U. se indica que hay que tomar nuevas medidas sobre los que no pagan contribución Urbana, ya que eso provoca una injusticia sobre los que cumplen con su deber de ciudadano.

Asimismo por el del P.S.O.E. por el Portavoz, se indica que es de Justicia Social el proceder a introducir en el catastro las modificaciones necesarias para que cada uno pague por lo que tiene y no se mantenga una situación injusta.

### 4º. OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

Antes para los diferentes convenios - oposiciones:

Por la Alcaldía se expone la necesidad de ofertar empleo público con las siguientes plazas:

- 1º. Plaza Limpieza del Ayuntamiento: contrato por un año, media jornada, tiempo parcial, 4 horas diarias (20 horas semanales)
- 2º) Plaza Limpieza del Mercado y Consultorio Médico: contrato por un año, media jornada, tiempo completo, 8 horas diarias (40 horas semanales)
- 3º. Una plaza de Bibliotecaria: contrato por un año y media jornada tiempo parcial. 4 horas diarias (20 horas semanales)





- 4º. Una plaza de Servicio Múltiple: contrato por tiempo indefinido
- 5º. Una plaza de Encargado del Cementerio: contrato por tiempo indefinido.

Oferta pública de Empleo Público se aprueba por la unanimidad de los Concejales presente, acordando que la Comisión Encargada de la Selección aprobará el contenido de las pruebas para proceder a la Selección de cada uno de los puestos de trabajo. Por el Pleno de I. M. así como por el C. D. S. se indica que siempre se ha luchado porque se proceda a realizar esta OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. Para la Plaza de Bibliotecaria se indica que se apliquen las bases oficiales del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Para Servicios Múltiples, se aprueban las pruebas sobre plasmometría, jardinería, maquinaria, fontanería, exigiendo a su vez carnet de conducir.

Para el Encargado del Cementerio: Pruebas de Jardinería, plasmometría, saber leer y escribir.

Asimismo a las personas empadronadas en el pueblo tendrán todas una puntuación mínima.

El personal de limpieza será sometido a una entrevista.

5º ADJUDICACION PLAZA AUTOTAXI:

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente formalizado para la adjudicación de la Plaza de Autotaxi nº 6, que quedaba vacante. Por el Secretario se procede a dar lectura de los aspirantes, y puntuación de acuerdo a las bases aprobadas por el Pleno para esta adjudicación resultando lo siguiente:

- 1º) ANTONIO BAÑEZ VERRANO: 25 puntos.
- 2º) JOAQUÍN EMILIO GORDILLO QUINTERO: 35 puntos.
- 3º) JOSÉ ANTONIO BAÑEZ MORENO: 20 puntos.

Ante el empate de los dos primeros, por unanimidad de la Corporación, se utilizó el criterio de la cláusula séptima de las bases que se aplica por analogía, y por tanto se adjudica la plaza nº 6 de Autotaxi, a don Joaquín Bañez Verano por mayoría y continuado antigüedad.

Por el Pleno de I. M. se indica que la puntuación de 35 puntos, dada a don Joaquín Emilio Gordillo Quintero es una "fijaja legal" ya que no vive en el pueblo.

6º ADJUDICACION INFORMATICA CONTABLE.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de darle solución al proyecto de Informatización contable que debería iniciarse con efectos de 1 de Enero de mil novecientos noventa y dos. Asimismo se expone que ante la falta de solución del tema por parte de los Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, encargados de elaborar



el programa informático, diferentes municipios han tomado la  
decisión de adquirir un sistema informático contable privado.  
Con todo ello en la secretaría del Ayuntamiento se ha presentado  
2 ofertas así, la primera es de GAE INFORMATICA, con un presu-  
puesto de 2.745.000 pesetas IVA incluido que contiene un equipo  
de Unidad Central, 2 puestos de trabajo, impresora, sistema opera-  
tivo (Prologue III) y un paquete de programas de Contabilidad  
Presupuestaria y Financiera, así como las Normas. La segunda  
oferta del de DISTRICON, que tiene un presupuesto de 868.500 pes-  
etas, IVA incluido, que contiene únicamente los programas de  
contabilidad y Normas.

Visitas las ofertas y valorando los diferentes informes emitidos  
por secretaría así como los contactos con los diferentes Ayuntamientos  
de los 76 insuamplificados por GAE INFORMATICA, el Ayuntamiento, por  
unanimidad, acuerda adquirir el equipo completo ofertado, a la empre-  
sa Extranjera GAE INFORMATICA, por un presupuesto de 2.745.000 pe-  
setas.

































































































